

OFERTA

CONSORCIO CURA MORI

- ✓ J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
- ✓ KEFLA S.A.C.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
ESPECIAL N° 004-2022-CS-RCC/MPP-PRIMERA
CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA:
"RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 963 CON
CODIGO LOCAL 636195 DISTRITO DE CURA MORI – PIURA
- PIURA"**

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

**DOCUMENTO QUE ACREDITE
LA REPRESENTACION DE
QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA**

RNP DE CONSORCIADOS

J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

KEFLA S.A.C.



RUC N° 20482093354

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Domiciliado en: CALLE JOSE PAEZ 1160 2 PUEBLO JOVEN LA ESPERANZA /LA LIBERTAD-TRUJILLO-LA ESPERANZA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 17/02/2017

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 17/02/2017

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 24/04/2016

Capacidad Máxima de Contratación : 49,664,687.18 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 18/100)

FECHA IMPRESIÓN: 05/07/2022

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir


 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 8146269
 CONSORCIO CURA MORI



RUC N° 20603241755

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

KEFLA S.A.C.

Domiciliado en: JR. MARIANO DIAZ NRO. 0322 (CATACAOS CENTRO) PIURA PIURA CATACAOS (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 19/07/2019

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 19/07/2019

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 07/10/2021

Capacidad Máxima de Contratación : 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100)

FECHA IMPRESIÓN: 05/07/2022

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir


Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

COPIA DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL

J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.



ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO
Oficina Registral de TRUJILLO



Código de Verificación:
19523807
Solicitud N° 2022 - 3901429
01/07/2022 15:45:26

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11107223 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de TRUJILLO, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de WUILMAR EDWIN MEDRANO OBANDO, identificado con DNI. N° 19083312, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00002

CARGO: GERENTE GENERAL



Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

FACULTADES:

LA GERENCIA TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- 1.- TENDRÁ LA PERSONERÍA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA Y LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN TODO ASUNTO O NEGOCIO DE CARÁCTER COMERCIAL, AGRARIO, DE ADUANAS, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO, MUNICIPAL, JUDICIAL, LABORAL, PENAL, CIVIL Y ARBITRAL, PROCESAL, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y LAS ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTS. 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE, ARTÍCULOS QUE SE INSERTARAN EN LA ESCRITURA QUE ORIGINE LA PRESENTE.
- 2.- REPRESENTAR PROCESALMENTE A LA EMPRESA EN JUICIOS, CIVILES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CON LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL C.P.C., INCLUYENDO A TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y TAMBIÉN PARA INTERPONER DEMANDAS, RECONVENIR, CONTESTAR DE-MANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, OTORGAR CONTRACAUTELA MEDIANTE CAUCIÓN JURATORIA, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, RECONOCER DOCUMENTOS, COBRAR, Y RETIRAR DEPÓSITOS O CONSIGNACIONES JUDICIALES, CONCILIAR, TRANSIGIR, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, PRESENTAR RECURSOS DE REPOSICIÓN, APELACIÓN, NULIDAD, CASACIÓN, REVISIÓN, QUEJA, CONSTITUCIONALIDAD, QUEDANDO INCLUIDAS LAS ATRIBUCIONES CUYOS ACTOS REQUIERAN DE PODER ESPECIAL EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, EL CÓDIGO PROCESAL PENAL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE MINERÍA Y SU REGLAMENTO; EL CÓDIGO TRIBUTARIO, LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, LA LEY DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO, LA LEY GENERAL DE HIDROCARBUROS Y SUS REGLAMENTO Y A LAS DEMÁS QUE REGULEN LOS IMPUESTO INDIRECTOS Y DIRECTOS, LA LEY DE ADUANAS Y SU REGLAMENTO, LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.
- 3.- OTORGAR, DELEGAR, SUSTITUIR Y/O REVOCAR, Y CANCELAR PODERES A LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA Y PERSONAL QUE SE ESTIME CONVENIENTE, SIN NINGUNA LIMITACIÓN.
- 4.- INTERVENIR A NOMBRE DE LA EMPRESA EN CONCURSOS DE PRECIOS O LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS AL IGUAL QUE PRESENTARSE COMO POSTOR EN LICITACIONES, REMATES, Y ADJUDICACIONES, ASÍ COMO EN CONVENIOS EXTRAJUDICIALES, Y PEDIR DECLARATORIA DE INSOLVENCIAS Y QUIEBRAS.- SOLICITAR REGISTROS DE MARCAS Y PATENTES.
- 5.- SOMETER ASUNTOS Y CONTROVERSIAS A PROCESOS ARBITRALES, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJEROS.
- 6.- PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.- TAMBIÉN ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR ADVANCE ACCOUNTS, LETRAS HIPOTECARIAS, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, AVALES Y CARTAS FIANZAS, DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE, LEASING, JOINT VENTURY, FACTORING, FRANCHISING, UNDERWRITING, CREDICART, ETC, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CREDITICIA O ADMINISTRATIVA QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA; ASÍ COMO ESTA FACULTADO PARA CONSTITUIR SOCIEDADES, ASOCIACIONES, COMITÉS, PODRÁ SUSTITUIR Y DELEGAR EL PODER QUE SE LE OTORGA POR ESTE DOCUMENTOS A TERCEROS, REVOCARLO Y RESTITUIRLO CUANDO LO ESTIMEN CONVENIENTE.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO
Oficina Registral de TRUJILLO



Código de Verificación:
19523807
Solicitud N° 2022 - 3901429
01/07/2022 15:45:26

7.- PODRÁ, COMPRAR, VENDER, DONAR, ACEPTAR EN DONACIÓN, PRENDAR, CONSTITUIR GARANTÍAS MOBILIARIAS, OTORGAR FIANZAS SOLIDARIAS PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE LA EMPRESA Y DE TERCEROS, SOLICITAR CARTAS FIANZAS, CONSTITUIR PRENDAS DINERARIAS, HIPOTECAR, RENUNCIAR A HIPOTECAS LEGALES QUE PUDIERAN CONSTITUIRSE A FAVOR DE LA EMPRESA, LEVANTAR PRENDAS, HIPOTECAS, CANCELAR GARANTÍAS MOBILIARIAS, Y LEVANTAR TODO TIPO DE GRAVÁMENES, ANTICRESAR, GRAVAR, PERMUTAR, OTORGAR FIANZA MANCOMUNADA Y SOLIDARIA, ARRENDAR ACTIVA Y PASIVAMENTE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, AFIANZAR Y/O AVALAR OBLIGACIONES, PODRÁ INTERVENIR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS DE PRECIOS, SALVO LO PREVISTO EN ARTICULO 115, INCISO 5 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

8.- PODRÁ ABRIR, TRANSFERIR Y CERRAR CTAS. CTES. PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO CTA. CTE. CRÉDITOS DOCUMENTARIOS. OTROS CRÉDITOS, SOLICITAR Y CELEBRAR CRÉDITOS EN GENERAL, PRESTAMOS Y MUTUOS SOLICITAR FIANZAS. ABRIR, RETIRAR CTAS. DE AHORRO. ABRIR CTAS. A PLAZOS Y RETIRAR IMPOSICIONES. COMPRAR, VENDER Y RETIRAR VALORES. DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA Y RETIRARLOS. ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y CANCELARLAS. HIPOTECAR. PRENDAR. OTORGAR FIANZA MANCOMUNADA Y SOLIDARIA. AVALAR. ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGUROS. CEDER CRÉDITOS. AFECTAR DEPÓSITOS EN CTA. CTES. ENDOSAR WARRANTS, DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y CERTIFICADOS.

LETRAS: PARA GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y AFECTAR, RENOVAR Y AVALAR.

VALES Y PAGARES: PARA VALES Y PAGARES, EMITIR, ENDOSARLOS Y DESCONTARLOS, AVALARLOS, SUSCRIBIRLOS, GIRAR, RENOVAR Y ACEPTARLOS.

CHEQUES: PARA COBRAR CHEQUES. PARA GIRAR CHEQUES.

PARA GIRAR CHEQUES EN SOBREGIRO. PARA ENDOSAR CHEQUES A FAVOR DE TERCEROS SOLO PARA ABONO EN CTA.

COBROS: PARA COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.

CAJA DE SEGURIDAD: ABRIR CERRAR.

CONTRATAR, ENDOSAR Y RENOVAR SEGUROS.

RENOVAR CERTIFICADOS BANCARIOS O VALORES EN GENERAL.

9.- REGISTRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, MODELOS INDUSTRIALES, MARCAS DE FABRICA Y COMERCIO, NOMBRES COMERCIALES Y TODO LO RELACIONADO A ESTA CLASE DE REGISTROS.

10.- CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA COMÚN O INDUSTRIAL, AFIANZAR OBLIGACIONES O PRESTAR AVAL.

11.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL.

12.- ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD.

13.- USAR EL SELLO DE LA SOCIEDAD, EXPEDIR CORRESPONDENCIA, EPISTOLAR Y CONTROLAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DÍA.

14.- LOS PODERES: DELEGAR, SUSTITUIR, REVOCAR, GOZANDO ADEMÁS DE LAS FACULTADES QUE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES LE CONFIERE.

15.- PODRÁ CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE CONSORCIO. (MODIFICADO EN EL ASIENTO B00005)

EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR LAS FACULTADES ANTERIORMENTE DESCRITAS A SOLA FIRMA.

C00003

OTORGAMIENTO DE PODER:

POR JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 12/08/2013, SE ACORDÓ Y APROBÓ POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

1.- OTORGAR FACULTADES ESPECIALES AL GERENTE GENERAL WUILMAR EDWIN MEDRANO OBANDO, CON D.N.I. N° 19083312, QUE CONSISTE EN: ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES A FAVOR DE LA SOCIEDAD A CUALQUIER PERSONA, SEA NATURAL O JURÍDICA, INCLUSIVE A CONCLUIR EL CONTRATO CONSIGO MISMA CONSTITUYENDO LA PRESENTE DECLARACIÓN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO CIVIL.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

COPIA CERTIFICADA DE FECHA 18.01.2012 OTORGADA ANTE NOTARIO LINA AMAYO MARTINEZ EN LA CIUDAD DE TRUJILLO.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS: NINGUNO.

[Firma manuscrita]
Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP/SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERALFACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO
Oficina Registral de TRUJILLO



Código de Verificación:
19523807
Solicitud N° 2022 - 3901429
01/07/2022 15:45:26

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.


IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2022-99999-1475798 S/ 28.00
Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por SAAVEDRA SILVA, HELEN EVELYN, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Trujillo, a las 21:21:43 horas del 01 de Julio del 2022.


Abog. Helen E. Saavedra Silva
ABOGADO CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO


Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 13146269
CONSORCIO CURA MORI

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL/FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarCertificadoLiteralFaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

COPIA DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL

KEFLA S.A.C.



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA



Código de Verificación:
69576143
Solicitud N° 2022 - 3776912
27/06/2022 09:54:36

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11194171 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de PIURA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de PAREDES SALVADOR, LEODAN CRISTOBAL, identificado con DNI. N° 76810376 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: KEFLA S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00002

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

A0001

CONSTITUCION DE PRSONA JURIRDICA

(...)



Julissa Katherine Urzúa Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18148269
CONSORCIO CURA MORI

LA GERENCIA Art. 8. La gerencia: no habiendo directorio, todas las funciones establecidas en la ley para este órgano societario serán ejercidas por el gerente general, cuyo cargo será por tiempo indefinido.

La junta general además del gerente general, puede designar uno o más gerentes, señalando la denominación y las facultades de los mismos; estando sujetos a lo dispuesto por los artículos 185° al 197° de la ley.

El gerente general está facultado para la ejecución de todo acto y/o contratos correspondientes al objeto de la sociedad, pudiendo asimismo realizar los siguientes actos:

1. Encomendar determinados asuntos con poderes especiales y generales a cualquier persona.
1. Dirigir las operaciones con sujeción a la ley, el estatuto y la junta general de accionistas.
2. Cuidar que la contabilidad de la sociedad se lleve con arreglo a ley y que se encuentre al día.
3. Informar a la junta general de accionistas sobre la marcha de los negocios, presentándole oportunamente los asuntos que les compete conocer.
1. Dirigir y controlar todos y cada uno de los negocios y actividades de la sociedad.
1. Reglamentar su propio funcionamiento.
2. Organizar las oficinas de la sociedad y determinar sus gastos.
3. Crear las sucursales, agencias y dependencias de la sociedad que estime necesarias, así como reformarlas y suprimirlas.
4. Proponer a la junta general de accionistas los acuerdos que juzgue convenientes a los intereses sociales.
5. Presentar anualmente a la junta obligatoria anual, los estados financieros, la memoria del ejercicio vencido y la opuesta de aplicación de las utilidades en caso de haberlas
6. Rendir cuentas.
7. Revisar, aprobar cualquier otro género de contratos requeridos para la realización de los fines sociales que exceda a las atribuciones de gerencia.
8. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como de los acuerdos de junta general de accionistas y propios, pudiendo dictar y modificar los reglamentos internos.
1. Discutir y resolver todos los demás asuntos que de acuerdo con este estatuto no estuviesen sometidos a la decisión de la junta general de accionistas.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126 2012 SUNARP. SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADAVERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificadaaverificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA



Código de Verificación:
69576143
Solicitud N° 2022 - 3776912
27/06/2022 09:54:36

2. Ejercer las demás atribuciones que le concede la junta general de accionistas, aquellas dispuestas por la Ley General de Sociedades y aquellas que no estén reservadas a la junta general.

Facultades administrativas. Ejecutar con arreglo a ley los acuerdos de la junta general de accionistas.

1. Suscribir la correspondencia de la sociedad a nivel nacional o internacional.
2. Suscribir estados financieros.
3. Ordenar auditorías.

1. Solicitar, adquirir, dar y tomar en arrendamiento, disponer y transferir a nombre de la sociedad registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial o intelectual, conforme a la ley, suscribiendo cualquier clase de documentos vinculados a la propiedad industrial o intelectual.

1. Representar a la sociedad en toda clase de juntas generales o asambleas de sociedades, asociaciones y/o empresas en las que la sociedad participe, pudiendo decidir el sentido de sus votos y votar en nombre y representación de la sociedad.

1. Expedir en representación de la sociedad facturas, cancelaciones, recibos, así como cobrar toda suma que se le adeude.
1. Ratificar cualquiera de los actos señalados en esta sección.

Facultades laborales.

1. Suscribir contratos de trabajo, formación laboral juvenil, prácticas pre - profesionales, sea a plazo indeterminado, determinado o sujeto a modalidad, tanto de trabajadores nacionales como extranjeros.

2. Amonestar verbalmente y por escrito al personal en general. Amonestar y cesar funcionarios.

3. Suspender y despedir al personal, con excepción de las personas nombradas por la junta general de accionistas.

4. Fijar y modificar el horario y demás condiciones de trabajo.

5. Suscribir planillas, boletas de pago, liquidaciones de beneficios sociales, liquidaciones de utilidades, constancia de depósito de cts.

6. Otorgar certificados de trabajo, constancias de formación laboral y de prácticas pre-profesionales.

7. Suscribir comunicaciones al Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo, al Instituto de Seguridad Social, Essalud y/o administradoras de fondos de pensiones.

8. Aprobar el reglamento interno de trabajo.

9. Nombrar funcionarios a nivel nacional.

10. Fijar remuneraciones de personal, con excepción de las personas cuyas remuneraciones hubieran sido establecidas por la junta general de accionistas.

11. Ratificar cualquiera de los actos señalados en esta sección.

Facultades contractuales.

1. Podrá negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver, ratificar y dar por concluidos los siguientes actos y contratos con cualquier persona natural o jurídica, estatal o privada, nacional o extranjera en la modalidad que se requiera:

2. Prestación de servicios.

3. Locación de obra.

4. Compraventa de bienes muebles y/o inmuebles, incluyendo la compraventa a futuro y/o en planos.

5. Cualquier acto sujeto a modalidad.

6. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

7. Arrendamiento financiero (leasing) y lease back de bienes muebles e inmuebles.

8. Comodato.

9. Asistencia técnica.

1. Gerenciamiento.

2. Permuta.

3. Suministro.

1. Donación ya sea otorgando o aceptando u otros actos de liberalidad de bienes muebles o inmuebles, en nombre y representación de la sociedad.

2. Contratos preparatorios, incluyendo compromisos de contratar y contratos de opción; así como subcontratos.

3. Asesoría.

4. Outsourcing.

5. Colaboración empresarial.

6. Consultoría.

7. Llave.

8. Mandato con o sin representación.

9. Seguros y/o reaseguros.

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL. ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INFEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA



Código de Verificación:
 69576143
Solicitud N° 2022 - 3776912
 27/06/2022 09:54:36

1. Dación en pago.
2. Fideicomiso, cualquiera sea su modalidad.
3. Comisión mercantil.
4. Concesión privada o pública.
5. Siembra y cosecha.
6. Envasado.
7. Almacenamiento.
8. Transporte nacional o internacional.
9. Distribución.
10. Corretaje.
11. Consorcio.
12. Asociación en participación.
13. Joint venture.
14. Mutuo, préstamo y/o cualquier otra facilidad crediticia, independientemente de su denominación, con o sin garantía mobiliaria, hipotecaria, fiduciaria o de cualquier otra índole.
15. Cualquier clase de instrumentos financieros derivados (futuros, forwards, opciones, swaps, y demás de dicha naturaleza).
16. Fianza simple y fianza solidaria.


 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

1. Otorgamiento de garantías en general, lo que incluye la prenda, anticresis hipoteca, retención, y el fideicomiso. Actos destinados a transferir o adquirir registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones referentes a la propiedad industrial o intelectual.

2. Cesión de derechos y de posición contractual sobre cualquiera de los actos, contratos y/o acuerdos señalados en esta sección. Asimismo, aceptar cesiones de derechos bajo cualquier modalidad.

1. Suscribir convenios de refinanciación con los deudores de la sociedad, pudiendo también transigir en relación a estas deudas, judicial o extrajudicialmente.

2. Toda clase de contratos, sean nominados o innominados.

3. Toda clase de adendas, modificaciones, aclaraciones y/o precisiones a cualquiera de los actos, contratos y/o acuerdos señalados en esta sección.

4. Toda clase de contratos, minutas, instrumentos privados, escrituras públicas y/o instrumentos públicos, incluidos los correspondientes a la constitución de sociedades u otras personas jurídicas, así como cualquier otro documento notarial.

5. Toda clase de instrumentos públicos y/o privados, incluyendo escrituras públicas u otros emitidos por notarios que sean necesarios y/o por los que se formalicen cualquiera de los actos, contratos y/o acuerdos señalados en esta sección.

1. Ratificar, modificar, revocar, resolver o dar por cancelado cualquier acto, contrato y/o acuerdo materia de esta sección.

Facultades bancarias.

1. Abrir, transferir, cerrar y encargarse del movimiento de todo tipo de cuentas - de ahorro, a plazo y corrientes, entre otras - y depósitos en cualquier institución bancaria y/o financiera

2. Ingresar y retirar fondos de todo tipo de instituciones bancaria y/o financiera.

1. Girar, cobrar, renovar, endosar (en propiedad, en garantía, en procuración o en fideicomiso), descontar, aceptar, reaceptar, avalar, dar en garantía, protestar y cobrar letras, letras de cambio, letras hipotecarias, pagarés, títulos de crédito hipotecarios, vales, giros, certificados, conocimiento, pólizas, cartas, y en general cualquier clase de títulos valores, documento mercantil y civil, y documentación crediticia.

1. Girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantía, de ser aplicable, cheques y cualquier otra orden de pago, aun en sobregiro.

2. Ordenar cargos y transferencias sobre cualquier cuenta de la sociedad.

1. Renovar vales y pagarés.

2. Depositar, endosar y retirar valores en custodia.

3. Depositar, endosar y retirar valores en garantía.

4. Comprar y vender certificados bancarios y valores en general.

5. Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos contratos de crédito en cuenta corriente.

6. Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos contratos de líneas de créditos.

7. Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos contratos de crédito documentario.

8. Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos préstamos, mutuos, financiamientos y cualquier tipo de facilidades crediticias, cualquiera sea su denominación.

9. Solicitar aval y firmar los contratos necesarios para ello.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012 SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada) VERIFICAR CERTIFICADO LITERAL FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA



Código de Verificación:
69576143

Solicitud N° 2022 - 3776912
27/06/2022 09:54:36


Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

10. Solicitar fianza y firmar los contratos necesarios para ello.
11. Solicitar renovaciones de avales.
12. Solicitar renovaciones de fianzas.
13. Hipotecar.
14. Prendar.
15. Renovar warrants.
16. Endosar conocimientos y demás documentos de embarque y almacenes generales.
17. Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos contratos de factoring.
18. Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos contratos de consorcio o asociación en participación.

19. Solicitar cartas de crédito o cartas fianzas en moneda nacional o extranjera, solicitar y acordar créditos en cuenta corriente, avance o sobregiro y crédito documentario en cuenta corriente con garantía o sin ella.

1. Efectuar todas las operaciones relacionadas con almacenes generales de depósito o depósitos aduaneros autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósito, warrants y demás documentos análogos.

1. Alquilar cajas de seguridad, abrirlas y retirar su contenido.
2. Depositar, retirar, comprar y vender dinero y/o valores.

1. Endosar pólizas de seguros.
2. Otorgar fianzas y prestar aval, sin límite alguno.

3. Ratificar, modificar, revocar, resolver o dar por cancelado cualquiera de los actos y contratos o acuerdos señalados en esta sección.

1. Emitir o cobrar transferencia al exterior o del exterior y cobrar todo tipo de acreencia a favor de la sociedad.

1. Efectuar transferencias electrónicas de fondos, por facsímil u otros medios similares, entre cuentas propias o a favor de terceros; utilizar líneas de crédito mediante el uso de sistema de cómputo de instituciones bancarias y/o financieras.

2. Realizar operaciones de rescate, de opciones, futuros, forward, swaps y con otros instrumentos financieros derivados.

Facultades de representación.

3. Representar a la sociedad ante todo tipo de instituciones públicas o privadas, autoridades y funcionarios políticos, judiciales y extrajudiciales, de trabajo, civiles, municipales, administrativos constitucionales, tributarios, de aduana, policial y militares, y de cualquier otra denominación con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones y desistirse de ellos.

1. Asumir la representación de la sociedad con las facultades suficientes para practicar los actos a que se refiere el Código Procesal Civil, la Ley General de Arbitraje o para actuar en cualquier tipo de procedimiento administrativo ante el fuero militar con las facultades generales del mandatario general establecidas en el artículo 74° y las especiales del artículo 75° del Código Procesal Civil, tales como presentar toda clase de demandas y denuncias, formular contradicciones, modificarlas y/o ampliarlas, reconvenir, contestar demandas y reconveniones, deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; desistirse del proceso y/o la pretensión, así como de algún acto procesal; allanarse y/o reconocer la pretensión, conciliar, transigir, someter arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal; prestar declaración de parte, ofrecer toda clase de medios probatorios así como actuar los que se soliciten; interponer medios impugnatorios y de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley. Y desistirse de dichos recursos, solicitar toda clase de medidas cautelares, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas; ofrecer contracautela, solicitar el otorgamiento de medidas cautelares fuera de proceso. Así como la actuación de medios probatorios, ofrecer todos los medios probatorios previstos por la ley, así como oponerse, impugnar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria; concurrir a todo tipo de actos procesales, sean estos de remate, administración de posesión, lanzamiento, embargos, saneamiento procesal y audiencias conciliatorias o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, de pruebas, y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias, las facultades para poder intervenir en todo acto procesal. Se extienden incluso, además de poder intervenir en remates o subastas públicas para adjudicarse al interior de los mismos, los bienes muebles o inmuebles materia del respectivo proceso; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales, vocales y/o magistrados en general, solicitar la acumulación y/o desacumulación de procesos; solicitar el abandono y/o prescripción de los recursos, la pretensión y/o la acción, solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales, ofrecer y/o cobrar directamente lo pagado o consignado judicialmente, asimismo para retirar consignaciones, someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia. Las controversias en las que pueda verse involucrado el poderdante, suscribiendo el correspondiente convenio arbitral; así como también renunciar al arbitraje; designar al árbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de tribunal; presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la aplicación del reglamento a que tenga establecido la institución

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOUALTERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoulteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA



Código de Verificación:
69576143
Solicitud N° 2022 - 3776912
27/06/2022 09:54:36

organizadora, si fuera el caso; presentar ante el árbitro o tribunal arbitral la posición del poderdante, ofreciendo las pruebas pertinentes; contestar las alegaciones de la contraria y ofrecer todos los medios probatorios adicionales que estime necesarios, conciliar y/o transigir y/o pedir la suspensión y/o desistirse del proceso arbitral, solicitar la corrección y/o integración y/o aclaración del laudo arbitral, presentar y/o desistirse de cualquiera de los recursos impugnatorios previstos en la ley general de arbitraje contra los laudos, y practicar todos los demás actos que fueran necesarios para la tramitación de los procesos, sin reserva ni limitación alguna, solicitar la interrupción del proceso, su suspensión y/o la conclusión del mismo, las facultades se entienden otorgadas para todo el proceso, incluso para la ejecución de sentencia y el cobro de costas y costos las facultades de índole judicial se podrá ejercer ante toda clase de juzgados y tribunales establecidos por la ley orgánica del poder judicial y demás entidades que con forme a ley ejercen facultades coactivas o de ejecución forzosa, y las facultades de delegación procesal contenidas en el artículo 77° del Código Procesal Civil.

1. Representar a la sociedad especialmente en procedimientos penales, con las facultades específicas de denunciar, constituirse en parte civil, prestar instructiva, preventiva y testimoniales, pudiendo acudir a nombre de la empresa ante la Policía Nacional del Perú, sin límite de facultades.
2. Asumir la representación de la sociedad especialmente en procedimientos laborales ante el ministerio de trabajo y los juzgados y salas especializadas de trabajo en todas las divisiones e instancias, con todas las facultades necesarias, especialmente las previstas en el artículo 10 de la Ley 26636 y demás normas complementarias y conexas.
3. Asumir la representación de la sociedad participando en la negociación y conciliación, así como transacciones extrajudiciales, pudiendo practicar todos los actos procesales propios de éstas, pudiendo suscribir el acta conciliatoria y los acuerdos que sean necesarios.
4. Representar a la sociedad a efecto de participar en todo tipo de procesos de selección de servicios y/o bienes muebles y/o inmuebles, como menores cuantías, adjudicaciones directas selectivas, adjudicaciones directas públicas, concursos públicos o privados, subastas públicas o privadas, licitaciones públicas o privadas, de todo tipo de servicios y/o bienes muebles y/o inmuebles, y especialmente en procesos de selección y licitaciones y contratos de ejecución de obras públicas de acuerdo con la establecido en la ley de contrataciones y adquisiciones del estado, su reglamento y cualquier otra norma que en el futuro la(s) sustituya(n), modifique(n) o amplíe(n), pudiendo suscribiendo para tales efectos los respectivos documentos que conlleven a la realización de tal fin.
5. Representar a la sociedad ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat), Superintendencia de Aduanas, Agencia De Promoción de la Inversión (Proinversión), Ministerio de Salud, Dirección General de Salud Ambiental (Digesa), Dirección Nacional de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid), Instituto Nacional de Defensa de la Competencia de la Propiedad Industrial (Indecopi), Dirección Nacional de Antidrogas (Dinandro), Ministerio De Transportes y Comunicaciones, Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (Conasev), Organismo Supervisor de Contrataciones Del Estado (OSCE) y demás instituciones que otorgan licencias, permisos, autorizaciones u otros relacionados con las actividades que realice la sociedad esta facultad se extiende a realizar todas las gestiones, tramites, actos, celebrar contratos, así como presentar recursos, escritos y solicitudes en el ámbito propio de tales instituciones.
6. Asumir en vía de sustitución todos los poderes y facultades otorgados a la sociedad por otras personas naturales y/o jurídicas.
7. Ratificar, modificar, resolver, revocar o dar por cancelado cualquiera de los actos y contratos o acuerdos señalados en esta sección.

El gerente general podrá realizar todos los actos necesarios para la administración de la sociedad, salvo las facultades reservadas a la junta general de accionistas.

C00002

NOMBRAMIENTO DE GERENTE:

Por Acta de junta general de accionistas del 16.03.2021, se acordó:


Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

NOMBRAR EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL AL SR. LEODAN CRISTOBAL PAREDES SALVADOR, con D.N.I. N° 76810376, cuyas facultades se encuentran establecidas en el estatuto de la empresa.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

COPIA CERTIFICADA DE FECHA 01.06.2021, OTORGADA ANTE NOTARIO DE SULLANA ROBERTO CORNO YORI, QUE INSERTA LA REFERIDA ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 16.03.2021

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERIITIHCADOLITERALFACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarceriitihcadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD: EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA



Código de Verificación:
69576143
Solicitud N° 2022 - 3776912
27/06/2022 09:54:36

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 6

Derechos Pagados: 2022-99999-1436294 S/ 28.00
Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por CASTRO GUERRERO, FLOR IVONNE, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Piura, a las 13:41:49 horas del 27 de Junio del 2022.

Abog. Flor Ivonne Castro Guerrero
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° I Sede Piura

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL
POSTOR CON INDICACIÓN DEL CORREO
ELECTRÓNICO AL QUE SE LE NOTIFICAN
LAS ACTUACIONES DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y LA
EJECUCIÓN CONTRACTUAL
(ANEXO N° 1)

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2022-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

El que se suscribe, JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA, Representante Común del CONSORCIO CURA MORI, (Conformado por: J.J MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, con RUC 20482093354 y KEFLA S.A.C. con RUC 20603241755), identificada con DNI. N° 18146269, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

NO REDACTADO EN
ESTA NOTARIA

Nombre, Denominación o Razón Social: CONSORCIO CURA MORI			
Domicilio Legal: JR. MARIANO DIAZ NRO. 0322 (CATACAOS CENTRO) PIURA - PIURA - CATACAOS			
RUC:	Teléfono(s):	948006420	
Correo electrónico: jjmedur_contratistas@hotmailcom			

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social: J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.			
Domicilio Legal: CAL JOSE PAEZ NRO. 1160 INT. 2 P.J. LA ESPERANZA LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA			
RUC : 20482093354	Teléfono(s) :	949900520	
Correo electrónico: jjmedur_contratistas@hotmail.com			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social : KEFLA S.A.C.			
Domicilio Legal: JR. MARIANO DIAZ N° 322 -CATACAOS- PIURA-PIURA.			
RUC : 20603241755	Teléfono(s) :	917994868	
Correo electrónico : sackefla@gmail.com			

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

En caso de consorcios, las notificaciones se harán al correo electrónico del representante legal del consorcio.

Piura, 05 de julio del 2022

J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
[Firma]
Wuilmar Edwin Medrano Obando
GERENTE GENERAL

[Firma]
JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA
DNI N° 18146269
Representante Común
CONSORCIO CURA MORI

KEFLA S.A.C.
[Firma]
LEODAN CRISTOBAL PAREDES SALVADOR
GERENTE GENERAL

CONSORCIADO 1
J.J. MEDUR CONTRATISTAS
GENERALES S.A.C.
MEDRANO OBANDO WUILMAR EDWIN
Gerente General
DNI N° 19083312

CONSORCIADO 2
KEFLA S.A.C.
PAREDES SALVADOR LEODAN
CRISTOBAL
Gerente General
DNI N° 768103716
[Firma]
Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

CERTIFICACION A LA VUELTA ↑

LEGALIZACION A LA VUELTA

CERTIFICO: LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS DE
JULISSA KATERINE BRULLA CARRERA

IDENTIFICADOS CON: DNI: 18146269

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL
CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

TRUJILLO, 02 JUL 2022



CERTIFICO: QUE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO
PERTENECE A WILMAR ROBIN MORAÑO
ABANADO IDENTIFICADO (A) CON
DNI: 19083312 QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE
GERENTE GENERAL DE LA MEDUSA
CONTRATISTA COMERCIAL SAC SEGÚN
P.E. 11102223 DEL REGISTRO DE
P.I.Z.R. N° 5322 TRUJILLO
SE LEGALIZA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO
TRUJILLO.

02 JUL 2022



CERTIFICO:=====
QUE LA FIRMA DEL ANVERSO CORRESPONDE A DON: **LEODAN CRISTOBAL PAREDES SALVADOR**, IDENTIFICADO CON DNI N° 76810376, QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE "KEFLA S.A.C.", SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA 11194171, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE XTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. "EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO", DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO QUE DOY FE.=====
PIURA, 04 DE JULIO DEL 2022. =====
rmeo



[Signature]

VICENTE ACOSTA PARRAGUIRRE
NOTARIO DE PIURA



[Signature]

Julissa Katerine Brulla Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MCHI

DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO
CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 37
DEL REGLAMENTO.
(ANEXO N° 2)


Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MGRA

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(LITERAL B) DEL ART. 37 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2022-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, **JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA**, Representante Común del **CONSORCIO CURA MORI**, (Conformado por: J.J MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, con RUC 20482093354 y KEFLA S.A.C. con RUC 20603241755), identificada con DNI. N° 18146269, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Piura, 05 de julio del 2022



Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA
DNI N° 18146269
Representante Común
CONSORCIO CURA MORI



Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(LITERAL B) DEL ART. 37 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2022-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, **WUILMAR EDWIN MEDRANO OBANDO**, representante legal de **J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Piura, 05 de julio del 2022



CONSORCIADO 1
J.J. MEDUR CONTRATISTAS
GENERALES S.A.C.
MEDRANO OBANDO WUILMAR EDWIN
Gerente General
DNI N° 19083312



Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146268
CONSORCIO CURA MORI

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(LITERAL B) DEL ART. 37 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2022-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, **LEODAN CRISTOBAL PAREDES SALVADOR**, representante legal de **KEFLA S.A.C.**, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Piura, 05 de julio del 2022



CONSORCIADO 2
KEFLA S.A.C.
PAREDES SALVADOR LEODAN
CRISTOBAL
Gerente General
DNI N° 76810376



Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMISIÓN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA BUNO

DECLARACIÓN JURADA QUE
ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL
REQUERIMIENTO, SEGÚN EL
NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE
LA PRESENTE SECCIÓN.
(ANEXO N° 3)


Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146270
CONSORCIO CURA MORI

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (EXPEDIENTE TÉCNICO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2022-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra " **RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 963 CON CODIGO LOCAL 636195 DISTRITO DE CURA MORI – PIURA - PIURA** ", de conformidad con el respectivo Requerimiento (Expediente Técnico) y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento

Piura, 05 de julio del 2022



Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA
DNI N° 18146269
Representante Común
CONSORCIO CURA MORI

J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.


Wilmar Edwin Medrano Obando
GERENTE GENERAL

CONSORCIADO 1
J.J. MEDUR CONTRATISTAS
GENERALES S.A.C.
MEDRANO OBANDO WUILMAR EDWIN
Gerente General
DNI N° 19083312

KEFLA S.A.C.


LEODAN CRISTÓBAL PAREDES SALVADOR
GERENTE GENERAL

CONSORCIADO 2
KEFLA S.A.C.
PAREDES SALVADOR LEODAN
CRISTOBAL
Gerente General
DNI N° 76810376



Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

OFERTA ECONOMICA EN SOLES (ANEXO N° 4)


Julissa Katherine Urrutia
REPRESENTANTE
DNI N° 18
CONSORCIO

NO REDACTADO EN
ESTA NOTARIA

ANEXO N° 4
OFERTA ECONOMICA
(MODELO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2022-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCION	COSTO
ESTRUCTURAS	S/ 910,724.00
ARQUITECTURA	S/ 441,647.64
INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 34,893.15
INSTALACIONES ELECTRICAS	S/ 63,246.04
COSTOS DIRECTOS	S/ 1,450,510.83
GASTOS GENERALES (8%)	S/ 116,040.87
UTILIDAD (6.5%)	S/ 94,283.20
SUB-TOTAL	S/ 1,660,834.90
I.G.V. 18%	S/ 298,950.28
COSTO DE OBRA (COMPONENTE 1)	S/ 1,959,785.18
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO (COMPONENTE 2)	S/ 84,985.70
PLAN DE CONTINGENCIA (COMPONENTE 3)	S/ 57,321.39
VALOR REFERENCIAL	S/ 2,102,092.27

SON: DOS MILLONES CIENTO DOS MIL NOVENTA Y DOS CON 27/100 SOLES.

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Piura, 05 de Julio del 2022

MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
Wuilmar Edwin Medrano Obando
GERENTE GENERAL

JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA
DNI N° 18146269
Representante Común
CONSORCIO CURA MORI

KEFLA S.A.C.

LEODAN CRISTOBAL PAREDES SALVADOR
GERENTE GENERAL

CONSORCIADO 1
J.J. MEDUR CONTRATISTAS
GENERALES S.A.C.
MEDRANO OBANDO WUILMAR EDWIN
Gerente General
DNI N° 19083312

CONSORCIADO 2
KEFLA S.A.C.
PAREDES SALVADOR LEODAN
CRISTOBAL
Gerente General
DNI N° 76810376

CERTIFICACION A LA VUELTA

CERTIFICO: LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS DE
JULISSA KATERINE URRUTIA
CARRERA

IDENTIFICADOS CON: DNI: 18146269

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL
CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

TRUJILLO, 02 JUL 2022



CERTIFICO: QUE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO
PERTENECE A WILSON ROYIN MORALES
OSANDO IDENTIFICADO (A) CON
DNI: 19083312 QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE
GERENTE GENERAL DE LA MEDIDA
CONTRATISTAS GERENCIALES SAC SEGÚN
P.R. 11102223 DEL REGISTRO DE
R.I.P. N° 4 3801 Trujillo
SE LEGALIZA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO
TRUJILLO,

02 JUL 2022



CERTIFICO:=====
QUE LA FIRMA DEL ANVERSO CORRESPONDE A DON: **LEODAN CRISTOBAL PAREDES SALVADOR**, IDENTIFICADO CON DNI N° 76810376, QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE "KEFLA S.A.C.", SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA 11194171, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE XTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. "EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO", DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO QUE DOY FE.=====
PIURA, 04 DE JULIO DEL 2022. =====
irec



[Handwritten Signature]

VICENTE ACOSTA PARRAGUIRRE
NOTARIO DE PIURA



[Handwritten Signature]
Julissa Katerine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

Presupuesto

Presupuesto 0301139 "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 963 CON CÓDIGO LOCAL 636195 DISTRITO DE CURA MORI - PIURA -
 Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Costo al Oct-21
 Lugar PIURA - PIURA - CURA MORI

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	ESTRUCTURAS				910,724.00
01.01	OBRAS PROVISIONALES				13,660.49
01.01.01	ALMACÉN, OFICINAS	m2	60.00	49.89	2,993.40
01.01.02	CARTEL DE OBRA DE 3.60 X 2.40 m	und	1.00	1,110.96	1,110.96
01.01.03	SERVICIOS HIGIÉNICOS	und	3.00	750.00	2,250.00
01.01.04	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	und	1.00	3,971.40	3,971.40
01.01.05	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	3,354.73	3,354.73
01.02	SEGURIDAD Y SALUD				49,592.76
01.02.01	CERCO PROVISIONAL DE TRIPLAY	m	40.00	49.02	1,960.80
01.02.02	SIRENA SONORA	und	1.00	119.14	119.14
01.02.03	EXTINTOR PQS 6 KG	und	1.00	112.00	112.00
01.02.04	SEÑALIZACION DE EVACUACIÓN	und	4.00	243.62	974.48
01.02.05	CAPACITACION AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD	mes	3.00	6,400.00	19,200.00
01.02.06	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	3,607.40	3,607.40
01.02.07	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	815.13	815.13
01.02.08	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COVID - 19	glb	1.00	22,803.81	22,803.81
01.03	TRABAJOS PRELIMINARES				8,726.13
01.03.01	TRAZO Y REPLANTEO				2,361.36
01.03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR Y CONTROL PERMANENTE DE	m2	864.97	1.55	1,340.70
01.03.01.02	LIMPIEZA PERMANENTE Y FINAL DE OBRA	m2	864.97	1.18	1,020.66
01.03.02	DESMONTAJES				4,023.88
01.03.02.01	DESMONTAJE DE VENTANAS	m2	8.10	5.70	46.17
01.03.02.02	DESMONTAJE DE PUERTAS	m2	23.31	5.70	132.87
01.03.02.03	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIO	und	3.00	22.80	68.40
01.03.02.04	DESMONTAJE DE COBERTURA DE CALAMINA (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE)	m2	140.48	17.80	2,500.54
01.03.02.05	DEMOLICIÓN DE CAJA DE DESAGUE	und	1.00	17.80	17.80
01.03.02.06	DESMONTAJE DE PORTON ENTRADA PRINCIPAL	und	1.00	113.99	113.99
01.03.02.07	DESMONTAJE DE MUROS DE AULAS PROVISIONALES	m2	420.63	2.72	1,144.11
01.03.03	DEMOLICIÓN , REMOCION Y RASQUETE				2,340.89
01.03.03.01	DEMOLICIÓN DE PISO INC. C.P. - F.P.	m2	221.64	7.12	1,578.08
01.03.03.02	DEMOLICIÓN DE PISO DE SS.HH (INCLUYE TUBERIAS DE AGUA Y DESAGUE)	m2	8.25	8.04	66.33
01.03.03.03	DEMOLICIÓN DE COLUMNAS DE CONCRETO	m3	6.48	36.31	235.29
01.03.03.04	DEMOLICIÓN DE VIGAS DE CONCRETO	m3	8.76	45.40	397.70
01.03.03.05	DEMOLICIÓN DE MESA, URINARIO Y LAVATORIO CORRIDO	m	1.25	50.79	63.49
01.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS				126,317.55
01.04.01	NIVELACION DE TERRENO Y COMPACTACION	m2	864.97	3.76	3,252.29
01.04.02	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMENTACION (CIMENTOS CORRIDOS Y ZAPATAS)	m3	763.92	40.69	31,083.90
01.04.03	RELLENO COMPACTADO MANUAL MATERIAL DE PROPIO	m3	223.98	14.61	3,272.35
01.04.04	RELLENO COMPACTADO MANUAL MATERIAL DE PRESTAMO (AFIRMADO PREPARADO), e=0.15m	m2	533.10	17.40	9,275.94
01.04.05	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MATERIAL PRESTAMO HORMIGON e=6" PARA BASE DE VEREDAS Y PLATAFORMAS	m2	602.94	15.95	9,616.89
01.04.06	RELLENO COMPACTADO MANUAL MATERIAL PRESTAMO OVER P/FONDO DE CIMENTACIONES e=8"	m2	563.97	35.22	19,863.02
01.04.07	RELLENO COMPACTADO MANUAL MATERIAL PRESTAMO GRAVA P/FONDO DE CIMENTACIONES e=8"	m2	563.97	17.97	10,134.54
01.04.08	RELLENO COMPACTADO MANUAL MATERIAL PRESTAMO OVER P/FONDO DE CIMENTACIONES e=40cm EN CERCO PERIMÉTRICO	m2	113.06	57.68	6,521.30
01.04.09	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO PARA FALSO PISO, PATIO Y VEREDAS	m2	602.94	6.56	3,955.29
01.04.10	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D=30 M.	m3	784.28	17.80	13,960.18

01.04.11	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA (Dprom=5 km)	m3	980.36	15.89	15,381.85
01.05	CONCRETO SIMPLE				46,535.65
01.05.01	SOLADO				12,906.35
01.05.01.01	SOLADO PARA ZAPATA e=4", 1:12 C/H	m2	422.19	30.57	12,906.35
01.05.02	FALSO PISO				33,629.30
01.05.02.01	FALSO PISO MEZCLA 1:8 e=4"	m2	334.60	34.52	11,660.39
01.05.02.02	CIMENTOS CORRIDOS 1:10 + 30% P.G. FC=100 Kg/cm2	m3	92.28	239.26	22,078.91
01.06	CONCRETO ARMADO				606,377.27
01.06.01	PLATEA DE CIMENTACION				157,639.57
01.06.01.01	PLATEAS DE CIMENTACION-CONCRETO fc=210 kg/cm2	m3	144.00	441.66	63,599.04
01.06.01.02	PLATEA DE CIMENTACION-ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	15,032.58	5.60	84,182.45
01.06.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PLATEA DE CIMENTACION	m2	211.32	46.65	9,858.08
01.06.02	ZAPATAS				4,951.79
01.06.02.01	ZAPATAS-CONCRETO fc=210 kg/cm2	m3	4.00	441.66	1,766.64
01.06.02.02	ZAPATAS-ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	168.92	5.60	946.95
01.06.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ZAPATAS	m2	48.00	46.65	2,239.20
01.06.03	VIGAS DE CIMENTACION				42,430.03
01.06.03.01	VIGAS.-CONCRETO fc=210 kg/cm2	m3	29.49	451.65	13,319.16
01.06.03.02	VIGAS.-ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	5,198.37	5.60	29,110.87
01.06.04	SOBRECIMIENTO				81,650.52
01.06.04.01	SOBRECIMENTOS.-CONCRETO fc=175 kg/cm2	m3	61.70	406.66	25,090.92
01.06.04.02	SOBRECIMIENTO.-ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	5,134.22	5.60	28,751.63
01.06.04.03	SOBRECIMIENTO, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	618.78	42.45	26,267.21
01.06.04.04	CURADO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	618.78	2.49	1,540.76
01.06.05	PLACAS				32,184.67
01.06.05.01	PLACAS.-CONCRETO fc=210 kg/cm2 - 1 PISO	m3	19.24	484.70	9,326.63
01.06.05.02	PLACAS.- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	205.65	52.06	10,706.14
01.06.05.03	PLACAS.-ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	2,078.72	5.60	11,640.83
01.06.05.04	CURADO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	205.65	2.49	512.07
01.06.06	COLUMNA				92,126.26
01.06.06.01	COLUMNAS.-CONCRETO fc=175 kg/cm2	m3	25.18	413.88	10,421.50
01.06.06.02	COLUMNAS.-CONCRETO fc=210 kg/cm2	m3	21.56	484.70	10,450.13
01.06.06.03	COLUMNAS.- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	654.81	52.06	34,089.41
01.06.06.04	COLUMNAS.-ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	6,345.49	5.60	35,534.74
01.06.06.05	CURADO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	654.81	2.49	1,630.46
01.06.07	VIGAS				107,099.61
01.06.07.01	VIGAS.-CONCRETO fc=175 kg/cm2	m3	8.18	440.36	3,602.14
01.06.07.02	VIGAS.-CONCRETO fc=210 kg/cm2	m3	66.93	451.65	30,228.93
01.06.07.03	VIGAS.- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	598.53	43.84	26,239.66
01.06.07.04	VIGAS.-ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	8,131.90	5.60	45,538.64
01.06.07.05	CURADO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	598.53	2.49	1,490.34
01.06.08	LOSAS MACIZA				1,057.66
01.06.08.01	LOSA MACIZA.-CONCRETO fc=210 kg/cm2	m3	0.69	518.01	357.43
01.06.08.02	LOSA MACISA.- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	6.12	53.33	326.38
01.06.08.03	LOSA MACISA.-ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	63.47	5.65	356.61
01.06.08.04	CURADO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	6.12	2.49	15.24
01.06.09	LOSAS ALIGERADAS				48,113.66
01.06.09.01	LOSA ALIGERADA.-CONCRETO fc=210 kg/cm2	m3	29.87	421.45	12,588.71
01.06.09.02	LOSA ALIGERADA.- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	331.83	46.76	15,516.37
01.06.09.03	LOSA ALIGERADA.-ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	2,112.04	5.60	11,827.42
01.06.09.04	LOSA ALIGERADA.- LADR. HUECO 15X30X30	und	2,785.00	2.66	7,354.90
01.06.09.05	CURADO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	331.83	2.49	826.26
01.06.10	COLUMNETAS Y SOLERAS				18,933.65
01.06.10.01	COLUMNETAS Y SOLERAS.-CONCRETO fc=210 kg/cm2 - 1 PISO	m3	9.16	479.66	4,393.69
01.06.10.02	COLUMNETAS Y SOLERAS.- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	173.72	39.12	6,795.93

01.06.10.03	COLUMNETAS Y SOLERAS.-ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	1,305.62	5.60	7,311.47
01.06.10.04	CURADO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	173.72	2.49	432.95
01.06.11	CISTERNA				10,661.54
01.06.11.01	CISTERNA.-CONCRETO fc=210 kg/cm2	m3	10.75	479.66	5,156.35
01.06.11.02	CISTERNA.- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	45.50	50.70	2,306.85
01.06.11.03	CISTERNA.-ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	550.90	5.60	3,085.04
01.06.11.04	CURADO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	45.50	2.49	113.30
01.06.12	TANQUE ELEVADO				9,528.31
01.06.12.01	TANQUE ELEVADO.-CONCRETO fc=210 kg/cm2	m3	4.84	511.97	2,477.93
01.06.12.02	TANQUE ELEVADO.- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	57.25	57.70	3,303.33
01.06.12.03	TANQUE ELEVADO.-ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	643.66	5.60	3,604.50
01.06.12.04	CURADO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	57.25	2.49	142.95
01.07	ESTRUCTURAS METALICAS				24,651.86
01.07.01	TIJERAL P-1(HABILITACION Y MONTAJE)	m	22.00	178.94	3,936.88
01.07.02	VIGUETA (HABILITACION Y MONTAJE)	m	80.00	32.93	2,634.40
01.07.03	PORTICO METALICO PARABOLICO	m	22.00	145.89	3,205.18
01.07.04	VIGUETA METALICA V-1	m	20.00	52.70	1,054.00
01.07.06	TENSORES Y CRUZ DE SAN ANDRES	m	52.00	18.64	969.28
01.07.06	ARRIOSTRES DE VIGUETAS EN CRUZ	m	144.00	14.12	2,033.28
01.07.07	APOYO METALICOS FIJO Y MOVIL	und	8.00	201.01	1,608.08
01.07.08	CANALETA FG 1.6MM	m	20.00	152.23	3,044.60
01.07.09	IZAJE DE TIJERALES	und	4.00	254.76	1,019.04
01.07.10	IZAJE DE VIGUETAS	und	8.00	63.69	509.52
01.07.11	PLANCHA ALUMINIZADA CURVO INCL. ACCESORIOS	m2	80.00	57.97	4,637.60
01.08	VARIOS				30,287.42
01.08.01	GEOMEMBRANA RIGIDA E=1.5MM	m2	898.47	33.71	30,287.42
01.09	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION				1,720.00
01.09.01	MOVILIZACION DE EQUIPO	est	1.00	1,720.00	1,720.00
01.10	MITIGACION AMBIENTAL				2,835.07
01.10.01	RIEGO DE TERRENO, MATERIAL EXCAVADO Y AGREGADOS	und	1.00	1,411.20	1,411.20
01.10.02	MITIGACION AMBIENTAL	und	1.00	1,423.87	1,423.87
	COSTO DIRECTO				910,724.00
	GASTOS GENERALES (8% C.D.)				72,857.92
	UTILIDAD (6.5% C.D.)				59,197.06
	SUB TOTAL				1,042,778.98
	I.G.V. (18%)				187,700.22
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA				1,230,479.20


 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMUN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

Presupuesto

Presupuesto 0301139 "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 963 CON CÓDIGO LOCAL 636195 DISTRITO DE CURA MORI - PIURA -
 Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Costo al Oct-21
 Lugar PIURA - PIURA - CURA MORI

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
02	ARQUITECTURA				441,647.84
02.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA				56,277.67
02.01.01	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV CABEZA M : 1:1:4 e=1.5cm	m2	173.14	105.89	18,333.79
02.01.02	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA M : 1:1:4 e=1.5cm	m2	544.65	67.86	36,959.96
02.01.03	FIERRO REFUERZO HORIZONTAL EN MUROS	kg	184.95	5.32	983.93
02.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				74,753.00
02.02.01	TARRAJEO DEL TIPO RAYADO O PRIMARIO CON MORTERO 1:5	m2	86.04	26.35	2,267.15
02.02.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES	m2	373.21	31.97	11,931.52
02.02.03	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES	m2	940.79	31.97	30,077.06
02.02.04	TARRAJEO DE COLUMNAS	m2	346.40	35.71	12,369.94
02.02.05	TARRAJEO DE VIGAS	m2	308.19	45.12	13,905.53
02.02.06	VESTIDURA DE DERRAMES (1:5)	m	150.84	11.14	1,680.36
02.02.07	BRUÑAS SEGÚN DETALLE	m	612.00	4.12	2,521.44
02.03	CIELORRASOS				18,963.88
02.03.01	CIELORRASO CON MEZCLA C.A 1:5	m2	388.60	48.80	18,963.88
02.04	PISOS Y PAVIMENTOS				69,465.77
02.04.01	CONTRAPISOS				7,751.37
02.04.01.01	CONTRAPISO DE 40 mm	m2	279.53	27.73	7,751.37
02.04.02	PISOS				27,238.96
02.04.02.01	PISO CERAMICO 45 x 45 COLOR - ALTO TRANSITO	m2	241.00	73.02	17,597.62
02.04.02.02	PISO CERAMICO 30 x 30 COLOR BLANCO- ALTO TRANSITO	m2	29.53	71.79	2,119.96
02.04.02.03	PISO DE CEMENTO PULIDO BRUÑADO e=2" (CISTERNA)	m2	9.00	28.76	258.84
02.04.02.04	PISO DE CONCRETO EN PATIO fc=175kg/cm2, e=15cm	m2	62.00	74.54	4,621.48
02.04.02.05	PATIOS.- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	12.96	46.17	598.36
02.04.02.06	UÑAS DE CONCRETO fc=175kg/cm2	m	64.80	31.52	2,042.50
02.04.03	VEREDAS, RAMPAS Y CUNETAS				34,475.44
02.04.03.01	VEREDAS e=4" DE CONCRETO fc=175kg/cm2 ACABADO FROTACHADO Y BRUÑADO	m2	230.48	57.25	13,194.98
02.04.03.02	RAMPAS e=4" DE CONCRETO fc=175kg/cm2 ACABADO FROTACHADO Y BRUÑADO	m2	2.92	54.69	159.69
02.04.03.03	UÑAS DE CONCRETO fc=175kg/cm2	m	337.49	31.52	10,637.68
02.04.03.04	VEREDAS Y RAMPAS.- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	67.70	42.45	2,873.87
02.04.03.05	CONCRETO F'c=210KG/CM2 PARA CUNETAS	m3	10.62	441.66	4,690.43
02.04.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CUNETAS	m2	70.81	41.22	2,918.79
02.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				11,177.11
02.05.01	ZOCALOS				6,705.96
02.05.01.01	ZOCALO CERAMICO 30X30	m2	85.04	77.94	6,705.96
02.05.02	CONTRAZOCALOS				4,471.15
02.05.02.01	CONTRAZOCALO CERAMICO H = 10 cm	m	181.29	16.33	2,960.47
02.05.02.02	CONTRAZOCALO DE CEMENTO SIN COLOREAR DE H=10 cm	m	114.10	13.24	1,510.68
02.06	COBERTURAS				110,624.23
02.06.01	COBERTURA CON PLANCHA CALAMINON TAT 1060 TERMO-AISLANTE e=25mm (INC. ESTRUCTURA DE SOPORTE METALICA)	m2	482.38	223.02	107,580.39
02.06.01	CUMBRERA CON PLANCHA CALAMINON TAT 1060 TERMO-AISLANTE e=25mm	m	58.00	52.48	3,043.84
02.07	CARPINTERIA DE MADERA				27,015.18
02.07.01	PUERTA MACHIEMBRADA	m2	18.96	374.90	7,108.10
02.07.02	PUERTA CONTRAPLACADA 40 mm CON TRIPLAY 6 mm INCLUYE MARCO CEDRO 2"x4"	m2	13.44	235.40	3,163.78
02.07.03	VENTANA DE MADERA	m2	79.73	210.00	16,743.30
02.08	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA				22,989.77


 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

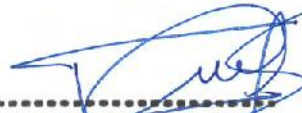
02.08.01	PUERTAS DE INGRESOS PRINCIPALES	m2	13.44	281.44	3,782.55
02.08.02	ASTA DE BANDERA	und	1.00	884.31	884.31
02.08.03	ESCALERA DE GATO DE FIERRO GALVANIZADO	m	10.00	157.59	1,575.90
02.08.04	ESCALERA DE ALUMINIO EN CISTERNA	und	1.00	588.12	588.12
02.08.05	REJILLA METALICA PARA CUNETA DE 1"X1"X1/8" (INCLUYE	m	118.01	102.67	12,116.09
02.08.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA DE EVACUACION PLUVIAL 610 mm	m	65.70	38.34	2,518.94
02.08.07	BATERIAS ECOLOGICAS DE TRES TACHOS	und	2.00	761.93	1,523.86
02.09	CERRAJERIA				3,672.84
02.09.01	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4" PESADA EN PUERTAS	pza	80.00	17.98	1,438.40
02.09.02	CERRADURA TRES GOLPES CON TIRADOR EN PUERTAS	pza	25.00	83.29	2,082.25
02.09.03	CHAPA DE POMO CON PESTILLO EN PUERTA	und	3.00	60.73	152.19
02.10	PINTURA				36,319.02
02.10.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS EXTERIORES	m2	958.27	14.85	14,230.31
02.10.02	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS INTERIORES	m2	373.21	12.97	4,840.53
02.10.03	PINTURA LATEX 2 MANOS EN COLUMNAS	m2	346.40	18.77	6,501.93
02.10.04	PINTURA LATEX 2 MANOS EN VIGAS	m2	308.19	18.77	5,784.73
02.10.05	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO	m2	270.53	18.34	4,961.52
02.11	JUNTAS				3,462.40
02.11.01	JUNTAS ASFALTICAS e=1"	m	416.85	7.11	2,963.80
02.11.02	JUNTAS DE DILATACION CON ESPUMÁ PLÁSTICA + JEBE	m	60.00	8.31	498.60
02.12	JUEGOS INFANTILES				6,191.40
02.12.01	COLUMPIO METALICOS L=2.30m (JUEGO INFANTIL) CON 03	und	1.00	1,771.68	1,771.68
02.12.02	PASAMANO METALICO L=4.00m (JUEGO INFANTIL)	und	1.00	1,292.10	1,292.10
02.12.03	SUBE Y BAJA (JUEGO INFANTIL) CON 03 ASIENTOS	und	1.00	1,355.94	1,355.94
02.12.04	RESBALADORA METALICA (JUEGO INFANTIL)	und	1.00	1,771.68	1,771.68
02.13	VARIOS				735.57
02.13.01	CURADO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO CON ADITIVO	m2	295.41	2.49	735.57
	COSTO DIRECTO				441,647.64
	GASTOS GENERALES (8% C.D.)				35,331.81
	UTILIDAD (6.5% C.D.)				28,707.10
	SUB TOTAL				505,686.55
	I.G.V. (18%)				91,023.58
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA				596,710.13


 Julissa Anterine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18145269
 CONSORCIO CURA MORI

Presupuesto

Presupuesto 0301139 "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 963 CON CÓDIGO LOCAL 636195 DISTRITO DE CURA MORI - PIURA – PIURA"
 Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Costo al Oct-21
 Lugar PIURA - PIURA - CURA MORI

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
03	INSTALACIONES SANITARIAS				34,893.15
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				4,020.80
03.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA H=0.80m, PARA TUBERIA DE 4"	m	70.00	17.42	1,219.40
03.01.02	RELLENO C/ARENA HASTA e=0.20m LA CLAVE PARA TUBO DE 4"	m	70.00	4.75	332.50
03.01.03	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJAS C/ MATERIAL PROPIO CON EQUIPO H=0.8m	m	70.00	27.96	1,957.20
03.01.04	REFINE, NIVELACION DE ZANJAS P/TUBO DE 4"	m	70.00	1.62	113.40
03.01.05	CAMA DE ARENA GRUESA e=0.10m PARA TUBO DE 4"	m	70.00	5.69	398.30
03.02	SISTEMA DE AGUA				4,485.79
03.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA.- PVC	pto	18.00	98.12	1,766.16
03.02.02	TUBERIA PVC CLASE 10 - 1/2" ROSCADA	m	23.00	7.74	178.02
03.02.03	TUBERIA PVC-SAP 3/4"	m	51.00	12.51	638.01
03.02.04	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1/2"	und	5.00	131.24	666.20
03.02.05	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 3/4"	und	2.00	122.48	244.96
03.02.06	CAJA DE MADERA PARA VALVULA	pza	7.00	86.12	602.84
03.02.07	PRUEBA HIDRAULICA EN TUBERIA DE AGUA	m	74.00	5.40	399.60
03.03	SISTEMA DE DESAGUE				7,297.29
03.03.01	SALIDA DE DESAGUE DE 2"	pto	10.00	137.70	1,377.00
03.03.02	SALIDA DE DESAGUE DE 4"	pto	6.00	130.32	781.92
03.03.03	SALIDA PARA VENTILACION DE 2"	pto	9.00	88.28	776.52
03.03.04	TUBERIA PVC-SAL 2"	m	28.00	18.70	486.20
03.03.05	TUBERIA PVC-SAL 4"	m	59.00	31.57	1,862.63
03.03.06	REGISTROS DE BRONCE DE 4"	u	4.00	47.52	190.08
03.03.07	SUMIDERO DE BRONCE 2"	und	5.00	39.37	196.85
03.03.08	CAJA DE REGISTRO PREFABRICADA DE 12" X 24" CON TAPA DE	und	4.00	318.76	1,275.04
03.03.09	PRUEBA HIDRAULICA Y ESCORRENTIA TUB. DESAGUE	m	85.00	4.13	351.05
03.04	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS				9,646.64
03.04.01	INODORO DE LOZA INCLUYE ACCESORIOS	pza	8.00	461.02	3,688.16
03.04.02	URINARIOS DE LOZA DE PICO	pza	3.00	242.41	727.23
03.04.03	LAVATORIO DE LOZA BLANCA CON PEDESTAL	pza	6.00	365.99	2,195.94
03.04.04	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE DE DOS POZAS	und	1.00	887.93	667.93
03.04.05	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	und	6.00	137.30	823.80
03.04.06	PAPELERA DE CERAMICA	und	8.00	47.12	376.96
03.04.07	TRAMPA DE GRASA TIPO HEVEX MODELO IG-20	pza	2.00	503.83	1,007.66
03.04.08	PAPELERA PLASTICA	und	8.00	19.87	158.96
03.05	CISTERNA y TANQUE ELEVADO				7,219.49
03.05.01	SUMINSTRO E INSTALACION DE TANQUE POLIETILENO DE 1100LT INCLUIDO ACCESORIOS	und	1.00	1,131.96	1,131.96
03.05.02	SUMINSTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA DE 1 HP INCLUIDO ACCESORIOS	und	1.00	760.77	760.77
03.05.03	SUMINSTRO E INSTALACION DE CISTERNA POLIETILENO DE 2800 LT INCLUIDO ACCESORIOS	und	1.00	3,051.96	3,051.96
03.05.04	TUBERIA PVC-SAP 3/4"	m	30.00	12.51	375.30
03.05.05	TUBERIA PVC CLASE 10 - 1"	m	15.00	13.68	205.20
03.05.06	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1"	und	3.00	149.97	449.91
03.05.07	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 2"	und	1.00	333.35	333.35
03.05.08	TAPA DE FIERRO EN CISTERNA	und	1.00	511.89	511.89
03.05.09	PRUEBA HIDRAULICA DE CISTERNA Y EQUIPO DE BOMBEO	und	1.00	399.15	399.15
03.06	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL				1,590.00
03.06.01	TUBERIA DE BAJADA Y RED PVC SAP 110 mm	m	25.00	63.60	1,590.00
03.07	RECONEXION A LAS REDES EXISTENTES				633.14
03.07.01	EMPALME A RED EXISTENTE, DESAGÜE	und	1.00	241.69	241.69
03.07.02	EMPALME A RED EXISTENTE, AGUA	und	1.00	391.45	391.45
	COSTO DIRECTO				34,893.15
	GASTOS GENERALES (8% C.D.)				2,791.45
	UTILIDAD (6.5% C.D.)				2,268.05
	SUB TOTAL				39,952.65
	I.G.V. (18%)				7,191.48
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA				47,144.13


 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

Presupuesto

Presupuesto 0301139 "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 963 CON CÓDIGO LOCAL 636195 DISTRITO DE CURA MORI - PIURA - PIURA"
 Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Costo al Oct-21
 Lugar PIURA - PIURA - CURA MORI

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
04	INSTALACIONES ELECTRICAS				63,246.04
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				918.26
04.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA CABLE ELECTRICO DE 50 x	m	49.00	10.17	498.33
04.01.02	REFINE, NIVELACION DE ZANJAS INCLUYE CAMA DE 50 CM	m	49.00	2.37	116.13
04.01.03	RELLENO Y COMPACTACION MANUAL DE ZANJAS C/ MATERIAL PROPIO CON EQUIPO 50 x 50 cm	m	49.00	6.20	303.80
04.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTES				2,999.15
04.02.01	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA A TIERRA V	pto	27.00	85.69	2,313.63
04.02.02	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON L.TIERRA A PRUEBA DE	pto	5.00	85.69	428.45
04.02.03	TOMACORRIENTE LUZ DE EMERGENCIA	pto	3.00	85.69	257.07
04.03	TUBERIAS, INTERRUPTORES Y PLACAS				18,020.68
04.03.01	TUBERIA PVC 3/4" LUZ	m	283.00	23.93	6,772.19
04.03.02	TUBERIA PVC 1 1/4" LUZ	m	74.00	23.79	1,760.46
04.03.03	TUBERIA PVC 3/4" TOMACORRIENTE	m	146.00	23.32	3,404.72
04.03.04	TUBERIA PVC 3/4" ALUMBRADO DE EMERGENCIA	m	38.00	23.32	886.16
04.03.05	TUBERIA PVC 3/4" VENTILADOR	m	102.00	23.32	2,378.64
04.03.06	INTERRUPTOR SIMPLE S	pza	21.00	85.69	1,799.49
04.03.07	INTERRUPTOR DOBLE 2S	pza	6.00	85.69	514.14
04.03.08	INTERRUPTOR DE CONMUTACION S3	pza	1.00	85.69	85.69
04.03.09	CAJA DE F.G. RECTANGULAR PESADA 100X50 mm	und	75.00	3.10	232.50
04.03.10	CAJA DE F.G. CUADRADA 100X55mm CCAJA DE PASO	und	5.00	3.81	19.05
04.03.11	CAJA OCTOGONAL	und	44.00	3.81	167.64
04.04	ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN				15,753.74
04.04.01	Florescente recto 2x36W	und	6.00	164.45	986.70
04.04.02	Florescente rejilla 2x36W	und	8.00	161.55	1,292.40
04.04.03	Florescente circular Difus. Cuadr. 1x32W	und	13.00	114.05	1,482.65
04.04.04	Panel Led redondo adosable 18W (Down Light)	und	14.00	122.44	1,714.16
04.04.05	Luz de Emergencia	und	3.00	152.36	487.08
04.04.06	Luminaria solar 30W tipo UFO Integrado	und	3.00	502.25	1,506.75
04.04.07	Reflector led 150W	und	4.00	434.66	1,738.64
04.04.08	POSTES DE TUBO METALICO PARA REFLECTORES	und	4.00	1,638.34	6,545.36
04.05	CABLES Y CONDUCTORES (ALIMENTADORES)				11,150.35
04.05.01	CABLE NH-80				11,150.35
04.05.01.01	CABLE TIPO NH-80 1X2.5 mm ² alumbrado	m	960.00	4.20	4,032.00
04.05.01.02	CABLE TIPO NH-80 1X4.0 mm ² tomacorrientes	m	479.00	8.09	3,875.11
04.05.01.03	CABLE TIPO NH-80 1X2.50 mm ² luz de emergencia	m	125.00	4.20	525.00
04.05.01.04	CABLE TIPO NH-80 1X4.0 mm ² ventiladores	m	338.00	8.09	2,718.24
04.06	VENTILADORES				4,471.66
04.06.01	VENTILADOR DE TECHO	und	7.00	245.68	1,719.76
04.06.02	VENTILADOR PARA PARED	und	6.00	458.65	2,751.90
04.07	TABLEROS				3,387.04
04.07.01	TABLERO GENERAL	und	1.00	974.80	974.80
04.07.02	TABLEROS DISTRIBUCION CAJA METALICA STD-1	und	1.00	389.38	389.38
04.07.03	TABLEROS DISTRIBUCION CAJA METALICA STD-2	und	1.00	655.46	655.46
04.07.04	TABLEROS DISTRIBUCION CAJA METALICA STD-3	und	1.00	622.20	622.20
04.07.05	TABLEROS DISTRIBUCION CAJA METALICA STD-4	und	1.00	356.12	356.12
04.07.06	TABLERO DE CONTROL Y ALTERNANCIA ELÉCTROBOMBAS	und	1.00	389.08	389.08
04.08	POZO A TIERRA				6,545.16
04.08.01	POZO PUESTA A TIERRA	und	6.00	1,090.86	6,545.16
	COSTO DIRECTO				63,246.04
	GASTOS GENERALES (8% C.D.)				5,059.68
	UTILIDAD (6.5% C.D.)				4,110.99
	SUB TOTAL				72,416.71
	I.G.V. (18%)				13,035.01
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA				85,451.72


 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

OBRA : RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 963 CON CÓDIGO LOCAL 636195 DISTRITO DE CURA MORI - PIURA - PIURA
 LUGAR : CATACAOS - PIURA - PIURA
 FECHA : OCTUBRE 2021

II. GASTOS GENERALES VARIABLES

2.1 GASTOS INDIRECTOS EN OBRA

Item	Descripción	Cantidad	Tiempo	Costo	Participación	Parcial	Total
2.1.1	Oficina General						24,000.00
2.1.1.1	Gerente General	1.00	3.00	8,000.00	100.00%	24,000.00	

2.2 GASTOS DIRECTOS EN OBRA

Item	Descripción	Cantidad	Tiempo	Costo	Participación	Parcial	Total
2.2.1	Personal Profesional y Técnico						42,000.00
2.2.1.1	Ing. Residente de Obra	1.00	3.00	5,000.00	100.00%	18,000.00	
2.2.1.2	Ing. Asistente de Residente	1.00	3.00	5,000.00	100.00%	15,000.00	
2.2.1.4	Maestro de obra	1.00	3.00	3,000.00	100.00%	9,000.00	
2.2.2	Personal Administrativo y Auxiliar						16,200.00
2.2.2.2	Almacenero	1.00	3.00	1,800.00	100.00%	5,400.00	
2.2.2.3	Guardian	2.00	3.00	1,800.00	100.00%	10,800.00	
2.2.3	Implementación de oficina técnica						4,740.00
2.2.3.1	Computadora	1.00	3.00	400.00	100.00%	1,200.00	
2.2.3.2	Impresora	1.00	3.00	300.00	100.00%	900.00	
2.2.3.3	Ploteos, copias, impresiones	1.00	3.00	280.00	100.00%	840.00	
2.2.3.4	Escritorios de Oficina	1.00	3.00	300.00	100.00%	900.00	
2.2.3.5	Internet, comunicación	1.00	3.00	300.00	100.00%	900.00	
2.2.4	Control técnico y ensayos de laboratorio						4,720.00
2.2.4.1	Ensayos de laboratorio para suelos	2.00	2.00	580.00	100.00%	2,320.00	
2.2.4.2	Ensayos de laboratorio para concret	2.00	2.00	600.00	100.00%	2,400.00	

TOTAL GASTOS GENERALES VARIABLES = S/ 91,660.00

III. GASTOS GENERALES FIJOS

3.1 GASTOS DE LICITACIÓN

Item	Descripción	Cantidad	Tiempo	Costo	Participación	Parcial	Total
3.1.1	Gastos de Licitación						1,483.76
3.1.1.1	Preparación de propuesta técnica	1.00	1.00	1,483.76	100.00%	1,483.76	

3.2 GASTOS FINANCIEROS

Item	Descripción	% Participa	Trimestre	Montos a Ingresar	Tasa Anual	Comisión	Total
3.2.1	Cartas Fianzas						5,194.86
3.2.1.1	Carta Fianza: Adelanto Directo - Co	10.00%	1.00	2,077,944.02	4.00%	1.00%	1,731.62
3.2.1.2	Carta Fianza: Adelanto Materiales -	20.00%	1.00	2,077,944.02	4.00%	1.00%	1,731.62
3.2.1.3	Carta Fianza: Fiel Cumplimiento - C	10.00%	1.00	2,077,944.02	4.00%	1.00%	1,731.62

3.3 GASTOS EN SEGUROS

Item	Descripción	Cantidad	Costo Incidente	Porcentaje Incidencia	Parcial	Total
3.3.1	Seguros de obra					14,801.23
3.3.1.1	Seguro complementario contra accidentes personal	1	330,519.01	1.54%	5,089.99	
3.3.1.2	Poliza CAR	1	1,450,510.83	0.67%	9,711.24	

3.4 TRIBUTOS

Item	Descripción	Cantidad	Costo	Porcentaje	Parcial	Total
3.3.1	SENCICO					2,901.02
3.3.1.1	SENCICO	1	1,450,510.83	0.20%	2,901.02	

TOTAL GASTOS GENERALES FIJOS = S/ 24,380.87

IV. INCIDENCIA DE GASTOS GENERALES

	Monto	Porcentaje
GASTOS GENERALES VARIABLES	91,660.00	6.32%
GASTOS GENERALES FIJOS	24,380.87	1.68%
TOTAL	116,040.87	8.0000%


Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMUN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

PROYECTO: RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 963 CON CÓDIGO LOCAL
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
FECHA: Oct-21

DESCRIPCION	COSTO
PRESUPUESTO DE MOBILIARIO	39,782.22
PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO	30,239.56
FLETE TERRESTRE	2,000.00
COSTO DIRECTO	S/. 72,021.78
IGV 18%	S/. 12,963.92
TOTAL	S/. 84,985.70



 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

Proyecto: **RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 963 CON CÓDIGO LOCAL 636195 DISTRITO DE CURA MORI - PIURA - PIURA**

Presupuesto de Mobiliario
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 Oct-21

PROPIETARIO:
 FECHA

LAMINA	CODIGO	DESCRIPCION DE BIENES	CUADRO N° 01 : METAS FISICAS - COMPONENTE MOBILIARIO										CANTIDAD TOTAL	COSTO POR TIPO DE BIEN REFERENCIAL CON IGV	COSTO TOTAL REFERENCIAL	
			NIVEL INICIAL													
			AULA INICIAL 1º	AULA INICIAL 2º	AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA	BIBLIOTECA	SUM/TALLER CREATIVO	SECRETARIA/ESPERA	DIRECCION	SUBDIRECCION	COCINA	ALMACEN				
	S-1	Silla metal polipropileno Inicial	25.00	25.00										50.00	222.75	11,137.50
	SPP-03	Silla metal Polipropileno para Docente	1.00	1.00			1.00							3.00	122.03	366.09
	SG-01	Silla Giratoria							1.00					1.00	272.63	272.63
	SP-03	Silla Apilable para niños					25.00							25.00	105.93	2,648.25
	SP-02	Silla Apilable							4.00					4.00	105.93	423.72
	MP-1	Mesa metal polipropileno Inicial	5.00	5.00										10.00	810.81	8,108.10
	MPDB	Mesa Metal Polipropileno para Docente	1.00	1.00			1.00							3.00	668.49	2,008.47
	ARM-02	Armario de Dos Puertas (H-1.05) Inicial	1.00	1.00										2.00	625.60	1,251.20
	ARM-04	Armario de Metal	1.00	1.00			1.00							3.00	508.47	1,525.41
	EXH-01	Exhibidor de Libros Nivel Inicial	1.00	1.00										2.00	1,097.56	2,195.12
	EXH-02	Exhibidor Movil - Nivel Inicial	1.00	1.00										2.00	690.88	1,381.36
	est-02	Estante para Utiles Escolares(09 Divisiones) Inicial	3.00	3.00										6.00	389.83	2,338.98
	ESR-01	Estante de Angulo Ranurado									3.00			3.00	161.02	483.06
	CL-01	Casilleros Individuales (09) (Nivel Inicial)	3.00	3.00										6.00	459.90	2,759.40
	ARCH-01	Archivador Metal de 04 Gavetas					1.00							2.00	576.27	1,152.54
	CR-01	Credenza							1.00					1.00	720.34	720.34
	ESC-02	Escritorio Administrativo					1.00							1.00	459.20	459.20
	ESC-03	Escritorio con Mesa de Reuniones para Direccion							1.00					1.00	560.85	560.85
			42	0	0	0	30	0	8	0	3			125.00	S/ 8,549.29	S/ 39,782.22



 Julissa Katherine Patricia Carrera

 REPRESENTANTE COMUN

 D.O.N.º 18146669

 CONSORCIO CURA MORI

Proyecto:

Presupuesto de Equipamiento

RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 963 CON CÓDIGO LOCAL 636195 DISTRITO DE CURA MORI - PIURA - PIURA

PROPI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
FECH. Oct-21

LAMINA	CODIGO	DESCRIPCION DE BIENES	NIVEL PRIMARIA								OTROS	CANTIDAD TOTAL	COSTO POR TIPO DE BIEN REFERENCIAL	COSTO TOTAL REFERENCIAL	
			AULA INICIAL 1º	AULA INICIAL 2º	SUM/TALLER	SECRETARIA/ESPERA	DIRECCION	SALA DE PROFESORES	SUBDIRECCION	COCINA					
-	PC-01	COMPUTADORA PC	1.00					1.00					1.00	3,894.25	3,894.25
-	LAP-01	Computadora PORTATIL-LAPTOP			1.00								1.00	3,750.00	3,750.00
-	IMP-M	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL						1.00					1.00	1,185.59	1,185.59
-	PM-01	PROYECTOR MULTIMEDIA			1.00								1.00	1,398.30	1,398.30
-	PAR-01	PARLANTES MULTIMEDIA PARA LAPTOP			1.00								1.00	186.44	186.44
-	PAR-02	PARLANTES			1.00								1.00	580.00	580.00
-	EC-01	ECRAN			1.00								1.00	560.00	560.00
-	TV-01	TELEVISOR	1.00	1.00									2.00	3,025.00	6,050.00
-	BLU-01	EQUIPO BLURAY	1.00	1.00									2.00	825.00	1,650.00
-	EQS-01	EQUIPO DE SONIDO	1.00	1.00									2.00	2,200.00	4,400.00
-	REFR-01	REFRIGERADORA										1.00	1,849.99	1,849.99	
-	MIC-01	MICROONDAS										1.00	749.99	749.99	
-	COC-01	COCINA										1.00	2,400.00	2,400.00	
-	RK-01	RACK PARA PROYECTOR MULTIMEDIA			1.00								1.00	275.00	275.00
-	RK-02	RACK PARA DVD	1.00	1.00									2.00	275.00	550.00
-	RK-03	RACK PARA LA TV	1.00	1.00									2.00	380.00	760.00
CANTIDAD DEL MOBILIARIO			5.00	5.00	6.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	3.00	21.00	21.00	Si. 23,534.56	Si. 30,239.56

Presupuesto

Presupuesto 0301139 "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 963 CON CÓDIGO LOCAL 636195 DISTRITO DE CURA MORI - PIURA – PIURA"

Subpresupuesto 008 PLAN DE CONTINGENCIA
 Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 Lugar PIURA - PIURA - CURA MORI

Costo al Oct-21

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
05	PLAN DE CONTINGENCIA				930.00
05.01	TRABAJOS PRELIMINARES				930.00
05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR Y CONTROL PERMANENTE DE OBRA	m2	600.00	1.55	930.00
06	CARPINTERIA DE MADERA				24,025.87
06.01	PUERTA CONTRAPLACADA 40 mm CON TRIPLAY 6 mm INCLUYE MARCO CEDRO 2"x4"	m2	8.40	235.40	1,977.36
06.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MUROS DE TRIPLAY INCLUIDO PARANTES	m2	243.00	56.60	13,753.80
06.03	CORREAS DE MADERA DE 2"x2"	m	140.80	14.90	2,097.92
06.04	VENTANA DE CELOSILLA	m2	34.50	37.53	1,294.79
06.05	CERCO PROVISIONAL DE TRIPLAY	m	100.00	49.02	4,902.00
07	COBERTURAS				8,869.85
07.01	COLOCACION DE COBERTURA DE POLIPROPILENO GRIS OPACO e= 1.2 mm,APOYADO SOBRE CORREAS DE PERFIL OMEGA	m2	206.66	42.92	8,869.85
08	VARIOS				8,600.00
08.01	SUMINISTRO DE ENERGIA PROVISIONAL	glb	1.00	600.00	600.00
08.02	ALQUILER DE SS.HH	mes	3.00	2,100.00	6,300.00
08.03	DESMONTAJE DE PLAN DE CONTINGENCIA	glb	1.00	1,700.00	1,700.00
	Costo Directo				42,425.72
	GASTOS GENERALES (8% C.D.)				3,394.06
	UTILIDAD (6.5% C.D.)				2,757.67
	SUB TOTAL				48,577.45
	I.G.V. (18%)				8,743.94
	TOTAL VALOR REFERENCIAL				57,321.39

SON : CINCUENTISIETE MIL, TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 39/100 NUEVOS SOLES



Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMUN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

CARTA DE COMPROMISO DE
PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN
DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y
EQUIPAMIENTO CONFORME LO
SEÑALADO EN EL
REQUERIMIENTO, SEGÚN LO
PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1
DEL CAPÍTULO III DE LA
PRESENTE SECCIÓN.

(ANEXO N° 5)

ANEXO N° 5

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2022-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, **JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA**, Representante Común del **CONSORCIO CURA MORI**, (Conformado por: J.J MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, con RUC 20482093354 y KEFLA S.A.C. con RUC 20603241755), en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, así como del personal que conforma el equipo de especialistas requeridos para la ejecución del contrato de obra.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento estratégico requerido para la ejecución de la obra.

Asimismo, antes del inicio de su correspondiente participación efectiva en la ejecución de la obra, se presentará la documentación que acredita la experiencia del personal especialista restante, de acuerdo al requerimiento indicado en las bases.

Piura, 05 de Julio del 2022



Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA
DNI N° 18146269
Representante Común
CONSORCIO CURA MORI



Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI



J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
Wuilmar Edwin Medrano Obando
GERENTE GENERAL

CONSORCIADO 1
J.J. MEDUR CONTRATISTAS
GENERALES S.A.C.
MEDRANO OBANDO WUILMAR EDWIN
Gerente General
DNI N° 19083312



«KEFLA S.A.C.»
LEODAN CRISTOBAL PAREDES SALVADOR
GERENTE GENERAL

CONSORCIADO 2
KEFLA S.A.C.
PAREDES SALVADOR LEODAN
CRISTOBAL
Gerente General
DNI N° 76810376

CONTRATO DE CONSORCIO CON
FIRMAS LEGALIZADAS.
(ANEXO N° 6)

CONTRATO DE CONSORCIO

Conste por el presente documento el **CONTRATO DE CONSORCIO**, que celebran de una parte la empresa **J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC**, con RUC N° 20482093354, con domicilio legal en: **CALLE JOSE PAEZ NRO 1160 INT 2 P.J. LA ESPERANZA LA LIBERTAD-TRUJILLO-LA ESPERANZA**, debidamente representado por su Gerente General **WUILMAR EDWIN MEDRANO OBANDO**, identificado con DNI N° 19083312 con poder inscrito en la partida electrónica Nro. 11107223 Asiento N° C00002 del registro de personas jurídicas de la oficina Registral de Trujillo; y la empresa **KEFLA SAC**, con RUC N° 20603241755, con domicilio legal en **JR. MARIANO DIAZ NRO. 0322 (CATACAOS CENTRO) PIURA - PIURA - CATACAOS**, debidamente representado por su Gerente **PAREDES SALVADOR LEODAN CRISTOBAL**, identificado con DNI Nro. 76810376, con poder inscrito en la partida electrónica Nro. 11194171 Asiento Nro. C00002 del registro de personas jurídicas de la oficina Registral de Trujillo, bajo los términos y condiciones siguientes:

**NO REDACTADO EN
ESTA NOTARIA**

CLAUSULA PRIMERA – ANTECEDENTES.-

LOS CONSORCIADOS son personas jurídicas de derecho privado que tienen por objeto dedicarse a las actividades de la construcción, ejecución de obras, prestación de servicios, entre otros, entendiéndose incluido en el objeto social los actos anexos y conexos que coadyuven a la realización de sus fines en tal sentido han decidido participar en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2022-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 963 CON CODIGO LOCAL 636195 DISTRITO DE CURA MORI – PIURA - PIURA"**, convocado por la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**, por lo que estiman conveniente celebrar un consorcio de derecho privado.

CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO

Por el presente documento **LOS CONSORCIADOS** a través de sus representantes legales convienen en asociarse para constituir un consorcio con el objeto de participar en forma conjunta en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2022-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA: "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 963 CON CODIGO LOCAL 636195 DISTRITO DE CURA MORI – PIURA - PIURA"**, convocado por la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**, por el valor referencial de **S/ 2'110,900.59 (DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CON NOVECIENTOS CON 59/100 SOLES)**, conforme a las condiciones, exigencias y requisitos establecidos en las bases integradas.

En caso, **LOS CONSORCIADOS** obtenga la buena pro del procedimiento de contratación antes descrito, se obligan a suscribir el contrato de ejecución de obra y ejecutar la obra conforme a lo establecido en el Expediente Técnico, Bases Integradas y demás normas aplicables.

CLAUSULA TERCERA: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL CONSORCIO

El consorcio tendrá la siguiente denominación **"CONSORCIO CURA MORI"**, dicho consorcio establece que su domicilio legal será en **JR. MARIANO DIAZ N° 0322 (CATACAOS CENTRO) PIURA- PIURA- PIURA**, en este domicilio fiscal se llevará la administración y contabilidad del consorcio.

CLAUSULA CUARTA. REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

Por medio del presente documento, los consorciados, acuerdan designar como **REPRESENTANTE LEGAL COMÚN** del consorcio a la Sra. **JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA**, con DNI N° 18146269.

LOS CONSORCIADOS declaran expresamente que, el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado, ni suspendido para contratar con el Estado y goza de todas las facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad

KEFLA S.A.C.

**LEODAN CRISTOBAL PAREDES SALVADOR
GERENTE GENERAL**

J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

**Wuilmar Edwin Medrano Obando
GERENTE GENERAL**

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO



Julissa Katherine Utrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

de postor y de contratista hasta la liquidación del contrato.

Asimismo, los representantes legales de los consorciados declaran que no se encuentran impedidos, inhabilitados, ni suspendidos para contratar con el Estado.

CLAUSULA QUINTA. FACULTADES DEL REPRESENTANTE COMÚN

El representante legal común tendrá las siguientes responsabilidades de forma individual:

- 5.1. Representar al consorcio para efectos del participar en LA OBRA señalada en la cláusula primera.
- 5.2. Representar al consorcio ante la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**, para efectos de la suscripción del contrato de ser el caso, suscribir adendas y llevar a cabo todas las acciones para el adecuado desarrollo del contrato respectivo. así mismo podrá recoger los cheques de adelantos, valorizaciones, reintegros, adicionales, fondo de garantía, liquidaciones y otros pagos que se generen inherentes a los contratos que la motivan, firmado las respectivas cancelaciones.
- 5.3. Representar al consorcio ante toda clase de autoridades administrativas, políticas, militares, aduaneras, tributarias, policiales, laborales, fiscalías, gobierno central, gobiernos locales y regionales, dependencias públicas o privadas, ministerio de trabajo y sus diversas reparticiones y judiciales de ser el caso, ya sea en el fuero civil, penal, laboral, fiscal coactivo, arbitral o de cualquier otra naturaleza, gozando de las facultades generales del mandato y de las especiales señaladas en los artículos 74° y 75° del código procesal civil, así como de intervenir en los procesos judiciales en los cuales el consorcio sea la persona demandante, demandada o tercerista o tuviese legítimo interés. queda específicamente investido para actuar con las facultades pertinentes establecidas en la ley 26636, ley procesal de trabajo; así mismo, podrá entablar y contestar las demandas, desistirse, reconvenir, deducir excepciones, presentar escritos impugnatorios de cualquier indole. así como intervenir en todo tipo de diligencia o actuaciones judiciales.
- 5.4. Examinar los libros, documentos y operaciones de la oficina dando las ordenes necesarias para el correcto funcionamiento cuidando que la contabilidad este al día.
- 5.5. Someter a la totalidad de socios con toda oportunidad el balance de cada año y sometido a aprobación, además de la cuenta de ganancias, pérdidas y distribución de utilidades.
- 5.6. Celebrar contrato de pólizas de seguros contra los riesgos que se crean convenientes, pactar el pago de la prima y endosarlas.
- 5.7. Reemplazar y separar al personal subalterno y contratar los empleados que sean suficientes y necesarios para la buena marcha del consorcio.
- 5.8. Representar al consorcio ante la SUNAT, para la apertura del Registro Único de Contribuyentes (RUC) y todos sus efectos administrativos, tributarios y legales sin carácter limitativo.
- 5.9. Suscribir pagarés, constitución de garantías mobiliarias y/o todo trámite necesario para la obtención de cartas fianzas ya fines.

CLAUSULA SEXTA. PLAZO DE VIGENCIA

El presente contrato es de duración determinada, en este sentido, el periodo de duración es a partir de la suscripción del contrato hasta la aprobación de la liquidación del contrato que se celebrara con la entidad.

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

«EFLA S.A.C.

LEODAN CRISTÓBAL PAREDES SALVADOR
GERENTE GENERAL

J.J. MEDIO-CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Walter Edwin Medrano Obando
GERENTE GENERAL


Juliana Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 48146269
CONSORCIO CURA MORI

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO



Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES Y PARTICIPACIÓN

La participación, responsabilidades y obligaciones del consorcio son las siguientes:

1- OBLIGACIONES DEL INTEGRANTES DEL CONSORCIADO Nro 1

J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC

(97 %)

- Responsabilidad conjunta y solidaria en la ejecución de la obra.
- Responsabilidad administrativa, financiera y contable en la ejecución de la obra.
- Responsable de la elaboración y presentación de la oferta técnico – económica durante el procedimiento de selección; así como de verificar la autenticidad de la documentación presentada y la información contenida en ella.
- Responsable de la presentación de la documentación que acredita la experiencia del postor, y de verificar la autenticidad de la documentación presentada y la información contenida en ella.
- Responsable de la presentación de la documentación que acredita la disponibilidad del equipamiento estratégico, para el perfeccionamiento del contrato y durante la ejecución contractual si fuera necesario realizar cambios. Asimismo, verificar la autenticidad de la documentación presentada y la información contenida en ella.

2.- OBLIGACIONES DEL INTEGRANTES DEL CONSORCIADO No 2

KEFLA SAC

(3%)

- Responsabilidad conjunta y solidaria en la ejecución de la obra.
- Responsabilidad administrativa, financiera y contable en la ejecución de la obra.

TOTAL DE OBLIGACIONES

(100 %)

CLAUSULA OCTAVA. CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN, OPERADORES FINANCIEROS, ADMINISTRACION. -**8.1. CONTABILIDAD INDEPENDIENTE**

Los consorciados de común acuerdo establecen que el CONSORCIO CURA MORI, llevara la **CONTABILIDAD INDEPENDIENTE**, es decir el **CONSORCIO CURA MORI** será el **OPERADOR TRIBUTARIO**, será el responsable de la facturación ante la entidad contratante y será responsable de tener al día los impuestos que se generen ante la SUNAT y de acuerdo a los estándares internacionales, deberá tener la documentación contable al día de manera tal que permita a los demás consorciados conocer en cualquier momento la situación económica financiera del mismo.

8.2. ADMINISTRACIÓN

Los consorciados acuerdan que la administración, manejo económico y control administrativo y financiero de la obra se realizará de manera conjunta, determinando para ello que los representantes de cada consorciado para tal fin son:

- LEODAN CRISTOBAL PAREDES SALVADOR, identificado con DNI Nro 76810376.

- JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA, con DNI N° 18146269.

Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

NO REDACTADO EN
 ESTA NOTARIA

Leodan Cristobal Paredes Salvador
 LEODAN CRISTOBAL PAREDES SALVADOR
 GERENTE GENERAL

Wulmar Edwin Medrano Obando
 Wulmar Edwin Medrano Obando
 GERENTE GENERAL

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO



Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

8.3. TRANSACCIONES FINANCIERAS

Del mismo modo, los consorciados establecen que, las transacciones financieras se efectuarán únicamente a través de las cuentas bancarias mancomunadas aperturadas a nombre de **CONSORCIO CURA MORI**, y para lo cual se designa como titulares de dicha cuenta a los Sres:

- LEODAN CRISTOBAL PAREDES SALVADOR, identificado con DNI Nro 76810376. y
- JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA, con DNI N° 18146269.

Quienes deberán firmar de forma mancomunada y conjunta la apertura de cuentas, transferencias, depositar o retirar fondos girar, protestar y endosar cheques; teniendo ambos titulares las siguientes facultades de manera conjunta

- 8.1. Realizar las operaciones ante las entidades bancarias que correspondan a la apertura de cuentas corrientes, cuentas de ahorro, cuentas a plazo y/o cierre de las mismas y solicitud de Chequeras.
- 8.2. Solicitar sobregiros, solicitar y abrir cartas de créditos ante las entidades financieras
- 8.3. Estarán a cargo de la utilización de la chequera, que corresponde a la única cuenta mancomunada aperturada previamente por ambos, estas personas serán las únicas autorizadas a para firmar los cheques para la cancelación de todos los gastos que se generen.

La participación de estos señores será desde el inicio de la obra hasta la liquidación final de la obra y no podrán ser removidos del cargo por ningún motivo, haciéndose responsables de controlar todos los gastos, tener al día el reporte económico de los mismos y presentar estos de manera inmediata a solicitud de los integrantes del consorcio, deberán tener el control de los libros de planillas, los beneficios sociales, leyes sociales que de ellos deriven, y cualquier obligación que derive del consorcio.

CLAUSULA NOVENA. APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY.-

En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas de la ley general de sociedades, el código y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

CLAUSULA DECIMA. COMPETENCIA ARBITRAL.-

a controversias que pudieran suscitarse en torno al presente contrato, serán sometidas en primera instancia a conciliación y a falta de acuerdo, a arbitraje, mediante un tribunal arbitral integrados por tres expertos en la materia, designados por cada uno de ellos, el presidente del tribunal deberá ser designado por los tres árbitros, si en el plazo de siete (07) días de producida la controversia, no se acuerda el nombramiento del presidente del tribunal, este deberá ser designado por el centro de arbitraje de la cámara de Comercio de Lima, cuyas normas serán aplicables al Arbitraje, el laudo del tribunal arbitral, será definitivo e inapelable, así como de obligatorio cumplimiento y ejecución para las partes y, en su caso para la asociación.

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

«EFIA S.A.C.»
LEODAN CRISTOBAL PAREDES SALVADOR
 GERENTE GENERAL

J.J. MEDA CONTRERAS GONZALES S.A.S.
Walter Edwin Medrano Obando
 GERENTE GENERAL

[Firma]
Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMUN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO



Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

En señal de conformidad y aceptación libre y voluntariamente expresadas a los 02 De Julio Del 2022, firman las partes intervinientes.

NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

EMPRESA 1

EMPRESA 2

J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
[Signature]
Wuilmar Edwin Medrano Obando
GERENTE GENERAL



KEFLA S.A.C.
[Signature]
LEODAN CRISTÓBAL PAREDES SALVADOR
GERENTE GENERAL



J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC
WUILMAR EDWIN MEDRANO OBANDO
DNI No 19083312
Gerente General

KEFLA SAC
LEODAN CRISTOBAL PAREDES SALVADOR
DNI No 76810376
Gerente General

CERTIFICO: QUE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO PERTENECE A WUILMAR EDWIN MEDRANO OBANDO IDENTIFICADO (A) CON DNI: 19083312 QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC SEGÚN R.R. 11102223 DEL REGISTRO DE R.R. No 58 de Trujillo. SE LEGALIZA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO TRUJILLO.

02 JUL 2022



[Signature]
Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

CERTIFICACION A LA VUELTA →

CERTIFICO:=====

QUE LA FIRMA DEL ANVERSO CORRESPONDE A DON: **LEODAN CRISTOBAL PAREDES SALVADOR**, IDENTIFICADO CON DNI N° 76810376, QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE "KEFLA S.A.C.", SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA 11194171, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE PIURA. CONFORMIDAD CON EL INCISO D) Y P) DEL ARTICULO 16° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049° PARA LA CERTIFICACION DE LA FIRMA EN ESTE DOCUMENTO SE HA REQUERIDO AL INTERESADO LA PRESENTACION DEL FORMATO A QUE SE REFIERE EL INCISO A) DEL ARTICULO 7.1 DEL DECRETO SUPREMO N° 003-2019-EF DONDE CONSTA LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO FINAL. DICHO FORMATO HA SIDO LLENADO Y SUSCRITO POR CADA INTERESADO, Y CON SU FIRMA LEGALIZADA SE LES HA PEDIDO QUE LO ANEXEN A ESTE CONTRATO Y SE LES HA INFORMADO SU OBLIGACION DE COMUNICARLO A LA SUNAT.- DOY FE.- LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE EN LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. "EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO", DEL CUAL SE CERTIFICA LA FIRMA. DOCUMENTO QUE NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA. DE LO QUE DOY FE.=====

rmeo=====



[Handwritten signature]

VICENTE ACOSTA PARRAGUIRE
NOTARIO DE PIURA



[Handwritten signature]

Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMUN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

CARTA DE LÍNEA DE CRÉDITO

**J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES
S.A.C.**

Cód. 04072022-08
Lima, 04 de julio de 2022

CARTA DE ACREDITACIÓN DE LINEA DE CRÉDITO

Señores
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Presente. -

Atención: **COMITÉ DE SELECCIÓN**
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2022-CS-RCC/MPP
PRIMERA CONVOCATORIA

Referencia: **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 963 CON CÓDIGO LOCAL 636195 DISTRITO DE CURA MORI – PIURA - PIURA"**

De nuestra consideración,

Por la presente y a solicitud de nuestro socio J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, Identificado con RUC N° 20482093354, indicamos que, a la fecha de emisión de la presente carta, cuenta con una línea de crédito aprobada, vigente y disponible hasta por la suma de S/ 2'047,573.57 (DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES Y 57/100 SOLES) para créditos directos; en ese sentido se encuentra participando en el procedimiento de selección de la referencia, avalando al CONSORCIO CURA MORI (Integrado por: J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, Identificado con RUC N°20482093354, con una participación del 97% y KEFLA S.A.C., Identificado con RUC N°20603241755, con una participación del 3%).

Precisar que la concesión y utilización de las líneas de crédito se sujetan a la perfecta obediencia de las políticas de crédito y demás normas internas de nuestra Cooperativa. Así mismo, cabe señalar que nuestra entidad se encuentra en el **Nivel Modular N° 2**, habilitada para realizar **Operaciones N° 2** y con **Clasificación de Riesgos "B"**; estando bajo la regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondo de Pensiones (SBS), con **Registro N° 000219-2019-REG.COOPAC-SBS**.

Finalmente, indicamos que se emite la presente carta a solicitud de nuestro socio para los fines que estime conveniente y sin responsabilidad alguna para la Cooperativa EFIDE o sus funcionarios firmantes, ello de acuerdo a las normas y prácticas financieras generalmente aceptadas.

Atentamente,



Hugo Baila Cornejo
Jefe de Negocios
Cooperativa de Ahorro y Crédito EFIDE



Meryn Neira Llatas
Ejecutivo de Negocios



Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMUN
RNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

joperaciones@efide.com.pe/administracion@efide.com.pe

KEFLA S.A.C.

Cód. 04072022-03
Lima, 04 de julio de 2022

CARTA DE ACREDITACIÓN DE LINEA DE CRÉDITO

Señores
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Presente. -

Atención: **COMITÉ DE SELECCIÓN**
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2022-CS-RCC/MPP PRIMERA CONVOCATORIA

Referencia: **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 963 CON CÓDIGO LOCAL 636195 DISTRITO DE CURA MORI – PIURA - PIURA"**

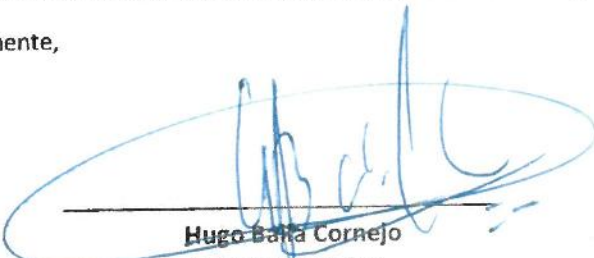
De nuestra consideración,

Por la presente y a solicitud de nuestro socio KEFLA S.A.C., Identificado con RUC N° 20603241755, indicamos que, a la fecha de emisión de la presente carta, cuenta con una línea de crédito aprobada, vigente y disponible hasta por la suma de S/ 63,327.02 (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE Y 02/100 SOLES) para créditos directos; en ese sentido se encuentra participando en el procedimiento de selección de la referencia, avalando al CONSORCIO CURA MORI (Integrado por: J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, Identificado con RUC N°20482093354, con una participación del 97% y KEFLA S.A.C., Identificado con RUC N°20603241755, con una participación del 3%).

Precisar que la concesión y utilización de las líneas de crédito se sujetan a la perfecta obediencia de las políticas de crédito y demás normas internas de nuestra Cooperativa. Así mismo, cabe señalar que nuestra entidad se encuentra en el **Nivel Modular N° 2**, habilitada para realizar **Operaciones N° 2** y con **Clasificación de Riesgos "B"**; estando bajo la regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondo de Pensiones (SBS), con **Registro N° 000219-2019-REG.COOPAC-SBS**.

Finalmente, indicamos que se emite la presente carta a solicitud de nuestro socio para los fines que estime conveniente y sin responsabilidad alguna para la Cooperativa EFIDE o sus funcionarios firmantes, ello de acuerdo a las normas y prácticas financieras generalmente aceptadas.

Atentamente,


Hugo Bana Cornejo
Jefe de Negocios
Cooperativa de Ahorro y Crédito EFIDE


Meryn Neira Llatas
Ejecutivo de Negocios

joperaciones@efide.com.pe/administracion@efide.com.pe


Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18148269
CONSORCIO CURA MORI

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DEL REQUERIMIENTO

ANEXO N° 5

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2022-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, **JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA**, Representante Común del **CONSORCIO CURA MORI**, (Conformado por: J.J MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, con RUC 20482093354 y KEFLA S.A.C. con RUC 20603241755), en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, así como del personal que conforma el equipo de especialistas requeridos para la ejecución del contrato de obra.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento estratégico requerido para la ejecución de la obra.

Asimismo, antes del inicio de su correspondiente participación efectiva en la ejecución de la obra, se presentará la documentación que acredita la experiencia del personal especialista restante, de acuerdo al requerimiento indicado en las bases.

Piura, 05 de Julio del 2022



Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI



Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA
 DNI N° 18146269
 Representante Común
 CONSORCIO CURA MORI



Wuilmar Edwin Medrano Obando
 GERENTE GENERAL

«EFLA S.A.C.



LEODAN CRISTÓBAL PAREDES SALVADOR
 GERENTE GENERAL

CONSORCIADO 1
J.J. MEDUR CONTRATISTAS
GENERALES S.A.C.
MEDRANO OBANDO WUILMAR EDWIN
 Gerente General
 DNI N° 19083312

CONSORCIADO 2
KEFLA S.A.C.
PAREDES SALVADOR LEODAN
CRISTOBAL
 Gerente General
 DNI N° 76810376

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

**CARTA DE COMPROMISO DE
ACREDITACIÓN DE FORMACION
ACADEMICA DEL PLANTEL
PROFESIONAL CLAVE PARA LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA**

**CARTA DE COMPROMISO DE ACREDITACIÓN DE FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL
CLAVE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2022-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, **JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA**, Representante Común del **CONSORCIO CURA MORI**, (Conformado por: J.J MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, con RUC 20482093354 y KEFLA S.A.C. con RUC 20603241755), identificada con DNI N° 18146269, DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que se encuentra con la formación académica del plantel profesional clave requerido para la ejecución de la obra, siendo estos los siguientes:

CARGO	PROFESION
Ing. Residente de obra	Ingeniero Civil, Arquitecto, Titulado

Me comprometo a presentar la documentación en lo referido a la formación académica del plantel profesional clave y especialista en caso resulte ganador de la buena pro, conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.1 del capítulo III, de la sección específica de las bases, para la suscripción del contrato.

Piura, 05 de Julio del 2022



Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

.....
JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA
 DNI N° 18146269
 Representante Común
 CONSORCIO CURA MORI



Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI



Wuilmar Edwin Medrano Obando
 GERENTE GENERAL

CONSORCIADO 1
J.J. MEDUR CONTRATISTAS
GENERALES S.A.C.
MEDRANO OBANDO WUILMAR EDWIN
 Gerente General
 DNI N° 19083312



LEODAN CRISTOBAL PAREDES SALVADOR
 GERENTE GENERAL

CONSORCIADO 2
KEFLA S.A.C.
PAREDES SALVADOR LEODAN
CRISTOBAL
 Gerente General
 DNI N° 76810376

**CARTA DE COMPROMISO DE
ACREDITACIÓN DE LA
EXPERIENCIA DEL PLANTEL
PROFESIONAL CLAVE PARA LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA**

**CARTA DE COMPROMISO DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE
PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2022-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, **JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA**, Representante Común del **CONSORCIO CURA MORI**, (Conformado por: J.J MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, con RUC 20482093354 y KEFLA S.A.C. con RUC 20603241755), identificada con DNI N° 18146269, DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que se encuentra con la experiencia del plantel profesional clave requerido para la ejecución de la obra, siendo estos los siguientes:

CARGO	PROFESION
Ing. Residente de obra	Experiencia mínima de Cuatro (04) años, como Residente y/o Supervisor y/o Jefe de supervisión y/o Inspector o la combinación de estos en Obra: en la ejecución o inspección o supervisión en obras de edificación en general, que se computa desde la colegiatura.

Me comprometo a presentar la documentación en lo referido a la experiencia del plantel profesional clave y especialista en caso resulte ganador de la buena pro, conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.1 del capítulo III, de la sección específica de las bases, para la suscripción del contrato.

Piura, 05 de Julio del 2022



 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA
 DNI N° 18146269
 Representante Común
 CONSORCIO CURA MORI



 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.


 Wulmar Edwin Medrano Obando
 GERENTE GENERAL

KEFLA S.A.C.


 LEODAN CRISTÓBAL PAREDES SALVADOR
 GERENTE GENERAL

CONSORCIADO 1
**J.J. MEDUR CONTRATISTAS
 GENERALES S.A.C.**
 MEDRANO OBANDO WULMAR EDWIN
 Gerente General
 DNI N° 19083312

CONSORCIADO 2
KEFLA S.A.C.
 PAREDES SALVADOR LEODAN
 CRISTOBAL
 Gerente General
 DNI N° 76810376

CARTA DE COMPROMISO DE ACREDITACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

CARTA DE COMPROMISO DE ACREDITACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2022-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, **JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA**, Representante Común del **CONSORCIO CURA MORI**, (Conformado por: J.J MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, con RUC 20482093354 y KEFLA S.A.C. con RUC 20603241755), identificada con DNI N° 18146269, DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que se encuentra con Equipamiento requerido para la ejecución de la obra, siendo estos los siguientes:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	Unid.	01
MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 11 p3 22 HP	Unid.	01
CAMION VOLQUETE 6 X 4 330 HP 10 m3	Unid.	01
COMPRESORA NEUMATICA 93 HP 335-375 PCM	Unid.	01
COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP	Unid.	01
CARGADOR S/LLANTAS 110-125 HP	Unid.	01
GRUA SOBRE CAMION DE 5 toneladas	Unid.	01

Me comprometo a presentar la documentación en lo referido al equipamiento requerido en caso resulte ganador de la buena pro, conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.1 del capítulo III, de la sección específica de las bases, para la suscripción del contrato.

Piura, 05 de Julio del 2022



 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI



 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA
DNI N° 18146269
Representante Común
CONSORCIO CURA MORI

J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.


 Wilmar Edwin Medrano Obando
 GERENTE GENERAL

KEFLA S.A.C.


 LEODAN CRISTOBAL PAREDES SALVADOR
 GERENTE GENERAL

CONSORCIADO 1
J.J. MEDUR CONTRATISTAS
GENERALES S.A.C.
MEDRANO OBANDO WILMAR EDWIN
Gerente General
DNI N° 19083312

CONSORCIADO 2
KEFLA S.A.C.
PAREDES SALVADOR LEODAN
CRISTOBAL
Gerente General
DNI N° 76810376

**ANEXO N° 09
DECLARACIÓN JURADA -
PRESENTACIÓN DE GARANTÍA
COMO OBLIGACIÓN
CONTRACTUAL**

ANEXO N° 09
 DECLARACIÓN JURADA - PRESENTACIÓN DE GARANTÍA COMO OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

Señores
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2022-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en el segundo párrafo del artículo 54 (Requisitos para la suscripción del contrato)¹ y lo establecido en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento y la(s) garantías de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, según corresponda, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho.

Piura, 05 de Julio del 2022



 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

.....
JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA
 DNI N° 18146269
 Representante Común
 CONSORCIO CURA MORI



 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

¹ "En los procedimientos en los que corresponda la presentación de una garantía, el postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho."

DECLARACION JURADA DE PENALIDAD POR ATRASO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2022-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, **JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA**, Representante Común del **CONSORCIO CURA MORI**, (Conformado por: J.J MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, con RUC 20482093354 y KEFLA S.A.C. con RUC 20603241755), identificada con DNI N° 18146269, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que, de obtener la buena pro, y llegar a ser contratista ejecutor, en caso de atraso por causas imputables al contratista, en la entrega de la obra, el contratista pagara una multa de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la ley de contrataciones del estado (Penalidad por Mora). Asimismo, se deberá declarar durante su participación como postor que el plazo máximo de GARANTIA por parte del contratista en de Siete (07) años.

El monto máximo de penalidad es del 10% del monto total del contrato, de llegarse a ese tope, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Piura, 05 de Julio del 2022



Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

.....
JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA
DNI N° 18146269
Representante Común
CONSORCIO CURA MORI



Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2022-CS-RCC/MPP - PRIMERA
CONVOCATORIA

DECLARACION JURADA DE PENALIDAD ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2022-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, **JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA**, Representante Común del **CONSORCIO CURA MORI**, (Conformado por: J.J MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, con RUC 20482093354 y KEFLA S.A.C. con RUC 20603241755), identificada con DNI N° 18146269, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Adicionalmente se aplicarán otras penalidades al contratista, en concordancia con el artículo 161° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, de acuerdo con el artículo 163° se pueden establecer otras penalidades las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Cabe precisar que la penalidad por Mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una, un monto máximo del 10% del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

Piura, 05 de Julio del 2022



Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

.....
JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA
DNI N° 18146269
Representante Común
CONSORCIO CURA MORI



Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

**DECLARACION JURADA DE
CONTAR CON LOS
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD
DE OBRA SEGUN NORMA G.050
PARA EJECUCION DE OBRA**

DECLARACION JURADA DE CONTAR CON LOS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DE OBRA SEGUN NORMA G.050 PARA EJECUCION DE OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2022-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, **JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA**, Representante Común del **CONSORCIO CURA MORI**, (Conformado por: J.J MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, con RUC 20482093354 y KEFLA S.A.C. con RUC 20603241755), identificada con DNI N° 18146269, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Contar con los implementos de seguridad de obra según Norma G.050, para ejecutar la obra: alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos el postor suscribe ofrece la ejecución de la obra: **"RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 963 CON CODIGO LOCAL 636195 DISTRITO DE CURA MORI – PIURA - PIURA"**, en caso de ser favorecido con la buena pro.

Sin otro particular ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento.

Piura, 05 de Julio del 2022



Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

.....
JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA
DNI N° 18146269
Representante Común
CONSORCIO CURA MORI



Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA-REMYPE

J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REMYPE

ACREDITACIÓN

RUC N° : 20482093354

Razón Social : J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Actividad Económica (*) : CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

CIIU (*) : 4100

Domicilio : CAL. JOSE PAEZ P.J. LA ESPERANZA 1160 2 LA
LIBERTAD TRUJILLO LA ESPERANZA

Distrito : LA ESPERANZA

Provincia : TRUJILLO

Departamento : LA LIBERTAD

Gerente General : WILMAR EDWIN MEDRANO OBANDO

Representante Legal : WILMAR EDWIN MEDRANO OBANDO

Queda Acreditada como : MICRO EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción 0000062579-2009

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE: 17/03/2009

(*) CIIU v3 : 45207

(*) Actividad Económica CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso, de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 25/08/2010

Impreso el 18/09/2021 20.16.26

www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry 655
Jesus Maria
T. (01) 630-6000



Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA-REMYPE

KEFLA S.A.C.



REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
REMYPE

ACREDITACIÓN

RUC N° : 20603241755

Razón Social : KEFLA S.A.C.

Actividad Económica (*): CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

CIIU (*): 4100

Domicilio : JR. MARIANO DIAZ 0322 (CATACAOS CENTRO) PIURA
PIURA CATACAOS

Distrito : CATACAOS

Provincia : PIURA

Departamento : PIURA

Gerente General : LEODAN CRISTOBAL PAREDES SALVADOR

Representante Legal : LEODAN CRISTOBAL PAREDES SALVADOR

Queda Acreditada como : MICRO EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción 0001580354-2018

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE: 01/06/2018

(*) CIIU v3 : 45207

(*) Actividad Económica CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicado al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 14/06/2018

Impreso el 07/06/2022 19:37:52

www.gob.pe/rempe

Av. Salaverry 655
Jesus María
T. (01) 636-6000


Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

REPORTE DE ACTUALIZACION FINANCIERA


J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Razón Social: JJ MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC
R.U.C.: 20482093354

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

Al 31 de Mayo del 2022
(Expresado en Nuevos Soles)

VENTAS		573,509.00
(-) Costo de Servicios		(<u>430,131.75</u>)
UTILIDAD BRUTA		143,377.25
<u>(-) Gastos Operativos:</u>		
(-) Gastos Administrativos	(51,615.81)	
(-) Gastos de Ventas	(<u>22,940.36</u>)	(<u>74,556.17</u>)
UTILIDAD OPERATIVA		68,821.08
<u>(+/-) Otros Ingresos y/po Egresos:</u>		
(+) Ingresos Financieros		
(+) Ingresos Excepcionales		
(-) Gastos Financieros	(11,470.18)	
(-) Otros Gastos de Gestión	(<u> </u>)	(<u>11,470.18</u>)
Util. Antes de Partic. e Imptos.		<u>57,350.90</u>


C.P.C. Edson Junior Cruz Muñoz
MATRÍCULA N° 02-7394


Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

Razón Social: JJ MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC
R.U.C.: 20482093354

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Mayo del 2022
(Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVO

Activo Disponible y Exigible

Efectivo y Equivalentes de Efectivo	(Anexo 01)	S/.	9,684.07
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	(Anexo 02)	S/.	112,500.00
Cuentas por Cobrar al Personal	(Anexo 03)	S/.	-
Cuentas por Cobrar Diversas - Terceros	(Anexo 04)	S/.	69,145.40
Cuentas por Cobrar Diversas - Relacionadas	(Anexo 05)	S/.	-
Servicios y Otros contratados por Anticipado	(Anexo 06)	S/.	-
Total Activo Disponible y Exigible		S/.	191,329.47

Activo Realizable

Mercaderías	(Anexo 07)		20,182.19
Materias Primas	(Anexo 08)		1,067,724.80
Materiales Auxiliares, Suministros y Repuesto	(Anexo 09)		227,766.65
Otros Activos	(Anexo 13)		10,233.81
Total Activo Realizable		S/.	1,325,907.45

Activo Inmovilizado

Activos Adquiridos en Arrendamiento Financiero	(Anexo 10)		474,489.00
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	(Anexo 11)		861,254.19
Activo diferido	(Anexo 12)		14,939.00
Depreciación, Amort. y Agotam. Acumulados	(Anexo 14)	(438,054.22)
Total Activo Inmovilizado		S/.	912,627.97

TOTAL ACTIVO

S/. 2,429,864.89

PASIVO y PATRIMONIO NETO

Pasivo

Tributos, Contraprestaciones y Aportes al	(Anexo 15)		36,777.56
Cuentas por Pagar Comerciales - Terceros	(Anexo 17)		766,331.68
Cuentas por Pagar Comerciales - Relacionadas	(Anexo 18)		143,128.00
Obligaciones Financieras	(Anexo 19)		167,089.14
Cuentas por Pagar Diversas	(Anexo 20)		102,363.13
Otras Cuentas por Pagar Diversas - Relacionadas	(Anexo 21)		78,746.48
Total Pasivo		S/.	1,294,435.99

[Firma]
Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

Patrimonio Neto

Capital	(Anexo 22)		323,000.00
Resultados Acumulados	(Anexo 23)		812,428.90
Total Patrimonio Neto		S/.	1,135,428.90

TOTAL PASIVO y PATRIMONIO NETO

S/. 2,429,864.89

[Firma]
CPC Edson Junior Cruz Muñoz
MATRICULA N° 02-7384

Razón Social: JJ MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC
R.U.C.: 20482093354

ANEXOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Mayo del 2022
(Expresado en Nuevos Soles)

Anexo 01:

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

	SI.	
Caja - Efectivo		9,300.00
Cuentas Corrientes en Instituciones Financieras		384.07
Cuentas Corrientes para Fines Especificos	384.07	
Banco de la Nación - Proveedores		
Ban Biif	265.32	
BCP	1.40	
Scotiabank	117.35	
Interbank		
Banco de la Nación - Detracciones		
Depositos en Instituciones Financieras		-
Fondo de garantía de fiel cumplimiento Ban Bif		
Fondo de garantía de fiel cumplimiento Fogapi		
	SI.	9,684.07

Anexo 02:

Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros

Facturas, Boletas y Otros Comprobantes por Cobrar		112,500.00
Facturas Gobierno Regional		
Facturas Municipalidad Distrital	112,500.00	
	SI.	112,500.00

Anexo 03:

Cuentas por Cobrar al Personal

Entregas a rendir cuentas		-
Otros		
	SI.	-

Anexo 04:

Cuentas por Cobrar Diversas - Terceros

Otras cuentas por cobrar Diversas		69,145.40
Impuesto a la Renta	67,014.00	
Itan por Aplicar	2,103.00	
Otros	28.40	
	SI.	69,145.40


Anexo 05:

Cuentas por Cobrar Diversas - Relacionadas

Otras cuentas por cobrar Diversas Relacionadas		-
Otros		
	SI.	-



 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI



 C.P.C. Edison Junior Cruz Muñoz
 MATRÍCULA N° 02-7384

Razón Social: JJ MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC
R.U.C.: 20482093354

ANEXOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Mayo del 2022
(Expresado en Nuevos Soles)

Anexo 06:

Servicios y Otros contratados por Anticipado

Seguros		-
Otros		-
		S/. -

Anexo 07:

Mercaderías

En Almacén		20,182.19
		S/. 20,182.19

Anexo 08:

Materiales Primas

Materias Primas para productos inmuebles		1,067,724.80
Materias Primas		-
		1,067,724.80
		S/. 1,067,724.80

Anexo 09:

Materiales Auxiliares, Suministros y Repuestos

Materiales Auxiliares		227,766.65
Suministros		-
		227,766.65
		S/. 227,766.65

Anexo 10:

Activos Adquiridos en Arrendamiento Financiero


Inmuebles, Maquinaria y Equipo		474,489.00
Unidades de Transporte y Otros		-
		474,489.00
		S/. 474,489.00

Anexo 11:

Inmuebles, Maquinaria y Equipo

Edificaciones		568,820.00
Edificaciones Administrativas		-
Maquinarias y Equipos de Explotación		160,659.67
Maquinarias y Equipos de Explotación		-
Unidades de Transporte		119,494.92
Vehículos Motorizados		-
Muebles y Enseres		1,500.00
Muebles y Enseres		-
Equipos Diversos		10,779.60
Equipos Diversos		-
		10,779.60


 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI


 CPC Wilson Junior Cruz
 MATRICULA N° 02-7384

Razón Social: JJ MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC
R.U.C.: 20482093354

ANEXOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Mayo del 2022
(Expresado en Nuevos Soles)

S/. 861,254.19

Anexo 12:

Activos Diferidos

Intereses Diferidos		14,939.00
Intereses		
	14,939.00	
		S/. 14,939.00

Anexo 13:

Otros Activos

Intereses Diferidos		10,233.81
Otros		
	10,233.81	
		S/. 10,233.81


Julissa Katherine Umutia Carrera
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

Anexo 14:

Depreciación y Amortización y Agotamiento Acumulados

Depreciación Acumulada		(438,054.22
Activos Adquiridos en Arrendamiento Financiero	181,018.58)
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	257,035.64)
Edificaciones	66,362.33	
Maquinarias y Equipos de Ex	77,547.43	
Equipo de Transporte	100,164.78	
Muebles y Enseres	1,587.50	
Equipos Diversos	11,373.60	

S/. 438,054.22

Anexo 15:

Tributos, Contraprestaciones y Aportes al Sistema de Pensiones y de Salud por Pagar

Gobierno Central		0.43
Impuesto General a las Ventas		
I.G.V.		
Impuesto a la Renta		0.43
Impuesto a la Renta - Cuarta	0.43	
Impuesto a la Renta - Tercera Categoría		
Instituciones Públicas		34,743.85
FRACCIONAMIENTO	29,819.00	


C.P.C. Edison Junior Cruz Muñoz
MATRICULA N° 02-7384

Razón Social: JJ MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC
R.U.C.: 20482093354

ANEXOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Mayo del 2022
(Expresado en Nuevos Soles)

RENTA 5°		
ESSALUD	957.44	
ONP	470.01	
SCTR	2.08	
SENCICO	2,500.89	
CONAFOVICER	994.43	
Administradoras de Fondos de Pensiones AFP's	2,033.28	2,033.28
	SI.	36,777.56

Anexo 16:

Remuneraciones y Participaciones por Pagar

Beneficios Sociales de los Trabajadores		-
Compensación por Tiempo de Servicios		-
	SI.	-

Anexo 17:

Cuentas por Pagar Comerciales - Terceros

Facturas, Boletas y Otros Comprobantes por Pagar		766,331.68
Facturas Emitidas	766,331.68	
	SI.	766,331.68

Anexo 18:

Cuentas por Pagar Comerciales - Relacionadas

Facturas, Boletas y Otros Comprobantes por Pagar		143,128.00
Documentos emitidos	143,128.00	
	SI.	143,128.00

Anexo 19:

Obligaciones Financieras

Prestamos de Instituciones Financieras y Otras Entidades		70,001.00
BCP	70,001.00	
Prestamos de Instituciones Financieras y Otras Entidades		89,892.00
Ban Scotiabank	89,892.00	
Prestamos de Instituciones Financieras y Otras Entidades		
Caja Sullana	7,196.14	7,196.14
Otros		-
Otros		-
	SI.	167,089.14

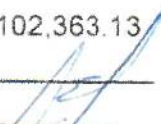
Anexo 20:

Cuentas por Pagar Diversas

Otras Cuentas por Pagar Diversas		102,363.13
Otras Cuentas por Pagar.	102,363.13	



Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI



C.P.C. Edson Junior Cruz Muñoz
MATRICULA N° 02-7384

Razón Social: JJ MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC
R.U.C.: 20482093354

ANEXOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Mayo del 2022
(Expresado en Nuevos Soles)

SI. 102,363.13

Anexo 21:

Otras Cuentas por Pagar Diversas Relacionadas

Otras Cuentas por Pagar Diversas		78,746.48
Otras Cuentas por Pagar.		78,746.48
	78,746.48	SI. 78,746.48

Anexo 22:

Capital

Capital Social		323,000.00
Participaciones		323,000.00
	323,000.00	SI. 323,000.00

Anexo 23:

Resultados Acumulados

Utilidades Acumuladas		755,078.00
Resultados del Ejercicio		57,350.90
	812,428.90	SI. 812,428.90



Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CUARA MORI



C.P.C. Edison Junior Cruz Muñoz
MATRICULA N° 02-7384

REPORTE DE ACTUALIZACION FINANCIERA

KEFLA S.A.C.

KEFLA S.A.C.

Estados Financieros al 31 de Mayo del 2022



Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

ANALISIS:		ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
RAZÓN SOCIAL: KEFLA S.A.C.		
RUC:	20603241755	
DIRECCIÓN	JR. MARIANO DIAZ NRO. 0322 (CATACAOS CENTRO) PIURA - PIURA - CATACAOS	
EXPRESADO EN SOLES		
CONCEPTOS/PERIODOS		05-2022
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos		31,325
Cuentas por Cobrar Com.-Terceros		138,441
Cuentas por Cobrar Diversas - Terceros		71,477
Mercaderias		136,398
Materiales Auxiliares, Suministros y Repuestos		168,197
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		545,838
ACTIVO NO CORRIENTE		
Activos Adquiridos Arrendamiento Fin.		-
Inmueble, Maquinaria y Equipo		80,000
Intangibles		-
Activos Diferidos		-
Depreciación Acumulada		-49,570
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		30,430
TOTAL ACTIVO		576,268
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Tributos por pagar		11,965
Remuneraciones por Pagar		1,141
Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros		179,144
Cuentas por Pagar- Accionistas		-
Cuentas por Pagar Diversas- Terceros		16,273
TOTAL PASIVO CORRIENTE		208,523
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones Financieras		0
Cuentas por Pagar Diversas-L/P		-
Pasivo Diferido		-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0
PATRIMONIO		
Capital Social		80,000
Capital Adicional		-
Excedente de Revaluación		-
Resultados Acumulados		84,866
Resultados del Ejercicio		202,879
TOTAL PATRIMONIO		367,745
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		576,268



 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMUN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

ANÁLISIS: ESTADO DE RESULTADOS	
RAZÓN SOCIAL: KEFLA S.A.C.	
RUC:	20603241755
JR. MARIANO DIAZ NRO. 0322 (CATACAOS CENTRO)	
DIRECCIÓN	PIURA - PIURA - CATACAOS
EXPRESADO EN SOLES	
CONCEPTOS/PERIODOS	05-2022
VENTAS NETAS	2,235,274
(-) COSTO DE VENTAS	-1,942,453
(-) GASTOS DE OPERACIÓN	-
(-) DESCUENTOS CONCEDIDOS	-
(+) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	-
UTILIDAD BRUTA	292,821
(-) GASTOS DE OPERACIÓN	-
(-) GASTOS DE VENTA	-
(-) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	-11,954
UTILIDAD DE OPERACIÓN	280,867
(+) INGRESOS FINANCIEROS	3
(-) GASTOS FINANCIEROS	-4,408
(-) GASTOS DIVERSOS	-7,776
(+) OTROS INGRESOS EXCEPCIONALES	-
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO	268,686
(+) ADICIONES	-
(-) DEDUCCIONES	-
RENTA NETA DEL EJERCICIO TRIBUTARIA	268,686
(-) IMPUESTO A LA RENTA 28%	-
(-) IMPUESTO A LA RENTA 10%	-6,900
(-) IMPUESTO A LA RENTA 29.5%	-58,907
UTILIDAD DEL EJERCICIO TRIBUTARIA	202,879


 Roger L. Gavilán Johanson
 Contador Público Colegiado
 Mat. N° 02-3335

KEFLA S.A.C.

 LEODAN CRISTÓBAL PAREDES SALVADOR
 GERENTE GENERAL


 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CUARA MOA

ANALISIS:		ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	
RAZÓN SOCIAL:	KEFLA S.A.C.		
RUC:	20603241755		
DIRECCIÓN	JR. MARIANO DIAZ NRO. 0322 (CATACAOS CENTRO) PIURA - PIURA - CATACAOS		
EXPRESADO EN SOLES			
CONCEPTOS/PERIODOS		05-2022	
Caja y Bancos			
	10 CAJA		31,325
	1041 CTA.CTE.MS. BBVA CONTINENTAL	31,325	
TOTAL Caja y Bancos			31,325
Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros			
	12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES-TERCEROS		138,441
	1201 CLIENTES	138,441	
TOTAL Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros			138,441
Mercaderias			
	20 Mercaderias		136,398
	2011 Mercaderias manufacturadas	136,398	
TOTAL Mercaderias			136,398
Materiales Auxiliares Suministros y Repuestos			
	2511 MATERIALES AUXILIARES	168,197	
TOTAL Materiales Auxiliares Suministros y Repuestos			168,197
Inmueble Maquinaria y Equipo			
	INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO		80,000
	3303 MAQUINARIA Y EQUIPOS DE EXPLOTACION	46,979	
	3305 MUEBLES Y ENSERES	2,373	
	3306 EQUIPOS DIVERSOS	30,648	
TOTAL Inmueble Maquinaria y Equipo			80,000
Tributos por Pagar			
	40 TRIBUTOS POR PAGAR		-11,965
	4011 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	-	
	4031 ESSALUD	-239	
	4032 ONP	-2,991	
	4071 AFP	-8,735	
TOTAL Tributos por Pagar			-11,965
Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros			
	4211 EMITIDAS M.N		-179,144
F003-00048653	DISTRIBUIDORA NORTE PACASMAYO	-8,957	
F003-00048774	CORPORACION COMERCIAL PERU S.A.C	-8,957	
F003-00048785	DISTRIBUIDORA NORTE PACASMAYO	-7,166	
F003-00048792	DISTRIBUIDORA NORTE PACASMAYO	-28,663	
F003-00049058	DISTRIBUIDORA NORTE PACASMAYO	-16,123	
F003-00049086	DISTRIBUIDORA NORTE PACASMAYO	-8,957	
F006-00009388	CORPORACION COMERCIAL PERU S.A.C	-100,321	
TOTAL Cuentas por Pagar Comerciales-Terceros			-179,144


 Julissa Katherine Urrutia C.
 REPRESENTANTE COMUN
 DNI N° 78148269
 CONSORCIO CURA MO.

ANÁLISIS: ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	
RAZÓN SOCIAL:	KEFLA S.A.C.
RUC:	20603241755
DIRECCIÓN	JR. MARIANO DIAZ NRO. 0322 (CATACAOS CENTRO) PIURA - PIURA - CATACAOS
EXPRESADO EN SOLES	
CONCEPTOS/PERIODOS	05-2022
Capital Social	
50 CAPITAL	80,000
5011 ACCIONES	72,000
5012 ACCIONES	8,000
TOTAL Capital Social	80,000
Resultados	
59 RESULTADOS	287,745
5911 UTILIDAD DEL EJERCICIO	84,866
5911 UTILIDADES ACUMULADAS	202,879
TOTAL Resultados	287,745


 Roger L. Guardia Johanson
 Contador Público Colegiado
 Mat. N° 02-7796

«KEFLA S.A.C.»

 LEODAN CRISTÓBAL PAREDES SALVADOR
 GERENTE GENERAL


 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI. N° 18146269
 CONSORCIO CUPA MORI

FACTORES DE EVALUACION EXPERIENCIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2022-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 10


EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 004-2022-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como **EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES**:

CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° DE CONTRATO	FECHA	MONEDA	MONTO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	MONTO DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	MONTO ACUMULADO
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHUGAY	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. N° 81934 CUSIPAMPA, I.E. N° 80188 ZANCOBAMBA, I.E. N° 80186 YAMAN Y LA I.E. N° 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL DISTRITO DE CHUGAY-SANCHEZ CARRION-LA LIBERTAD"	S/N	8/09/2016	SOLES	S/ 10,847,384.65	57%	S/ 6,183,009.25	S/ 6,183,009.25
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHUGAY	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS I.E 80187 DEL CASERIO UCHUY Y LA I.E 80971 DEL CASERIO PAJA BLANCA EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CHUGAY, SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD"	S/N	8/09/2016	SOLES	S/ 8,878,067.70	76%	S/ 6,747,331.45	S/ 12,930,340.70
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I. E. N° 81008 - MUNICIPAL - PROVINCIA DE TRUJILLO - DISTRITO DE TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD"	N° 020-2015-GRLL-GRCO	13/08/2015	SOLES	S/ 5,438,655.93	27%	S/ 1,468,437.10	S/ 14,398,777.80
TOTAL								S/ 14,398,777.80

Piura, 05 de Julio del 2022


 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI


 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA
 DNI N° 18146269
 Representante Común
 CONSORCIO CURA MORI

**OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES
INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. N° 81934
CUSIPAMPA, I.E. N° 80188 ZANCOBAMBA,
I.E. N° 80186 YAMAN Y LA I.E. N° 82023 EL
CONVENTO EN LA ZONA RURAL DISTRITO
DE CHUGAY-SANCHEZ CARRION-LA
LIBERTAD**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

CREADO POR LEY N° 9864 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1943

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. N° 81934 CUSIPAMPA, I.E. N° 80188 ZANCOBAMBA, I.E. N° 80186 YAMAN Y LA I.E. N° 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL DISTRITO DE CHUGAY-SANCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. N° 81934 CUSIPAMPA, I.E. N° 80188 ZANCOBAMBA, I.E. N° 80186 YAMAN Y LA I.E. N° 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL DISTRITO DE CHUGAY-SANCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD", que celebra de una parte MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20205367994, con domicilio legal en la Av. Huamachuco S/N – Plaza de Armas - Distrito de Chugay - Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad, representada por su Gerente Municipal el Mg. FERNANDO TEOFILO CASTILLO TAMAYO, identificado con DNI N° 41485349, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2016-MDCH/A, de fecha 15 de Junio del 2016, y de otra parte el "CONSORCIO EJECUTOR CHUGAY", conformado por las empresas: J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.; con RUC N° 20482093354, la empresa CONSTRUCTORA J.& M. S.R.L.; con RUC N° 20530835953, la empresa R & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.; con RUC N° 20396779545, y la empresa INVERSIONES GLARK S.R.L.; con RUC N° 20482840516. Asimismo para indicar que los consorciados manifiestan de mutuo acuerdo en su contrato notarial de consorcio que la representación legal del "CONSORCIO EJECUTOR CHUGAY", estará a cargo de la empresa J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.; con RUC N° 20482093354, con domicilio legal en la Calle José Páez N° 1160 Int. 2 P.J. La Esperanza – Trujillo – La Libertad, inscrita en la Ficha N° 11107223, Asiento N° C00002, del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, debidamente representado por su Representante Legal, el Sr. WUILMAR EDWIN MEDRANO OBANDO, identificado con DNI N° 19083312, según poder inscrito en la Ficha N° 11107223, Asiento N° C00002, del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25 de Agosto del 2016, el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2016-MDCH para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. N° 81934 CUSIPAMPA, I.E. N° 80188 ZANCOBAMBA, I.E. N° 80186 YAMAN Y LA I.E. N° 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL DISTRITO DE CHUGAY-SANCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD", al "CONSORCIO EJECUTOR CHUGAY", conformado por las empresas: J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.; con RUC N° 20482093354, la empresa CONSTRUCTORA J.& M. S.R.L.; con RUC N° 20530835953, la empresa R & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.; con RUC N° 20396779545, y la empresa INVERSIONES GLARK S.R.L.; con RUC N° 20482840516. Asimismo para indicar que los consorciados manifiestan de mutuo acuerdo en su contrato notarial de consorcio que la representación legal del "CONSORCIO EJECUTOR CHUGAY", estará a cargo de la empresa J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.; con RUC N° 20482093354, con domicilio legal en la Calle José Páez N° 1160 Int. 2 P.J. La Esperanza – Trujillo – La Libertad, inscrita en la Ficha N° 11107223, Asiento N° C00002, del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, debidamente representado por su Representante Legal, el Sr. WUILMAR EDWIN MEDRANO OBANDO, identificado con DNI N° 19083312, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.



CONSORCIO EJECUTOR CHUGAY
 WILMAR EDWIN MEDRANO OBANDO
 REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO LA ARENA
 Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
 Representante Común

DIRECCION: JR. DANIEL ALCIDES CARRION S/N, CHUGAY

E-MAIL: municipchugay1@hotmail.com

Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

CREADO POR LEY N° 9864 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1943

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Asimismo para indicar que las empresas que conforman el "CONSORCIO EJECUTOR CHUGAY", manifiesta de mutuo acuerdo en su contrato notarial de consorcio que la representación como Operador Tributario encargado de la emisión de la facturación o cualquier otro tipo de comprobante de pago por las actividades realizadas concernientes a la ejecución de la obra estarán a cargo de la empresa J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.; con RUC N° 20482093354, con domicilio legal en la Calle José Páez N° 1160 Int. 2 P.J. La Esperanza – Trujillo – La Libertad, debidamente representado por su Representante Legal, el Sr. WUILMAR EDWIN MEDRANO OBANDO, identificado con DNI N° 19083312.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. N° 81934 CUSIPAMPA, I.E. N° 80188 ZANCOBAMBA, I.E. N° 80186 YAMAN Y LA I.E. N° 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL DISTRITO DE CHUGAY-SANCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 10' 847,384.65 (Diez Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 65/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **Doscientos (210) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

DIRECCION: Jr. DANIEL ALCIDES CARRION 5/N - CHUGAY

E-MAIL: munchugay1@hotmail.com

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269

CONSORCIO LA ARENA

Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

CREADO POR LEY N° 9864 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1943

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

- De fiel cumplimiento del contrato: **S/. 492,872.80 (Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Setenta y Dos con 80/100 Soles)**, a través de la Carta Fianza N° 80719-2 emitida por Banco Interbank.
- De fiel cumplimiento del contrato: **S/. 316,309.25 (Trescientos Dieciséis Mil Trescientos Nueve con 25/100 Soles)**, a través de la Carta Fianza N° 000831019522 emitida por Banco Financiero.
- De fiel cumplimiento del contrato: **S/. 275,556.43 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 43)**, a través de la Carta Fianza N° 010538115000 emitida por Banco Scotiabank
- Asimismo para indicar que el monto sumado de las tres cartas fianza es de **S/. 1' 084,738.48 (Un Millón Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Ocho con 48/100 Soles)**. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.



CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDECIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (07) años.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso

CONSORCIO LA ARENA
 Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
 Representante Común

CONSORCIO EJECUTOR CHUGAY
 Ing. Edwilio Acuña Ojeda
 REPRESENTANTE COMÚN



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHUGAY

CREADO POR LEY N° 9864 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1943

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
2	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
3	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el Contratista permita que el Trabajador labore sin ellas o que las tenga	3/1000	Según informe del inspector o supervisor de la obra
4	EQUIPOS DEL CONTRATISTA Cuando el Contratista no cuenta con los equipos mínimos requeridos o que los tenga incompletos para la ejecución de obra.	3/1000	Según informe del inspector o supervisor de la obra
5	CALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA Cuando el Residente apruebe un trabajo mal ejecutado. Además de la penalidad, EL CONTRATISTA deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad.	5/1000	Según informe del inspector o supervisor de la obra
6	CALIDAD DE MATERIALES Cuando el Contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas. La penalidad será por cada caso detectado. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo	5/1000	Según informe del inspector o supervisor de la obra

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

DIRECCION: Jr. DANIEL ALCIDES CARRION 5/N. CHUGAY

E-MAIL: munchugay1@hotmail.com

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

CREADO POR LEY N° 9864 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1943

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con los artículos 32, inciso c), y 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.



CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 146, 152, 168, 170, 177, 178, 179 y 180 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado. El arbitraje será de tipo AD HOC (TRIBUNAL ARBITRAL)



Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.9 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

CONSORCIO EJECUTOR CHUGAY
Wladimir Edwin Nazario Ojeda
REPRESENTANTE COMÚN

DIRECCION: JR. DANIEL ALCIDES CARRION S/N CHUGAY

E-MAIL: munchugay@conchugay.com

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

CREADO POR LEY N° 9864 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1943

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Huamachuco S/N – Plaza de Armas - Distrito de Chugay - Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Calle José Páez N° 1160 Int. 2 P.J. La Esperanza – Trujillo – La Libertad

Asimismo para indicar que el domicilio para notificaciones al contratista es en el Jirón Mirallores S/N Sector Chugay Centro, y el correo electrónico es ijmedur_contratistas@hotmail.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por Cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Chugay el ocho (08) de Setiembre del 2016.




 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY
 Fernando Loayza Castillo Tamayo
 GERENTE MUNICIPAL
 "LA ENTIDAD"

CONSORCIO EJECUTOR CHUGAY

 Wilber Edwin Medrano Ojando
 REPRESENTANTE COMÚN
 "EL CONTRATISTA"




 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

CONSORCIO LA ARENA

 Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
 Representante Común



CONTRATO DE CONSORCIO

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, EL CONTRATO DE CONSORCIO, QUE CELEBRAN:

1. **"J J MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC", CON RUC N° 20482093354**, PERSONA JURIDICA, CON DOMICILIO EN JR. JOSE PAEZ N° 1160 INT. 02 LA ESPERANZA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL: **SR MEDRANO OBANDO WUILMAR EDWIN**, IDENTIFICADO CON DNI N°19083312.
2. **"INVERSIONES GLARK S.R.L."** CON RUC N° 20482840516, PERSONA JURIDICA, CON DOMICILIO EN CAL.SAN PABLO NRO. 362 URB. SAN ANDRES III ETAPA LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL: **SRA LEON VEJARANO ELENA ENMA**, IDENTIFICADA CON DNI N° 19671545.
3. **R & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, CON RUC N°20396779545, PERSONA JURÍDICA, CON DOMICILIO EN LA CALLE LOS PINOS NRO.592- URB. LA RINCONADA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, DEBIDAMENTE, REPRESENTADA POR SU GERENTE **SR. ROBLES ARGOMEDO JULIO BLADIMIRO**, IDENTIFICADO CON DNI N°17923761.
4. **"CONSTRUCTORA J & M S.R.L"**, CON RUC N° 20530835953, PERSONA JURIDICA, CON DOMICILIO EN JR. TERESA G. FANNING NRO. 501 ANCASH - HUARAZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL: **SRA MAGUIÑA FERNANDEZ IRENE MERCEDES**, IDENTIFICADA CON DNI N°31617983.

A QUIENES EN ADELANTE DENOMINAREMOS "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

"LAS PARTES", BAJO LA DENOMINACIÓN DE **"CONSORCIO EJECUTOR CHUGAY"**, HAN OBTENIDO LA BUENA PRO DE **LA LP N°03**, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. N 81934 CUSIPAMPA, I.E. N 80188 ZANCOBAMBA, I.E. N 80186 YAMAN Y LA I.E. N 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL DISTRITO DE CHUGAY-SANCHEZ CARRION-LA LIBERTAD", EN ADELANTE "LA OBRA", CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY, EN ADELANTE "LA ENTIDAD".

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO

"LAS PARTES", AL AMPARO DE LA NORMATIVIDAD LEGAL PERTINENTE, ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO CON EL OBJETO DE EJECUTAR LA OBRA RESEÑADA EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, PARA CUYO EFECTO EL CONSORCIO CELEBRARÁ EL RESPECTIVO CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA CON "LA ENTIDAD".

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común

JJ MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC
Whitmar Edwin Medrano Obando
GERENTE GENERAL

INVERSIONES GLARK S.R.L.
Leon Vejarano Elena Enma
GERENTE GENERAL

R & S
CONTRATISTAS GENERALES
Julio Robles Argomedo
GERENTE

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común

EL PRESENTE CONTRATO SE REGISTRA AL ANEXO...
EN FONTO EN EL ART. 100 DE LA LEY DEL NOTARIO



TERCERA.- NATURALEZA, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO CONSORCIO

EL CONSORCIO NO TIENE PERSONERÍA JURÍDICA PROPIA.
EL CONSORCIO SE DENOMINARA "**CONSORCIO EJECUTOR CHUGAY**".
EL DOMICILIO LEGAL DEL CONSORCIO PARA TODO ACTO ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO- FINANCIERO, TÉCNICO Y LEGAL, SERÁ LA SIGUIENTE: CALLE CIRO ALEGRIA N° 524.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES POR PLAZO DETERMINADO. ESTE PLAZO SERÁ POR EL TIEMPO QUE SE REQUIERA PARA EL DESARROLLO Y CULMINACIÓN DE "**LA OBRA**", INCLUYÉNDOSE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, ENTENDIÉNDOSE A ESTA CUANDO HAYA SIDO PRESENTADA Y CONSENTIDA COMO CONSECUENCIA DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN Y CONFORMIDAD POR PARTE DE **LA ENTIDAD**, LO CUAL DEBERÁ ESTAR ACREDITADA CON LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN O DOCUMENTO EQUIVALENTE. EN TAL SENTIDO, LUEGO DE QUEDAR FIRME Y CONSENTIDA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, SE PROCEDERÁ A LIQUIDAR EL PRESENTE CONTRATO, NO SIN ANTES HABERSE CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL **CONSORCIO** PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CON CUALQUIER PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA, PUBLICA Y/O PRIVADA. LIQUIDADO EL PRESENTE CONTRATO, QUEDARA TAMBIÉN LIQUIDADO EL **CONSORCIO**.

QUINTA.- PARTICIPACIÓN DE "LAS PARTES" EN EL CONSORCIO

EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE "LAS PARTES" EN EL **CONSORCIO**, CON RESPECTO AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, ES EL SIGUIENTE:

1. J J MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC : 57 %
2. INVERSIONES GLARK S.R.L : 3 %
3. R & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. : 15 %
4. J & M : 25 %

SEXTA.- OBLIGACIONES

"LAS PARTES", ACUERDAN CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS EJECUCIÓN DE OBRA, ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS-FINANCIERAS, TRIBUTARIAS, LABORALES Y OTRAS, SEGÚN SE PRECISAN EN EL PRESENTE CONTRATO, APLICÁNDOSE ASI LA MÁS ESTRECHA Y SOLIDARIA CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS PARA EL SATISFACTORIO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDADES ANTE LA ENTIDAD Y ANTE TERCEROS

"LAS PARTES", ACUERDAN ASUMIR RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ANTE "LA ENTIDAD", POR EL CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE LAS OBLIGACIONES INVOLUCRADAS EN EL **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA**.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE CUANDO EL CONSORCIO CONTRATE, ADQUIERA OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS, LA RESPONSABILIDAD LA ASUMIRÁ DE MANERA ÚNICA Y EXCLUSIVA, EL CONSORCIADO QUE HA SIDO DESIGNADO COMO **OPERADOR TRIBUTARIO**.

OCTAVA.- REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común

J J MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC

Mauricio Edwin Medina Obando
GERENTE GENERAL

INVERSIONES GLARK S.R.L.

Leon Velazquez Elena Enma
GERENTE GENERAL

R & S CONTRATISTAS GENERALES

Julio Robles Argencio
GERENTE

CONSORCIO

Gerente General

LA PRESENTE LEGITIMACIÓN SE EFECTUA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 106 DE LA LEY DEL NOTARIADO



"LAS PARTES", CONVIENEN EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE- COMUN DEL CONSORCIO, A DON: WUILMAR EDWIN MEDRANO OBANDO, CON DNI Nº:19083312, QUIEN, A LA VEZ, ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO OPERADOR TRIBUTARIO. DICHO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSOCIO, TENDRA COMO PRINCIPAL RESPONSABILIDAD LA DE VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ MISMO DEL CUMPLIMIENTO PUNTUAL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, LABORALES Y OTRAS INHERENTES A LA OBRA. EN TAL SENTIDO, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES:

WUILMAR EDWIN MEDRANO OBANDO
GERENTE GENERAL

INVERSIONES GLARK S.R.L.
León Velázquez Elena Emma
GERENTE GENERAL

CONTRATISTAS GENERAL S.R.L.
Julio Robles Argente
GERENTE

CONSTRUCTORA M.S.R.L.
Gerente General

1. CELEBRAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA CON "LA ENTIDAD", ASÍ MISMO LAS RESPECTIVAS ADENDAS QUE PUDIERAN GENERARSE.
2. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, LABORALES, CIVILES EN GENERAL, ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO EN TODOS LOS ASUNTOS EN LOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE VEAN INVOLUCRADOS LOS INTERESES DEL CONSORCIO, PARA LO CUAL PUEDA EJERCER LAS FACULTADES GENERALES CONTEMPLADAS EN EL ART. 74 Y LAS FACULTADES ESPECIALES SEÑALADAS EN EL ART. 75 DEL CÓDIGO DEL PROCESAL CIVIL. ASI MISMO EL REPRESENTANTE LEGAL COMÚN QUEDA INVESTIDO DE LAS FACULTADES DE LA REPRESENTACIÓN PARA LOS PROCESOS EN MATERIA LABORAL QUE REGULA LA LEY.
3. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, TALES COMO SUNAT, INDECOPI, MUNICIPALES DISTRITALES, PROVINCIALES, REGIONALES, ORGANISMOS GUBERNAMENTALES AUTONOMOS, OSCE, TRIBUNAL DE CONTRATACIONES, Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, ASÍ COMO ANTE AUTORIDADES POLICIALES, POLÍTICAS, MILITARES, COMO TAMBIEN ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO.
4. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE SE PUEDAN DESARROLLAR EN LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, ASÍ COMO DESARROLLAR PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN BAJO LA LEGISLACIÓN PERTINENTE.
5. SOMETER A CONCILIACIÓN O ARBITRAJE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRA.
6. DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CON LA SUNAT, EN PARTICULAR A LAS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA Nº022 - 98 - SUNAT, QUE SON LOS SIGUIENTES:
 - 6.1 COMUNICAR A LA SUNAT SOBRE EL CONTRATO DE CONSORCIO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES DE FIRMADO DICHO CONTRATO (ART. 5º).
 - 6.2 EMITIR MENSUALMENTE, EL RESPECTIVO DOCUMENTO DE ATRIBUCIÓN PARA QUE LOS CONSORCIADOS PUEDAN SUSTENTAR EL PORCENTAJE DE CRÉDITO FISCAL PARA EL EFECTO TRIBUTARIO QUE CORRESPONDA (ART.2º), TENIENDO EN CUENTA QUE EL OPERADOR NO PODRÁ UTILIZAR COMO CRÉDITO FISCAL NI COMO GASTO O COSTO PARA EFECTO TRIBUTARIO, LA PROPORCIÓN DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LAS OTRAS

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI Nº 18146269
CONSORCIO CUHA MORI

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN SE EFECTUA AL AMPAO DE
DISPUESTO EN EL ART. 108 DE LA LEY DEL NOV...



PARTES DEL CONTRATO, AUN CUANDO LA ATRIBUCIÓN NO SE HUBIERE PRODUCIDO.

- 6.3 LLEVAR UN REGISTRO AUXILIAR, EN EL QUE SE ANOTARÁN LOS COMPROBANTES DE PAGO, GASTOS O COSTO PARA EFECTO TRIBUTARIO, ASÍ COMO EL DOCUMENTO DE ATRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE (ART. 8°).
- 7. ALCANZAR A CADA CONSORCIADO, OPORTUNAMENTE, LA VALORIZACIÓN DE OBRA MENSUAL, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE HABER SIDO APROBADA POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA, A EFECTOS DE QUE EFECTÚEN LA CORRESPONDIENTE DECLARACIÓN JURADA DE RECORD DE OBRAS ANTE EL OSCE, EVITÁNDOSE LA APLICACIÓN DE MULTAS POR PARTE DE ESTE ORGANISMO.
- 8. MANTENER INFORMADAS A "LAS PARTES", DE MANERA PERIÓDICA Y DOCUMENTADA, SOBRE EL DESARROLLO DE LA OBRA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE SOBRE EL PARTICULAR FORMULEN LOS CONSORCIADOS.
- 9. BRINDAR LAS FACILIDADES Y LOS RECURSOS DEL CASO A LOS CONSORCIADOS O A SUS REPRESENTANTES PARA QUE REALICEN LABORES DE MONITOREO O SUPERVISIÓN DE LA OBRA.
- 10. CUMPLIR O IMPLEMENTAR LAS DISPOSICIONES Y/O RECOMENDACIONES QUE IMPARTAN LOS CONSORCIADOS, RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA.

NOVENA.- CASO DE INCUMPLIMIENTO

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES PRECISADAS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE O POSTERIORES POR PARTE DEL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO, PODRÁ SER REMOVIDO DE DICHO CARGO POR DECISIÓN DE "LAS PARTES", LA CUAL SERÁ DETERMINADA POR MAYORÍA DE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, SIGUIÉNDOSE IGUAL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE SU REEMPLAZANTE. PARA ESTOS EFECTOS, ES DECIR, PARA LA REMOCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DESIGNACIÓN EL REEMPLAZANTE, SE UTILIZARA COMO ÚNICO PROCEDIMIENTO LA NOTIFICACIÓN NOTARIAL.

DECIMA.- RESPONSABILIDAD, CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN.- OPERADOR TRIBUTARIO

ADMITIENDO QUE "LAS PARTES" SON SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES ANTE "LA ENTIDAD", "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA EMPRESA CONSORCIADA: "JJ MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC" TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE DIRIGIR, ADMINISTRAR Y DESARROLLAR LA OBRA DESDE SU INICIO HASTA SU CULMINACIÓN, INCLUIDA LA LIQUIDACIÓN CONSENTIDA.

"LAS PARTES" ACUERDAN DESIGNAR COMO OPERADOR TRIBUTARIO DEL CONSORCIO A LA EMPRESA CONSORCIADA: "JJ MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC".

QUIEN, EN RAZÓN DE ELLO, LLEVARA LA CONTABILIDAD REFERIDA A LA EJECUCIÓN DE "LA OBRA", DEBIENDO EMITIR LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE ADELANTOS, VALORIZACIONES, ADICIONALES, LIQUIDACIONES Y OTROS CONCERNIENTES A LA OBRA; EN TAL SENTIDO "LA ENTIDAD", EMITIRÁ LOS CHEQUES A NOMBRE DE LA EMPRESA: "JJ MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC", CON

RUC N°20482093354, Y CCI N°00963100000335082736 DEL BANCO SCOTTABANK O EL CCI 01874100074124225793, DEL BANCO DE LA NACION, LA

INVERSIONES GLARY S.R.L.
Gerente General
Wladimir Edwin Medrano Obando

CONTRATISTAS GENERALES SAC
Gerente General
Seor Velazco Elena Emma

CONTRATISTAS GENERALES SAC
Gerente General
Julio Nobles Aguirre

CONTRATISTAS GENERALES SAC
Gerente General
Marta Evangelina Bermudez

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común

LA PRESENTE LEGISLACION DE EJECUCION LA CUAL SE LE
DISPUESTO EN EL ART. 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO



MISMA QUE, EN VIRTUD DE TAL ASIGNACIÓN SERÁ RESPONSABLE DE TODAS LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, LABORALES, ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVEN DE LA OBRA EN MENCIÓN, DEBIENDO LLEVAR LOS LIBROS CONTABLES, DE PLANILLAS Y BENEFICIOS SOCIALES CORRESPONDIENTES A LA OBRA.

PARA QUE PUEDA CUMPLIR CON ESTAS RESPONSABILIDADES, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "J J MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC", DON: WUILMAR EDWIN MEDRANO OBANDO, CON DNI N° 19083312, CUENTA CON LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

1. ABRIR, CERRAR O CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS CORRIENTES, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CONSTITUIR, AFECTAR Y RETIRAR DEPÓSITOS, RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS CORRIENTES O/A CUENTAS DE AHORRO U OTRAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
2. ABRIR, DEPOSITAR, RETIRAR, CONSTITUIR Y AFECTAR DEPÓSITOS, CERRAR, CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS DE AHORRO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASÍ COMO DELEGAR A TERCERAS PERSONAS PARA QUE EFECTÚEN LOS RETIROS DE LAS CITADAS CUENTAS ANTE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO.
3. ABRIR, CERRAR Y RENOVAR CUENTAS A PLAZOS O A LA VISTA, AFECTAR O RETIRAR IMPOSICIONES.
4. SOLICITAR Y OTORGAR FIANZAS Y AVALES, SEAN INDIVIDUALES, MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS; CON O SIN GARANTÍA REAL.
5. COMPRAR, VENDER, PERMUTAR Y RETIRAR VALORES; DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.
6. SOLICITAR, CONTRATAR SUSCRIBIR CARTAS FIANZAS, CARTAS DE CRÉDITO, CARTAS ÓRDENES, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS O LEASING, SEA MOBILIARIO O INMOBILIARIO.
7. EMITIR, DEPOSITAR, COBRAR, COMPRAR, VENDER, RENOVAR, ENDOSAR, ENTREGAR EN CUSTODIA, RETIRAR CUSTODIA DE GIROS Y CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; ASÍ COMO COBRAR BONOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, VALORES EN GENERAL Y/O CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR DE CUALQUIER NATURALEZA.

DECIMA PRIMERA.- UTILIDADES Y PÉRDIDAS

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LAS UTILIDADES QUE SE OBTENGAN SERÁN REPARTIDAS DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS, EN MÉRITO AL INFORME DEBIDAMENTE SUSTENTADO CON LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE CORRESPONDIENTE A LA OBRA, PRESENTADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO, CON EL VºB DEL CONTADOR DE LA OBRA Y LA APROBACION DE LOS CONSORCIADOS.

EN CASO QUE REGISTRASE PERDIDAS, ESTAS SERÁN ASUMIDAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR LA EMPRESA CONSORCIADA "J J MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC", EN RAZÓN A LA RESPONSABILIDADES ASIGNADAS POR ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- DIVERGENCIAS Y ARBITRAJES

DE EXISTIR ALGUNA DIVERGENCIA SOBRE LA CUAL "LAS PARTES" NO PUDIERAN LOGRAR UN ACUERDO, PODRÁN RECURRIR AL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA LIBERTAD, CUYO TRIBUNAL

JJ MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC
Wuilmar Edwin Medrano Obando
GERENTE GENERAL

INVERSIONES CLARK S.R.L.
Leon Velazquez Elena Enarri
GERENTE GENERAL

CONTRATISTAS GENERALES
Julio Roberto Ayala
GERENTE GENERAL

CONSORCIO CURA MORI S.R.L.
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común

LA PRESENTE LEGITIMACION SE EFECTUA AL ANTERIOR EN
DISPUESTO EN EL ART. 106 DE LA LBY DEL 2008

PARTE DE MAYOR PORCENTAJE, 01 ARBITRO POR LAS 2 PARTES MINORITARIAS
Y EL TERCER ARBITRO SERA PROPUESTO POR AMBOS ÁRBITROS, Y SERÁ EL QUE
PRESIDA EL COLEGIADO.

DECIMA CUARTA.- DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES QUE DEBAN DIRIGIRSE A "LAS
PARTES" SE HARÁN A LOS DOMICILIOS INDICADOS EN LA INTRODUCCIÓN DE
ESTE CONTRATO.

DECIMA QUINTA.- RATIFICACIÓN

"LAS PARTES" SE RATIFICAN EN TODOS LOS EXTREMOS DEL PRESENTE
CONTRATO, NO HABIENDO MEDIADO EN SU SUSCRIPCIÓN NINGUNA CAUSAL DE
NULIDAD O ANULABILIDAD QUE LO INVALIDEN EN TODO O EN PARTE, POR LO
QUE, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD FIRMAN LEGALIZÁNDOLO ANTE NOTARIO
PÚBLICO.

TRUJILLO 01 DE SETIEMBRE DEL 2016

JJ MEDIAN CONTRATISTAS GENERALES INC
Wuilmar Edwin Medrano Obando
GERENTE GENERAL



INVERSIONES GLARY
León Vejarano Eleme L.
GERENTE GENERAL



[Signature]
CONSTRUCCIONES SPACRA
[Signature]



CONSTRUCTORA J & M S.R.L.
[Signature]
Mercedes Magdalena Fernández
Gerente General

CERTIFICADO: Que el presente instrumento
consta de (06) folios, los cuales son
idénticos a los originales que he tenido
a la vista.

07 SEP 2016

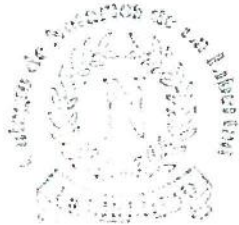
Trujillo



CONSORCIO LA ARENA
[Signature]
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común

[Signature]
Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A: **MEDRANO OBÁNDO WUILMAR EDWIN** IDENTIFICADO CON DNI N° 19083312, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE J J MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CON RUC N° 20482093354, LEON VEJARANO ELENA ENMA IDENTIFICADA CON DNI N° 19671545, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE INVERSIONES GLARK S.R.L. CON RUC N° 20482840516, ROBLES ARGOMEDO JULIO BLADIMIRO CON DNI N° 17923761 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE R & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. CON RUC N° 20396779545, MAGUIÑA FERNANDEZ IRENE MERCEDES CON DNI N° 31617983 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE CONSTRUCTORA J & M S.R.L. CON RUC N° 20530835953. A SOLICITUD DE LOS MISMOS LEGALIZO SUS FIRMAS EN TRUJILLO, EL 03 DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.



[Handwritten signature]
 [Rectangular stamp with illegible text]

[Handwritten signature]

 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

CONSORCIO LA ARENA
[Handwritten signature]

 Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
 Representante Común

ANEXO N° 7

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

LA PRESENTE LEGISLACIÓN SE SUSTENTA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2016-MDCH
Presente. -

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2016-MDCH**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones), de conformidad con lo establecido por el artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. Wuilmar Edwin Medrano Obando, identificado con DNI N° 19083312, como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en la Calle Ciro Alegría N.º 524 Urb. Las Quintanas, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad.

Obligaciones de J.J. Medur Contratistas Generales S.A.C.	57% de Obligaciones
▪ Ejecución de Obra	[57 %]
▪ Administrativa	
Obligaciones de Inversiones Glark S.R.L.	3% de Obligaciones
▪ Ejecución de Obra	[3 %]
Obligaciones de CONSTRUCTORA J&M S.R.L.	25 % de Obligaciones
• Ejecución de Obra	[25 %]
Obligaciones de R & S Contratistas Generales S.R.L.	15 % de Obligaciones
• Ejecución de Obra	[15 %]

TOTAL: 100%

Chugay, 22 de agosto del 2016.



Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI



CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY
LP N° 003-2016-MDCH - BASES INTEGRADAS

J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Wuilmar Edwin Medrano Obando
Wuilmar Edwin Medrano Obando
GERENTE GENERAL

J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
WUILMAR EDWIN MEDRANO OBANDO
REPRESENTANTE LEGAL
D.N.I. N° 19083312

INVERSIONES GLARK S.R.L.

Elena Enma Leon Vejarano
Elena Enma Leon Vejarano

INVERSIONES GLARK S.R.L.
ELENA ENMA LEON VEJARANO
REPRESENTANTE LEGAL
D.N.I. N° 19671545

R & S
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Julio Bladimiro Robles Argomedo
Julio Bladimiro Robles Argomedo
GERENTE

R & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
JULIO BLADIMIRO ROBLES ARGOMEDO
REPRESENTANTE LEGAL
D.N.I. N° 17923761

CONSTRUCTORA J & M S.R.L.

Irene Mercedes Maguina Fernandez
Irene Mercedes Maguina Fernandez
GERENTE GENERAL

CONSTRUCTORA J & M. S.R.L.
IRENE MERCEDES MAGUINA FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
D.N.I. N° 31617983

Julissa Katherine Urrutia Carrera
Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A: MEDRANO OBÁNDO WUILMAR EDWIN IDENTIFICADO CON DNI N° 19083312, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE J J MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CON RUC N° 20482093354, LEON VEJARANO ELENA ENMA IDENTIFICADA CON DNI N° 19671545, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE INVERSIONES GLARK S.R.L. CON RUC N° 20482840516, ROBLES ARGOMEDO JULIO BLADIMIRO CON DNI N° 17923761 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE R & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. CON RUC N° 20396779545, MAGUÍÑA FERNANDEZ IRENE MERCEDES CON DNI N° 31617983, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE CONSTRUCTORA J & M S.R.L. CON RUC N° 20530835953. A SOLICITUD DE LOS MISMOS LEGALIZO SUS FIRMAS EN TRUJILLO, EL 20 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS. DOY FE---



CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

CREADO POR LEY N° 9864 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

OBRA : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. N° 81934 CUSIPAMPA, I.E. N° 80188 ZANCOBAMBA, I.E. N° 80186 YAMAN Y LA I.E. N° 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD" SNIP N° 334270

UBICACIÓN	: Caserío Zancobamba-Distrito de Chugay-Provincia de Sánchez Carrión La Libertad
ENTIDAD CONTRATANTE	: Municipalidad Distrital de Chugay
PROCESO DE SELECCIÓN	: LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2016-MDCH
MODALIDAD	: CONTRATA
SISTEMA DE CONTRATACION	: A SUMA ALZADA
CONTRATISTA	: CONSORCIO EJECUTOR CHUGAY
REPRESENTANTE COMUN	: ING. WUILMAR EDWIN MEDRANO OBANDO CIP N° 174671
RESIDENTE DE OBRA	: ING. JOSE GABRIEL PACHECO MORALES CIP N° 69478
EMPRESA SUPERVISORA	: CONSORCIO SUPERVISORES
SUPERVISOR DE OBRA	: ING. EDWIN NEY PAREDES FLORES CIP N° 85098
RESUPUESTO DEL CONTRATO	: S/. 3'163,092.45 soles Inc. (I.G.V)
FACTOR DE RELACION (F.R.)	: 1.00000000
PLAZO DE EJECUCION	: 210 días calendarios
FECHA DE ENTREGA DEL TERRENO	: 09 de setiembre del 2016.
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 10 de setiembre del 2016.
TERMINO DE OBRA REAL	: 07 de abril del 2017

[Signature]
Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMUN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

Siendo las 08:00 a.m. del 24 de abril del 2017 se constituyeron en el Caserío Zancobamba, el comité de Recepción, Designados mediante Resolución de Alcaldía N°169-2017-MDCH/A, con fecha 17 de abril del 2017, El **Ing. David Ivan Silva Torres**, Gerente de desarrollo urbano y rural – como presidente del comité, El **Ing. Juan Manuel Cabeza Segura**, Jefe de del área de obras públicas – como miembro del comité, Representante legal de Supervisión el **Ing. Álvarez Soriano Luis Carlos**, quien a su vez designaron como jefe de supervisión al **Ing. Edwin Ney Paredes Flores**, como miembro del comité, y de la otra parte el **Ing. Wuilmar Edwin Medrano Obando CIP N° 174671**, como representante común del **CONSORCIO EJECUTOR CHUGAY** acompañado por su residente el **Ing. José Gabriel Pacheco Morales CIP N° 69478**, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Recepción de Obra.

Se inicio el recorrido de la obra confrontándose la ejecución de partidas contractuales de acuerdo con los planos y Especificaciones Técnicas contenidas en el Expediente Técnico, luego de la Inspección Ocular de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Obra y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el comité de recepción declaró **PROCEDENTE LA RECEPCION DE OBRA**, en todos sus términos.

Al término de la diligencia, habiéndose realizado el recorrido de la obra se dio por concluido el acto de recepción de obra siendo la 1.20 p.m. en la cual se determinó que la obra se encuentra en óptimas condiciones para su uso, y la empresa contratista **CONSORCIO EJECUTOR CHUGAY**, es responsable por cualquier **VICIO OCULTO**, por lo tanto, se procedió a firmar el acta en señal de conformidad en (07) juegos similares.

[Signature]
CONSORCIO LA ARENA
 Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
 Representante Común

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY
 Ing. David Ivan Silva Torres
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
 CONSORCIO SUPERVISORES
 Ing. Edwin Ney Paredes Flores
 SUPERVISOR DE OBRA
 CONSORCIO EJECUTOR CHUGAY
 Ing. Wuilmar Edwin Medrano Obando
 REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

CREADO POR LEY N° 9864 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1943

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

ING. DAVID IVAN SILVA TORRES
REPRESENTANTE DE LA MDCH RURAL

CONSORCIO DECUTOR CHUGAY

SR. WUILMAR EDWIN MEDRANO OBANDO
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CONSORCIO SUPERVISORES

Luis Carlos Alvarez Soriano
REPRESENTANTE COMUN

ING. ALVAREZ SORIANO LUIS CARLOS.
REPRESENTANTE LEGAL DE SUPERVISION

José Gabriel Pacheco Morales

ING. CIVIL
R. CIP. 69478

ING. JOSE GABRIEL PACHECO MORALES
RESIDENTE DE OBRA

ING. JUAN MANUEL CABEZA SEGURA
JEFE DE AREA DE OBRAS PUBLICAS

Ing. Katerine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMUN
QNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katerine Urrutia Carrera
Representante Común



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

Creado por Ley N° 9864 del 13 de Diciembre de 1943

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Resolución de Gerencia Municipal N° 259 – 2017– MDCH/GM

Chugay, 19 de julio del 2017

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

VISTO: Expediente Administrativo N° 9873(2546 Folios), de fecha 19JULIO2017, que contiene el Informe N° 158-2017-IMCS-AOP/GDUR/MDCH de fecha 14JULIO2017, el Informe N° 471-2017 – GDUR- MDCH/DIST, de fecha 17JULIO2017, el Informe Legal N° 047-2017-MDCH/W.A.P.Q. Abg., de fecha 19JULIO2017, sobre liquidación de Contrato de Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. 81934 CUSIPAMPA, I.E. 80188 ZANCOBAMBA, I.E. 80186 YAMAN Y LA I.E. 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY – SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD”, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico conforme así lo establece el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2016-MDCH/A, de fecha 15JUNIO2016, el Sr. Alcalde DELEGA en la Gerencia Municipal atribuciones administrativas de los actos administrativos entre los cuales la liquidaciones de obras públicas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 132-2016-MDCH/GM, de fecha 24JUNIO2016, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra por el monto de S/. 11'657,385.00 (Once millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos ochenta y cinco con 00/100 Soles), que incluye el costo de expediente técnico, ejecución de obra y supervisión; Disponiéndose que la ejecución del proyecto se realice bajo la modalidad de contrata a suma alzada, con un Valor Referencial de S/. 10'847,384.65 (Diez millones ochocientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y cinco con 00/100 Soles); con un plazo de Ejecución de doscientos diez (210) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 142-2016-MDCH/GM, de fecha 07JULIO2017, se aprueba el expediente de contratación del Procedimiento de Selección de Licitación Pública N° 003-2016-MDCH, para seleccionar a la persona natural o jurídica que se encargara de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. 81934 CUSIPAMPA, I.E. 80188 ZANCOBAMBA, I.E. 80186 YAMAN Y LA I.E. 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY – SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD”, en la modalidad de CONTRATA, con un valor referencial de S/. 10'847,384.65 (Diez millones ochocientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y Cuatro con 65/100 Soles);

Que, con fecha 25AGOSTO2016, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro del Procedimiento de Selección de Licitación Pública N° 004-2016-MDCH, convocada para la ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. 81934 CUSIPAMPA, I.E. 80188 ZANCOBAMBA, I.E. 80186 YAMAN Y LA I.E. 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY – SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD”, al CONSORCIO EJECUTOR CHUGAY, conformado por las empresas J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C; CONSTRUCTORA J & M S.R.L.; R & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L y la empresa INVERSIONES GLARK S.R.L por un monto de S/. 10'847,384.65 (Diez millones ochocientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y Cuatro con 65/100 Soles); al 100% del Valor Referencial;

Que, con fecha 08SEPTIEMBRE2016, se suscribió el contrato de Ejecución de Obra S/N, entre la Municipalidad Distrital de Chugay y EL CONSORCIO EJECUTOR CHUGAY, conformado por las empresas J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, CONSTRUCTORA J & M S.R.L.; R & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L y la empresa INVERSIONES GLARK S.R.L., para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. 81934 CUSIPAMPA, I.E. 80188 ZANCOBAMBA, I.E. 80186 YAMAN Y LA I.E. 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY – SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD”, por el monto de S/. 10'847,384.65 (Diez millones ochocientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y Cuatro con 65/100 Soles), con un plazo de Ejecución de DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendario CONSORCIO, que autorizó a la empresa J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, para su representación y facturación para la ejecución del presente contrato de obra;

Que, con fecha 23AGOSTO2016, mediante Concurso Público N° 002-2016-MDCH, se adjudicó la Buena Pro de Consultoría de Obra al CONSORCIO SUPERVISORES conformado por el Ingeniero LUIS CARLOS ALVAREZ SORIANO y la Empresa BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C; Contrato de Servicios de Consultoría (Supervisión), que se materializó con la Municipalidad Distrital de Chugay con fecha 31AGOSTO2016, para desempeñar las funciones de Supervisión de obra; por un monto adjudicado y contratado de S/. 545,000.00 (Quinientos cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), autorizando al Ingeniero EDWIN N. PAREDES FLORES como jefe del equipo de supervisión, con un plazo de DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendario; por lo que con fecha 09SEPTIEMBRE2016, se hace la entrega del terreno, iniciándose los trabajos el día siguiente, como consta en Acta que se adjunta en el Expediente de Liquidación, teniendo como plazo de ejecución de 210 días calendario;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

Creado por Ley N° 9864 del 13 de Diciembre de 1943

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 307-2016-MDCH/GM, de fecha 23SEPTIEMBRE2016, se aprueba el Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 Por un monto de S/. 37,552.54 (Treinta y siete mil quinientos cincuenta y dos con 54/100 soles), no generando ampliaciones de plazo al contrato de obra;

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 099-2017-MDCH/GM, de fecha 20MARZO2017, se aprueba el Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante de Obra N° 02 Por un monto de S/. 49,379.57 (Cuarenta y nueve mil trescientos setenta y nueve con 57/100 soles), no generando ampliaciones de plazo al contrato de obra,

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 124-2017-MDCH/GM, de fecha 03ABRIL2017, se aprueba el Adicional de Obra N° 03 y Deductivo Vinculante de Obra N° 03 Por un monto de S/. 49,103.34 (Cuarenta y nueve mil ciento tres con 34/100 soles), no generando ampliaciones de plazo al contrato de obra,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 169- 2017-MDCH/A, de fecha 17ABRIL2017 se DESIGNA el comité de recepción de obra, el mismo que con fecha 26 de abril del 2017, cumple con recepcionar la obra, por lo cual en señal de aceptación y conformidad se suscribió el Acta de recepción de Obra, que corre en Autos;

Que, con fecha 18MAYO2017, mediante Carta N° 011-2017-CECH, el Consorcio Ejecutor Chugay hace llegar la liquidación final del contrato al Supervisor, el cual mediante Informe Técnico de fecha MAYO2017, adjuntan al expediente de liquidación de obra para ser revisado por el Gerencia de Desarrollo Urbano Y Rural de la Municipalidad Distrital de Chugay el cual mediante Informe N° 471-2017/GDUR-MDCH/DIST, de fecha 17JULIO2017 alcanza la liquidación final del contrato de obra la cual ha determinado un costo total de S/. 10'847,384.65 (Diez millones ochocientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y Cuatro con 65/100 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. 81934 CUSIPAMPA, I.E. 80188 ZANCOBAMBA, I.E. 80186 YAMAN Y LA I.E. 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

OBRA :
 CONTRATISTA : CONSORCIO EJECUTOR CHUGAY
 RESIDENTE : Ing. EIREN JAVIER REBAZA SANCHEZ
 SUPERVISOR : CONSORCIO SUPERVISORES Ing. EDWIN NEIL PAREDES FLORES JEFE DE SUPERVISION
 VALOR REFERENCIAL : S/. 10'847,384.65
 MONTO CONTRATADO : S/. 10'847,384.65
 PLAZO DE EJECUCION : 120 Días
 INICIO DE OBRA 10SEPTIEMBRE2016
 TERMINO DE OBRA 07ABRIL2017

VALORIZAC. N°	VALORIZACIONES TOTALES			VALORIZAC. PAGADAS	SALDOS A FAVOR DEL CONSORCIO	GARANTIAS DE CONTRATO	
	VAL. DEL CONTRATO ORIGINAL	ADICIONAL VALORIZADOS	TOTAL DE VAL. PRESENTADAS			INSTITUCION FINANCIERA	MONTO S/.
1	2,223,555.62	12,249.92	2,235,805.54	2,235,805.54	0.00	N° 80719-2 INTERBANK	492,872.80
2	2,797,105.68	0.00	2,797,105.68	2,797,105.68	0.00	N° 000831019522 BCO FIN.	316,309.25
3	1,903,259.32	0.00	1,903,259.32	1,903,259.32	0.00	N° 010538115000 SCTBK	275,556.43
4	1,874,010.06	25,605.62	1,899,615.68	1,899,615.68	0.00		
5	818,211.01	0.00	818,211.01	818,211.01	0.00		
6	552,937.01	0.00	552,937.01	552,937.01	0.00		
7	515,346.90	0.00	515,346.90	0.00	515,346.90		
8	26,923.61	0.00	26,923.61	0.00	26,923.61		
AD DV N° 01	37,552.54	0.00	37,552.54	0.00	37,552.54		
AD DV N° 02	11,524.01	0.00	11,524.01	0.00	11,524.01		
AD DV N° 03	49,103.34	0.00	49,103.34	0.00	49,103.34		
POR VALORIZAR	0.01	0.00	0.01	0.00	0.01		
TOTAL	10,809,529.11	37,855.54	10,847,384.65	10,206,934.24	640,450.41	10% DEL CONTRATO	1,084,738.48



Jr. Daniel Alcides Carrión S/N-Plaza Principal-Chugay-Sánchez Carrión-La Libertad
 Email municchugay1@hotmail.com
 RPC: 976373745

Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMUN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

CONSORCIO LA ARENA

Ing. **Julissa Katherine Urrutia Carrera**
 Representante Común
 DISTRITO MUNICIPAL RPC 976373754



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

Creado por Ley N° 9864 del 13 de Diciembre de 1943

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

COSTO DE EJECUCION DE OBRA:

Ejecución de Obra por Contrata:	S/. 10'847,384.65
Reajuste F.P. (Reintegro)	S/. 173,261.06
COSTO TOTAL DE OBRA	S/. 11'020,645.70

Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMUN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

Que, mediante Informe N° 158-2017-IMCS-AOP/GDUR/MDCH, de fecha 14JULIO2017, suscrito por el Responsable del Área de Obras Públicas de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Chugay, detallando que el proyecto se aprobó mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 132-2016-MDCH/A de fecha 24JUNIO2016, por un costo total de S/. 11'657,385.00 (Once millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos ochenta y cinco con 00/100 Soles), incluidos la ejecución de obra, supervisión y expediente técnico, además **hecho el análisis del expediente de liquidación de contrato de obra; se indica que dicha liquidación ha cumplido de acuerdo a las partidas planteadas en el expediente técnico, al igual que el plazo de acuerdo al contrato como consta en los documentos presentados dentro del plazo de ley; concluyéndose que:** la liquidación del contrato obra en mención ha sido presentada de acuerdo al artículo 179° del D.S. 350-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado detallando las valorizaciones presentadas y sus CARTAS FIANZAS que corresponden al 10% como GFC del contrato, además existe un reintegro de fórmula polinómica a favor del contratista por un monto de S/. 173,261,06 Soles el mismo que a través de CARTA N° 014-2017-CECH, de fecha 10AGOSTO2017, renuncia al pago de reajuste de fórmula polinómica por lo que da conformidad al expediente de liquidación elevándose a la GDUR para su Revisión y conformidad,

Que mediante informe N° 471-2017/GDUR-MDCH/DIST, de fecha 17JULIO2017, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, indicando que hecho la revisión del expediente de liquidación de contrato de obra según documento del Responsable de Obras Públicas, para lo cual la liquidación del contrato de obra asciende a el costo total de S/. 10'847,384.65 (Diez millones ochocientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y Cuatro con 65/100 Soles) en conclusión se ha revisado todos los actuados otorgando conformidad respectiva de dicha liquidación, y de acuerdo al reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, los saldos son como sigue:

LIQUIDACION DE SALDOS CONTRATISTA:

SALDO DE CONTRATO PRINCIPAL:	S/. 640,450.41
Garantía de Fiel cumplimiento	S/. 1,084,738.48
Reajuste F.P. (Reintegro)	S/. 0.00
SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 1,725,188.89

Que, mediante Informe Legal N° 047-2017-MDCH/WAPO/Abg., de fecha 19JULIO2017, el Abg. Wilser Américo PAZ QUISPE, Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Chugay, alcanza Opinión Legal que, luego de analizar la documentación presentada del presente expediente, al haberse elaborado la liquidación del contrato de obra dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente, sin que se haya efectuado observación alguna al respecto concluye, que se debe proceder a APROBAR LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. 81934 CUSIPAMPA, I.E. 80188 ZANCOBAMBA, I.E. 80186 YAMAN Y LA I.E. 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD", al haber cumplido el contratista CONSORCIO EJECUTOR CHUGAY, conforme a lo estipulado por el Artículo 179 del Nuevo reglamento de Contrataciones del Estado, consecuentemente se emita la Resolución pertinente;

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y en aplicación del TUO de la ley de contrataciones y adquisiciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 355-2015-EE. y demás normas glosadas con las visaciones de GDUR, Planeamiento y Presupuesto y de la Asesoría Jurídica Externa y en mérito a las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación de Contrato de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. 81934 CUSIPAMPA, I.E. 80188 ZANCOBAMBA, I.E. 80186 YAMAN Y LA I.E. 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD", elaborado por el contratista CONSORCIO EJECUTOR CHUGAY por el monto de S/. 10'847,384.65 (Diez millones ochocientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y Cuatro con 65/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Área de Tesorería hacer la devolución de las CARTAS FIANZAS consignadas como GFC del CONSORCIO EJECUTOR CHUGAY por un monto de S/. 1,084,738.48 (Un Millón ochenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho con 48/100 soles), detallados en CARTA FIANZA N° 80719-2 BANCO INTERBANK por un monto de S/. 492,872.80 Soles, CARTA FIANZA N° 000831019522 BANCO FINANCIERO por un monto de S/. 316,309.25 Soles y CARTA FIANZA N° 010538115000 BANCO SCOTIABANK por un monto de S/. 275,556.43 soles, además AUTORIZAR el pago de las valorizaciones pendientes por un monto de S/. 640,450.41 (Seiscientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta con 41/100 soles), previa orden de servicios del Área de Logística y la conformidad de la GDUR, documentos que deben anexarse a la liquidación final de la obra.

ARTICULO TERCERO - NOTIFIQUESE la presente Resolución al Contratista, a la GDUR, Área de Tesorería, Contabilidad, Logística, Gerencia de Presupuesto, Alcaldía, Supervisor para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

C.c. Alcaldía/GDUR/TES/GPP/LOG/AL/Archivo



CONSORCIO LA ARENA
 Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera: 976373754
 Representante Común



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

CREADO POR LEY N° 9864 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1943

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

ACTA DE CONFORMIDAD

El Gerente De Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Chugay.

Suscribe:

Hace constar que **EL CONSORCIO EJECUTOR CHUGAY**; INTEGRADO POR LAS EMPRESAS: J. J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC, INVERSIONES GLARK S.R.L. CONSTRUCTORA J & M S.R.L., Y R & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., ha ejecutado la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. N° 81934 CUSIPAMPA, I.E. N° 80188 ZANCOBAMBA, I.E. N° 80186 YAMAN Y LA I.E. N° 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD"** referente a la LICITACION PUBLICA N° 003-2016-MDCH, cuyos datos se detallan a continuación.

Fecha De Entrega De Terreno : 09/09/2016

Fecha De Inicio Plazo Contractual : 10/09/2016

Fecha De Término Plazo Contractual : 07/04/2017

Plazo De Ejecución De Obra : 210 días calendario

Fecha de Acta de Recepción de Obra : 24/04/2017

Monto Contratado : S/10'847,384.65 incl I.G.V

Por lo tanto el contratista ha cumplido con ejecutar la Obra dentro del plazo establecido a satisfacción de la Entidad, **SIN HABER INCURRIDO EN NINGUNA PENALIDAD.**

Se extiende la presente Conformidad de Obra a solicitud de la parte interesada para los fines que estime convenientes.

Chugay, 07 de agosto del 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY
 Ing. David Ivan Silva Torres
 GERENTE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMUN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

CONSORCIO LA ARENA
 Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
 Representante Comun

SIO
ARQUIMODA

Presupuesto

Página

Valeria Katherine Urzúa Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

Presupuesto 1201002 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. 81934 CUSIPAMPA, I.E. 80188 ZANCOBAMBA, I.E. 80186 YAMAN Y LA I.E. 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD.

Subpresupuesto 003 CUSIPAMPA Costo al 06/05/2016
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY
Lugar LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - CHUGAY

Item	Descripción	Und.	Metrado	Freclo S/.	Parcial S/.
					1,023,913.04
01	ESTRUCTURAS				9,213.15
01.01	OBRAS PROVISIONALES				2,592.40
01.01.01	CASETA PIGUARDIANIA, OFICINA Y/O DEPOSITO	m2	60.00	43.04	2,592.40
01.01.02	CERCO DE OBRA CIMANTA DE POLIETILENO	m	272.78	21.47	5,856.59
01.01.03	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.00 X 2.40M. (GIGANTOGRAFIA)	und	1.00	774.16	774.16
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				859.26
01.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	272.78	3.16	859.26
01.02.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00	3,500.00	3,500.00
01.02.03	DESMONTAJE DE COBERTURA DE CALAMINA	m2	360.31	9.19	3,311.25
01.02.04	DESMONTAJE DE TECHO DE MADERA	m2	360.31	6.74	2,428.49
01.02.05	DEMOLICION DE MUROS DE ADOSBE	m2	870.18	8.14	7,063.27
01.02.06	DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA	und	16.00	43.73	699.68
01.02.07	DESMONTAJE DE ESCALERA DE MADERA	glh	1.00	67.47	67.47
01.02.08	DESMONTAJE DE VENTANAS METALICAS	und	16.00	58.30	932.80
01.02.09	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO, INCLUYE FALSO PISO	m2	360.31	8.43	3,037.41
01.02.10	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES CON ESPONJAMIENTO	m3	17.05	10.38	176.64
01.02.11	TRAZO Y REPLANTEO	m2	272.78	1.12	305.51
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				78,262.14
01.03.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO CON EQUIPO	m3	1,120.38	13.37	14,979.48
01.03.02	EXCAVACION DE ZANJA PICIEMENTOS, ZAPATAS	m3	284.89	27.67	7,882.91
01.03.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	220.80	19.87	4,387.30
01.03.04	ACARREO MATERIAL EXCEDENTE 0-50 MTS	m3	1,159.51	15.81	18,331.85
01.03.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO D=3 KM	m3	1,159.51	10.81	12,534.30
01.03.06	NIVELACION INT. PARA FALSO PISO	m2	477.92	2.04	974.96
01.03.07	AFIRMADO EN SUPERFICIE DE FALSO PISO (e=15 cm)	m3	89.61	152.02	13,622.51
01.03.08	AFIRMADO EN SUPERFICIE DE ZAPATA Y ZAPATA CORRIDA (e=20 cm)	m3	29.01	176.02	5,106.34
01.03.09	MATERIAL FINO ARENA GRUESA (E=0.10)	m3	3.02	146.52	442.48
01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				35,263.62
01.04.01	SOLADO (E=0.10)	m2	198.72	26.08	5,182.62
01.04.02	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENT-HORMIGON 30% P.G. MAX. 8"	m3	40.73	170.27	6,935.10
01.04.03	FALSO PISO ESP.=4"	m2	477.92	38.85	18,557.19
01.04.04	CONCRETO f _c =175 kg/cm ² en Sobrecimientos	m3	5.80	304.31	1,769.34
01.04.05	ENCOFRADO Y DESENCOF. DE SOBRECIMIENOTOS	m2	75.86	36.77	2,789.37
01.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				397,006.72
01.05.01	ZAPATAS				31,735.14
01.05.01.01	CONCRETO F ^c =210 KG/CM ² PARA ZAPATAS	m3	54.74	368.59	20,176.62
01.05.01.02	ACERO GRADO 60 ZAPATAS	kg	2,383.20	4.85	11,558.62
01.05.02	ZAPATAS CORRIDAS				10,841.45
01.05.02.01	CONCRETO F _c =175 kg/cm ² EN ZAPATAS CORRIDAS	m3	22.20	269.24	5,977.13
01.05.02.02	ACERO GRADO 60 ZAPATAS EN ZAPATAS CORRIDAS	kg	1,046.29	4.65	4,864.32
01.05.03	VIGA DE CIMENTACION				13,487.73
01.05.03.01	CONCRETO F ^c =210 KG/CM ² VIGAS DE CIMENTACION	m3	10.77	341.33	3,676.12
01.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO VIGA DE CIMENTACION	m2	77.63	29.33	2,276.89
01.05.03.03	ACERO GRADO 60 EN VIGA DE CIMENTACION	kg	1,553.55	4.85	7,534.72
01.05.04	CIMIENTO ARMADO				16,730.74
01.05.04.01	CONCRETO F ^c =175 KG/CM ² EN CIMENTOS REFORZADOS	m3	17.48	364.13	6,368.63
01.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOF. DE CIMENTOS CORRIDOS	m2	165.87	28.68	4,757.15
01.05.04.03	ACERO GRADO 60 CIMIENTO ARMADO	kg	1,167.70	4.80	5,604.98
01.05.05	COLUMNAS				101,089.88
01.05.05.01	CONCRETO F ^c =210 KG/CM ² PARA COLUMNAS	m3	59.17	360.85	21,351.49
01.05.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	621.03	52.43	32,559.03
01.05.05.03	ACERO GRADO 60 EN COLUMNAS	kg	10,081.06	4.69	47,179.36
01.05.06	VIGAS				98,314.30
01.05.06.01	CONCRETO F ^c =210 KG/CM ² EN VIGAS	m3	65.16	341.33	22,247.89
01.05.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE VIGAS Y DIENTES	m2	691.06	50.76	35,092.03

RP

CONSORCIO CURA MORI SUPERVISORES
Luis Carlos Alvarez Soriano
REPRESENTANTE COMÚN

65.16 341.33 22,247.89
691.06 50.76 35,092.03
CONSORCIO CURA MORI SUPERVISORES
Valeria Katherine Urzúa Carrera
REPRESENTANTE COMÚN

Julissa Katherine Urutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

S16
 ARQUIMODA

Presupuesto

Presupuesto 1201002 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. 81934 CUSIPAMPA, I.E. 80189 ZANCOBAMBA, I.E. 80186 YAMAN Y LA I.E. 02023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD.

Subpresupuesto 003 CUSIPAMPA Costo al 06/05/2016

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

Lugar LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - CHUGAY

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio SI.	Parcial SI.
01.05.06.03	ACERO GRADO 60 EN VIGAS	kg	8,755.21	4.68	40,914.38
01.05.07	ESCALERAS	m3	4.92	360.85	1,775.38
01.05.07.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN ESCALERA	m2	25.71	61.20	1,573.45
01.05.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESCALERAS	kg	178.83	4.60	820.92
01.05.07.03	ACERO GRADO 60 EN ESCALERAS				120,621.73
01.05.08	LOSAS ALIGERADAS	m3	67.19	360.85	24,245.51
01.05.08.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN LOSAS ALIGERADAS	m2	736.10	50.38	37,070.00
01.05.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS ALIGERADAS	kg	4,942.67	4.73	23,375.99
01.05.08.03	ACERO GRADO 60 DE LOSAS MACIZAS	und	1,750.63	5.63	9,856.33
01.05.08.04	LADRILLO DE TECHO DE ARCILLA HUECO 15 x 30 x 30 cm	und	4,689.17	5.43	25,462.19
01.05.08.05	LADRILLO DE TECHO DE ARCILLA HUECO 12 x 30 x 30	M	105.65	5.79	611.71
01.05.09.05	JUNTA DE DILATACION SISMICA ESP.=1" CON RELLENO DE TECNOPORT				43,153.62
01.06	ALBAÑILERIA	m2	368.48	59.35	21,941.45
01.06.01	MURO LADRILLO K.K 18 HUECOS SOGA C/A 1:4	m2	214.55	69.56	18,000.55
01.06.02	MURO LADRILLO K.K 18 HUECOS CABEZA C/A 1:4	kg	229.04	5.29	1,211.62
01.06.03	ACERO DE REFUERZO EN MUROS				80,127.69
01.07	ESTRUCTURAS DE MADERA Y COBERTURAS	m	899.03	34.97	31,439.08
01.07.01	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CORREAS 3" x 6"	und	975.00	41.52	40,482.00
01.07.02	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TEJA ANDINA 1.14X0.72	par	109.00	75.29	8,206.61
01.07.03	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CUMBRERA TEJA ANDINA				186,939.86
01.08	FLETE TERRESTRE	kg	934,699.30	0.20	186,939.86
01.09.01	FLETE TERRESTRE DE MATERIAL (TRUJILLO - OURA)				171,524.46
01.09	CERCO PERIMETRICO				9,003.00
01.09.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m3	210.47	27.67	5,823.70
01.09.01.01	EXCAVACION DE ZANJA FICMIENTOS, ZAPATAS	m3	65.12	19.87	1,293.93
01.09.01.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	174.41	10.81	1,885.37
01.09.01.03	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE D=3 KM				18,611.27
01.09.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	m2	11.55	26.00	301.22
01.09.02.01	SOLADO (E=0.10)	m3	108.71	170.27	18,510.05
01.09.02.02	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENT/HORMIGON 30% PIEDRA				87,006.51
01.09.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				3,355.94
01.09.03.01	ZAPATAS	m3	6.35	366.59	2,340.55
01.09.03.01.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2. PARA ZAPATAS	kg	211.42	4.85	1,025.39
01.09.03.01.02	ACERO GRADO 60 ZAPATAS				1,101.85
01.09.03.02	VIGA DE CIMENTACION	m3	1.16	341.33	395.94
01.09.03.02.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 VIGAS DE CIMENTACION	kg	145.57	4.85	705.01
01.09.03.02.02	ACERO GRADO 60 EN VIGA DE CIMENTACION (PORTON)				28,852.10
01.09.03.03	SOBRECIMENTOS REFORZADOS	m3	29.68	310.93	9,228.40
01.09.03.03.01	CONCRETO Fc=140 kg/cm2 SOBRECIMENTOS REFORZADOS	m2	392.51	29.33	11,512.32
01.09.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOF. DE SOBRECIMENTOS REFORZADOS	kg	1,689.87	4.80	8,111.38
01.09.03.03.03	ACERO GRADO 60 SOBRECIMIENTO REFORZADOS				34,281.82
01.09.03.04	COLUMNAS	m3	19.57	334.44	6,544.89
01.09.03.04.01	CONCRETO Fc=175 kg/cm2 PARA COLUMNAS	m2	224.91	52.43	11,782.03
01.09.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	kg	3,407.03	4.68	15,944.90
01.09.03.04.03	ACERO GRADO 60 EN COLUMNAS				19,404.60
01.09.03.05	VIGAS	m3	12.59	315.42	3,971.14
01.09.03.05.01	CONCRETO F'c=175 KG/CM2. PARA VIGAS	m2	137.41	50.78	6,977.60
01.09.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	kg	1,808.79	4.68	8,455.78
01.09.03.05.03	ACERO GRADO 60 EN VIGAS				32,135.72
01.09.04	ALBAÑILERIA	m2	541.37	59.36	32,135.72
01.09.04.01	MURO LADRILLO K.K 18 HUECOS SOGA C/A 1:4				24,239.10
01.09.05	CARPINTERIA METALICA	m2	30.00	541.79	16,251.90
01.09.05.01	FABRICACION E INSTALACION DE PORTON METALICO SEGUN DETALLES				7,087.20
01.09.05.02	FABRICACION E INSTALACION DE LETRAS SEGUN DISEÑO				328.86

CONSORCIO SUPERVISORES
Luis Carlos Alvarado
 REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO CURA MORI
 Wladimir P. León
 REPRESENTANTE COMÚN

59.36
 541.79
 249.60

sio
ARQUIMODA

Página

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

Presupuesto

Presupuesto 1201002 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. 81934 CUSIPAMPA, I.E. 00188 ZANCOBAMBA, I.E. 00186 YAMAN Y LA I.E. 02023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD.
 Subpresupuesto 003 CUSIPAMPA
 Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY
 Lugar LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - CHUGAY
 Costo al 06/05/2016

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01.09.05.01	JUNTA SISMICA Y DILATACION ESP=1" CON RELLENO DE TECHNOPORT	m	42.00	7.80	328.06
02	ARQUITECTURA				283,392.17
02.01	CIELORRASOS				16,031.37
02.01.01	CIELORRASOS CON MEZCLA 1:4 CEMENTO-ARENA	m2	800.67	19.38	15,516.98
02.01.02	VESTIDURA DE FONDO DE ESCALERA	m2	21.09	24.39	514.39
02.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				44,292.55
02.02.01	TARRAJEO FROTACHADO C/A, 1:5 EN MUROS INTERIORES	m2	893.98	14.08	12,587.24
02.02.02	TARRAJEO SUPERFICIE DE VIGAS				11,063.06
02.02.02.01	TARRAJEO FROTACHADO C/A, 1:5 DE SUPERFICIE DE VIGAS INTERIORES	m2	278.35	29.02	8,077.72
02.02.02.02	REVESTIMIENTO FROTACHADO C/A, 1:5 DE SUPERFICIE DE VIGAS EXTERIORES	m2	68.25	42.95	2,931.34
02.02.03	TARRAJEO SUPERFICIE DE COLUMNAS				20,595.75
02.02.03.01	TARRAJEO FROTACHADO DE COLUMNAS INTERIORES ACABADOS C/A, 1:5	m2	276.89	29.02	8,035.35
02.02.03.02	TARRAJEO FROTACHADO DE SUPERFICIE DE COLUMNAS EXTERIORES C/A, 1:5	m2	133.69	47.47	6,346.26
02.02.03.03	VESTIDURA DE DERRAMES EN PUERTAS, VENTANAS	M	525.74	12.01	6,314.14
02.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				10,371.04
02.03.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO S/COLOREAR H=10CM PULIDO	m	236.25	8.29	1,958.51
02.03.02	CONTRAZOCALO DE ESCALERA CEMENTO PULIDO S/COLOREAR (H=0.10)	m	13.82	8.29	114.57
02.03.03	CONTRAZOCALO CEMENTO S/COLOREAR H=30CM	m	45.60	12.49	572.04
02.03.04	CONTRAZOCALO DE MADERA H=10 CM	m	156.78	14.13	2,218.30
02.03.05	ZOCALO DE CERAMICA 30 X 30	m2	52.68	104.21	5,510.62
02.04	PISOS Y PAVIMENTOS				38,325.15
02.04.01	CONTRAPISO DE 4" CM	m2	456.49	26.34	12,023.85
02.04.02	PISO CEMENTO PULIDO Y/O FROTACHADO e=2"	m2	595.54	27.19	16,192.73
02.04.03	PISO DE MADERA MACHHEBRADO	m2	273.23	26.58	7,262.45
02.04.04	PISO DE CERAMICA 30X30 SERIE PIEDRA	m2	30.98	74.76	2,316.06
02.04.05	CERAMICO EN MESADA 20 x 20	m2	1.40	83.44	116.82
02.04.06	FORJADO Y REVESTIMIENTO DESCANSA DE ESCALERA C. PULIDO S/COLOREAR	m2	6.75	21.09	142.35
02.04.07	FORJADO Y REVESTIMIENTO DE GRADAS DE ESCALERA C. PULIDO S/COLOREAR	M	7.07	30.30	217.78
02.05	VEREDAS				12,016.51
02.05.01	AFIRMADO Esp=15 cm veredas de circulación	m2	205.99	10.61	2,195.16
02.05.02	VEREDA DE CIRCULACION DE CONCRETO F'c=140 KG/CM2 (INC. SARDINEL)- ACABADO SEMI PULIDO BRUÑADO	m2	45.78	68.56	3,138.60
02.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA (INC. SARDINEL Y JUNTAS)	m2	228.92	28.72	6,116.74
02.05.04	JUNTA DE DILATACION CON RELLENO ASFALTICO e=1"	m	62.70	9.01	564.93
02.06	CARPINTERIA DE MADERA				23,188.20
02.06.01	PUERTAS DE MADERA CEDRO DE TABLEROS REBAJADOS DE 4.5 mm	m2	37.59	486.23	18,653.29
02.06.02	PUERTAS CONTRAPLACAS CTRIPLAY 6MM (pintado al duco)	m2	15.12	276.86	4,185.12
02.06.03	PUERTAS DE MELAMINE DE 18 mm	m2	2.16	165.18	356.79
02.07	CARPINTERIA METALICA				28,000.29
02.07.01	VENTANA C/PERFIL LIVIANO (inc. acabado en esmalte)	m2	163.62	171.13	28,000.29
02.08	CERRAJERIA				3,872.22
02.08.01	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINA 4"x3"	urd	70.00	23.67	1,798.92
02.08.02	BISAGRA ALUMINIZADA DE 3"x3"	urd	24.00	17.53	420.72
02.08.03	MANIJA DE BRONCE 4"	urd	24.00	11.93	286.32
02.08.04	CERROJE DE 3"	urd	2.00	9.13	18.26
02.08.05	CERRADURA EXTERNA TIPO FORTE 02 GOLPES CAJALADERA DE BRONCE	urd	8.00	84.60	752.00
02.08.06	CERRADURA EXTERNA POMO COLOR CROMO OXIDADO	urd	8.00	74.50	596.00
02.09	PINTURA				23,416.05
02.09.01	PINTURA LATEX VINILICA EN CIELOS RASOS	m2	800.67	11.28	9,027.54
02.09.02	PINTURA LATEX SUPERMATE EN INTERIORES	m2	1,384.82	9.14	12,748.65
02.09.03	PINTURA LATEX SUPERMATE EN EXTERIORES	m2	201.93	8.22	1,659.86
02.10	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES				
02.10.01	VIDRIO DOBLES NACIONALES (inc. suministro, instalación y accesorios)	p2	173.74	10.13	1,759.99

CONSORCIO SUPERVISORES
Luis Carlos Alvarez Soriano
 REPRESENTANTE COMÚN

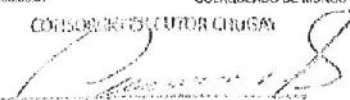
CONSORCIO CURA MORI
Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN


 Página: **Julissa Katherine Urrutia Carrera**
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

Presupuesto

Presupuesto: 1201002 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. 81934 CUSIPAMPA, I.E. 80168 ZANCOBAMBA, I.E. 80186 YAMAN Y LA I.E. 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD.
 Subpresupuesto: 003 CUSIPAMPA
 Cliente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY
 Lugar: LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - CHUGAY
 Costo al: 06/05/2016

Item	Descripción	Und.	Metrado	Presio S/.	Parcial S/.
02.11	VARIOS				2,111.30
02.11.01	PIZARRA ACRILICA 3.00 X 1.20 M	und	2.00	300.30	600.75
02.11.02	TAPA JUNTA CON PLATINA 3/16"X4"	M	2.00	90.11	180.22
02.11.03	URINARIO CORRIDO ACABADO EN CERAMICA SEGUN DETALLE	m2	3.00	78.19	234.57
02.11.04	MESA DE OVALINE ACABADO EN CERAMICO 20 x 20	m2	15.00	73.05	1,095.75
03	OBRAS EXTERNAS				501,492.34
03.01	PATIO DE FORMACION, AREA DE JUEGOS, INGRESO, RAMPA				169,547.13
03.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				26,648.19
03.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PICIEMENTOS, ZAPATAS	m3	163.62	27.67	4,527.32
03.01.01.02	ACARRIO MATERIAL EXCEDENTE D=80 MTS	m3	196.34	15.81	3,104.14
03.01.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL D=3 KM	m3	196.34	90.16	17,705.94
03.01.01.04	AFIRMADO (E=15 cm) EN PAVIMENTOS	m2	312.04	10.61	3,310.74
03.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				1,603.34
03.01.02.01	CIMENTOS CORRUIDOS MEZCLA 1:10 CEMENT:HORMIGON 30% P.G. MAX. B"	m3	9.42	170.27	1,603.94
03.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				41,101.05
03.01.03.01	CONCRETO fc=175 kg/cm2 EN GRADAS	m3	3.00	345.53	1,036.59
03.01.03.02	CONCRETO fc=175 kg/cm2 EN RAMPA (e=10 cm)	m2	138.36	38.10	5,272.26
03.01.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE GRADAS	m2	45.31	38.12	1,727.22
03.01.03.04	ACERO GRADO 60 EN RAMPAS Y GRADAS	kg	7,126.07	4.64	33,064.36
03.01.04	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				1,082.40
03.01.04.01	TARRAJEO FROTACHADO DE GRADAS C/A, 1:5	m2	44.47	24.34	1,082.40
03.01.05	PISOS Y PAVIMENTACION				23,720.67
03.01.05.01	CONCRETO fc=175 kg/cm2 (e=10 cm) EN HALL DE INGRESO Y PATIO	m2	484.38	38.10	18,454.38
03.01.05.02	FORJADO Y REVESTIMIENTO DE GRADAS DE ESCALERA C. PULIDO SICOLOREAR	M	80.70	38.30	3,090.31
03.01.05.03	JUNTAS DE DILATACION CON TERMOPORT Y ASFALTO E=1"	m	263.02	8.27	2,176.18
03.01.06	CARPINTERIA METALICA				69,657.29
03.01.06.01	REJILLA METALICA PARA CAHALETAS A=0.40 m	m	320.21	171.17	54,810.35
03.01.06.02	FABRICACION e INSTALACION DE PASAMANOS	m	83.27	178.30	14,847.04
03.01.07	PINTURA				3,733.29
03.01.07.01	PINTURA OLEOMATE EN PARAPETOS	m2	335.39	11.00	3,733.29
03.02	ASTA DE BANDERA				4,318.11
03.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,609.54
03.02.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PICIEMENTOS, ZAPATAS	m3	7.75	27.67	214.54
03.02.01.02	AFIRMADO EN SUPERFICIE DE FALSO PISO (e=10 cm)	m3	3.71	110.35	409.40
03.02.01.03	ACARRIO MATERIAL EXCEDENTE D=50 MTS	m3	9.30	15.81	147.03
03.02.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL D=3 KM	m3	9.30	90.16	838.67
03.02.02	CONCRETO SIMPLE				1,863.59
03.02.02.01	CONCRETO fc=175 kg/cm2 EN ASTA DE BANDERAS	m3	2.17	308.82	670.14
03.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ASTA DE BANDERA	m2	22.06	54.10	1,193.45
03.02.03	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				842.96
03.02.04	CARPINTERIA METALICA				842.96
03.02.04.01	FABRICACION E INSTALACION DE ASTA PARA BANDERA	und	2.00	421.49	842.98
03.03	MUROS DE CONTENCIÓN				170,914.43
03.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				54,498.33
03.03.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PICIEMENTOS, ZAPATAS	m3	684.97	27.57	23,933.72
03.03.01.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTADO (AFIRMADO)	m3	293.16	61.58	18,082.11
03.03.01.03	ACARRIO MATERIAL EXCEDENTE D=50 MTS	m3	686.17	15.81	10,849.33
03.03.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO D=3 KM	m3	151.17	10.81	1,634.15
03.03.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				115,366.85
03.03.02.01	CONCRETO fc=210 kg/cm2 MURO DE CONTENCIÓN	m3	115.51	368.59	42,575.83
03.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFR. DE MUROS DE CONTENCIÓN	m2	649.41	46.46	30,184.53
03.03.02.03	ACERO GRADO 60 EN MUROS DE CONTENCIÓN	kg	5,008.13	4.73	23,688.47
03.03.03	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				1,047.24
03.03.03.01	SOLAQUEADO DE MUROS DE CONTENCIÓN C/A 1:4	m2	174.54	6.00	1,047.24

CONSORCIO CURA MORI CHUGAY

 Julissa Katherine Urrutia Carrera

CONSORCIO SUBRIVIVORES

 Luis Carlos Alvarez Soriano

42,603.47
 1,047.24
 43,650.71

S10
ARQUIMODA

Presupuesto

Página
Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18148269
CONSORCIO CURA MORI

Presupuesto 1201002 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. 81934 CUSIPAMPA, I.E. 80188 ZANCOBAMBA, I.E. 00186 YAMAR Y LA I.E. 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD,
Subpresupuesto 003 CUSIPAMPA
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY
Lugar LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - CHUGAY

Costo en UBU03/2016

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
03.04	LOSA DEPORTIVA				99,784.24
03.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES				678.72
03.04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	606.00	1.12	678.72
03.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				9,650.56
03.04.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA SARDINELES Y DRENAJE DE LOSA	m3	24.50	27.67	677.92
03.04.02.02	NIVELACION Y COMPACTACION PARA RECIBIR BASE DE AFIRMADO	m2	603.00	4.27	2,574.81
03.04.02.03	AFIRMADO (E=15 cm) PARA LOSA DEPORTIVA	m2	603.00	10.61	6,397.83
03.04.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				36,439.28
03.04.03.01	CONCRETO f _c =175 kg/cm ² EN LOSA DEPORTIVA	m3	92.45	354.93	32,813.26
03.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DEPORTIVA	m2	52.20	30.49	1,591.58
03.04.03.03	JUNTAS DE DILATACION CON TEKNOPORT Y ASFALTO E=1"	m	246.00	8.27	2,034.42
03.04.04	PINTURA				726.42
03.04.04.01	PINTURA DE TRAFICO PARA DEMARCAACION DE LOSA DEPORTIVA	m	284.87	2.55	726.42
03.04.05	VARIOS				5,613.54
03.04.05.01	ARCO METALICO PARA FULBITO Y BASQUET DE TABLERO METALICO	und	2.00	1,996.49	3,992.98
03.04.05.02	PARANTES PARA NET DE VOLEY	und	2.00	94.48	188.96
03.04.05.03	DRENAJE PARA LOSA DEPORTIVA	m	120.00	11.93	1,431.60
03.04.06	TRIBUNAS Y GRADAS				46,675.72
03.04.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES				106.58
03.04.06.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	95.16	1.12	106.58
03.04.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				3,107.93
03.04.06.02.01	REFINE NIVELACION Y COMPACTACION	m2	95.16	32.66	3,107.93
03.04.06.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				864.91
03.04.06.03.01	SOLADO 1:12 PARA SOLADOS (E=0.10)	m2	3.00	24.35	73.05
03.04.06.03.02	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENT:HORMIGON 30% P.G. MAX. 8"	m3	1.20	170.27	204.32
03.04.06.03.03	SOBRECIMENTOS CONCRETO 1:8 C.H+ 25% P.M.	m3	0.35	213.33	76.00
03.04.06.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOF. DE SOBRECIMENTOS	m2	13.89	36.77	510.74
03.04.06.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				28,951.34
03.04.06.04.01	CONCRETO f _c =140 kg/cm ² EN TRIBUNAS	m3	13.89	308.43	4,284.09
03.04.06.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE GRADERIAS	m2	55.07	38.12	2,099.27
03.04.06.04.03	ACERO GRADO 60	kg	4,853.33	4.65	22,567.98
03.04.06.05	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				3,358.02
03.04.06.05.01	TARRAJE FROTACHADO C.A., 1:5	m2	137.60	24.39	3,358.02
03.04.06.06	CARPINTERIA METALICA				10,286.94
03.04.06.06.01	CERCO CON MALLA OLIMPICA Y SOPORTE TUBULAR	m	48.40	212.54	10,286.94
03.05	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				28,160.00
03.05.01	MESA Y SILLA PRIMARIA	und	60.00	300.00	18,000.00
03.05.02	MESA Y SILLA INICIAL	und	20.00	410.00	8,200.00
03.05.03	MESA Y SILLA DOCENTE	und	4.00	490.00	1,960.00
03.06	EQUIPAMIENTO				14,769.00
03.06.01	EOPMIENTO PEDAGOGICO, ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS	glb	14,769.00	1.00	14,769.00
03.07	CAPACITACION DOCENTE				14,001.43
03.07.01	CAPACTACION DOCENTE	glb	14,001.43	1.00	14,001.43
04	INSTALACIONES SANITARIAS				59,028.49
04.01	INSTALACIONES SANITARIAS	glb	1.00	59,028.49	59,028.49
05	INSTALACIONES ELECTRICAS				39,686.23
05.01	INSTALACIONES ELECTRICAS	glb	1.00	39,686.23	39,686.23
	Costo Directo				1,827,512.27
	GASTOS GENERALES 10%				182,751.23
	UTILIDAD 5%				91,375.61
	SUB TOTAL				2,101,639.11
	IGV 18%				378,295.04

CONSORCIO SUPERVISORES

Luis Carlos Alvarez Soriano
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO ESCUELA CHUGAY
7470,934.15

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN

Sig
ARQUIMODA

Página

Juliana Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

Presupuesto

Presupuesto 1201002 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. 81934 CUSIPAMPA, I.E. 80188 ZANCOBAMBA, I.E. 80186 YAMAN Y LA I.E. 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD.

Subpresupuesto: 005 CONVENTO
Cliente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY
Lugar: LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - CHUGAY

Costo at 16/05/2011

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
01	ESTRUCTURAS				1,104,899.86
01.01	OBRAS PROVISIONALES				8,676.61
01.01.01	CASETA PIGUARDIANIA, OFICINA Y/O DEPOSITO	m2	60.00	43.04	2,562.40
01.01.02	CERCO DE OBRA CIMANTA DE POLIETILENO	M	247.79	21.47	5,320.05
01.01.03	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3-60 X 2.40M (GIGANTOGRAFIA)	und	1.00	774.16	774.16
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				20,422.91
01.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	247.79	3.15	780.54
01.02.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gib	1.00	3,500.00	3,500.00
01.02.03	DESMONTAJE DE COBERTURA DE GALAMINA	m2	295.88	9.19	2,719.14
01.02.04	DESMONTAJE DE TECHO DE MADERA	m2	295.88	6.74	1,994.23
01.02.05	DEMOLICION DE MUROS DE ADOBE	m2	727.07	8.14	5,918.25
01.02.06	DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA	und	16.00	43.73	699.68
01.02.07	DESMONTAJE DE ESCALERA DE MADERA	gib	1.00	87.47	87.47
01.02.08	DESMONTAJE DE VENTANAS METALICAS	und	16.00	58.39	932.80
01.02.09	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO, INCLUYE FALSO PISO	m2	295.88	8.43	2,494.27
01.02.10	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICIONES CON ESPONJAMIENTO	m3	98.35	10.36	1,018.81
01.02.11	TRAZO Y REPLANTEO	m2	247.79	1.12	277.62
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				55,355.05
01.03.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO CON EQUIPO	m3	1,265.00	13.37	16,913.05
01.03.02	EXCAVACION DE ZANJA PICMIENTOS, ZAPATAS	m3	339.03	27.67	9,380.66
01.03.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	100.26	19.87	1,992.17
01.03.04	ACARREO MATERIAL EXCEDENTE D=50 MTS	m3	267.23	15.81	4,224.81
01.03.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO D=3 KM	m3	267.23	10.81	2,888.76
01.03.06	NIVELACION INT. PARA FALSO PISO	m2	552.91	2.04	1,127.94
01.03.07	AFIRMADO EN SUPERFICIE DE FALSO PISO (e=15 cm)	m3	103.87	152.02	15,759.81
01.03.08	AFIRMADO EN SUPERFICIE DE ZAPATA Y ZAPATA CORRIDA (e=20 cm)	m3	14.18	176.02	2,495.96
01.03.09	MATERIAL FINO ARENA GRUESA (E=0.10)	m3	3.90	146.52	571.43
01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				39,314.25
01.04.01	SOLADO (E=0.10)	m2	225.01	26.08	5,868.26
01.04.02	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENT-HORMIGON 30% P.G. MAX. 8"	m3	41.93	170.27	7,139.42
01.04.03	FALSO PISO ESP.=4"	m2	552.91	38.85	21,480.55
01.04.04	CONCRETO Fc=175 kg/cm2 en Sobrecimientos	m3	6.19	304.31	1,883.68
01.04.05	ENCOFRADO Y DESENCOF. DE SOBRECIMENTOS	m2	80.02	38.77	2,942.34
01.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				465,570.14
01.05.01	ZAPATAS				37,492.72
01.05.01.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA ZAPATAS	m3	63.38	368.59	23,361.23
01.05.01.02	ACERO GRADO 60 ZAPATAS	kg	2,913.71	4.85	14,131.49
01.05.02	ZAPATAS CORRIDAS				15,477.33
01.05.02.01	CONCRETO Fc=175 kg/cm2 EN ZAPATAS CORRIDAS	m3	27.68	269.24	7,431.02
01.05.02.02	ACERO GRADO 60 ZAPATAS EN ZAPATAS CORRIDAS	kg	1,730.39	4.85	8,046.31
01.05.03	VIGA DE CIMENTACION				18,056.61
01.05.03.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 VIGAS DE CIMENTACION	m3	15.64	341.33	5,338.40
01.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO VIGA DE CIMENTACION	m2	125.09	29.33	3,668.80
01.05.03.03	ACERO GRADO 60 EN VIGA DE CIMENTACION	kg	1,865.84	4.85	9,049.32
01.05.04	CIMIENTO ARMADO				23,651.08
01.05.04.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN CIMENTOS REFORZADOS	m3	24.76	364.13	9,015.86
01.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOF. DE CIMENTOS CORRIDOS	m2	239.07	28.68	6,856.53
01.05.04.03	ACERO GRADO 60 CIMIENTO ARMADO	kg	1,620.56	4.80	7,778.69
01.05.05	COLUMNAS				119,781.22
01.05.05.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA COLUMNAS	m3	70.87	360.85	25,573.44
01.05.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	741.30	52.43	38,866.36
01.05.05.03	ACERO GRADO 60 EN COLUMNAS	kg	11,825.09	4.68	55,341.42
01.05.06	VIGAS				118,816.62
01.05.06.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA VIGAS Y DIENTES	m3	81.19	341.33	27,712.58
01.05.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE VIGAS Y DIENTES	m2	785.16	50.78	40,379.22

CONSORCIO EDUCATIVO CURA MORI

Wilmar Edwin Medrano Obando
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO SUPERVISORES

Luis Carlos Alvarro Soriano
REPRESENTANTE COMUN


Juliana Katherine Urrutia Carrera
INGENIERO CIVIL,
Reg. CIP. 63001

Julissa Katherine Urrutia Carrera
Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146289
 CONSORCIO CURA MORI

Presupuesto

Presupuesto 1201002 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. 81934 CUSIPAMPA, I.E. 80188 ZANCOBAMBA, I.E. 80186 YAMAN Y LA I.E. 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD.

Subpresupuesto 005 CONVENTO

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

Lugar LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - CHUGAY

Cesio al 06/05/2016

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
01.05.06.03	ACERO GRADO 60 EN VIGAS	kg	10,838.85	4.66	50,725.82
01.05.07	ESCALERAS				4,283.96
01.05.07.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN ESCALERA	m3	5.04	360.85	1,818.66
01.05.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE ESCALERAS	m2	25.30	61.20	1,548.36
01.05.07.03	ACERO GRADO 60 EN ESCALERAS	kg	178.83	4.68	836.92
01.05.06	LOSAS ALIGERADAS				148,090.60
01.05.06.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN LOSAS ALIGERADAS	m3	79.66	360.85	28,745.31
01.05.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO EN LOSAS ALIGERADAS	m2	878.62	50.30	44,146.68
01.05.06.03	ACERO GRADO 60 DE LOSAS MACIZAS	kg	6,051.43	4.73	28,670.58
01.05.09.04	LADRILLO DE TECHO DE ARCILLA HUECO 15 x 30 x 30 cm	und	2,090.71	5.63	11,814.07
01.05.09.05	LADRILLO DE TECHO DE ARCILLA HUECO 12 x 30 x 30	und	6,354.10	5.43	34,502.76
01.05.09.06	JUNTA DE DILATACION SISMICA ESP.=1" CON RELLENO DE TECNOPORT	M	122.75	5.79	710.72
01.06	ALBAÑILERIA				49,335.65
01.06.01	MURO LADRILLO K K 18 HUECOS SOGA C.A 1:4	m2	473.27	59.36	28,093.31
01.06.02	MURO LADRILLO K K 18 HUECOS CABEZA C.A 1:4	m2	224.21	85.56	19,856.04
01.06.03	ACERO DE REFUERZO EN MUROS	kg	262.06	5.29	1,386.30
01.07	ESTRUCTURAS DE MADERA Y COBERTURAS				101,369.87
01.07.01	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CORREAS 3" x 6"	m	1,083.03	34.97	37,873.56
01.07.02	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TEJA ANDINA 1.14X0.72	und	1,299.00	41.52	53,934.46
01.07.03	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CUMBRERA TEJA ANDINA	par	127.00	75.29	9,561.83
01.08	FLETE TERRESTRE				149,269.26
01.08.01	FLETE TERRESTRE DE MATERIAL (TRUJILLO - OBRA)	kg	746,345.30	0.20	149,269.26
01.09	CERCO PERIMETRICO				195,886.08
01.09.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				15,678.00
01.09.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PICAMIENTOS, ZAPATAS	m3	341.30	27.67	9,443.77
01.09.01.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	261.64	19.87	5,190.79
01.09.01.03	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE D=3 KJ	m3	95.60	10.81	1,033.44
01.09.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				9,784.62
01.09.02.01	SOLADO (E=0.10)	m2	5.78	26.08	150.74
01.09.02.02	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENTO:HORMIGON 30% PIDRA	m3	56.58	170.27	9,633.88
01.09.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				125,364.00
01.09.03.01	ZAPATAS				1,604.81
01.09.03.01.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PARA ZAPATAS	m3	3.18	368.59	1,172.12
01.09.03.01.02	ACERO GRADO 60 ZAPATAS	kg	105.71	4.85	512.69
01.09.03.02	VIGA DE CIMENTACION				850.95
01.09.03.02.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 VIGAS DE CIMENTACION	m3	0.56	341.33	197.97
01.09.03.02.02	ACERO GRADO 60 EN VIGA DE CIMENTACION (PORTON)	kg	72.76	4.25	312.98
01.09.03.03	SOBRECIMENTOS REFORZADOS				14,272.74
01.09.03.03.01	CONCRETO f'c=140 kg/cm2 SOBRECIMENTOS REFORZADOS	m3	14.49	310.93	4,505.38
01.09.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOF. DE SOBRECIMENTOS REFORZADOS	m2	191.14	29.33	5,606.14
01.09.03.03.03	ACERO GRADO 60 SOBRECIMIENTO REFORZADOS	kg	066.92	4.80	4,161.22
01.09.03.04	MUROS DE CONTENCIÓN				53,626.27
01.09.03.04.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 EN MUROS DE CONTENCIÓN	m3	61.33	334.44	20,511.21
01.09.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOF. DE MUROS DE CONTENCIÓN	m2	207.77	46.48	9,657.15
01.09.03.04.03	ACERO GRADO 60 EN MUROS DE CONTENCIÓN	kg	4,959.38	4.73	23,457.81
01.09.03.05	COLUMNAS				38,183.78
01.09.03.05.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 PARA COLUMNAS	m3	11.30	334.44	3,778.17
01.09.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	35.91	52.43	1,882.76
01.09.03.05.03	ACERO GRADO 60 EN COLUMNAS	kg	6,944.64	4.68	32,501.85
01.09.03.06	VIGAS				17,085.45
01.09.03.06.01	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 PARA VIGAS	m3	10.22	315.42	3,223.99
01.09.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE VIGAS	m2	121.00	50.78	6,144.38
01.09.03.06.03	ACERO GRADO 60 EN VIGAS	kg	7,897.45	4.68	36,780.56
01.09.04	ALBAÑILERIA				32,399.28
01.09.04.01	MURO LADRILLO K K 18 HUECOS SOGA C.A 1:4	m2	545.89	59.36	32,399.28

Julissa Katherine Urrutia Carrera
Julissa Katherine Urrutia Carrera
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIR 63004

CONSORCIO EJECUTOR CHUGAY
Edwin Medrano Obando
Edwin Medrano Obando
 REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SUPERVISORES
Luis Carlos Alvarez Soriano
Luis Carlos Alvarez Soriano
 REPRESENTANTE COMÚN

SIG
ARQUIMODA

Página

Presupuesto

Presupuesto 1201002 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. 81934 CUSIPAMPA, I.E. 80188 ZANCOBAMBA, I.E. 80186 YAMAN Y LA I.E. 02023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD.
Subpresupuesto 005 CONVENTO
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY
Lugar LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - CHUGAY

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

Costo al 06/05/2016

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01.09.05	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				5.76
01.09.05.01	SOLAQUEADO DE MUROS DE CONTENCIÓN C/A 1:4	m ²	0.95	6.00	5.76
01.09.06	CARPINTERIA METALICA				11,869.55
01.09.06.01	FABRICACION E INSTALACION DE PORTON METALICO SEGUN DETALLES	m ²	15.00	541.73	8,125.35
01.09.06.02	FABRICACION e INSTALACION DE LETRAS SEGUN DISEÑO	und	15.00	249.60	3,744.00
01.09.07	VARIOS				586.47
01.09.07.01	JUNTA SISMICA Y DILATACION ESP=1" CON RELLENO DE TECNOPORT	m	74.90	7.83	586.47
02	ARQUITECTURA				248,380.52
02.01	CIELORRASOS				19,418.22
02.01.01	CIELORRASOS CON MEZCLA 1:4 CEMENTO-ARENA	m ²	975.43	19.38	18,903.83
02.01.02	VESTIDURA DE FONDO DE ESCALERA	m ²	21.09	24.39	514.38
02.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				55,937.11
02.02.01	TARRAJEO FROTACHADO C/A, 1:5 EN MUROS INTERIORES	m ²	1,394.22	14.08	19,531.46
02.02.02	TARRAJEO SUPERFICIE DE VIGAS				12,006.55
02.02.02.01	TARRAJEO FROTACHADO C/A, 1:5 DE SUPERFICIE DE VIGAS INTERIORES	m ²	267.02	29.02	7,746.92
02.02.02.02	REVESTIMIENTO FROTACHADO C/A, 1:5 DE SUPERFICIE DE VIGAS EXTERIORES	m ²	99.13	42.95	4,257.63
02.02.03	TARRAJEO SUPERFICIE DE COLUMNAS				24,299.10
02.02.03.01	TARRAJEO FROTACHADO DE COLUMNAS INTERIORES ACABADOS C/A, 1:5	m ²	324.79	28.02	9,425.41
02.02.03.02	TARRAJEO FROTACHADO DE SUPERFICIE DE COLUMNAS EXTERIORES C/A, 1:5	m ²	153.34	47.47	7,279.65
02.02.03.03	VESTIDURA DE DERRAMES EN PUERTAS, VENTANAS	M	632.36	12.01	7,584.61
02.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				14,612.97
02.03.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO SICOLOREAR H=10CM PULIDO	m	277.69	8.29	2,302.05
02.03.02	CONTRAZOCALO DE ESCALERA CEMENTO PULIDO SICOLOREAR (H=0.10)	m	14.01	8.29	116.14
02.03.03	CONTRAZOCALO CEMENTO SICOLOREAR H=30CM	m	49.11	12.45	613.38
02.03.04	CONTRAZOCALO CERAMICA H=0.10	m	8.92	22.58	201.41
02.03.05	CONTRAZOCALO DE MADERA H=10 CM	m	129.23	14.13	1,828.02
02.03.06	ZOCALO DE CERAMICA 30 X 30	m ²	91.68	104.21	9,553.97
02.04	PISOS Y PAVIMENTOS				51,277.56
02.04.01	CONTRAPISO DE 4" CM	m ²	752.13	26.34	20,074.59
02.04.02	PISO CEMENTO PULIDO Y/O FROTACHADO e=2"	m ²	506.16	27.19	18,112.89
02.04.03	PISO DE MADERA MACHIHERRADO	m ²	253.63	26.58	6,746.80
02.04.04	PISO DE CERAMICA 30X30 SERIE PIEDRA	m ²	79.27	74.76	5,926.23
02.04.05	FORJADO Y REVESTIMIENTO DESCANSO DE ESCALERA C. PULIDO SICOLOREAR	m ²	6.94	21.09	146.36
02.04.06	FORJADO Y REVESTIMIENTO DE GRADAS DE ESCALERA C. PULIDO SICOLOREAR	l	7.07	38.30	270.76
02.05	VEREDAS				12,924.86
02.05.01	AFIRMADO Esp=15 cm veredas de circulacion	m ²	222.55	10.61	2,361.28
02.05.02	VEREDA DE CIRCULACION DE CONCRETO F'c=140 KG/CM2 (INC. SARDINEL) ACABADO SEMI PULIDO BRUÑADO	m ²	49.10	60.55	3,366.50
02.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA (INC. SARDINEL Y JUNTAS)	m ²	245.49	26.72	6,559.49
02.05.04	JUNTA DE DILATACION CON RELLENO ASFALTICO e=1"	m	70.80	9.01	637.51
02.06	CARPINTERIA DE MADERA				26,906.66
02.06.01	PUERTAS DE MADERA CEDRO DE TABLEROS REBAJADOS DE 4.5 mm	m ²	36.12	496.23	17,923.83
02.06.02	PUERTAS CONTRAPLACAS CITRIPLAY 6MM (pintado al d.lico)	m ²	24.57	276.86	6,802.45
02.06.03	PUERTAS DE MELAMINE DE 18 mm	m ²	13.20	165.18	2,180.36
02.07	CARPINTERIA METALICA				26,757.89
02.07.01	VENTANA C/PERFIL LIVIANO (inc. acabado en esmalte)	m ²	156.36	171.13	26,757.89
02.08	CERRAJERIA				6,136.70
02.08.01	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINA 4"x3"	und	84.00	23.67	1,988.28
02.08.02	BISAGRA ALUMINIZADA DE 3"x3"	und	50.00	17.53	1,051.80
02.08.03	MANUJA DE BRONCE 4"	und	24.00	11.93	286.32
02.08.04	CERROJE DE 3"	und	70.00	9.13	91.30
02.08.05	CERRADURA INTERNA TIPO FORTE 02 GOLPES C/ALADERA DE BRONCE	und	21.00	14.00	294.00
02.08.06	CERRADURA EXTERNA TIPO COLOR CROMO OXIDADO	und	10.00	14.00	140.00

CONSORCIO SUCOMISUNTES
Juan Carlos Alvarez Soriano
REPRESENTANTE COMÚN

Julissa Katherine Urrutia Carrera
INGENIERO CIVIL
Reg. CLP 63003

CONSORCIO EDUCADOR CHUGAY
Edwin Alejandro Obando
REPRESENTANTE COMÚN

S10,
ARQUIMODA

Página

Presupuesto

Presupuesto 1201002 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. 81934 CUSIPAMPA, I.E. 80188 ZANCOBAMBA, I.E. 80186 YAMAN Y LA I.E. 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD.

Subpresupuesto 005 CONVENTO

Clienre MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

Lugar LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - CHUGAY

Costo al 00/05/2016

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMUN
UNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORO

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
02.09	PINTURA				30,286.47
02.09.01	PINTURA LATEX VINILICA EN CIELOS RASOS	m2	975.43	11.25	10,973.59
02.09.02	PINTURA LATEX SUPERMATE EN INTERIORES	m2	1,885.95	9.14	17,207.50
02.09.03	PINTURA LATEX SUPERMATE EN EXTERIORES	m2	252.47	8.22	2,075.30
02.10	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES				1,723.82
02.10.01	VIDRIO DOBLES NACIONALES (inc. suministro, instalación y accesorios)	p2	170.17	10.13	1,723.82
02.11	VARIOS				2,398.16
02.11.01	PIZARRA AGRILICA 3.00 X 1.20 M	und	3.00	300.38	901.14
02.11.02	TAPA JUNTA CON PLATINA 3/16"x4"	M	1.85	90.11	166.70
02.11.03	URINARIO CORRIDO ACABADO EN CERAMICA SEGUN DETALLE	m2	3.00	78.19	234.57
02.11.04	MESA DE OVALINE ACABADO EN CERAMICO 20 x 20	m2	15.00	73.05	1,095.75
03	OBRAS EXTERNAS				335,452.35
03.01	PATIO DE FORMACION, AREA DE JUEGOS, INGRESO, RAMPA				111,142.37
03.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				18,123.52
03.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PICIEMENTOS, ZAPATAS	m3	90.22	27.67	2,496.39
03.01.01.02	ACARREO MATERIAL EXCEDENTE D=50 MTS	m3	108.26	15.81	1,711.59
03.01.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL D=3 KM	m3	108.26	90.18	9,762.39
03.01.01.04	AFIRMADO (E=15 cm) EN PAVIMENTOS	m2	391.40	10.61	4,152.75
03.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				793.05
03.01.02.01	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENT:HORMIGON 30% P.G. MAX. 8"	m3	4.64	170.27	790.05
03.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				13,785.75
03.01.03.01	CONCRETO fc=175 kg/cm2 EN GRADAS	m3	1.48	345.53	511.38
03.01.03.02	CONCRETO fc=175 kg/cm2 EN RAMPA (e=10 cm)	m2	60.00	38.10	2,286.00
03.01.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE GRADAS	m2	22.33	38.12	851.22
03.01.03.04	ACERO GRADO 60 EN RAMPAS Y GRADAS	kg	2,184.73	4.64	10,137.15
03.01.04	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				331.75
03.01.04.01	TARRAJEO FROTACHADO DE GRADAS C/A. 1:5	m2	13.63	24.34	331.75
03.01.05	PISOS Y PAVIMENTACION				13,693.76
03.01.05.01	CONCRETO fc=175 kg/cm2 (e=10 cm) EN HALL DE INGRESO Y PATIO	m2	273.55	38.10	10,433.69
03.01.05.02	FORJADO Y REVESTIMIENTO DE GRADAS DE ESCALERA C. PULIDO	M	29.00	38.30	1,110.70
03.01.05.03	SICCOLOREAR				
03.01.05.03	JUNTAS DE DILATACION CON TERMOPORT Y ASFALTO E=1"	m	259.90	8.27	2,149.37
03.01.06	CARPINTERIA METALICA				60,684.65
03.01.06.01	REJILLA METALICA PARA CANALETAS A=0.40 m	m	267.79	171.17	45,837.61
03.01.06.02	FABRICACION e INSTALACION DE PASAMANOS	m	63.27	178.30	11,274.04
03.01.07	PINTURA				3,733.25
03.01.07.01	PINTURA OLEOMATE EN PARAPETOS	m2	339.39	11.00	3,733.25
03.02	ASTA DE BANDERA				5,924.57
03.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				3,218.60
03.02.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PICIEMENTOS, ZAPATAS	m3	15.50	27.67	428.89
03.02.01.02	AFIRMADO EN SUPERFICIE DE FALSO PISO (e=10 cm)	m3	7.41	110.35	817.69
03.02.01.03	ACARREO MATERIAL EXCEDENTE D=50 MTS	m3	18.60	15.81	294.07
03.02.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL D=3 KM	m3	18.60	90.18	1,677.35
03.02.02	CONCRETO SIMPLE				1,863.58
03.02.02.01	CONCRETO fc=175 kg/cm2 EN ASTA DE BANDERAS	m3	2.17	308.82	670.14
03.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ASTA DE BANDERA	m2	22.06	54.10	1,193.45
03.02.03	CARPINTERIA METALICA				842.98
03.02.03.01	FABRICACION E INSTALACION DE ASTA PARA BANDERA	und	2.00	421.48	842.98
03.03	MUROS DE CONTENCIÓN				69,964.76
03.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				24,498.33
03.03.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PICIEMENTOS, ZAPATAS	m3	290.57	27.67	8,040.07
03.03.01.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTADO (AFIRMADO)	m3	241.30	10.00	2,413.00
03.03.01.03	ACARREO MATERIAL EXCEDENTE D=50 MTS	m3	10.00	15.81	158.10
03.03.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO D=3 KM	m3	10.00	90.18	901.80
03.03.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				44,466.43

Walter Edwin Medeiros Obando
REPRESENTANTE COMUN

Julissa Katherine Urrutia Carrera
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP: 63103

CONSORCIO SUPERVISORAS
Luis Carlos Alvarez Soriano
REPRESENTANTE COMUN

SIQ
ARQUIMODA

Página

Presupuesto

Julissa Katherine Urzúa Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

Presupuesto 1201002 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. 81934 CUSIPAMPA, I.E. 80188 ZANCOBAMBA, I.E. 80186 YAMAN Y LA I.E. 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD.

Subpresupuesto 005 CONVENTO

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

Lugar LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - CHUGAY

Costo al 06/05/2016

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
03.03.02.01	CONCRETO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ MURO DE CONTENCIÓN	m3	57.19	368.59	21,078.66
03.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOF. DE MUROS DE CONTENCIÓN	m2	226.40	46.46	10,523.07
03.03.02.03	ACERO GRADO 60 EN MUROS DE CONTENCIÓN	kg	2,787.21	4.73	13,183.50
03.03.03	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				679.20
03.03.03.01	SOLAQUEADO DE MUROS DE CONTENCIÓN C.A 1:4	m2	113.20	6.00	679.20
03.04	LOSA DEPORTIVA				99,580.68
03.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES				678.72
03.04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	600.00	1.12	678.72
03.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				9,650.55
03.04.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA SARDINELES Y DRENAJE DE LOSA	m3	24.50	27.67	677.92
03.04.02.02	NIVELACION Y COMPACTACION PARA RECIBIR BASE DE AFIRMADO	m2	603.00	4.27	2,574.81
03.04.02.03	AFIRMADO (E=15 cm) PARA LOSA DEPORTIVA	m2	603.00	10.61	6,397.83
03.04.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				36,439.28
03.04.03.01	CONCRETO $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$ EN LOSA DEPORTIVA	m3	92.45	354.93	32,813.28
03.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE LOSA DEPORTIVA	m2	52.20	30.49	1,591.59
03.04.03.03	JUNTAS DE DILATACION CON TEKNOPORT Y ASFALTO E=1"	m	246.00	8.27	2,034.42
03.04.04	PINTURA				726.42
03.04.04.01	PINTURA DE TRAFICO PARA DEMARCAACION DE LOSA DEPORTIVA	m	284.67	2.55	726.42
03.04.05	VARIOS				5,613.54
03.04.05.01	ARCO METALICO PARA FULBITO Y BASQUET DE TABLERO METALICO	und	2.00	1,995.48	3,992.96
03.04.05.02	PARAMES PARA NET DE VOLEY	und	2.00	94.48	188.96
03.04.05.03	DRENAJE PARA LOSA DEPORTIVA	m	120.00	11.93	1,431.60
03.04.06	TRIBUNAS Y GRADAS				46,472.16
03.04.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES				106.58
03.04.06.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	95.16	1.12	106.58
03.04.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				3,107.93
03.04.06.02.01	REFINE NIVELACION Y COMPACTACION	m2	95.16	32.66	3,107.93
03.04.06.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				854.91
03.04.06.03.01	SOLADO 1:12 PARA SOLADOS (E=0.10)	m2	3.00	24.35	73.05
03.04.06.03.02	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENT:HORMIGON 30% P.G. MAX. 8"	m3	1.20	170.27	204.32
03.04.06.03.03	SOBRECIMENTOS CONCRETO 1:8 C.H+ 25% P.M.	m3	0.36	213.33	76.80
03.04.06.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOF. DE SOBRECIMENTOS	m2	13.89	36.77	510.74
03.04.06.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				28,747.78
03.04.06.04.01	CONCRETO $f_c=140 \text{ kg/cm}^2$ EN TRIBUNAS	m3	13.23	308.43	4,080.53
03.04.06.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE GRADERIAS	m2	55.07	38.12	2,099.27
03.04.06.04.03	ACERO GRADO 60	kg	4,853.33	4.65	22,567.98
03.04.06.05	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				3,358.02
03.04.06.05.01	TARRAJEO FROTACHADO C.A., 1:5	m2	137.68	24.39	3,358.02
03.04.06.06	CARPINTERIA METALICA				10,266.94
03.04.06.06.01	CERCO CON MALLA OLIMPICA Y SOPORTE TUBULAR	m	48.40	212.54	10,266.94
03.05	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				23,570.00
03.05.01	MESA Y SILLA PRIMARIA	und	60.00	300.00	18,000.00
03.05.02	MESA Y SILLA INICIAL	und	10.00	410.00	4,100.00
03.05.03	MESA Y SILLA DOCENTE	und	3.00	490.00	1,470.00
03.06	EQUIPAMIENTO				14,769.00
03.06.01	EQUIPAMIENTO PEDAGOGICO, ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS	glb	14,769.00	1.00	14,769.00
03.07	CAPACITACION DOCENTE				10,501.07
03.07.01	CAPACITACION DOCENTE	glb	10,501.07	1.00	10,501.07
04	INSTALACIONES SANITARIAS				50,667.65
04.01	INSTALACION SANITARIA	glb	1.00	50,667.65	50,667.65
05	INSTALACIONES ELECTRICAS				65,063.35
05.01	INSTALACIONES ELECTRICA	glb	1.00	65,063.35	65,063.35
	Costo Directo				1,804,564.33
	GASTOS GENERALES 10%				180,456.43

1,804,564.33

180,456.43

50,228.22

CONSORCIO EDUCATOR CHUGAY

CONSORCIO SUPERVISORES

Edwin Medrano Obando
REPRESENTANTE COMÚN

Luis Carlos Alvarado Soriano
REPRESENTANTE COMÚN

Julissa Katherine Urzúa Carrera
INGENIERO CIVIL
R.O.C. 130001

S10
ARQUIM/DDA

Página 6

Presupuesto

Presupuesto 1201002 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. 81934 CUSIPAMPA, I.E. 80188 ZANCOBAMBA, I.E. 80186 YAMAN Y LA I.E. 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD.

Subpresupuesto 005 CONVENTO

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY Costo al 06/05/2016

Lugar LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - CHUGAY

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
	SUB TOTAL				2,075,248.96
	IGV 18%				373,544.02
	TOTAL				2,448,793.00

SON : DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTITRES Y 80/100 NUEVOS SOLES

Julissa Katherine Urrutia Carrera

 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

CONSORCIO SUPERVISORES

Carlos Alvarez Soriano

 Carlos Alvarez Soriano
 REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO EJECUTOR CHUGAY

Walmir Edwin Medrano Obando

 Walmir Edwin Medrano Obando
 REPRESENTANTE COMÚN

Julissa Katherine Urrutia Carrera

 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. 63804

610
ARQUIMODA

Página

Presupuesto

Presupuesto 1201002 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. 81934 CUSIPAMPA, I.E. 80188 ZANCOBAMBA, I.E. 80186 YAMAN Y LA I.E. 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD.

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

Subpresupuesto 006 YAMAN
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY
Lugar LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - CHUGAY

Costo al 06/05/2016

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
01	ESTRUCTURAS				1,236,481.08
01.01	OBRAS PROVISIONALES				7,843.79
01.01.01	CASETA PIGUARDIANA, OFICINA Y/O DEPOSITO	m2	60.00	43.04	2,582.40
01.01.02	CERCO DE OBRA CALAMTA DE POLIETILENO	M	209.00	21.47	4,487.23
01.01.03	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60 X 2.40M (GIGANTOGRAFIA)	und	1.00	774.16	774.16
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				22,229.76
01.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	420.00	3.15	1,323.00
01.02.02	MÓVILIZACIÓN Y DESMÓVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00	3,500.00	3,500.00
01.02.03	DESMONTAJE DE COBERTURA DE CALAMINA	m2	450.00	9.19	4,135.50
01.02.04	DESMONTAJE DE TECHO DE MADERA	m2	450.00	6.74	3,033.00
01.02.05	DEMOLICION DE MUROS DE ADOBE	m2	670.00	8.14	5,453.80
01.02.06	DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA	und	9.00	43.73	393.57
01.02.07	DESMONTAJE DE ESCALERA DE MADERA	glb	2.00	87.47	174.94
01.02.08	DESMONTAJE DE VENTANAS METALICAS	und	8.00	58.30	466.40
01.02.09	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO, INCLUYE FALSO PISO	m2	385.00	8.43	3,245.55
01.02.10	TRAZO Y REPLANTEO	m2	450.00	1.12	504.00
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				33,596.69
01.03.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO CON EQUIPO	m3	260.41	13.37	3,749.08
01.03.02	EXCAVACION DE ZANJA P/DIMIENTOS, ZAPATAS	m3	495.89	27.57	13,721.26
01.03.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	290.37	19.87	5,769.85
01.03.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO D=3 KM	m3	246.63	10.81	2,666.07
01.03.05	NIVELACION INT. PARA FALSO PISO	m2	503.22	2.04	1,026.57
01.03.06	AFIRMADO EN SUPERFICIE DE FALSO PISO (e=10 cm)	m3	60.39	110.35	6,664.04
01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				24,753.07
01.04.01	SOLADO (E=0.10)	m2	43.93	26.08	1,145.69
01.04.02	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENT:HORMIGON 30% P.G. MAX. 8"	m3	21.67	170.27	3,689.75
01.04.03	FALSO PISO ESP.=4"	m2	388.11	38.85	15,078.07
01.04.04	MATERIAL FINO ARENA GRUESA (E=0.10)	m3	33.03	146.52	4,839.56
01.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				649,333.62
01.05.01	ZAPATAS				63,284.93
01.05.01.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2. PARA ZAPATAS	m3	112.07	368.59	41,307.88
01.05.01.02	ACERO GRADO 60 ZAPATAS	kg	4,531.35	4.65	21,977.05
01.05.02	VIGA DE CIMENTACION				36,504.19
01.05.02.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 VIGAS DE CIMENTACION	m3	30.44	341.33	10,390.09
01.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGA DE CIMENTACION	m2	262.13	29.33	7,693.27
01.05.02.03	ACERO GRADO 60 EN VIGA DE CIMENTACION	kg	3,799.14	4.65	18,425.83
01.05.03	SOBRECIMENTOS REFORZADOS				22,424.25
01.05.03.01	CONCRETO f'c=140 kg/cm2 SOBRECIMENTOS REFORZADOS	m3	26.12	310.93	8,121.49
01.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFR. DE SOBRECIMENTOS REFORZAOS	m2	270.99	29.33	7,948.14
01.05.03.03	ACERO GRADO 60 SOBRECIMIENTO REFORZADOS	kg	1,323.88	4.80	6,354.62
01.05.04	COLUMNAS				168,726.61
01.05.04.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PARA COLUMNAS	m3	99.59	360.85	36,081.39
01.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	960.90	52.43	50,379.99
01.05.04.03	ACERO GRADO 60 EN COLUMNAS	kg	17,578.04	4.68	82,265.23
01.05.05	VIGAS				151,859.70
01.05.05.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PARA VIGAS Y DINTELES	m3	116.28	341.33	39,689.85
01.05.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS Y DINTELES	m2	861.37	50.78	43,740.37
01.05.05.03	ACERO GRADO 60 EN VIGAS Y DINTELES	kg	14,623.82	4.68	68,439.48
01.05.06	ESCALERAS				16,206.32
01.05.06.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN ESCALERA	m3	19.59	380.85	7,069.05
01.05.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESCALERAS	m2	98.39	61.20	6,021.47
01.05.06.03	ACERO GRADO 60 EN ESCALERAS	kg	665.77	4.68	3,115.80
01.05.07	LOSAS ALIGERADAS				188,487.99
01.05.07.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN LOSAS ALIGERADAS	m3	99.77	360.85	36,002.00
01.05.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS ALIGERADAS	m2	1,178.70	50.30	59,355.33

Jose Manuel R. Panto Olivera
INGENIERO CIVIL

CONSORCIO SUPERVISORES
Luis Carlos Alvarez Soriano
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO DIRECTOR CHUGAY
Edwin Edwin Medrano Obando
REPRESENTANTE COMUN

SIO
ARQUIMODA

Página
Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

Presupuesto

Presupuesto 1201002 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. 81934 CUSIPAMPA, I.E. 80188 ZANCOBAMBA, I.E. 80106 YAMAN Y LA I.E. 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD.
Subpresupuesto 006 YAMAN
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY
Lugar LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - CHUGAY

Código UB0032710

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01.05.07.03	ACERO GRADO 60 DE LOSAS ALIGERADAS	kg	7,590.66	4.73	35,856.62
01.05.07.04	LADRILLO DE TECHO DE ARCILLA HUECO 15 x 30 x 30 cm	und	6,381.24	5.63	35,926.30
01.05.07.05	LADRILLO DE TECHO DE ARCILLA HUECO 12 x 30 x 30	und	3,930.71	5.43	21,343.76
01.05.08	LOSAS MACIZAS				1,829.63
01.05.08.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN LOSAS MACIZA	m3	0.78	360.85	281.46
01.05.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS MACIZA	m2	0.90	50.36	45.32
01.05.08.03	ACERO GRADO 60 DE LOSAS MACIZAS	kg	66.97	4.73	316.77
01.05.08.04	JUNTA DE DILATACION SISMICA ESP.=1" CON RELLENO DE TECNOPORT	lt	204.05	5.79	1,186.03
01.06	ALBAÑILERIA				82,033.17
01.06.01	MURO LADRILLO K.K 18 HUECOS CABEZA C.A 1:4	m2	347.43	88.56	34,310.80
01.06.02	MURO LADRILLO K.K 18 HUECOS SOGA C.A 1:4	m2	785.75	59.36	45,454.82
01.06.03	ACERO DE REFUERZO EN MUROS	kg	436.63	5.29	2,267.45
01.07	ESTRUCTURAS DE MADERA Y COBERTURAS				100,290.11
01.07.01	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CORREAS 3" x 6"	m	1,011.12	34.97	35,358.87
01.07.02	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TEJA ANDINA 1.14X0.72	und	1,339.00	41.62	55,565.28
01.07.03	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CUMBRERA TEJA ANDINA	par	124.00	75.29	9,335.96
01.08	FLETE TERRESTRE				150,839.03
01.08.01	FLETE TERRESTRE DE MATERIAL (TRUJILLO - OBRA)	kg	754,195.16	0.20	150,839.03
01.09	CERCO PERIMETRICO				167,561.84
01.09.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				12,472.75
01.09.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PACIEMENTOS, ZAPATAS	m3	269.97	27.67	8,023.47
01.09.01.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	82.76	18.87	1,644.84
01.09.01.03	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE D=3 KM	m3	259.43	10.81	2,804.44
01.09.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				9,784.62
01.09.02.01	SOLADO (E=0.10)	m2	5.78	26.08	150.74
01.09.02.02	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENT/HORMIGON 30% PIEDRA	m3	56.58	170.27	9,633.68
01.09.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				112,169.67
01.09.03.01	ZAPATAS				1,684.81
01.09.03.01.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PARA ZAPATAS	m3	3.10	366.59	1,172.12
01.09.03.01.02	ACERO GRADO 60 ZAPATAS	kg	105.71	4.05	512.69
01.09.03.02	VIGA DE CIMENTACION				550.55
01.09.03.02.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 VIGAS DE CIMENTACION	m3	0.58	341.33	197.97
01.09.03.02.02	ACERO GRADO 60 EN VIGA DE CIMENTACION (PORTON)	kg	72.78	4.85	352.90
01.09.03.03	SOBRECIMENTOS REFORZADOS				15,123.55
01.09.03.03.01	CONCRETO f _c =140 kg/cm2 SOBRECIMENTOS REFORZADOS	m3	14.79	310.83	4,598.65
01.09.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOF. DE SOBRECIMENTOS REFORZADOS	m2	197.26	29.33	5,785.34
01.09.03.03.03	ACERO GRADO 60 SOBRECIMIENTO REFORZADOS	kg	987.43	4.80	4,730.65
01.09.03.04	MUROS DE CONTENCIÓN				54,764.37
01.09.03.04.01	CONCRETO f _c =175 kg/cm2 EN MUROS DE CONTENCIÓN	m3	51.80	334.44	17,323.89
01.09.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOF. DE MUROS DE CONTENCIÓN	m2	257.30	46.48	11,959.30
01.09.03.04.03	ACERO GRADO 60 EN MUROS DE CONTENCIÓN	kg	5,387.12	4.73	25,481.03
01.09.03.05	COLUMNAS				23,463.43
01.09.03.05.01	CONCRETO f _c =175 kg/cm2 PARA COLUMNAS	m3	8.81	334.44	2,956.45
01.09.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	120.09	52.43	6,338.26
01.09.03.05.03	ACERO GRADO 60 EN COLUMNAS	kg	4,095.60	4.68	19,169.72
01.09.03.06	VIGAS				11,602.46
01.09.03.06.01	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 PARA VIGAS	m3	6.73	315.42	2,122.78
01.09.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	74.53	50.76	3,784.63
01.09.03.06.03	ACERO GRADO 60 EN VIGAS	kg	1,216.89	4.68	5,695.05
01.09.04	ALBAÑILERIA				17,241.11
01.09.04.01	MURO LADRILLO K.K 18 HUECOS SOGA C.A 1:4	m2	280.45	59.36	17,241.11
01.09.05	CARPINTERIA METALICA				15,671.68
01.09.05.01	FABRICACION E INSTALACION DE PORTON METALICO SEGUN DETALLES	m2	23.40	541.73	12,676.48
	FABRICACION E INSTALACION DE LETRAS SEGUN DISEÑO	lt	12.00	249.60	2,995.20
01.09.06	CONSORCIO				202,914.61

CONSORCIO
Luis Carlos Alvarez Soriano
REPRESENTANTE COMUN

Jose Paulo
Jose Manuel H. Paula Olivares
INGENIERO CIVIL

CONSORCIO
Yolanda Evelyn Medrano Obando
REPRESENTANTE COMUN

510
ARQUIMODA

Presupuesto

Página 3
Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

Presupuesto 1201002 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. 81934 CUSIPAMPA, I.E. 80188 ZANCOBAMBA, I.E. 80186 YAMAN Y LA I.E. 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD.
Subpresupuesto 006 YAMAN
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY
Lugar LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - CHUGAY

Costo al 06/05/2011

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01.03.06.01	JUNTA SISIMICA Y DILATACION ESP.=1" CON RELLENO DE TECNOFORT	m	25.80	7.63	202.01
02	ARQUITECTURA				361,860.18
02.01	CIELORRASOS				28,377.26
02.01.01	CIELORRASOS CON MEZCLA 1:4 CEMENTO-ARENA	m ²	1,369.32	19.38	26,343.62
02.01.02	VESTIDURA DE FONDO DE ESCALERA	m ²	83.38	24.35	2,033.64
02.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				85,814.42
02.02.01	TARRAJEO FROTACHADO C.A. 1:5 EN MUROS INTERIORES	m ²	2,203.60	14.06	31,026.69
02.02.02	TARRAJEO SUPERFICIE DE VIGAS				17,951.77
02.02.02.01	TARRAJEO FROTACHADO C.A. 1:5 DE SUPERFICIE DE VIGAS INTERIORES	m ²	434.93	29.02	12,621.67
02.02.02.02	REVESTIMIENTO FROTACHADO C.A. 1:5 DE SUPERFICIE DE VIGAS EXTERIORES	m ²	124.10	42.95	5,330.10
02.02.03	TARRAJEO SUPERFICIE DE COLUMNAS				36,035.19
02.02.03.01	TARRAJEO FROTACHADO DE COLUMNAS INTERIORES ACABADOS C.A. 1:5	m ²	535.97	29.02	15,562.87
02.02.03.02	TARRAJEO FROTACHADO DE SUPERFICIE DE COLUMNAS EXTERIORES C.A. 1:5	m ²	225.20	47.47	10,690.24
02.02.03.03	VESTIDURA DE DERRAMES EN PUERTAS, VENTANAS	m	812.91	12.01	9,763.05
02.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				19,866.63
02.03.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO SICOLOREAR H = 10CM PULIDO	m	234.53	8.29	1,944.25
02.03.02	CONTRAZOCALO DE ESCALERA CEMENTO PULIDO SICOLOREAR (H=0.10)	m	83.30	8.29	690.56
02.03.03	CONTRAZOCALO CEMENTO SICOLOREAR (H=30CM)	m	33.92	12.45	423.66
02.03.04	CONTRAZOCALO DE MADERA H=10 CM	m	275.52	14.13	3,893.10
02.03.05	CONTRAZOCALO CERAMICA H=0.10	m	8.82	22.58	201.41
02.03.06	ZOCALO DE CERAMICA 33 X 30	m ²	122.02	104.21	12,715.70
02.04	PISOS Y PAVIMENTOS				69,599.33
02.04.01	CONTRAPISO DE 4" CM	m ²	987.59	26.34	26,013.12
02.04.02	PISO CEMENTO PULIDO Y/O FROTACHADO e=2"	m ²	687.74	27.19	18,689.65
02.04.03	PISO DE MADERA MACHO HEMBRADO	m ²	447.81	26.66	11,902.79
02.04.04	PISO DE CERAMICA 30X30 SERIE PIEDRA	m ²	138.54	74.76	10,357.25
02.04.05	CERAMICO EN MESADA 20 x 20	m ²	11.34	83.44	945.21
02.04.06	FORJADO Y REVESTIMIENTO DESCANSO DE ESCALERA C. PULIDO SICOLOREAR	m ²	27.19	21.09	573.44
02.04.07	FORJADO Y REVESTIMIENTO DE GRADAS DE ESCALERA C. PULIDO SICOLOREAR	M	28.90	38.30	1,106.87
02.05	VEREDAS				8,950.60
02.05.01	AFIRMADO DE 4" PARA VEREDAS CIRCULACION	m ²	208.06	13.01	2,706.66
02.05.02	VEREDA DE CIRCULACION DE CONCRETO F'CD=140 KG/CM2 (INC. SARDINEL) ACABADO SEMI PULIDO BRUÑADO	m ²	28.49	68.55	1,953.27
02.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA (INC. SARDINEL Y JUNTAS)	m ²	142.43	26.72	3,805.73
02.05.04	JUNTA DE DILATACION CON RELLENO ASFALTICO e=1"	m	53.80	9.01	484.74
02.06	CARPINTERIA DE MADERA				43,212.54
02.06.01	PUERTAS DE MADERA CEDRO DE TABLEROS REBAJADOS DE 4.5 mm	m ²	72.03	496.23	35,743.45
02.06.02	PUERTAS CONTRAPLACAS C/TRIPLAY 6MM (pintado al duco)	m ²	10.89	276.66	5,506.75
02.06.03	PUERTAS DE MELAMINE DE 18 mm	m ²	11.88	165.18	1,962.34
02.07	CARPINTERIA METALICA				43,857.20
02.07.01	VENTANA C/PERFIL LIMANO (inc. acabado en esmalte)	m ²	258.28	171.13	43,857.20
02.08	CERRAJERIA				6,802.75
02.08.01	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINA 4"X3"	und	120.00	23.67	2,840.40
02.08.02	BISAGRA ALUMINIZADA DE 3"X3"	und	21.00	17.53	368.13
02.08.03	MANIJA DE BRONCE 4"	und	12.00	11.93	143.16
02.08.04	CERROJE DE 3"	und	12.00	9.13	109.56
02.08.05	CERRADURA EXTERNA TIPO FORTE 02 GOLPES C/ALADERA DE BRONCE	und	30.00	94.00	2,820.00
02.08.06	CERRADURA EXTERNA POMO COLOR CROMO OXIDADO	und	7.00	74.50	521.50
02.09	PINTURA				47,257.46
02.09.01	PINTURA LATEX VINILICA EN CIELOS RASOS	m ²	1,359.32	11.25	15,292.35
02.09.02	PINTURA LATEX SUPERMATE EN INTERIORES	m ²	3,051.40	9.14	27,981.20
02.09.03	PINTURA LATEX SUPERMATE EN EXTERIORES	m ²			
02.10	CONSORCIO DE CRISTALES Y SIMILARES				2,735.61

CONSORCIO DE CRISTALES Y SIMILARES
Walter Edwin Alabrano Obando
REPRESENTANTE COMÚN

Jos. Pinal
Jose Manuel L. Pantoja Olivera
INGENIERO CIVIL

CONSORCIO SUPERVISORES
Luis Carlos Alvarez Soriano
REPRESENTANTE COMÚN

S10
ARQUIMODA

Página
Julisa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

Presupuesto

Presupuesto 1201002 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. 81934 CUSIPAMPA, I.E. 80186 ZANCOBAMBA, I.E. 80186 YAMAN Y LA I.E. 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD.
Subpresupuesto 006 YAMAN
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY
Lugar LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - CHUGAY

Código 06/05/2016

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
02.10.01	VIDRIO DOBLES NACIONALES (inc. suministro, instalación y accesorios)	p2	770.05	10.13	2,735.61
02.11	VARIOS				5,414.13
02.11.01	PIZARRA ACRILICA 3.00 X 1.20 M	und	4.00	300.38	1,201.52
02.11.02	TAPA JUNTA CON PLATINA 3/16"x4"	M	31.00	90.11	2,793.41
02.11.03	URINARIO CORRIDO ACABADO EN CERAMICA SEGUN DETALLE	m2	7.50	78.19	586.43
02.11.04	MESA DE OVALINE ACABADO EN CERAMICO 20 x 20	m2	11.40	73.05	832.77
03	OBRAS EXTERNAS				247,884.88
03.01	PATIO DE HONOR, RAMPA Y ACCESO PRINCIPAL				60,452.44
03.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				710.45
03.01.01.01	AFIRMADO (e=15 cm) EN RAMPAS	m2	66.95	10.61	710.45
03.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				1,229.35
03.01.02.01	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENTO:FORMIGON 30% P.G. MAX. 8"	m3	7.22	170.27	1,229.35
03.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				16,893.38
03.01.03.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 EN PARAPETOS	m3	7.23	311.71	2,253.66
03.01.03.02	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 EN RAMPA (e=10 cm)	m2	66.60	38.10	2,545.06
03.01.03.03	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 EN GRADAS	m3	2.49	345.53	860.37
03.01.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINELES	m2	96.43	36.12	3,675.91
03.01.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE GRADAS	m2	13.32	36.12	507.76
03.01.03.06	ACERO GRADO 60 EN RAMPAS Y GRADAS	kg	1,517.37	4.64	7,040.60
03.01.04	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				2,479.04
03.01.04.01	TARRAJEO FROTACHADO DE SARDINELES C/A 1:5	m2	96.29	21.21	2,084.73
03.01.04.02	TARRAJEO FROTACHADO DE GRADAS C/A 1:5	m2	16.20	24.34	394.31
03.01.05	PISOS Y PAVIMENTACION				5,586.65
03.01.05.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 (e=10 cm) EN HALL DE INGRESO Y PATIO	m2	45.70	38.10	1,741.17
03.01.05.02	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 EN RAMPA (e=10 cm)	m2	73.48	38.10	2,799.59
03.01.05.03	FORJADO Y REVESTIMIENTO DE GRADAS DE ESCALERA C. PULIDO	M	27.36	38.30	1,047.69
03.01.06	SCOLOREAR				32,500.84
03.01.06.01	CARPINTERIA METALICA				27,387.20
03.01.06.01	REJILLA METALICA PARA CANALETAS A=0.40 m.	m	160.00	171.17	27,387.20
03.01.06.02	FABRICACION E INSTALACION DE PASAMANOS	m	28.68	178.30	5,113.64
03.01.07	PINTURA				1,050.73
03.01.07.01	PINTURA OLEOMATE EN PARAPETOS	m2	96.43	11.00	1,060.73
03.02	ASTA DE BANDERA				4,798.45
03.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,417.51
03.02.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PICMIENTOS, ZAPATAS	m3	7.06	27.67	195.35
03.02.01.02	AFIRMADO EN SUPERFICIE DE FALSO PISO (e=10 cm)	m3	2.94	110.35	324.43
03.02.01.03	ACARREO MATERIAL EXCEDENTE D=50 MTS	m3	8.47	15.81	133.91
03.02.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL D=3 KM	m3	8.47	90.18	763.82
03.02.02	CONCRETO SIMPLE				1,863.56
03.02.02.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 EN ASTA DE BANDERAS	m3	2.17	308.82	670.14
03.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ASTA DE BANDERA	m2	22.06	54.10	1,193.45
03.02.03	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				674.37
03.02.03.01	TARRAJEO EN EXTERIORES (MORTERO 1:5) ASTA DE BANDERAS	m2	22.06	30.57	674.37
03.02.04	CARPINTERIA METALICA				842.68
03.02.04.01	FABRICACION E INSTALACION DE ASTA PARA BANDERA	und	2.00	421.49	842.98
03.03	MUROS DE CONTENCION				73,441.93
03.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				27,018.17
03.03.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PICMIENTOS, ZAPATAS	m3	371.09	27.67	10,268.06
03.03.01.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTADO (AFIRMADO)	m3	193.52	61.68	11,935.31
03.03.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO D=3 KM	m3	445.31	10.81	4,813.80
03.03.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				46,423.76
03.03.02.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 MURO DE CONTENCION	m3	50.80	360.59	18,761.23
03.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOF. DE MUROS DE CONTENCION	m2	182.41	46.48	8,943.22
03.03.02.03	ACERO GRADO 60 EN MUROS DE CONTENCION	kg	3,957.57	4.73	18,719.31
03.04	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				66,120.00

Juan P. Pais
Jorge Manuel H. Pantoja Olivera
INGENIERO CIVIL

CONSORCIO EDUCUR CURA MORI
Walter Edwin Medrano Obando
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SUPERVISIONES
Luis Carlos Alvarez Soriano
REPRESENTANTE COMÚN

Presupuesto

Presupuesto 1201002 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. 81934 CUSIPAMPA, I.E. 80188 ZANCOBAMBA, I.E. 80186 YAMAN Y LA I.E. 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD.

Subpresupuesto 006 YAMAN

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY Costo al 06/05/2016

Lugar LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - CHUGAY

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
03.04.01	MESA Y SILLA PRIMARIA	und	180.00	300.00	54,000.00
03.04.03	MESA Y SILLA INICIAL	und	20.00	410.00	8,200.00
	MESA Y SILLA DOCENTE	und	8.00	490.00	3,920.00
03.05	EQUIPAMIENTO				14,769.00
03.05.01	EQUIPAMIENTO PEDAGOGICO, ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS	gib	14,769.00	1.00	14,769.00
03.06	CAPACITACION DOCENTE				28,002.86
03.06.01	CAPACITACION DOCENTE	gib	28,002.86	1.00	28,002.86
04	INSTALACIONES SANITARIAS				91,461.63
04.01	INSTALACIONES SANITARIA	gib	1.00	91,461.63	91,461.63
05	INSTALACIONES ELECTRICAS				92,011.94
05.01	INSTALACIONE ELECTRCA	gib	1.00	92,011.94	92,011.94
	Costo Directo				2,030,629.51
	GASTOS GENERALES 10%				203,062.95
	UTILIDAD 5%				101,531.48
	-----				-----
	SUB TOTAL				2,335,223.94
	IGV 18%				420,340.31
	-----				-----
	TOTAL				2,755,564.25

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTICUATRO Y 25/100 NUEVOS SOLES

CONSORCIO EJECUTOR CURA MORI

 Wilfredo Edwin Medrano Obando
 REPRESENTANTE COMUN

Jose Pinks

 José Manuel H. Pantoja Olvera
 INGENIERO CIVIL


 Julissa Katarine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMUN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

CONSORCIO SUPERVISORES

 Luis Carlos Alvarez Soriano
 REPRESENTANTE COMUN

S10
ARQUIMODA

Página

Presupuesto

Presupuesto 1201002 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. 81934 CUSIPAMPA, I.E. 80188 ZANCOBAMBA, I.E. 80186 YAMAN Y LA I.E. 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD.

Julissa Katherine Urbina Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

Subproyecto 004 ZANCOBAMBA
Centro MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY
Lugar LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - CHUGAY

Costo al 06/03/2016

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
01	ESTRUCTURAS				1,081,845.54
01.01	OBRAS PROVISIONALES				7,843.78
01.01.01	CASETA PISQUARDIANIA, OFICINA Y/O DEPOSITO	m2	60.00	43.04	2,582.40
01.01.02	CERCO DE OBRA C/MANTA DE POLIETILENO	M	209.00	21.47	4,487.23
01.01.03	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3-60 X 2-40M (GIGANTOGRAFIA)	und	1.00	774.16	774.16
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				16,508.81
01.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	355.30	3.15	1,119.20
01.02.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gb	1.00	3,500.00	3,500.00
01.02.03	DESMONTAJE DE COBERTURA DE CALAMINA	m2	444.15	9.19	4,081.74
01.02.04	DESMONTAJE DE TECHO DE MADERA	m2	32.46	6.74	218.76
01.02.05	DEMOLICION DE MUROS DE ADOBE	m2	358.64	8.14	3,000.75
01.02.06	DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA	und	10.00	43.73	437.30
01.02.07	DESMONTAJE DE ESCALERA DE MADERA	gb	2.00	67.47	174.94
01.02.08	DESMONTAJE DE VENTANAS METALICAS	und	10.00	50.30	503.00
01.02.09	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO, INCLUYE FALSO PISO	m2	355.30	6.43	2,995.18
01.02.10	TRAZO Y REPLANTEO	m2	355.30	1.12	397.94
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				41,468.32
01.03.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO CON EQUIPO	m3	1,136.91	13.37	15,209.45
01.03.02	EXCAVACION DE ZANJA P/CIMENTOS, ZAPATAS	m3	373.05	27.67	10,323.40
01.03.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	177.31	19.87	3,523.75
01.03.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO D=3 KM	m3	189.27	10.81	2,048.01
01.03.05	NIVELACION INT. PARA FALSO PISO	m2	363.70	2.04	742.75
01.03.06	AFIRMADO EN SUPERFICIE DE FALSO PISO (e=10 cm)	m3	86.92	110.35	9,591.62
01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				42,366.38
01.04.01	SOLADO (E=0.10)	m2	230.91	26.08	6,022.13
01.04.02	CIENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENT-HORMIGON 30% P.G. MAX. 8"	m3	33.69	170.27	5,770.45
01.04.03	FALSO PISO ESP.=4"	m2	463.56	35.85	16,609.31
01.04.04	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 en Sobrecimientos	m3	3.89	304.31	1,214.20
01.04.05	MATERIAL FINO ARENA GRUESA (E=0.10)	m3	77.47	146.52	11,350.80
01.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				488,601.86
01.05.01	ZAPATAS				60,561.05
01.05.01.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PARA ZAPATAS	m3	104.68	350.59	36,584.00
01.05.01.02	ACERO GRADO 60 ZAPATAS	kg	4,531.35	4.85	21,977.05
01.05.02	VIGA DE CIMENTACION				14,999.95
01.05.02.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 VIGAS DE CIMENTACION	m3	16.40	341.33	5,697.81
01.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGA DE CIMENTACION	m2	65.05	29.33	1,907.82
01.05.02.03	ACERO GRADO 60 EN VIGA DE CIMENTACION	kg	1,545.20	4.85	7,484.22
01.05.03	CIMIENTO ARMADO				31,583.32
01.05.03.01	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 EN CIENTOS REFORZADOS	m3	37.71	364.19	13,731.24
01.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOF. DE CIENTOS CORRIDOS	m2	355.24	28.60	10,216.56
01.05.03.03	ACERO GRADO 60 CIMIENTO ARMADO	kg	1,500.63	4.80	7,635.02
01.05.04	COLUMNAS				125,981.29
01.05.04.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PARA COLUMNAS	m3	73.73	360.85	26,605.47
01.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	712.44	52.43	37,353.23
01.05.04.03	ACERO GRADO 60 EN COLUMNAS	kg	13,252.69	4.68	62,022.89
01.05.05	VIGAS				107,530.35
01.05.05.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PARA VIGAS Y DINTELES	m3	77.61	341.33	26,558.86
01.05.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS Y DINTELES	m2	637.06	50.78	32,349.91
01.05.05.03	ACERO GRADO 60 EN VIGAS Y DINTELES	kg	10,389.22	4.68	48,621.55
01.05.06	ESCALERAS				8,411.50
01.05.06.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN ESCALERA	m3	10.09	360.85	3,640.96
01.05.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESCALERAS	m2	50.60	61.20	3,096.72
01.05.06.03	ACERO GRADO 60 EN ESCALERAS	kg	357.67	4.65	1,673.80
01.05.07	LOSAS ALIGERADAS				139,794.30
01.05.07.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN LOSAS ALIGERADAS	m3	360.85	360.85	28,579.32

CONSORCIO EJECUTOR
Julissa Katherine Urbina Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269

José Gabriel Pacheco Morales
ING. CIVIL
R. CIP. 69478

CONSORCIO SUPERVISORES
Carlos Alvarez Soriano
REPRESENTANTE COMÚN

SIG
ARQUIMODA

Página
Olivia Katherine Bruttia Carrera
REPRESENTANTE COMUNA
DNI N° 18148269
CONSORCIO CURA MORI

Presupuesto

Presupuesto 1201002 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. 81034 CUSIPAMPA, I.E. 80188 ZANCOBAMBA, I.E. 80186 YAMAN Y LA I.E. 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD.
Subpresupuesto 004 ZANCOBAMBA
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY
Lugar LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - CHUGAY

Costo al 00/00/0000

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
01.05.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS ALIGERADAS	m2	937.19	50.36	47,199.99
01.05.07.03	ACERO GRADO 60 DE LOSAS MACIZAS	kg	5,698.65	4.73	27,750.95
01.05.07.04	LADRILLO DE TECHO DE ARCILLA HUECO 15 x 30 x 30 cm	und	2,781.20	5.63	15,714.46
01.05.07.05	LADRILLO DE TECHO DE ARCILLA HUECO 12 x 30 x 30	und	3,620.21	5.43	19,657.74
01.05.07.06	JUNTA DE DILATACION SISMICA ESP=1" CON RELLENO DE TECNOPORT	M	153.20	5.79	887.03
01.05	ALBAÑILERIA				57,898.14
01.05.01	MURO LADRILLO K K 18 HUECOS CABEZA C/A 1:4	m2	296.33	88.56	26,242.38
01.05.02	MURO LADRILLO K K 18 HUECOS SOGA C/A 1:4	m2	503.93	59.36	29,913.20
01.06.03	ACERO DE REFUERZO EN MUROS	kg	328.80	5.29	1,739.98
01.07	ESTRUCTURAS DE MADERA Y COBERTURAS				104,257.49
01.07.01	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CORREAS 3" x 6"	m	1,033.29	34.97	36,134.15
01.07.02	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TEJA ANDINA 1.14X0.72	und	1,340.00	41.52	55,636.80
01.07.03	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CUMBREJA TEJA ANDINA	par	126.00	75.29	9,486.54
01.08	FLETE TERRESTRE				148,940.96
01.08.01	FLETE TERRESTRE DE MATERIAL (TRUJILLO - OBRA)	kg	744,704.78	0.20	148,940.96
01.09	CERCO PERIMETRICO				176,701.48
01.09.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				20,742.78
01.09.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PICMIENTOS, ZAPATAS	m3	481.92	27.67	12,781.33
01.09.01.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	285.51	19.87	5,673.06
01.09.01.03	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE D-3 KM	m3	211.69	10.81	2,288.37
01.09.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				4,139.11
01.09.02.01	SOLIDO (E=0.10)	m2	11.55	26.09	301.22
01.09.02.02	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENT:HORMIGON 30% PIDRA	m3	22.54	170.27	3,837.89
01.09.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				127,167.57
01.09.03.01	ZAPATAS				3,365.94
01.09.03.01.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PARA ZAPATAS	m3	6.35	368.59	2,340.55
01.09.03.01.02	ACERO GRADO 60 ZAPATAS	kg	211.42	4.85	1,025.39
01.09.03.02	VIGA DE CIMENTACION				1,101.85
01.09.03.02.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 VIGAS DE CIMENTACION	m3	1.16	341.33	395.94
01.09.03.02.02	ACERO GRADO 60 EN VIGA DE CIMENTACION (PORTON)	kg	145.57	4.85	706.01
01.09.03.03	SOBRECIMENTOS REFORZADOS				7,209.27
01.09.03.03.01	CONCRETO f'c=140 kg/cm2 SOBRECIMENTOS REFORZADOS	m3	7.88	310.83	2,450.13
01.09.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOF. DE SOBRECIMENTOS REFORZADOS	m2	105.04	29.33	3,080.82
01.09.03.03.03	ACERO GRADO 60 SOBRECIMIENTO REFORZADOS	kg	349.65	4.80	1,678.32
01.09.03.04	MUROS DE CONTENCIÓN				76,092.44
01.09.03.04.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 EN MUROS DE CONTENCIÓN	m3	54.65	334.44	18,280.49
01.09.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOF. DE MUROS DE CONTENCIÓN	m2	359.76	46.46	16,721.64
01.09.03.04.03	ACERO GRADO 60 EN MUROS DE CONTENCIÓN	kg	8,687.17	4.73	41,090.31
01.09.03.05	COLUMNAS				30,332.67
01.09.03.05.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 PARA COLUMNAS	m3	12.10	334.44	4,073.48
01.09.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	141.04	52.43	7,394.73
01.09.03.05.03	ACERO GRADO 60 EN COLUMNAS	kg	4,030.44	4.68	18,862.46
01.09.03.06	VIGAS				9,087.40
01.09.03.06.01	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 PARA VIGAS	m3	6.67	315.42	2,103.85
01.09.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	56.48	50.78	2,869.61
01.09.03.06.03	ACERO GRADO 60 EN VIGAS	kg	857.68	4.68	4,013.94
01.09.04	ALBAÑILERIA				12,069.76
01.09.04.01	MURO LADRILLO K K 18 HUECOS SOGA C/A 1:4	m2	203.18	59.36	12,069.76
01.09.05	CARPINTERIA METALICA				12,369.15
01.09.05.01	FABRICACION E INSTALACION DE PORTON METALICO SEGUN DETALLES	m2	15.00	541.73	8,125.95
	FABRICACION E INSTALACION DE LETRAS SEGUN DISEÑO	und	17.00	249.50	4,243.20
01.09.06	VARIOS				202.01
01.09.06.01	JUNTA SISMICA Y DILATACION ESP=1" CON RELLENO DE TECNOPORT	m	25.00	7.83	202.01

02
02.01

ARQUITECTURA
CIENFERRASO
José Gabriel Pacheco Morales
ING. CIVIL
CUID 89478

CONSORCIO SUPERVISORES
Luis Carlos Alvarez Soriano
REPRESENTANTE COMUNA

CONSORCIO EJECUTIVO
Wladimir F. de Medrano Obando
REPRESENTANTE COMUNA

288,675.73

S10
ARQUIMODA

Página

Julissa Katrine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

Presupuesto

Presupuesto 1201002 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. 81934 CUSIPAMPA, I.E. 80188 ZANGOBAMBA, I.E. 80186 YAMAN Y LA I.E. 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD.

Subpresupuesto 004 ZANGOBAMBA

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY Costo al 06/05/2018

Lugar LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - CHUGAY

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
02.01.01	CIELORRASOS CON MEZCLA 1:4 CEMENTO-ARENA	m ²	2,144.10	19.38	41,552.65
02.01.02	VESTIDURA DE FONDO DE ESCALERA	m ²	42.17	24.39	1,028.53
02.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				55,764.42
02.02.01	TARRAJEO FROTACHADO C.A. 1:5 EN MUROS INTERIORES	m ²	786.96	14.06	11,060.40
02.02.02	TARRAJEO SUPERFICIE DE VIGAS				17,661.88
02.02.02.01	TARRAJEO FROTACHADO C.A. 1:5 DE SUPERFICIE DE VIGAS INTERIORES	m ²	275.43	29.02	7,992.96
02.02.02.02	REVESTIMIENTO FROTACHADO C.A. 1:5 DE SUPERFICIE DE VIGAS EXTERIORES	m ²	225.12	42.95	9,668.90
02.02.03	TARRAJEO SUPERFICIE DE COLUMNAS				26,022.14
02.02.03.01	TARRAJEO FROTACHADO DE COLUMNAS INTERIORES ACABADOS C.A. 1:5	m ²	347.83	29.02	10,094.03
02.02.03.02	TARRAJEO FROTACHADO DE SUPERFICIE DE COLUMNAS EXTERIORES C.A. 1:5	m ²	310.67	47.47	14,742.50
02.02.03.03	VESTIDURA DE DERRAMES EN PUERTAS, VENTANAS	M	264.83	12.01	3,180.61
02.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				15,759.19
02.03.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO SICOLOREAR H=10CM PULIDO	m	417.03	8.29	3,457.18
02.03.02	CONTRAZOCALO DE ESCALERA CEMENTO PULIDO SICOLOREAR (H=0.10)	m	37.00	8.29	306.73
02.03.03	CONTRAZOCALO CEMENTO SICOLOREAR H=30CM	m	251.64	12.49	3,142.86
02.03.04	CONTRAZOCALO CERAMICA H=0.10	m	8.92	22.58	201.41
02.03.05	ZOCALO DE CERAMICA 30 X 30	m ²	83.11	104.21	8,650.89
02.04	PISOS Y PAVIMENTOS				40,543.25
02.04.01	CONTRAPISO DE 4" CM	m ²	680.79	26.34	17,932.01
02.04.02	PISO CEMENTO PULIDO Y/O FROTACHADO e=2"	m ²	384.61	27.19	10,729.45
02.04.03	PISO DE MADERA MACHIHEMBADO	m ²	205.41	26.58	5,453.80
02.04.04	PISO DE CERAMICA 30X30 SERIE PIEDRA	m ²	67.14	74.76	5,019.39
02.04.05	FORJADO Y REVESTIMIENTO DESCANSO DE ESCALERA C. PULIDO SICOLOREAR	m ²	13.88	21.09	292.73
02.04.06	FORJADO Y REVESTIMIENTO DE GRADAS DE ESCALERA C. PULIDO SICOLOREAR	M	28.90	38.30	1,105.87
02.05	VEREDAS				19,994.71
02.05.01	AFIRMADO DE 4" PARA VEREDAS CIRCULACION	m ²	218.35	13.01	2,840.73
02.05.02	VEREDA DE CIRCULACION DE CONCRETO F'c=140 KG/CM ² (INC. SARDINEL) ACABADO SEMI PULIDO BRUÑADO	m ²	218.35	68.56	14,970.06
02.05.03	ENGOFRADO Y DESENGOFRADO DE VEREDA (INC. SARDINEL Y JUNTAS)	m ²	58.78	26.72	1,571.16
02.05.04	JUNTA DE DILATAION CON RELLENO ASFALTICO e=1"	m	74.00	9.01	666.74
02.06	CARPINTERIA DE MADERA				27,175.50
02.06.01	PUERTAS DE MADERA CEDRO DE TABLEROS REBAJADOS DE 4.5 mm	m ²	47.67	496.23	23,655.28
02.06.02	PUERTAS CONTRAPLACAS C/TRIPLAY 6MM (pintado al ducó)	m ²	7.56	276.86	2,053.06
02.06.03	PUERTAS DE MELAMINE DE 16 mm	m ²	8.64	165.16	1,427.16
02.07	CARPINTERIA METALICA				30,464.58
02.07.01	VENTANA C/PERFIL LIVIANO (inc. acabado en esmelle)	m ²	175.02	171.13	30,464.58
02.08	CERRAJERIA				5,940.20
02.08.01	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINA 4"X3"	und	95.00	23.67	2,272.32
02.08.02	BISAGRA ALUMINIZADA DE 3"X3"	und	42.00	17.53	736.26
02.08.03	MANIJA DE BRONCE 4"	und	24.00	11.93	286.32
02.08.04	CERROJE DE 3"	und	10.00	9.13	91.30
02.08.05	CERRADURA EXTERNA TIPO FORTE 02 GOLPES CUAL ADERA DE BRONCE	und	24.00	94.00	2,256.00
02.08.06	CERRADURA EXTERNA POMO COLOR CROMO OXIDADO	und	4.00	74.50	298.00
02.09	PINTURA				41,353.60
02.09.01	PINTURA LATEX VINILICA EN CIELOS RASOS	m ²	2,144.10	11.25	24,121.13
02.09.02	PINTURA LATEX SUPERMATE EN INTERIORES	m ²	1,327.24	9.14	12,130.97
02.09.03	PINTURA LATEX SUPERMATE EN EXTERIORES	m ²	620.62	8.22	5,101.50
02.10	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES				1,531.59
02.10.01	VIDRIO DOBLES NACIONALES (inc. suministro, instalación y accesorios)	p ²	190.68	10.13	1,931.50
02.11	VARIOS				6,180.58
02.11.01	PIZARRA ACRILICA 3.00 X 1.20 M	und	6.00	300.36	1,802.28
02.11.02	TAPA JUNTA CON PLATINA 3/16"X4"	M	31.00	90.11	2,793.41
02.11.03	URINARIO CORRIDO ACABADO EN CERAMICA SEGUN DETALLE	m ²	6.00	89.81	538.86

CONSORCIO DIRECTOR CUSIPAMPA
[Firma]
 Ing. Humberto Obando

[Firma]
 José Gabriel Pacheco Morales
 ING. CIVIL
 R. CIP. 69478

CONSORCIO SUPERVISORES

[Firma]
 Luis Carlos Alvarez Soriano
 REPRESENTANTE COMÚN

Página *[Handwritten Signature]*
 Dra. **Katerine Urrutia Carrera**
 REPRESENTANTE COMUN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

Presupuesto

S10
 ARQUIMODA

Presupuesto 1201002 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. 81934 CUSIPAMPA, I.E. 80188 ZANCOBAMBA, I.E. 80186 YAMAN Y LA I.E. 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD.

Subpresupuesto 004 ZANCOBAMBA
 Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY
 Lugar LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - CHUGAY

COSMO 0000072011

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
02.11.04	MESA DE OVALINE ACABADO EN CERAMICO 20 x 20	m2	16.00	73.05	1,095.75
03	OBRAS EXTERNAS				303,090.43
03.01	PATIO DE HONOR, RAMPA Y ACCESO PRINCIPAL				206,712.82
03.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				5,726.22
03.01.01.01	AFIRMADO (E=15 cm) EN RAMPAS	m2	539.70	10.61	5,726.22
03.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				3,480.32
03.01.02.01	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENT-HORMIGON 30% P.G. MAX. 8"	m3	20.44	170.27	3,480.32
03.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				95,244.88
03.01.03.01	CONCRETO f _c =175 kg/cm ² EN PARAPETOS	m3	25.45	311.71	7,933.02
03.01.03.02	CONCRETO f _c =175 kg/cm ² EN RAMPA (e=10 cm)	m2	163.98	38.10	6,247.64
03.01.03.03	CONCRETO f _c =175 kg/cm ² EN GRADAS	m3	4.23	345.53	1,461.50
03.01.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PARAPETOS	m2	359.39	36.12	12,937.55
03.01.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE GRADAS	m2	54.37	36.12	1,910.10
03.01.03.06	ACERO GRADO 60 EN RAMPAS Y GRADAS	kg	14,065.11	4.64	65,354.91
03.01.04	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				13,344.55
03.01.04.01	TARRAJEO FROTACHADO DE PARAPETO C/A 1:5	m2	335.30	21.21	7,158.46
03.01.04.02	TARRAJEO FROTACHADO DE GRADAS C/A 1:5	m2	252.51	24.34	6,146.29
03.01.05	PISOS Y PAVIMENTACION				16,885.33
03.01.05.01	CONCRETO f _c =175 kg/cm ² (e=10 cm) EN HALL DE INGRESO Y PATIO	m2	375.62	38.10	14,311.12
03.01.05.02	FÓRDLAO Y REVESTIMIENTO DE GRADAS DE ESCALERA C. PULIDO SICOLOREAR	M	26.65	38.30	1,020.70
03.01.05.03	JUNTAS DE DILATACION CON TEKNOPORT Y ASFALTO E=1"	m	187.97	8.27	1,554.51
03.01.06	CARPINTERIA METALICA				60,297.62
03.01.06.01	REJILLA METALICA PARA CAJALETAS A=0.40 m:	m	243.93	171.17	41,753.50
03.01.06.02	FABRICACION e INSTALACION DE PASAMANOS	m	148.87	178.30	26,543.52
03.01.07	PINTURA				3,733.23
03.01.07.01	PINTURA OLEOMATE EN PARAPETOS	m2	339.39	11.00	3,733.23
03.02	ASTA DE BANDERA				5,528.51
03.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				2,147.40
03.02.01.01	EXCAVACION DE ZANJA CIMENTOS, ZAPATAS	m3	15.56	27.67	430.55
03.02.01.02	AFIRMADO EN SUPERFICIE DE FALSO PISO (e=10 cm)	m3	15.56	110.35	1,717.05
03.02.02	CONCRETO SIMPLE				1,863.59
03.02.02.01	CONCRETO f _c =175 kg/cm ² EN ASTA DE BANDERAS	m3	2.17	308.82	670.14
03.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ASTA DE BANDERA	m2	22.06	54.10	1,193.45
03.02.03	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				674.37
03.02.03.01	TARRAJEO EN EXTERIORES (MORTERO 1:3) ASTA DE BANDERAS	m2	22.06	30.57	674.37
03.02.04	CARPINTERIA METALICA				842.88
03.02.04.01	FABRICACION E INSTALACION DE ASTA PARA BANDERA	und	2.00	421.49	842.88
03.03	MUROS DE CONTENCION				418,211.02
03.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				126,363.95
03.03.01.01	EXCAVACION DE ZANJA CIMENTOS, ZAPATAS	m3	1,998.62	27.67	55,301.62
03.03.01.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTADO (AFIRMADO)	m3	972.22	61.68	59,966.53
03.03.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO D=3 KM	m3	1,026.42	10.81	11,056.60
03.03.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				291,847.07
03.03.02.01	CONCRETO f _c =210 kg/cm ² MURO DE CONTENCION	m3	379.46	385.59	139,065.18
03.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOF. DE MUROS DE CONTENCION	m2	1,207.59	45.48	56,147.38
03.03.02.03	ACERO GRADO 60 EN MUROS DE CONTENCION	kg	20,261.00	4.73	95,834.53
03.04	LOSA DEPORTIVA				98,417.51
03.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES				676.72
03.04.01.01	TRAZO Y REPLANTED	m2	605.00	1.12	676.72
03.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				9,650.56
03.04.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA SARDINELES Y DRENAJE DE LOSA	m3	24.50	27.67	677.92
03.04.02.02	NIVELACION Y COMPACTACION PARA RECIBIR BASE DE AFIRMADO	m2	603.00	4.27	2,574.81
03.04.02.03	AFIRMADO (E=15 cm) PARA LOSA DEPORTIVA	m2	603.00	10.61	6,397.83
	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				16,480.78

CONSORCIO SUPERVISORES

Luis Carlos Alvarez Soriano
 REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO ESCULTOR CHUGAY
[Handwritten Signature]
 Ing. **Victor Melchior Obando**
 REPRESENTANTE COMUN

[Handwritten Signature]
José Gabriel Pacheco Morales
 ING. CIVIL
 R. CIP. 68478

510
ARQUIMODA

Página
Julissa Katherine Urutia Carrera
PRESENTANTE COMUN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

Presupuesto

Presupuesto 1201002 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. 81934 CUSIPAMPA, I.E. 80188 ZANCOBAMBA, I.E. 80186 YAMAN Y LA I.E. 82023 EL CONVENTO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD.
Subpresupuesto 004 ZANCOBAMBA
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY
Lugar LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - CHUGAY
Costo al 06/05/2016

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
03.04.03.01	CONCRETO f _c =175 kg/cm ² EN LOSA DEPORTIVA	m ³	92.45	354.93	32,813.20
03.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DEPORTIVA	m ²	52.20	30.49	1,591.58
03.04.03.03	JUNTAS DE DILATACION CON TERMOPORT Y ASFALTO E=1"	m	246.00	8.27	2,034.42
03.04.04	PINTURA				726.42
03.04.04.01	PINTURA DE TRAFICO PARA DEMARCAACION DE LOSA DEPORTIVA	m	284.87	2.55	726.42
03.04.05	VARIOS				4,450.37
03.04.05.01	ARCO METALICO PARA FULBITO Y BASQUET DE TABLERO METALICO	und	2.00	1,995.49	3,992.98
03.04.05.02	PARANTES PARA NET DE VOLEY	und	2.00	94.48	188.96
03.04.05.03	DRENAJE PARA LOSA DEPORTIVA	m	22.50	11.93	268.43
03.04.06	TRIBUNAS Y GRADAS				46,472.16
03.04.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES				106.58
03.04.06.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m ²	95.16	1.12	106.58
03.04.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				3,107.93
03.04.06.02.01	REFINE NIVELACION Y COMPACTACION	m ²	95.16	32.66	3,107.93
03.04.06.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				864.91
03.04.06.03.01	SOLADO 1:12 PARA SOLADOS (E=0.10)	m ²	3.00	24.35	73.05
03.04.06.03.02	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENT:HORMIGON 30% P.G. MAX. 8"	m ³	1.20	170.27	204.32
03.04.06.03.03	SOBRECIMENTOS CONCRETO 1:0 C:H: 25% P.M	m ³	0.36	213.33	76.80
03.04.06.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOF. DE SOBRECIMENTOS	m ²	13.89	36.77	510.74
03.04.06.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				28,747.78
03.04.06.04.01	CONCRETO f _c =140 kg/cm ² EN TRIBUNAS	m ³	13.23	308.43	4,080.53
03.04.06.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE GRADERIAS	m ²	55.07	38.12	2,089.27
03.04.06.04.03	ACERO GRADO 60	kg	4,853.33	4.65	22,567.98
03.04.06.05	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				3,358.02
03.04.06.05.01	TARRAJEO FROTACHADO C.A., 1:5	m ²	137.68	24.39	3,358.02
03.04.06.06	CARPINTERIA METÁLICA				10,286.94
03.04.06.06.01	CERCO CON MALLA OLIMPICA Y SOPORTE TUBULAR	m	48.40	212.54	10,286.94
03.05	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				42,550.00
03.05.01	MESA Y SILLA PRIMARIA	und	120.00	300.00	36,000.00
03.05.02	MESA Y SILLA INICIAL	und	10.00	410.00	4,100.00
03.05.03	MESA Y SILLA DOCENTE	und	5.00	490.00	2,450.00
03.06	EQUIPAMIENTO				14,769.00
03.06.01	EQUIPAMIENTO PEDAGOGICO, ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS	gib	14,769.00	1.00	14,769.00
03.07	CAPACITACION DOCENTE				17,501.79
03.07.01	CAPACITACION DOCENTE	gib	17,501.79	1.00	17,501.79
04	INSTALACIONES SANITARIAS				97,789.06
04.01	INSTALACION SANITARIA	gib	1.00	97,789.06	97,789.06
05	INSTALACIONES ELECTRICAS				58,944.20
05.01	INSTALACIONES ELECTRICA	gib	1.00	58,944.20	58,944.20
	Costo Directo				2,330,945.07
	GASTOS GENERALES 10%				233,094.51
	UTILIDAD 5%				116,547.25
	SUB TOTAL				2,680,586.83
	IGV 18%				482,505.83
	TOTAL				3,163,092.66

CONSORCIO SUPERVISORES
Luis Carlos Alvarez Soriano
REPRESENTANTE COMUN

José Gabriel Pacheco Morales
ING. CIVIL
R. C.I.P. 69478

CONSORCIO EJECUTOR CHUGAY
[Signature]
REPRESENTANTE COMUN

**OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES
INICIAL, PRIMARIA Y
SECUNDARIA DE LAS I.E. 80187 DEL
CASERIO UCHUY Y LA I.E. 80971 DEL
CASERIO PAJA BLANCA EN LA ZONA
RURAL DEL DISTRITO DE CHUGAY,
SANCHEZ CARRION-LA LIBERTAD.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

CREADO POR LEY N° 9864 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1943

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAB"

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CU^{RA} MORI

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS I.E 80187 DEL CASERIO UCHUY Y LA I.E 80971 DEL CASERIO PAJA BLANCA EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CHUGAY, SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS I.E 80187 DEL CASERIO UCHUY Y LA I.E 80971 DEL CASERIO PAJA BLANCA EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CHUGAY, SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD", que celebra de una parte MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20205367994, con domicilio legal en la Av. Huamachuco S/N - Plaza de Armas - Distrito de Chugay - Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad, representada por su Gerente Municipal el Mg. FERNANDO TEOFILO CASTILLO TAMAYO, identificado con DNI N° 41485349, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2016-MDCH/A, de fecha 15 de Junio del 2016, y de otra parte el "CONSORCIO PAJA BLANCA", conformado por las empresas: J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.; con RUC N° 20482093354, la empresa CONSTRUCTORA J.& M. S.R.L.; con RUC N° 20530835953, la empresa R & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.; con RUC N° 20396779545, y la empresa INVERSIONES GLARK S.R.L.; con RUC N° 20482840516. Asimismo para indicar que los consorciados manifiestan de mutuo acuerdo en su contrato notarial de consorcio que la representación legal del "CONSORCIO PAJA BLANCA", estará a cargo de la empresa INVERSIONES GLARK S.R.L.; con RUC N° 20482840516, con domicilio legal en la Calle San Pablo N° 362 de la Urb. San Andrés III Etapa, del Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrita en la Ficha N° 11158759, Asiento N° A0001, del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo, debidamente representado por su Representante Legal, la Sra. ELENA ENMA LEON VEJARANO, con DNI N° 19671545, según poder inscrito en la Ficha N° 11158759, Asiento N° A0001, del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25 de Agosto del 2016, el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2016-MDCH para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS I.E 80187 DEL CASERIO UCHUY Y LA I.E 80971 DEL CASERIO PAJA BLANCA EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CHUGAY, SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD", conformado por las empresas: J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.; con RUC N° 20482093354, la empresa CONSTRUCTORA J.& M. S.R.L.; con RUC N° 20530835953, la empresa R & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.; con RUC N° 20396779545, y la empresa INVERSIONES GLARK S.R.L.; con RUC N° 20482840516. Asimismo para indicar que los consorciados manifiestan de mutuo acuerdo en su contrato notarial de consorcio que la representación legal del "CONSORCIO PAJA BLANCA", estará a cargo de la empresa INVERSIONES GLARK S.R.L.; con RUC N° 20482840516, con domicilio legal en la Calle San Pablo N° 362 de la Urb. San Andrés III Etapa, del Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrita en la Ficha N° 11158759, Asiento N° A0001, del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo, debidamente representado por su Representante Legal, la Sra. ELENA ENMA LEON VEJARANO, con DNI N° 19671545.

Asimismo para indicar que las empresas que conforman el "CONSORCIO PAJA BLANCA", manifiesta de mutuo acuerdo en su contrato notarial de consorcio que la representación como Operador Tributario encargado de la emisión de la facturación o cualquier otro tipo de comprobante



CONSORCIO PAJA BLANCA
Elena Enma Leon Vejarano
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

CREADO POR LEY N° 9864 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1943

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

de pago por las actividades realizadas concernientes a la ejecución de la obra estarán a cargo de la empresa **INVERSIONES GLARK S.R.L.**; con RUC N° 20482840516, con domicilio legal en la Calle San Pablo N° 362 de la Urb. San Andrés III Etapa, del Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrita en la Ficha N° 11158759, Asiento N° A0001, del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo, debidamente representado por su Representante Legal, la Sra. **ELENA ENMA LEON VEJARANO**, con DNI N° 19671545.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS I.E 80187 DEL CASERIO UCHUY Y LA I.E 80971 DEL CASERIO PAJA BLANCA EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CHUGAY, SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD"**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/. 8' 878,067.70 (Ocho Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Sesenta y Siete con 70/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **Doscientos (210) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: **S/. 420,000.00 (Cuatrocientos Veinte Mil con 00/100 Soles)**, a través de la Carta Fianza N° 011-0249 9800047732-07 emitida por Banco BBVA Continental.



CONSORCIO PARA BLANCA
Eleana Enma Leon Vejarano
REPRESENTANTE COMÚN

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

DIRECCION: Sr. DANIEL ALCIDES

E-MAIL: munkhuay1@hotmail.com

CONSORCIO LA ARENA
Vrs. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

CREADO POR LEY N° 9864 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1943

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

- De fiel cumplimiento del contrato: S/. 468,411.80 (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Once con 80/100 Soles), a través de la Carta Fianza N° 000831019859 emitida por Banco Financiero.
- Asimismo para indicar que el monto sumado de las tres cartas fianza es de S/. 888, 411.80 (Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Once con 80/100 Soles). Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDECIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (07) años.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso

como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

CONSORCIO PARA BUAN
Eduardo Estrella Leal Polanco
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

CREADO POR LEY N° 9864 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1943

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Penalizaciones			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
2	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
3	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el Contratista permita que el Trabajador labore sin ellas o que las tenga	3/1000	Según informe del inspector o supervisor de la obra
4	EQUIPOS DEL CONTRATISTA Cuando el Contratista no cuenta con los equipos mínimos requeridos o que los tenga incompletos para la ejecución de obra.	3/1000	Según informe del inspector o supervisor de la obra
5	CALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA Cuando el Residente apruebe un trabajo mal ejecutado. Además de la penalidad, EL CONTRATISTA deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad.	5/1000	Según informe del inspector o supervisor de la obra
6	CALIDAD DE MATERIALES Cuando el Contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas. La penalidad será por cada caso detectado. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo	5/1000	Según informe del inspector o supervisor de la obra

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CONSORCIO PARA BLA
Elena Estrella Viqueza
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urzúa Carrera
Representante Común

DIRECCION: Jr. DANIEL ALCIDES CARRION S/N CHUGAY TEL: 051 986 411 111 MAIL: munkhugay1@hotmail.com


Julissa Katherine Urzúa Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

CREADO POR LEY N° 9864 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1943

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con los artículos 32, inciso c), y 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 146, 152, 168, 170, 177, 178, 179 y 180 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado. El arbitraje será de tipo AD HOC (TRIBUNAL ARBITRAL)

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.9 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Huamachuco S/N – Plaza de Armas - Distrito de Chugay - Provincia de Sánchez Carrión - La Libertad

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Calle San Pablo N° 362 de la Urb. San Andrés III Etapa, del Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad



CONSORCIO PAPA BLANCA
Eliana Estrella León Velazquez
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urribia Carrera
Representante Común

DIRECCION: Jr. DANIEL ALCIDES CARRION S/N CHUGAY

MAIL: muni.chugay1@hotmail.com

Julissa Katherine Urribia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

CREADO POR LEY N° 9864 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1943

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAB"



Asimismo para indicar que el domicilio para notificaciones al contratista es en el Jirón Miraflores S/N Sector Chugay Centro, y el correo electrónico es inversionesqlark@gmail.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por Cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Chugay el ocho (08) de Setiembre del 2016.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY
 Fecha: 08 de Septiembre del 2016
 Gerente Municipal
 "LA ENTIDAD"

CONSORCIO PAJA BLANCA

 Elena Emma León Vefarano
 REPRESENTANTE COMÚN
 "EL CONTRATISTA"




 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI


 CONSORCIO LA ARENA
 Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
 Representante común

Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

CONTRATO DE CONSORCIO

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, EL CONTRATO DE CONSORCIO, QUE CELEBRAN:

1. "INVERSIONES GLARK S.R.L." CON RUC N° 20482840516, PERSONA JURIDICA, CON DOMICILIO EN CAL.SAN PABLO NRO. 362 URB. SAN ANDRES III ETAPA LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL: SRA LEON VEJARANO ELENA ENMA, IDENTIFICADA CON DNI N° 19671545.
2. "J J MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC", CON RUC N° 20482093354, PERSONA JURIDICA, CON DOMICILIO EN JR. JOSE PAEZ N° 1160 INT. 02 LA ESPERANZA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL: SR MEDRANO OBANDO WUILMAR EDWIN, IDENTIFICADO CON DNI N°19083312.
3. R & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., CON RUC N°20396779545, PERSONA JURÍDICA, CON DOMICILIO EN LA CALLE LOS PINOS NRO.592- URB. LA RINCONADA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, DEBIDAMENTE, REPRESENTADA POR SU GERENTE SR. ROBLES ARGOMEDO JULIO BLADIMIRO, IDENTIFICADO CON DNI N°17923761.
4. "CONSTRUCTORA J & M S.R.L.", CON RUC N° 20530835953, PERSONA JURIDICA, CON DOMICILIO EN JR. TERESA G. FANNING NRO. 501 ANCASH - HUARAZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL: SRA MAGUIÑA FERNANDEZ IRENE MERCEDES, IDENTIFICADA CON DNI N°31617983.

A QUIENES EN ADELANTE DENOMINAREMOS "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

PRIMERA.- ANTECEDENTES
 "LAS PARTES", BAJO LA DENOMINACIÓN DE "CONSORCIO PAJA BLANCA", HAN OBTENIDO LA BUENA PRO DE LA LP N°02 , PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE LAS I.E. N 80187 DEL CASERIO UCHUY, I.E. N 80971 DEL CASERIO PAJA BLANCA EN LA ZONA RURAL DISTRITO DE CHUGAY-SANCHEZ CARRION-LA LIBERTAD", EN ADELANTE "LA OBRA", CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY, EN ADELANTE "LA ENTIDAD".

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO
 "LAS PARTES", AL AMPARO DE LA NORMATIVIDAD LEGAL PERTINENTE, ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO CON EL OBJETO DE EJECUTAR LA OBRA RESEÑADA EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, PARA

JJ MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC
Wuilmar Edwin Medrano Obando
 GERENTE GENERAL

INVERSIONES GLARK S.R.L.
León Vejarano Elena Enma
 GERENTE GENERAL

R & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Julio Robles Argomedo
 GERENTE



CERTIFICO : QUE ESTA COPIA QUE CONSTA DE UN/ PÁGINA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENT ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
 TRUJILLO, 05 SET. 2016

Manuel Anticona Aguilar
 MANUEL ANTICONA AGUILAR
 ABOGADO NOTARIO

CONSORCIO LA ARENA
Julissa Katherine Urrutia Carrera
 Representante Común

Julissa Katerine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

CUYO EFECTO EL CONSORCIO CELEBRARÁ EL RESPECTIVO CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA CON "LA ENTIDAD".

TERCERA.- NATURALEZA, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL CONSORCIO

EL CONSORCIO NO TIENE PERSONERÍA JURÍDICA PROPIA.
EL CONSORCIO SE DENOMINARA "**CONSORCIO PAJA BLANCA**".
EL DOMICILIO LEGAL DEL CONSORCIO PARA TODO ACTO ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO- FINANCIERO, TÉCNICO Y LEGAL, SERÁ LA SIGUIENTE: CAL.SAN PABLO NRO. 362 URB. SAN ANDRES III ETAPA LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES POR PLAZO DETERMINADO. ESTE PLAZO SERÁ POR EL TIEMPO QUE SE REQUIERA PARA EL DESARROLLO Y CULMINACIÓN DE "**LA OBRA**", INCLUYÉNDOSE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, ENTENDIÉNDOSE A ESTA CUANDO HAYA SIDO PRESENTADA Y CONSENTIDA COMO CONSECUENCIA DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN Y CONFORMIDAD POR PARTE DE **LA ENTIDAD**, LO CUAL DEBERÁ ESTAR ACREDITADA CON LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN O DOCUMENTO EQUIVALENTE. EN TAL SENTIDO, LUEGO DE QUEDAR FIRME Y CONSENTIDA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, SE PROCEDERÁ A LIQUIDAR EL PRESENTE CONTRATO, NO SIN ANTES HABERSE CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL **CONSORCIO** PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CON CUALQUIER PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA, PÚBLICA Y/O PRIVADA. LIQUIDADO EL PRESENTE CONTRATO, QUEDARA TAMBIÉN LIQUIDADO EL **CONSORCIO**.

QUINTA.- PARTICIPACIÓN DE "LAS PARTES" EN EL CONSORCIO

EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE "LAS PARTES" EN EL **CONSORCIO**, CON RESPECTO AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, ES EL SIGUIENTE:

1. INVERSIONES GLARK S.R.L : 5 %
2. J J MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC : 76 %
3. R & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L : 6 %
4. J & M : 13 %

SEXTA.- OBLIGACIONES

"LAS PARTES", ACUERDAN CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS EJECUCIÓN DE OBRA, ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS-FINANCIERAS, TRIBUTARIAS, LABORALES Y OTRAS, SEGÚN SE PRECISAN EN EL PRESENTE CONTRATO, APLICÁNDOSE ASI LA MÁS ESTRECHA Y SOLIDARIA CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS PARA EL SATISFACTORIO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDADES ANTE LA ENTIDAD Y ANTE TERCEROS

"LAS PARTES", ACUERDAN ASUMIR RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ANTE "LA ENTIDAD", POR EL CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE LAS OBLIGACIONES INVOLUCRADAS EN **EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA**.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE CUANDO EL CONSORCIO CONTRATE, ADQUIERA OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS, LA RESPONSABILIDAD LA ASUMIRÁ DE MANERA ÚNICA Y EXCLUSIVA, EL CONSORCIADO QUE HA SIDO DESIGNADO COMO **OPERADOR TRIBUTARIO**.

J J MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC
Walter Edwin Medrano Obando
GERENTE GENERAL

INVERSIONES GLARK S.R.L.
Leon Velazquez Elchú E.
GERENTE GENERAL

R & S CONTRATISTAS GENERAL
Julio Kobles Argonza
GERENTE



CERTIFICO : QUE ESTA COPIA QUE CONSTA DE UNA PAGINA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
TRUJILLO, 05 SET. 2016

Manuel Anticona Aguilera
MANUEL ANTICONA AGUILERA
ABOGADO NOTARIO
PROVINCIA DE TRUJILLO
CONSORCIO LA ARENA
Julissa Katerine Urrutia Carrera
Representante Común


 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMUN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

OCTAVA.- REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO

"LAS PARTES", CONVIENEN EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE- COMUN DEL CONSORCIO, A DOÑA: ELENA ENMA LEON VEJARANO, CON DNI N°:19671545, QUIEN, A LA VEZ, ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO OPERADOR TRIBUTARIO. DICHO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSOCIO, TENDRA COMO PRINCIPAL RESPONSABILIDAD LA DE VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ MISMO DEL CUMPLIMIENTO PUNTUAL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, LABORALES Y OTRAS INHERENTES A LA OBRA. EN TAL SENTIDO, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES:

1. CELEBRAR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA CON "LA ENTIDAD", ASÍ MISMO LAS RESPECTIVAS **ADENDAS** QUE PUDIERAN GENERARSE.
2. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, LABORALES, CIVILES EN GENERAL, ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO EN TODOS LOS ASUNTOS EN LOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE VEAN INVOLUCRADOS LOS INTERESES DEL CONSORCIO, PARA LO CUAL PUEDA EJERCER LAS FACULTADES GENERALES CONTEMPLADAS EN EL ART. 74 Y LAS FACULTADES ESPECIALES SEÑALADAS EN EL ART. 75 DEL CÓDIGO DEL PROCESAL CIVIL. ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE LEGAL COMÚN QUEDA INVESTIDO DE LAS FACULTADES DE LA REPRESENTACIÓN PARA LOS PROCESOS EN MATERIA LABORAL QUE REGULA LA LEY.
3. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, TALES COMO SUNAT, INDECOPI, MUNICIPALES DISTRITALES, PROVINCIALES, REGIONALES, ORGANISMOS GUBERNAMENTALES AUTONOMOS, OSCE, TRIBUNAL DE CONTRATACIONES, Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, ASÍ COMO ANTE AUTORIDADES POLICIALES, POLÍTICAS, MILITARES, COMO TAMBIEN ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO.
4. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE SE PUEDAN DESARROLLAR EN LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, ASÍ COMO DESARROLLAR PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN BAJO LA LEGISLACIÓN PERTINENTE.
5. SOMETER A CONCILIACIÓN O ARBITRAJE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRA.
6. DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CON LA SUNAT, EN PARTICULAR A LAS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N°022 - 98 - SUNAT, QUE SON LOS SIGUIENTES:
 - 6.1 COMUNICAR A LA SUNAT SOBRE EL CONTRATO DE CONSORCIO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES DE FIRMADO DICHO CONTRATO (ART. 5°).
 - 6.2 EMITIR MENSUALMENTE, EL RESPECTIVO DOCUMENTO DE ATRIBUCIÓN PARA QUE LOS CONSORCIADOS PUEDAN SUSTENTAR EL PORCENTAJE DE CRÉDITO FISCAL PARA EL EFECTO TRIBUTARIO QUE CORRESPONDA (ART.2°), TENIENDO EN CUENTA QUE EL OPERADOR NO PODRÁ UTILIZAR COMO CRÉDITO FISCAL NI COMO GASTO O COSTO PARA EFECTO TRIBUTARIO, LA PROPORCIÓN DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LAS OTRAS

CERTIFICO : QUE ESTA COPIA QUE CONSTA DE UN
 PAGINA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO
 ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
 TRUJILLO, 05 SET. 2016


 MANUEL ANTICONA AGUILAR
 ABOGADO NOTARIO


 CONSORCIO LA ARENA
 REPRESENTANTE COMUN
 por Julissa Katherine Urrutia Carrera
 Representante Común

CONTRATISTAS GENERALES SAC
 Edwin Medrano Ochoa
 GERENTE GENERAL

INVERSIONES GLARK S.R.L.
 Leon Vejarano Elena Enma
 GERENTE GENERAL

CONTRATISTAS GENERALES
 Julio Robles Alvarado
 GERENTE

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

PARTES DEL CONTRATO, AUN CUANDO LA ATRIBUCIÓN NO SE HUBIERE PRODUCIDO.

- 6.3 LLEVAR UN REGISTRO AUXILIAR, EN EL QUE SE ANOTARÁN LOS COMPROBANTES DE PAGO, GASTOS O COSTO PARA EFECTO TRIBUTARIO, ASÍ COMO EL DOCUMENTO DE ATRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE (ART. 8°).
- 7. ALCANZAR A CADA CONSORCIADO, OPORTUNAMENTE, LA VALORIZACIÓN DE OBRA MENSUAL, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE HABER SIDO APROBADA POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA, A EFECTOS DE QUE EFECTÚEN LA CORRESPONDIENTE DECLARACIÓN JURADA DE RECORD DE OBRAS ANTE EL OSCE, EVITÁNDOSE LA APLICACIÓN DE MULTAS POR PARTE DE ESTE ORGANISMO.
- 8. MANTENER INFORMADAS A "LAS PARTES", DE MANERA PERIÓDICA Y DOCUMENTADA, SOBRE EL DESARROLLO DE LA OBRA, TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE SOBRE EL PARTICULAR FORMULEN LOS CONSORCIADOS.
- 9. BRINDAR LAS FACILIDADES Y LOS RECURSOS DEL CASO A LOS CONSORCIADOS O A SUS REPRESENTANTES PARA QUE REALICEN LABORES DE MONITOREO O SUPERVISIÓN DE LA OBRA.
- 10. CUMPLIR O IMPLEMENTAR LAS DISPOSICIONES Y/O RECOMENDACIONES QUE IMPARTAN LOS CONSORCIADOS, RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA.

NOVENA.- CASO DE INCUMPLIMIENTO

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES PRECISADAS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE O POSTERIORES POR PARTE DEL **REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO**, PODRÁ SER REMOVIDO DE DICHO CARGO POR DECISIÓN DE "LAS PARTES", LA CUAL SERÁ DETERMINADA POR MAYORÍA DE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, SIGUIÉNDOSE IGUAL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE SU REEMPLAZANTE. PARA ESTOS EFECTOS, ES DECIR, PARA LA REMOCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DESIGNACIÓN EL REEMPLAZANTE, SE UTILIZARA COMO ÚNICO PROCEDIMIENTO LA NOTIFICACIÓN NOTARIAL.

DECIMA.- RESPONSABILIDAD, CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN.- OPERADOR TRIBUTARIO

ADMITIENDO QUE "LAS PARTES" SON SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES ANTE "LA ENTIDAD", "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA EMPRESA CONSORCIADA "**INVERSIONES GLARK S.R.L.**" TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE DIRIGIR, ADMINISTRAR Y DESARROLLAR LA OBRA DESDE SU INICIO HASTA SU CULMINACIÓN, INCLUIDA LA LIQUIDACIÓN CONSENTIDA. "LAS PARTES" ACUERDAN DESIGNAR COMO **OPERADOR TRIBUTARIO** DEL CONSORCIO A LA EMPRESA CONSORCIADA "**INVERSIONES GLARK S.R.L.**" QUIEN, EN RAZÓN DE ELLO, LLEVARA LA CONTABILIDAD REFERIDA A LA EJECUCIÓN DE "LA OBRA", DEBIENDO EMITIR LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE ADELANTOS, VALORIZACIONES, ADICIONALES, LIQUIDACIONES Y OTROS CONCERNIENTES A LA OBRA, EN TAL SENTIDO "LA ENTIDAD", EMITIRÁ LOS CHEQUES A NOMBRE DE LA EMPRESA "**INVERSIONES GLARK S.R.L.** CON RUC N° 20482840516, Y CCI N° 0011-0249-0100148247-08 DEL BANCO CONTINENTAL O EL CCI 018-749-000749005769-27, DEL BANCO DE LA NACION, LA MISMA QUE, EN VIRTUD DE TAL ASIGNACIÓN SERÁ RESPONSABLE DE TODAS LAS OBLIGACIONES

JJ MEDAR CONTRATISTAS GENERALES SAC
Walter Edwin Martínez Chacón
GERENTE GENERAL

INVERSIONES GLARK S.R.L.
Leon Velazquez Echea Enrigo
GERENTE GENERAL

CONTRATISTAS GENERALES
Julio Robles Alvarez
GERENTE



Manuel Anticona Aguilar
MANUEL ANTICONA AGUILAR
ABOGADO NOTARIO
PROVINCIA DE TRUJILLO

CONSORCIO LA AREMA
Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común

RTIFICADO : QUE ESTA COPIA QUE CONSTA DE UNA
SINA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
JULIO, 05 SET. 2016

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

TRIBUTARIAS, LABORALES, ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVEN DE LA OBRA EN MENCIÓN, DEBIENDO LLEVAR LOS LIBROS CONTABLES, DE PLANILLAS Y BENEFICIOS SOCIALES CORRESPONDIENTES A LA OBRA.

PARA QUE PUEDA CUMPLIR CON ESTAS RESPONSABILIDADES, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "INVERSIONES GLARK S.R.L." DON: **ELENA ENMA LEON VEJARANO**, CON DNI N° **19671545**, CUENTA CON LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

1. ABRIR, CERRAR O CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS CORRIENTES, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CONSTITUIR, AFECTAR Y RETIRAR DEPÓSITOS, RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS CORRIENTES O/A CUENTAS DE AHORRO U OTRAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
2. ABRIR, DEPOSITAR, RETIRAR, CONSTITUIR Y AFECTAR DEPÓSITOS, CERRAR, CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS DE AHORRO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASÍ COMO DELEGAR A TERCERAS PERSONAS PARA QUE EFECTÚEN LOS RETIROS DE LAS CITADAS CUENTAS ANTE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO.
3. ABRIR, CERRAR Y RENOVAR CUENTAS A PLAZOS O A LA VISTA, AFECTAR O RETIRAR IMPOSICIONES.
4. SOLICITAR Y OTORGAR FIANZAS Y AVALES, SEAN INDIVIDUALES, MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS; CON O SIN GARANTÍA REAL.
5. COMPRAR, VENDER, PERMUTAR Y RETIRAR VALORES; DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.
6. SOLICITAR, CONTRATAR SUSCRIBIR CARTAS FIANZAS, CARTAS DE CRÉDITO, CARTAS ÓRDENES, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS O LEASING, SEA MOBILIARIO O INMOBILIARIO.
7. EMITIR, DEPOSITAR, COBRAR, COMPRAR, VENDER, RENOVAR, ENDOSAR, ENTREGAR EN CUSTODIA, RETIRAR CUSTODIA DE GIROS Y CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; ASÍ COMO COBRAR BONOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, VALORES EN GENERAL Y/O CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR DE CUALQUIER NATURALEZA.

JU INEDAR CONTRATISTAS GENERALES SAC
Wladimir Eduardo Medina Ochoa
GERENTE GENERAL

INVERSIONES GLARK S.R.L.
Leon Vejarano Elena Enma
GERENTE GENERAL

CONTRATISTAS GENERALES
Julio Robles Alvarado
GERENTE

DECIMA PRIMERA.- UTILIDADES Y PÉRDIDAS

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LAS UTILIDADES QUE SE OBTENGAN SERÁN REPARTIDAS DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS, EN MÉRITO AL INFORME DEBIDAMENTE SUSTENTADO CON LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE CORRESPONDIENTE A LA OBRA, PRESENTADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO, CON EL VºB DEL CONTADOR DE LA OBRA Y LA APROBACION DE LOS CONSORCIADOS.

EN CASO QUE REGISTRASE PERDIDAS, ESTAS SERÁN ASUMIDAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR LA EMPRESA CONSORCIADA "INVERSIONES GLARK S.R.L.", EN RAZÓN A LA RESPONSABILIDADES ASIGNADAS POR ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- DIVERGENCIAS Y ARBITRAJES

DE EXISTIR ALGUNA DIVERGENCIA SOBRE LA CUAL "LAS PARTES" NO PUDIERAN LOGRAR UN ACUERDO, PODRÁN RECURRIR AL CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA LIBERTAD, CUYO TRIBUNAL ESTARÁ INTEGRADO POR TRES MIEMBROS: 01 ÁRBITRO DESIGNADO POR LA PARTE DE MAYOR PORCENTAJE, 01 ARBITRO POR LAS 2 PARTES MINORITARIAS



CERTIFICO : QUE ESTA COPIA QUE CONSTA DE UNA PAGINA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME TENIDO A LA VISTA.
TRUJILLO. **05 SET. 2016**

Manuel Anticona Aguilar
MANUEL ANTICONA AGUILAR
ABOGADO ONDARIO
PROVINCIA DE TRUJILLO

CONSORCIO LA ARENA
Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común

ESTARÁ INTEGRADO POR TRES MIEMBROS: 01 ÁRBITRO DESIGNADO POR LA PARTE DE MAYOR PORCENTAJE, 01 ARBITRO POR LAS 2 PARTES MINORITARIAS Y EL TERCER ARBITRO SERA PROPUESTO POR AMBOS ÁRBITROS, Y SERÁ EL QUE PRESIDEN EL COLEGIADO.

DECIMA CUARTA.- DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES QUE DEBAN DIRIGIRSE A "LAS PARTES" SE HARÁN A LOS DOMICILIOS INDICADOS EN LA INTRODUCCIÓN DE ESTE CONTRATO.

DECIMA QUINTA.- RATIFICACIÓN

"LAS PARTES" SE RATIFICAN EN TODOS LOS EXTREMOS DEL PRESENTE CONTRATO, NO HABIENDO MEDIADO EN SU SUSCRIPCIÓN NINGUNA CAUSAL DE NULIDAD O ANULABILIDAD QUE LO INVALIDEN EN TODO O EN PARTE, POR LO QUE, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD FIRMAN LEGALIZÁNDOLO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

TRUJILLO 02 DE SETIEMBRE DEL 2016

JJ MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC
Wuñimar Edwin Medrano Obando
GERENTE GENERAL
R & S
CONTRATISTAS GENERALES
Julio Robles Argandoña
GERENTE

INVERSIONES GLARK S.R.L.
León Vejarano Elénd Enma
GERENTE GENERAL



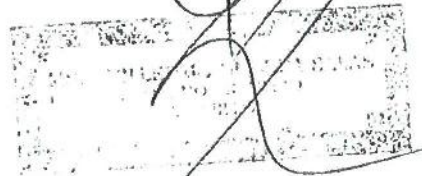
CERTIFICO : QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA ANVERSO Y REVERSO ES CONFORME AL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
TRUJILLO, 05 SET. 2016

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
CNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

MANUEL ANTICONA AGUILAR
ABOGADO NOTARIO
PROVINCIA DE TRUJILLO

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A: **MEDRANO OBÁNDO WUILMAR EDWIN** IDENTIFICADO CON DNI N° 19083312, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE J J MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CON RUC N° 20482093354, LEON VEJARANO ELENA ENMA IDENTIFICADA CON DNI N° 19671545, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE INVERSIONES GLARK S.R.L. CON RUC N° 20482840516, ROBLES ARGOMEDO JULIO BLADIMIRO CON DNI N° 17923761 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE R & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. CON RUC N° 20396779545, MAGUIÑA FERNANDEZ IRENE MERCEDES CON DNI N° 31617983 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE CONSTRUCTORA J & M S.R.L. CON RUC N° 20530835953. A SOLICITUD DE LOS MISMOS LEGALIZO SUS FIRMAS EN TRUJILLO, EL 03 DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.



[Signature]

 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

[Signature]

 CONSORCIO LA ARENA
 Mg. Julissa Katherine Urrutia Carrera
 Representante Común

ANEXO N° 7

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN SE EFECTUA AL AMPARO DE LA LEY DEL NOTARIADO EN LA MATERIA DISPUESTO EN EL ART. 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2016-MDCH

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

Presente. -

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2016-MDCH, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones), de conformidad con lo establecido por el artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos a la Sra. Elena Enma León Vejarano, identificada con DNI N° 19671545, como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en la Cal. San Pablo NRO.362 Urb. San Andrés III Etapa, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad.

Obligaciones de J.J. Medur Contratistas Generales S.A.C.	76 % de Obligaciones
▪ Ejecución de Obra	[76 %]
Obligaciones de Inversiones Glark S.R.L.	5 % de Obligaciones
▪ Ejecución de Obra	[5 %]
▪ Administrativa	
Obligaciones de CONSTRUCTORA J&M S.R.L.	13 % de Obligaciones
• Ejecución de Obra	[13 %]
Obligaciones de R & S Contratistas Generales S.R.L.	13 % de Obligaciones
• Ejecución de Obra	[6 %]
TOTAL:	100%

Chugay, 22 de agosto del 2016.

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común

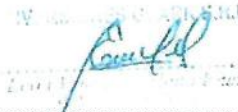
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY
LP N° 002-2016-MDCH - BASES INTEGRADAS


Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

JJ MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Wuilmar Edwin Medrano Obando
GERENTE GENERAL

J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
WUILMAR EDWIN MEDRANO OBANDO
REPRESENTANTE LEGAL
D.N.I. N° 19083312


Elena Enma Leon Vejarano

INVERSIONES GLARK S.R.L.
ELENA ENMA LEON VEJARANO
REPRESENTANTE LEGAL
D.N.I. N° 19671545

R & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Julio Bladimiro Robles Argomede
GERENTE

R & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
JULIO BLADIMIRO ROBLES ARGOMEDO
REPRESENTANTE LEGAL
D.N.I. N° 17923761


Irene Mercedes Maguina Fernandez

CONSTRUCTORA J & M S.R.L.
IRENE MERCEDES MAGUINA FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
D.N.I. N° 31617983

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A: **MEDRANO OBÁNDO WUILMAR EDWIN** IDENTIFICADO CON DNI N° 19083312, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE **J J MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** CON RUC N° 20482093354, **LEON VEJARANO ELENA ENMA** IDENTIFICADA CON DNI N° 19671545, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE **INVERSIONES GLARK S.R.L.** CON RUC N° 20482840516, **ROBLES ARGOMEDO JULIO BLADIMIRO** CON DNI N° 17923761 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE **R & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** CON RUC N° 20396779545, **MAGUÍÑA FERNANDEZ IRENE MERCEDES** CON DNI N° 31617983, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE **CONSTRUCTORA J & M S.R.L.** CON RUC N° 20530835953. A SOLICITUD DE LOS MISMOS LEGALIZO SUS FIRMAS EN TRUJILLO, EL 20 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.---



CONSORCIO LA ARENA
Mg. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Comun



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

CREADO POR LEY N° 9864 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

OBRA

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS I.E. 80187 DEL CASERIO UCHUY Y LA I.E. 80971 DEL CASERIO PAJA BLANCA EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD" SNIP N° 334297

UBICACIÓN	: Caserio Paja Blanca - Distrito de Chugay - Provincia de Sánchez Carrion - La Libertad
ENTIDAD CONTRATANTE	: Municipalidad Distrital De Chugay
PROCESO DE SELECCIÓN	: LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2016-MDCH
MODALIDAD	: CONTRATA
SISTEMA DE CONTRATACION	: A SUMA ALZADA
CONTRATISTA	: CONSORCIO PAJA BLANCA
REPRESENTANTE COMUN	: SRA. ELENA ENMA LEON VEJARANO
RESIDENTE DE OBRA	: ING. LUIS ALBERTO OTINIANO ROLDAN CIP N° 53534
EMPRESA SUPERVISORA	: CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS
SUPERVISOR DE OBRA	: ING. ANGEL JHONY GARCIA ROMERO CIP N° 91969
1° PRESUPUESTO DEL CONTRATO	: S/ 8,878,067 70
2° PRESUPUESTO PAJA BLANCA	: S/ 4, 193,950 25 soles Inc. (I.G.V)
ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	: S/ 300,530 08 (Uchuy y Paja Blanca)
FACTOR DE RELACION (F.R.)	: 1 00000000
PLAZO DE EJECUCION	: 210 días calendarios
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: 18 días calendarios
FECHA DE ENTREGA DEL TERRENO	: 09 de setiembre del 2016
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 10 de setiembre del 2016
TERMINO DE OBRA CONTRACTUAL	: 07 de abril del 2017.
TERMINO DE OBRA CON AMPLIACION	: 25 de abril del 2017.
TERMINO DE OBRA REAL	: 25 de abril del 2017


 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMUN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

Siendo las 08:00 a.m. del día 26 de Mayo, se constituyeron en el Caserío de Paja Blanca, el comité de Recepción, Designados mediante Resolución de Alcaldía N°229-2017-MDCH/A, con fecha 17 de Mayo del 2017, El Ing. David Iván Silva Torres, Gerente de desarrollo urbano y rural - como presidente del comité, El Ing. Juan Manuel Cabeza Segura, Jefe de del area de obras públicas - como Primer miembro del comité, el Jefe de Supervisión Ing. Ángel Jhony García Romero, como segundo miembro del comité, y de la otra parte la Sra. Elena Enma León Vejarano, como representante común del CONSORCIO PAJA BLANCA acompañado por su residente el Ing. Luis Alberto Otiniano Roldan CIP N° 53534, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Recepcion de Obra

Se inicio el recorrido de la obra confrontándose la ejecución de partidas contractuales de acuerdo con los planos y Especificaciones Tecnicas contenidas en el Expediente Técnico, luego de la Inspección Ocular de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Obra y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el comité de recepción declaró **PROCEDENTE LA RECEPCION DE OBRA**, en todos sus términos.

Al término de la diligencia, habiéndose realizado el recorrido de la obra se dio por concluido el acto de recepción de obra siendo las 12:00 p.m. del mismo día, en la cual se determinó que la obra se encuentra en óptimas condiciones para su uso, y la empresa contratista **CONSORCIO PAJA BLANCA**, es responsable por cualquier **VICIO OCULTO**, por lo tanto, se procedió a firmar el acta en señal de conformidad en (07) juegos similares.


 Juan Manuel Cabeza Segura
 REPRESENTANTE COMUN

DIRECCION: JR. DANIEL ALCIDES CARRION S/N - CHUGAY

E MAIL: munchugay1@hotmail.com


CONSORCIO LA ARENA
 Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
 Representante Común

Ing. David Iván Silva Torres
 Gerente de desarrollo urbano y rural

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 Consejo Departamental de La Libertad
 Ing. A. OTINIANO ROLDAN
 MIEMBRO COMITÉ

Ing. Elena Enma León Vejarano
 REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

CREADO POR LEY N° 9864 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1943

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

Ing. David Iván Silva Torres
GERENTE DESARROLLO URBANO
ING. DAVID IVÁN SILVA TORRES
REPRESENTANTE DE LA MDCM
PRESIDENTE

Juan Manuel Cabeza Segura
ING. JUAN MANUEL CABEZA SEGURA
JEFE DE OBRAS PUBLICAS DE LA MDCM
MIEMBRO

CONSORCIO CURA MORI FORESTAL PAGES
PROYECTO DE OBRAS

Ing. Ángel Romo García Romero
ING. ÁNGEL ROMO GARCÍA ROMERO
JEFE DE SUPERVISION
MIEMBRO
CONSORCIO PALABLANCA

Elena Emma León Vejarano
Elena Emma León Vejarano
REPRESENTANTE COMÚN

R. ELENA EMMA LEÓN VEJARANO
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Colegio Departamental La Libertad

Luis A. Otiliano Roldán
LUIS A. OTILIANO ROLDÁN
INGENIERO CIVIL
ING. LUIS ALBERTO OTILIANO ROLDÁN
RESIDENTE DE OBRA

Ing. Mirko Amilo Córdova Pérez
ING. MIRKO AMILO CORDOVA PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE SUPERVISION

Julissa Katherine Urrutia Carrera
Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

CREADO POR LEY N° 9864 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1943

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

ACTA DE CONFORMIDAD

El Gerente De Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Chugay.

Suscribe:

Hace constar que **EL CONSORCIO PAJA BLANCA**; INTEGRADO POR LAS EMPRESAS: J. J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC, INVERSIONES GLARK S.R.L. CONSTRUCTORA J & M S.R.L., Y R & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., ha ejecutado la obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS I.E. N° 80187 DEL CASERIO UCHUY Y LA I.E. N° 80971 DEL CASERIO PAJA BLANCA EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD**" referente a la LICITACION PUBLICA N° 002-2016-MDCH, cuyos datos se detallan a continuación

Fecha De Entrega De Terreno : 09/09/2016
Fecha De Inicio Plazo Contractual : 10/09/2016
Fecha De Término Plazo Contractual : 07/04/2017
Adicional Deductivo N° 01 : S/300,490 08 incl I.G.V
Fecha De Término Real : 21/04/2017
Plazo De Ejecución De Obra : 210 días calendario
Fecha de Acta de Recepción de Obra : 26/05/2017
Monto Contratado : S/8'878,067 70 incl I.G.V

Por lo tanto, el contratista ha cumplido con ejecutar la Obra dentro del plazo establecido a satisfacción de la Entidad, **SIN HABER INCURRIDO EN NINGUNA PENALIDAD.**

Se extiende la presente Conformidad de Obra a solicitud de la parte interesada para los fines que estime convenientes.


 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

Chugay, 07 de agosto del 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

 Ing. David Ivan Silva Torres
 GERENTE DESARROLLO URBANO Y RURAL


 CONSORCIO LA ARENA
 Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
 Representante Común

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

Creado por Ley N° 9864 del 13 de Diciembre de 1943

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Gerencia Municipal N° 335 – 2017 – MDCH/GM

Chugay, 01 de Septiembre del 2017

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

VISTO: Expediente Administrativo N° 10751(1621 Folios), de fecha 01SEPTIEMBRE2017, que contiene el Informe N° 177-2017-JMCS-AOP/GDUR/MDCH de fecha 31AGOSTO2017, el Informe N° 584-2017 – GDUR- MDCH/DIST, de fecha 31AGOSTO2017, el Informe Legal N° 057-2017-MDCH/WA.P.Q. Abg., de fecha 01SEPTIEMBRE2017, sobre liquidación de Contrato de Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS I.E. 80187 DEL CASERIO UCHUY Y LA I.E. 80971 DEL CASERIO PAJA BLANCA EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD", y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico conforme así lo establece el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2016-MDCH/A, de fecha 15JUNIO2016, el Sr. Alcalde DELEGA en la Gerencia Municipal atribuciones administrativas de los actos administrativos así como la liquidaciones de obras públicas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 133-2016-MDCH/GM, de fecha 24JUNIO2016, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra por el monto de S/. 9'647,418.00 (Nueve millones seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dieciocho con 00/100 Soles), que incluye el costo de expediente técnico, ejecución de obra y supervisión, Disponiéndose que la ejecución del proyecto se realice bajo la modalidad de contrata a suma alzada, con un Valor Referencial de S/. 8'878,068.00 (ocho millones ochocientos setenta y ocho mil sesenta y ocho con 00/100 Soles), con un plazo de Ejecución de doscientos diez (210) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 149-2016-MDCH/GM, de fecha 11JULIO2017, se aprueba el expediente de contratación del Procedimiento de Selección de Licitación Pública N° 002-2016-MDCH, para seleccionar a la persona natural o jurídica que se encargara de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS I.E. 80187 DEL CASERIO UCHUY Y LA I.E. 80971 DEL CASERIO PAJA BLANCA EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD", en la modalidad de CONTRATA, con un valor referencial de S/. 8'878,067.70 (ocho millones ochocientos setenta y ocho mil sesenta y siete con 70/100 Soles)

Que, con fecha 25AGOSTO2016, el Comité de Selección adjudica la Buena Pro del Procedimiento de Selección de Licitación Pública N° 002-2016-MDCH, con ocada para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS I.E. 80187 DEL CASERIO UCHUY Y LA I.E. 80971 DEL CASERIO PAJA BLANCA EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD", al CONSORCIO PAJA BLANCA conformado por las empresas J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, CONSTRUCTORA J & M S.R.L.; R & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. y la empresa INVERSIONES GLARK S.R.L. por un monto de S/. 8'878,067.70 (ocho millones ochocientos setenta y ocho mil sesenta y siete con 70/100 Soles), al 100% del Valor Referencial;

Que, con fecha 08SEPTIEMBRE2016 se suscribió el contrato de Ejecución de Obra S/N, entre la Municipalidad Distrital de Chugay y EL CONSORCIO PAJA BLANCA, conformado por las empresas J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, CONSTRUCTORA J & M S.R.L.; R & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. y la empresa INVERSIONES GLARK S.R.L., para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS I.E. 80187 DEL CASERIO UCHUY Y LA I.E. 80971 DEL CASERIO PAJA BLANCA EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD", por el monto de S/. 8'878,067.70 (ocho millones ochocientos setenta y ocho mil sesenta y siete con 70/100 Soles), con un plazo de Ejecución de DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendario CONSORCIO, que autorizó a la empresa INVERSIONES GLARK S.R.L. para su representación y facturación para la ejecución del presente contrato de obra;

Que, con fecha 23AGOSTO2016, mediante Concurso Público N° 001-2016-MDCH, se adjudicó la Buena Pro de Consultoría de Obra al CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS conformado por el Ingeniero LUIS CARLOS ALVAREZ SORIANO y la Empresa BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C; Contrato de Servicios de Consultoría (Supervisión), que se materializó con la Municipalidad Distrital de Chugay con fecha 06SEPTIEMBRE2016, para desempeñar las funciones de Supervisión de obra; por un monto adjudicado y contratado de S/. 512,850.00 (Quinientos doce mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles), autorizando al SR. MIRKO CAMILO CORDOVA PEREZ como representante legal del CONSORCIO y al Ingeniero ANGEL JHONY GARCIA ROMERO como jefe del equipo de supervisión, con un plazo de DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendario; por lo que con fecha 09SEPTIEMBRE2016, se hace la entrega del terreno, iniciándose los trabajos el día siguiente, como consta en Acta que se adjunta en el Expediente de Liquidación, teniendo como plazo de ejecución de 210 días calendario;



[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY

Creado por Ley N° 9864 del 13 de Diciembre de 1943

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 090-2017-MDCH/GM, de fecha 09MARZO2017, se aprueba el Adicional de Obra N° 01 y Deducivo Vinculante de Obra N° 01 Por un monto de S/. 300,490.08 (trescientos mil cuatrocientos noventa con 08/100 soles), no generando ampliaciones de plazo al contrato de obra;

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 137-2017-MDCH/GM, de fecha 11ABRIL2017, se aprueba LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 al contrato de ejecución de obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS I.E. 80187 DEL CASERIO UCHUY Y LA I.E. 80971 DEL CASERIO PAJA BLANCA EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION LA LIBERTAD", por un plazo de DIECIOCHO (18) DIAS CALENDARIOS, sin reconocimiento de mayores gastos generales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 229-2017-MDCH/A, de fecha 17MAYO2017 se DESIGNA el comité de recepción de obra, el mismo que con fecha 26 de mayo del 2017, cumple con recepcionar la obra, por lo cual en señal de aceptación y conformidad se suscribió el Acta de recepción de Obra, que corre en Autos;

Que, con fecha 18MAYO2017, mediante Carta N° 017-2017-CPB el Consorcio Paja Blanca hace llegar la liquidación final del contrato al Supervisor, el cual mediante Carta N° 019-2017-AJGR/JISUP-CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS de fecha 20JULIO2017, adjuntan el expediente de liquidación de obra para ser revisado por el Gerencia de Desarrollo Urbano Y Rural de la Municipalidad Distrital de Chugay el cual mediante Informe N° 584-2017/GDUR-MDCH/DIST, de fecha 31AGOSTO2017 alcanza la liquidación final del contrato de obra la cual ha determinado un costo total de S/. 8'878,067.70 (ocho millones ochocientos setenta y ocho mil sesenta y siete con 70/100 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS I.E. 80187 DEL CASERIO UCHUY Y LA I.E. 80971 DEL CASERIO PAJA BLANCA EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

OBRA :

CONTRATISTA :

RESIDENTE :

SUPERVISOR :

VALOR REFERENCIAL :

MONTO CONTRATADO :

PLAZO DE EJECUCION :

AMPLIACION D EPLAZO :

CONSORCIO PAJA BLANCA

Ing LUIS ALBERTO OTIMIANO ROLDAN/JOSE EULOGIO CUMPA ANGELES

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS Ing ANGEL JHONY GARCIA ROMERO JEFE DE SUPERVISION

S/. 8'878,067.70

S/. 8'878,067.70

120 Dias

18 Dias

INICIO DE OBRA

TERMINO DE OBRA

10SEPTIEMBRE2016

25ABRIL2017



VAL N°	VALORIZACIONES TOTALES		VAL. PAGADAS	SALDOS A FAVOR DEL CONTR.	GARANTIAS DE CONTRATO	
	VAL. DEL CONTRATO ORIGINAL	TOTAL DE VAL PRESENTADAS			INSTITUCION FINANCIERA	MONTO S/.
1	1,155,111.42	1,155,111.42	1,155,111.42		N° 00110249980004773207 BBVA	420,000.00
2	683,471.69	683,471.69	683,471.69		N° 000931019859-BCO FINAN	468,411.80
3	1,282,410.62	1,282,410.62	1,282,410.62			
4	707,315.53	707,315.53	707,315.53			
5	1,895,016.94	1,895,016.94	1,895,016.94			
6	1,480,551.82	1,480,551.82	1,480,551.82			
7	426,781.53	426,781.53	426,781.53			
8	946,918.18	946,918.18	946,918.18			
AD. O.N. N° 01	300,490.08	300,490.08	25,279.63	275,210.45		
TOTALES PARCIAL	8,878,067.81	8,878,067.81	8,602,857.36	275,210.45		888,411.80
SALDO A FAVOR MDCH	-0.11	-0.11		-0.11		
TOTALES	8,878,067.70	8,878,067.70	8,602,857.36	275,210.34		888,411.80

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común

Dr. Daniel Alcides Carrión S/N Plaza Principal-Chugay-Sánchez Carrión-La Libertad
Email: munchugay1@hotmail.com
RPC: 976373745

GERENCIA MUNICIPAL - RPC 976373754

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHUGAY

Creado por Ley N° 9864 del 13 de Diciembre de 1943

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

COSTO DE EJECUCION DE OBRA:

Ejecución de Obra por Contrato:	S/.	8,878,067.70
Reajuste F.P. (Reíntegro)	S/.	136,438.36
COSTO TOTAL DE OBRA	S/.	9'014,506.06

Que, mediante Informe N° 177-2017-IMCS-AOP/GDUR/MDCH, de fecha 31AGOSTO2017, suscrito por el Responsable del Área de Obras Públicas de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Chugay, detallando que el proyecto se aprobó mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 133-2016 MDCH/A de fecha 24JUNIO2016, por un costo total de S/. 9'647,418.00 (Nueve millones seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dieciocho con 00/100 Soles), incluidos la ejecución de obra, supervisión y expediente técnico, además hecho el análisis del expediente de liquidación de contrato de obra; se indica que dicha liquidación ha cumplido de acuerdo a los partidas planteadas en el expediente técnico, al igual que el plazo de acuerdo al contrato como consta en los documentos presentados dentro del plazo de ley, concluyéndose que: la liquidación del contrato obra en mención ha sido presentada de acuerdo al artículo 179° del D.S. 350-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado detallando las valorizaciones presentadas y sus CARTAS FIANZAS que corresponden al 10% como GFC del contrato, además existe un reintegro de fórmula polinómica a favor del contratista por un monto de S/. 136,438.36 Soles el mismo que a través de CARTA N° 023-2017-CPB de fecha 14AGOSTO2017, renuncia al pago de reajuste de fórmula polinómica por lo que da conformidad al expediente de liquidación elevándose a la GDUR para su Revisión y conformidad;

Que mediante Informe N° 584-2017/GDUR-MDCH/DIST, de fecha 31AGOSTO2017 suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, indicando que hecho la revisión del expediente de liquidación de contrato de obra según documento del Responsable de Obras Públicas, para lo cual la liquidación del contrato de obra asciende a el costo total de S/. 8'878,067.70 (ocho millones ochocientos setenta y ocho mil sesenta y siete con 70/100 Soles), en conclusión se ha revisado todos los actuados otorgando conformidad respectiva de dicha liquidación, y de acuerdo al reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, los saldos son como sigue:

LIQUIDACION DE SALDOS CONTRATISTA:

SALDO DE CONTRATO PRINCIPAL:	S/.	275,210.34
Garantía de Fiel cumplimiento	S/.	888,411.80
Reajuste F.P. (Reíntegro)	S/.	0.00
SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	1,163,622.14

Que, mediante Informe Legal N° 057-2017-MDCH/WAPQ/Abg., de fecha 01SEPTIEMBRE2017, el Abg. Wilser Américo PAZ QUISPE, Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Chugay, alcanza Opinión Legal que, luego de analizar la documentación presentada del presente expediente, al haberse elaborado la liquidación del contrato de obra dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente, sin que se haya efectuado observación alguna al respecto concluye, que se debe proceder a APROBAR LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS I.E. 80187 DEL CASERIO UCHUY Y LA I.E. 80971 DEL CASERIO PAJA BLANCA EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD", al haber cumplido el contratista CONSORCIO PAJA BLANCA, conforme a lo estipulado por el Artículo 179 del Nuevo reglamento de Contrataciones del Estado consecuentemente se emita la Resolución pertinente;

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y en aplicación del TUO de la ley de contrataciones y adquisiciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 355-2015-EF, y demás normas glosadas con las visaciones de GDUR, Planeamiento y Presupuesto y de la Asesoría Jurídica Externa y en mérito a las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la liquidación de Contrato de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS I.E. 80187 DEL CASERIO UCHUY Y LA I.E. 80971 DEL CASERIO PAJA BLANCA EN LA ZONA RURAL, DISTRITO DE CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD", elaborado por el contratista CONSORCIO PAJA BLANCA por el monto de S/. 8'878,067.70 (ocho millones ochocientos setenta y ocho mil sesenta y siete con 70/100 Soles)

ARTICULO SEGUNDO. AUTORIZAR al Área de Tesorería hacer la devolución de las CARTAS FIANZAS consignadas como GFC del CONSORCIO PAJA BLANCA por un monto de S/. 888,411.80 (Ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos once con 80/100 soles), detallados en: CARTA FIANZA N° 00110249980004773207-BBVA BCO CONTINENTAL por un monto de S/. 420,000.00 Soles; CARTA FIANZA N° 000831019859-BANCO FINANCIERO por un monto de S/. 468,411.80 Soles, además AUTORIZAR el pago de las valorizaciones pendientes por un monto de S/. 275,210.34 (Doscientos setenta y cinco mil doscientos diez con 34/100 soles), previa orden de servicios del Área de Logística y la conformidad de la GDUR, documentos que deben anexarse a la liquidación final de la obra.

ARTICULO TERCERO. NOTIFIQUESE la presente Resolución al Contratista, a la GDUR, Área de Tesorería, Contabilidad, Logística, Gerencia de Presupuesto, Alcaldía, Supervisor para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

C.c. Alcaldía/GDUR/TES/GPP/LOG/AL/Archivo



CONSORCIO LA ARENA
 Log. Julissa Katherine Urrutia Carrera
 Representante Común





VALORIZACION N° 04 (DEL 01/12/16 AL 31/12/16)

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS I.E. 80927 DEL CASERIO UCHUYU LA I.E. 80972 DEL CASERIO PAJA BLANCA

CONSORCIO Paja Blanca
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSI
DIRECCION GENERAL DE INVERSIONES Y OBRAS
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS I.E. 80927 DEL CASERIO UCHUYU LA I.E. 80972 DEL CASERIO PAJA BLANCA

Table with columns: ITEM, DESCRIPCION, UNID, METRADO, PRELIMBUERTO, PUNTO, \$/, INTERIOR, ACTUAL, % METRADO, \$/M2, \$/M3, \$/M4, \$/M5, \$/M6, \$/M7, \$/M8, \$/M9, \$/M10, \$/M11, \$/M12, \$/M13, \$/M14, \$/M15, \$/M16, \$/M17, \$/M18, \$/M19, \$/M20, \$/M21, \$/M22, \$/M23, \$/M24, \$/M25, \$/M26, \$/M27, \$/M28, \$/M29, \$/M30, \$/M31, \$/M32, \$/M33, \$/M34, \$/M35, \$/M36, \$/M37, \$/M38, \$/M39, \$/M40, \$/M41, \$/M42, \$/M43, \$/M44, \$/M45, \$/M46, \$/M47, \$/M48, \$/M49, \$/M50, \$/M51, \$/M52, \$/M53, \$/M54, \$/M55, \$/M56, \$/M57, \$/M58, \$/M59, \$/M60, \$/M61, \$/M62, \$/M63, \$/M64, \$/M65, \$/M66, \$/M67, \$/M68, \$/M69, \$/M70, \$/M71, \$/M72, \$/M73, \$/M74, \$/M75, \$/M76, \$/M77, \$/M78, \$/M79, \$/M80, \$/M81, \$/M82, \$/M83, \$/M84, \$/M85, \$/M86, \$/M87, \$/M88, \$/M89, \$/M90, \$/M91, \$/M92, \$/M93, \$/M94, \$/M95, \$/M96, \$/M97, \$/M98, \$/M99, \$/M100.

Ing. Jose E. Quiroga Angeles
PRESIDENTE DE OBRA
CIP N° 35688

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 18148269
CONSORCIO CURA MORI

Ing. Augustin GARCIA ROMERO
CIP 91945
CONSORCIO Paja Blanca

CONSORCIO Paja Blanca
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSI
DIRECCION GENERAL DE INVERSIONES Y OBRAS
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS I.E. 80927 DEL CASERIO UCHUYU LA I.E. 80972 DEL CASERIO PAJA BLANCA



VALORIZACION NR.04 (DEL 01/12/16 AL 31/12/16)

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS I.E. 80187 DEL CASERIO UCUNUY Y LA I.E. 80673 DEL CASERIO PAJA BLANCA.

PROCESO DE EJECUCION: VALOR REFERENCIAL: 4.084.117,45 MANTO DEL CONTRATO: 4.084.117,45 FECHA DE INICIO DE OBRAS: 11/09/2016 PLAN DE EJECUCION: 120 DIAS CALENDARIOS FECHA DE CIERRE PREVISION: 07/04/2017

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS I.E. 80187 DEL CASERIO UCUNUY Y LA I.E. 80673 DEL CASERIO PAJA BLANCA. POSEDERA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA. CONTRATANTE: CONSORCIO PAJA BLANCA. USUARIO: ESCUELA UCUNUY - DISTRITO CHILCA - DEPARTAMENTO LIMA. ASESOR FISCAL: ENRIQUE ELIUCIO ORTIZ ALCAZAR. REPRESENTANTE: JULISSA VALENTINE URRUTIA CARRERA. SUPERVISOR: ING. ANGELO RIVERA GARCIA RIVERA

Table with columns: ITEM, DESCRIPCION, UNID, METRADO, PRECIOS UNITARIO, PERIODO, VALOR, ANTICIPADO, ACTUAL, METRADO, VALOR, % ACUMULADO, METRADO, VALOR, % ACUMULADO, METRADO, VALOR, % ACUMULADO.

Ing. José E. Quiroz Argüelles REPRESENTANTE DE OBRAS C.I.C. N° 35825

CONSORCIO PAJA BLANCA REPRESENTANTE DE OBRAS

CONSORCIO PAJA BLANCA REPRESENTANTE DE OBRAS

CONSORCIO PAJLA BLANCA

VALORIZACION N° 04 IDEL 01/12/16 AL 31/12/16

PROCESO DE SELECCION
 VALOR REFERENCIAL
 MONTO DEL CONTRATO
 FECHA DE INICIO DE OBRAS
 PLAZO DE EJECUCION
 FECHA TERMINO PROYECTO

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS I.E. 80973 DEL CASERIO PAJLA BLANCA
 INSTITUCION: CONSORCIO PAJLA BLANCA
 UBICACION: CANTON MACHALA - PROVINCIA SANTA ELENA
 RESPONSABLE: ING. JOSE SAUCO CAJALANZUELA
 SUPERVISOR: ING. ANDREW GARCIA ROMERO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIOS LISTO			Materiales	ACTUAL Val. (M)	%	Materiales	ACUMULADO Val. (M)	%	Materiales	SALDO Val. (M)
		Uso	Prezado	Precio Unidad								
03.02.01	TABLAJE SUPERFICIE DE COLUMNAS	m2	434.15	29.32					434.15		29.32	434.15
03.02.02	TABLAJE REVOCAMIENTO DE COLUMNAS INTERIORES ACABADOS CA...	m2	200.71	17.77					200.71		17.77	200.71
03.02.03	TABLAJE REVOCAMIENTO DE SUPERFICIE DE COLUMNAS EXTERIORES	m2	959.6	32.99					959.6		32.99	959.6
03.02.04	VEREDURA DE BARRANCONES EN FUENTES, VENTANAS	m										
03.05	ZONAJES Y CONTRAPALANES	m	573.57	8.3					573.57		8.3	573.57
03.05.01	CONTRAPALANES DE ZEMENTO S/COLORES EN 11-30 CM PUNDO	m	61.2	8.3					61.2		8.3	61.2
03.05.02	CONTRAPALANES DE ESCALETA S/COLORES EN 11-30 CM PUNDO	m	512.37	8.3					512.37		8.3	512.37
03.05.03	CONTRAPALANES DE MADERA EN 30 CM	m	33.2	8.3					33.2		8.3	33.2
03.05.04	ZONAJE DE ESTAMPADA 30 X 30	m2	156.45	10.43					156.45		10.43	156.45
03.05.05	PIEDRY AMANITES	m2										
03.05.06	CONTRAPISO DE 7 CM	m2	327.87	26.1					327.87		26.1	327.87
03.05.07	PIEDRO EN PUNDO Y PUNDO DE 7 CM	m2	39.77	28.2					39.77		28.2	39.77
03.05.08	PIEDRO EN MADERA MAQUETADO	m2	777.3	26.5					777.3		26.5	777.3
03.05.09	PIEDRO EN MADERA 30X30	m2	149.28	7.79					149.28		7.79	149.28
03.05.10	CONTRAPISO DE MADERA 30 X 30	m2	1.4	86.88					1.4		86.88	1.4
03.05.11	FORMADO Y REVESTIMIENTO DE ESCALERA DE 30 CM PUNDO	m2	303.7	31.79					303.7		31.79	303.7
03.05.12	FORMADO Y REVESTIMIENTO DE ESCALERA DE ESCALERA E PUNDO SACO	m2	43.83	4.13					43.83		4.13	43.83
03.05.13	VEREDAS	m2										
03.05.14	VEREDAS EN 15 cm x 15 cm x 3 cm de profundidad	m2	314.3	14.83					314.3		14.83	314.3
03.05.15	VEREDAS DE 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2	793.5	25.0					793.5		25.0	793.5
03.05.16	VEREDAS DE 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2	395.3	34.0					395.3		34.0	395.3
03.05.17	JUNTA DE SILANOS CON VELLANO AMARILLO 4x4	m	113.6	9.2					113.6		9.2	113.6
03.05.18	CAJONERIA DE MADERA	m2										
03.05.19	PUNDO DE MADERA S/COLORES EN 30 CM PUNDO REMANES DE 4.5 cm	m2	76.35	69.99					76.35		69.99	76.35
03.05.20	PUNDO DE MADERA S/COLORES EN 30 CM PUNDO REMANES DE 4.5 cm	m2	37.69	22.89					37.69		22.89	37.69
03.05.21	PUNDO DE MADERA S/COLORES EN 30 CM PUNDO REMANES DE 4.5 cm	m2	29.92	18.58					29.92		18.58	29.92
03.05.22	PUNDO DE MADERA S/COLORES EN 30 CM PUNDO REMANES DE 4.5 cm	m2	314.28	27.83					314.28		27.83	314.28
03.05.23	VEREDAS EN 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2										
03.05.24	VEREDAS EN 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2										
03.05.25	VEREDAS EN 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2										
03.05.26	VEREDAS EN 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2										
03.05.27	VEREDAS EN 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2										
03.05.28	VEREDAS EN 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2										
03.05.29	VEREDAS EN 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2										
03.05.30	VEREDAS EN 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2										
03.05.31	VEREDAS EN 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2										
03.05.32	VEREDAS EN 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2										
03.05.33	VEREDAS EN 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2										
03.05.34	VEREDAS EN 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2										
03.05.35	VEREDAS EN 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2										
03.05.36	VEREDAS EN 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2										
03.05.37	VEREDAS EN 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2										
03.05.38	VEREDAS EN 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2										
03.05.39	VEREDAS EN 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2										
03.05.40	VEREDAS EN 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2										
03.05.41	VEREDAS EN 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2										
03.05.42	VEREDAS EN 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2										
03.05.43	VEREDAS EN 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2										
03.05.44	VEREDAS EN 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2										
03.05.45	VEREDAS EN 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2										
03.05.46	VEREDAS EN 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2										
03.05.47	VEREDAS EN 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2										
03.05.48	VEREDAS EN 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2										
03.05.49	VEREDAS EN 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2										
03.05.50	VEREDAS EN 15 CM DE ANCHURA EN 30 CM DE PROFUNDIDAD (INC. BARRANDA)	m2										

CONSORCIO PAJLA BLANCA
 Ing. Jose F. Ormiz Angeles
 REPRESENTANTE COMIJN
 CIP N° 36886

CONSORCIO GURA MORI
 Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMIJN
 CIP N° 18146269

Julissa Ybarra Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO CURA MORI
 DNI N° 18148268

CONSORCIO
PARA BLANCA

VALORIZACION N° 04 (DEL 01/12/16 AL 31/12/16)

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS I.E. ED 37 DEL CASERIO UCHUY Y LA I.E. 80971 DEL CASERIO PARA BLANCA.

PROYECTOS: MUNICIPIO DE UCHUY Y DE UCHUY

GERENTE: CASERIO PARA BLANCA

UBICACIÓN: CASERIO UCHUY - DISTRITO UCHUY - PROVINCIA SAN CARLOS CARRIZO - DEPARTAMENTO BLANCA

RESPONSABLE: ING. JOSÉ FLORENCIO RAMPA ANGLERES

SUPERVISOR: ING. ANSELMO GARCÍA ROMERO

PROCESO DE SELECCIÓN
 VALOR REFERENCIAL
 MONTO DEL CONTRATO
 FECHA DE INICIO DE OBRAS
 PLAZO DE EJECUCIÓN
 EJECUTIVO RESPONSABLE

4.251.175,45
 4.251.175,45
 1.200.000,00
 120 DÍAS CALENDARIOS
 ANSELMO GARCÍA ROMERO

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unid	PREVISTO			Materiales	ANTERIORE Valor (M/)	%	MAYORES	EQUILIBRADO Valor (M/)	%	MAYORES	VALOR (M/)	%
			Metraje	Presup Suplente	Pasado									
01.01.01	DEMASIADO CONCRETO ARMADO	m3	2,27	22,22	2,27	22,22	0,00	0,00	2,27	0,00	0,00	22,22	100,00	
01.01.02	CONCRETO FORTALECIMIENTO EN GRABAS	m3	3,47	34,70	3,47	34,70	0,00	0,00	3,47	0,00	0,00	34,70	100,00	
01.01.03	ACERADO Y CEMENTO PORTLAND DE GRABAS	m2	10,27	102,70	10,27	102,70	0,00	0,00	10,27	0,00	0,00	102,70	100,00	
01.01.04	ACERADO PARA EN MANEJO Y CEMENTO	m2	35,25	352,50	35,25	352,50	0,00	0,00	35,25	0,00	0,00	352,50	100,00	
01.01.05	REVOQUE EN CEMENTO PORTLAND	m2	47,32	473,20	47,32	473,20	0,00	0,00	47,32	0,00	0,00	473,20	100,00	
01.01.06	TAMPAS DE TRATAMIENTO DE GRABAS EN LAS	m2	2,64	26,40	2,64	26,40	0,00	0,00	2,64	0,00	0,00	26,40	100,00	
01.01.07	PROTECCIÓN Y PINTURA	m2	61,07	610,70	61,07	610,70	0,00	0,00	61,07	0,00	0,00	610,70	100,00	
01.01.08	CONCRETO FORTALECIMIENTO EN GRABAS	m3	7,23	72,30	7,23	72,30	0,00	0,00	7,23	0,00	0,00	72,30	100,00	
01.01.09	FORMADO Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA C. PUERTO JACO	m	16,6	166,00	16,6	166,00	0,00	0,00	16,6	0,00	0,00	166,00	100,00	
01.01.10	ARMAS DE DILATACIÓN CON TEMPORARY ASPHALT O.A.	m	721,59	7.215,90	721,59	7.215,90	0,00	0,00	721,59	0,00	0,00	7.215,90	100,00	
01.01.11	GRABAS PARA METALICA	m	450,39	4.503,90	450,39	4.503,90	0,00	0,00	450,39	0,00	0,00	4.503,90	100,00	
01.01.12	REJILLA METALICA PARA CANTONERA A-30 m	m	65,07	650,70	65,07	650,70	0,00	0,00	65,07	0,00	0,00	650,70	100,00	
01.01.13	PANORAMA E INSTALACION DE PASAMANOS	m	31,25	312,50	31,25	312,50	0,00	0,00	31,25	0,00	0,00	312,50	100,00	
01.01.14	ASFA DE LAMPARA	m	3,73	37,30	3,73	37,30	0,00	0,00	3,73	0,00	0,00	37,30	100,00	
01.01.15	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m3	2,65	26,50	2,65	26,50	0,00	0,00	2,65	0,00	0,00	26,50	100,00	
01.01.16	EXAMEN DE OBRAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	m3	7,41	74,10	7,41	74,10	0,00	0,00	7,41	0,00	0,00	74,10	100,00	
01.01.17	RELEVO CON MATERIAL DE RESERVA COMPLETADO AFINADO	m3	10,6	106,00	10,6	106,00	0,00	0,00	10,6	0,00	0,00	106,00	100,00	
01.01.18	EXAMEN MATERIAL EXISTENTE EN OBRAS	m3	18,1	181,00	18,1	181,00	0,00	0,00	18,1	0,00	0,00	181,00	100,00	
01.01.19	EXAMEN MATERIAL EXISTENTE EN OBRAS	m3	18,1	181,00	18,1	181,00	0,00	0,00	18,1	0,00	0,00	181,00	100,00	
01.01.20	CONCRETO ARMADO	m3	1,17	11,70	1,17	11,70	0,00	0,00	1,17	0,00	0,00	11,70	100,00	
01.01.21	CONCRETO FORTALECIMIENTO EN GRABAS	m3	21,62	216,20	21,62	216,20	0,00	0,00	21,62	0,00	0,00	216,20	100,00	
01.01.22	EXAMEN Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA	m	1,42	14,20	1,42	14,20	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	14,20	100,00	
01.01.23	EXAMEN Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA	m	1,42	14,20	1,42	14,20	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	14,20	100,00	
01.01.24	EXAMEN Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA	m	1,42	14,20	1,42	14,20	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	14,20	100,00	
01.01.25	EXAMEN Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA	m	1,42	14,20	1,42	14,20	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	14,20	100,00	
01.01.26	EXAMEN Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA	m	1,42	14,20	1,42	14,20	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	14,20	100,00	
01.01.27	EXAMEN Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA	m	1,42	14,20	1,42	14,20	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	14,20	100,00	
01.01.28	EXAMEN Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA	m	1,42	14,20	1,42	14,20	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	14,20	100,00	
01.01.29	EXAMEN Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA	m	1,42	14,20	1,42	14,20	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	14,20	100,00	
01.01.30	EXAMEN Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA	m	1,42	14,20	1,42	14,20	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	14,20	100,00	
01.01.31	EXAMEN Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA	m	1,42	14,20	1,42	14,20	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	14,20	100,00	
01.01.32	EXAMEN Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA	m	1,42	14,20	1,42	14,20	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	14,20	100,00	
01.01.33	EXAMEN Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA	m	1,42	14,20	1,42	14,20	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	14,20	100,00	
01.01.34	EXAMEN Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA	m	1,42	14,20	1,42	14,20	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	14,20	100,00	
01.01.35	EXAMEN Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA	m	1,42	14,20	1,42	14,20	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	14,20	100,00	
01.01.36	EXAMEN Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA	m	1,42	14,20	1,42	14,20	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	14,20	100,00	
01.01.37	EXAMEN Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA	m	1,42	14,20	1,42	14,20	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	14,20	100,00	
01.01.38	EXAMEN Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA	m	1,42	14,20	1,42	14,20	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	14,20	100,00	
01.01.39	EXAMEN Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA	m	1,42	14,20	1,42	14,20	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	14,20	100,00	
01.01.40	EXAMEN Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA	m	1,42	14,20	1,42	14,20	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	14,20	100,00	
01.01.41	EXAMEN Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA	m	1,42	14,20	1,42	14,20	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	14,20	100,00	
01.01.42	EXAMEN Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA	m	1,42	14,20	1,42	14,20	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	14,20	100,00	
01.01.43	EXAMEN Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA	m	1,42	14,20	1,42	14,20	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	14,20	100,00	
01.01.44	EXAMEN Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA	m	1,42	14,20	1,42	14,20	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	14,20	100,00	
01.01.45	EXAMEN Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA	m	1,42	14,20	1,42	14,20	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	14,20	100,00	
01.01.46	EXAMEN Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA	m	1,42	14,20	1,42	14,20	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	14,20	100,00	
01.01.47	EXAMEN Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA	m	1,42	14,20	1,42	14,20	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	14,20	100,00	
01.01.48	EXAMEN Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA	m	1,42	14,20	1,42	14,20	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	14,20	100,00	
01.01.49	EXAMEN Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA	m	1,42	14,20	1,42	14,20	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	14,20	100,00	
01.01.50	EXAMEN Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCUELA	m	1,42	14,20	1,42	14,20	0,00	0,00	1,42	0,00	0,00	14,20	100,00	

Ing. José E. Quiñá Angles
RESIDENTE DE OBRAS
 DNI N° 18148268

CONSORCIO PARA BLANCA
Belen Ybarra Leon Vojtario
REPRESENTANTE COMÚN

Ing. Anselmo García Romero
DIR. OBRAS
 DNI N° 91985

CONSORCIO PAJA BLANCA

VALORIZACION Nº 04 (DEL 01/12/16 AL 31/12/16)

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
33	OBRAS EXTERNAS				745.918,63								
33.01	PATIO DE FORMACION AREA DE JUEGO, INGRESO RAMPA	m2	120,13	27,67	3.324,88	84,98%	29.393,08	1.057,82	29.393,08	55,62	5.527,11	5,02%	5.527,11
33.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m3	114,04	31,26	3.565,39						54.515,37	100,00%	54.515,37
33.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PICHIMIENTOS, ZAPATAS	m3	593,08	8,83	5.236,28						37,43	1,00%	37,43
33.01.01.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTADO (AF)	m3	683,83	8,83	6.037,08						15.245,50	100,00%	15.245,50
33.01.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL D=3 KM	m3	218,5	31,21	6.818,55						1.452,50	100,00%	1.452,50
33.01.01.04	SERVIDOR 6-10 CM EN BAÑOS	m2	218,5	31,21	6.818,55						507,69	100,00%	507,69
33.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	m3	218,5	31,21	6.818,55						603,74	100,00%	603,74
33.01.02.01	CONCRETOS CORADOS BIELLA 1:10 CEMENT:HORMIGON 30	m3	218,5	31,21	6.818,55						18,74	100,00%	18,74
33.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	m3	333,23	31,21	10.399,19						474,11	100,00%	474,11
33.01.03.01	CONCRETO Fc=17,5 kg/cm2 EN GRADAS	m3	397,6	4,13	1.640,07						174,82	100,00%	174,82
33.01.03.02	CONCRETO Fc=17,5 kg/cm2 EN PATIO DE FORMACION (FC=10 E)	m3	11,32	4,13	46,76						474,11	100,00%	474,11
33.01.03.03	CONCRETO Fc=17,5 kg/cm2 EN GRADAS	m3	218,5	4,13	901,47						174,82	100,00%	174,82
33.01.03.04	ACERO GRADO 60 EN BARRAS Y GRADOS	kg	218,5	4,13	901,47						174,82	100,00%	174,82
33.01.04	REVISOS BILUCIDOS Y TIGOLAPAS	m2	42,1	21,84	919,38						39,16	100,00%	39,16
33.01.04.01	TAPAJO PROTACTADO DE GRADAS CA. 1,5	m2	42,1	21,84	919,38						39,16	100,00%	39,16
33.01.05	PISOS Y PAVIMENTACION	m2	91,24	71,1	6.487,06						1.152,56	100,00%	1.152,56
33.01.05.01	CONCRETO Fc=17,5 kg/cm2 (e=10 cm) EN HALL DE INGRESO Y	m2	41,1	71,1	2.921,21						1.152,56	100,00%	1.152,56
33.01.05.02	FORJADO Y REVESTIMIENTO DE GRADOS DE ESCALERA C/P	m2	29,28	71,1	2.091,47						1.152,56	100,00%	1.152,56
33.01.05.03	JUNTAS DE DILATACION CON TERMOPLASTICO Y ASFALTO EST	m	79,6	8,34	665,26						1.152,56	100,00%	1.152,56
33.01.06	CARPINTERIA METALICA	m	51,809	22	1.139,80						754,05	100,00%	754,05
33.01.06.01	REJILLA METALICA PARA CAÑALLETAS A=0,40 m	m	28,3	150,67	4.256,83						754,05	100,00%	754,05
33.01.06.02	FABRICACION E INSTALACION DE PASAMANOS	m	41,3	17,8	736,97						754,05	100,00%	754,05
33.01.07	PINTURA	m2	42,1	17,8	751,56						43,55	100,00%	43,55
33.02	ASTA DE BANDERA				4.550,12								
33.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m3	1.028,63		27,67						6,41	100,00%	6,41
33.02.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PICHIMIENTOS, ZAPATAS	m3	6,41	27,67	177,16						6,41	100,00%	6,41
33.02.01.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTADO (AF)	m3	443,3	8,83	3.911,21						43,19	100,00%	43,19
33.02.01.03	ACARRIO MATERIAL EXCEDENTE D=50 MTS	m3	131,04	13,81	1.809,56						12,21	100,00%	12,21
33.02.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL D=3 KM	m3	12,21	13,81	168,64						12,21	100,00%	12,21
33.02.02	CONCRETO SIMPLE	m3	1.678,45		55,97						655,97	100,00%	655,97
33.02.02.01	CONCRETO Fc=17,5 kg/cm2 EN ASTA DE BANDERAS	m3	302,29		1.678,45						655,97	100,00%	655,97
33.02.02.02	CONCRETO Fc=17,5 kg/cm2 EN ASTA DE BANDERAS	m3	22,17		1.222,42						32,04	100,00%	32,04
33.02.03	CARPINTERIA METALICA	m	842,98		2.222,42						32,04	100,00%	32,04
33.02.03.01	FABRICACION E INSTALACION DE ASTA PARA BANDERA	uf	421,49		2.222,42						32,04	100,00%	32,04
33.03	MUROS DE CONTENCIÓN				282.778,06						2,00	100,00%	2,00
33.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m3	245,80		21,87						0,70	100,00%	0,70
33.03.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PICHIMIENTOS, ZAPATAS	m3	21,87		21,87						0,70	100,00%	0,70
33.03.01.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTADO (AF)	m3	91,61		1,07						0,70	100,00%	0,70
33.03.01.03	ACARRIO MATERIAL EXCEDENTE D=50 MTS	m3	15,81		1,07						0,70	100,00%	0,70
33.03.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO D=3 KM	m3	10,81		1,07						0,70	100,00%	0,70
33.03.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	m3	282.838,16		208,66						109,18	100,00%	109,18
33.03.02.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 MURO DE CONTENCIÓN	m3	125.021,66		208,66						109,18	100,00%	109,18
33.03.02.02	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 MURO DE CONTENCIÓN	m3	93.817,27		208,66						109,18	100,00%	109,18
33.03.02.03	ACERO GRADO 60 EN MUROS DE CONTENCIÓN	kg	232.662,41		14.888,98						14.888,98	100,00%	14.888,98
33.04	MESES Y SILLAS PRIMARIAS	uf	150		45.000,00						150,00	100,00%	150,00
33.04.01	MESES Y SILLAS PRIMARIAS	uf	150		45.000,00						150,00	100,00%	150,00
33.04.02	MESES Y SILLAS SECUNDARIAS	uf	20		3.000,00						20,00	100,00%	20,00
33.04.03	MESES Y SILLAS INICIALES	uf	20		3.000,00						20,00	100,00%	20,00
33.04.04	MESES Y SILLAS DOCENTES	uf	10		4.000,00						10,00	100,00%	10,00
33.05	EQUIPAMIENTO				23.244,39						23,24	100,00%	23,24
33.05.01	EQUIPAMIENTO PEDAGOGICO, ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS	uf	23,24		23.244,39						23,24	100,00%	23,24
33.05.02	CAPACITACION DOCENTE	uf	19.886,63		19.886,63						19,89	100,00%	19,89
33.05.03	INSTALACIONES SANITARIAS	uf	133.736,76		133.736,76						133,74	100,00%	133,74
33.05.04	INSTALACIONES ELECTRICAS	uf	71.837,85		71.837,85						71,84	100,00%	71,84
33.05.05	INSTALACIONES ELECTRICAS	uf	71.837,85		71.837,85						71,84	100,00%	71,84
33.06	COSTO DIRECTO				1.119.728,37	96,23%	1.119.728,37				9,35%	1.129.078,32	96,23%
33.07	GASTOS GENERALES				308.604,43						28,90%	337.622,75	
33.07.01	UTILIDAD				58.887,27						5,42%	64.304,49	
33.07.02	SUBTOTAL				1.287.728,26						12,77%	1.466.701,07	
33.08	NOV				592.253,12						5,42%	647.676,29	
33.09	TOTAL				1.519.531,47						13,81%	1.657.377,36	
33.10	FACTORES DE RELACION E.L.OI				392.286,59						2,84%	395.127,18	
33.11	TOTAL PRESUPUESTO				1.911.818,06						13,81%	2.052.504,54	

CONSORCIO PALABLANCA
 REPRESENTANTE COMUN
 DNN Nº 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

Julissa Katherine Urrutia Carrera

CONSORCIO PALABLANCA
 REPRESENTANTE COMUN
 DNN Nº 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

CONSORCIO PAJA BLANCA

VALORIZACION N° 04 (DEL 01/12/16 AL 31/12/16)

01.05.01.01	VIGAS	321.66	57.23	10.052.18	38.06%	46.79	18.234.75	37.08%	30.07	11.780.04	21.20%
01.05.01.02	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PARA VIGAS Y DIENTES	184.07	57.23	10.052.18	38.06%	46.79	18.234.75	37.08%	30.07	11.780.04	21.20%
01.05.01.03	ENCORADO Y DESECOF. DE VIGAS Y DIENTES	31.00	57.23	10.052.18	38.06%	46.79	18.234.75	37.08%	30.07	11.780.04	21.20%
01.05.01.04	ACERO GRADO 60 EN VIGAS	2785.59	6.112.79	18.693.35	38.12%	6777.05	57.013.38	26.71%	47.845.36	18.879.03	24.23%
01.05.02.01	ESCALERAS	4.21	5.04	33.31%	33.31%	5.04	2.644.51	33.31%	33.31%	4.452.44	66.69%
01.05.02.02	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN ESCALERA	32.71	5.04	33.31%	33.31%	5.04	2.644.51	33.31%	33.31%	4.452.44	66.69%
01.05.02.03	ENCORADO Y DESECOF. DE ESCALERAS	38.24	5.04	33.31%	33.31%	5.04	2.644.51	33.31%	33.31%	4.452.44	66.69%
01.05.03.01	LOSAS ALIGERADAS	1423.12	31.043	33.154.43	68.01%	48.85	18.386.17	34.181%	32.09	32.072.62	32.80%
01.05.03.02	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN LOSAS ALIGERADAS	1423.12	31.043	33.154.43	68.01%	48.85	18.386.17	34.181%	32.09	32.072.62	32.80%
01.05.03.03	ENCORADO Y DESECOF. EN LOSAS ALIGERADAS	48.87	31.043	33.154.43	68.01%	48.85	18.386.17	34.181%	32.09	32.072.62	32.80%
01.05.03.04	ACERO GRADO 60 EN LOSAS ALIGERADAS	3082.74	31.043	33.154.43	68.01%	48.85	18.386.17	34.181%	32.09	32.072.62	32.80%
01.05.04.01	LADRILLO DE TEBU DE ARCILLA HUECO 15 X 10 X 10 cm	5.63	1.646.71	3.337.18	32.77%	1.646.71	10.375.58	76.95%	1.452.09	21.013.25	16.57%
01.05.04.02	LADRILLO DE TEBU DE ARCILLA HUECO 15 X 10 X 10 cm	5.63	1.646.71	3.337.18	32.77%	1.646.71	10.375.58	76.95%	1.452.09	21.013.25	16.57%
01.05.04.03	JUNTA DE DILATACION SISMICA ESP. 37 CON PELLERENO DE 10 mm	207.28	3.180.18	21.270.00	46.70%	3.180.18	11.657.93	27.12%	207.85	1.210.02	100.00%
01.05.05.01	ALBAÑILERIA	726.00	84.197.72	22.220.48	53.32%	84.197.72	14.311.52	33.42%	102.13	5.645.55	14.17%
01.05.05.02	MURO LADRILLO K.K.18 HUECOS SOGA 5 X 14	429.85	84.197.72	22.220.48	53.32%	84.197.72	14.311.52	33.42%	102.13	5.645.55	14.17%
01.05.05.03	MURO LADRILLO K.K.18 HUECOS CABEZA C.A. 1:4	429.85	84.197.72	22.220.48	53.32%	84.197.72	14.311.52	33.42%	102.13	5.645.55	14.17%
01.05.05.04	ACERO DE REPUZO EN MUROS	4.25	2.184.06	21.840.66	100.00%	4.25	2.184.06	100.00%	4.25	2.184.06	100.00%
01.05.06.01	ESTRUCTURAS DE MADERA Y COBERTURAS	156.13	35.929.79	35.929.79	100.00%	156.13	35.929.79	100.00%	156.13	35.929.79	100.00%
01.05.06.02	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CORREAS 2" x 6"	20.93	63.838.83	63.838.83	100.00%	20.93	63.838.83	100.00%	20.93	63.838.83	100.00%
01.05.06.03	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TEJAS ANGINA 1:1.4X0.72	1.16	14.152.52	14.152.52	100.00%	1.16	14.152.52	100.00%	1.16	14.152.52	100.00%
01.05.06.04	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CUBIERTA TEJA ANDINA	1.16	14.152.52	14.152.52	100.00%	1.16	14.152.52	100.00%	1.16	14.152.52	100.00%
01.05.07.01	FLETE TERRESTRE	110955.3	315.978.83	83.155.77	28.08%	315.978.83	862.18.99	10.87%	315.978.83	862.18.99	10.87%
01.05.07.02	FLETE TERRESTRE DE MATERIAL (TRUJILLO - OBRA)	110955.3	315.978.83	83.155.77	28.08%	315.978.83	862.18.99	10.87%	315.978.83	862.18.99	10.87%
01.05.08.01	CERCO PERIMETRICO	37.67	11.255.48	37.67	100.00%	37.67	11.255.48	100.00%	37.67	11.255.48	100.00%
01.05.08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	37.67	3.856.73	37.67	100.00%	37.67	3.856.73	100.00%	37.67	3.856.73	100.00%
01.05.08.03	EXCAVACION DE ZANJA FUNDACIONES, ZAPATAS	156.73	3.083.97	1.113.70	60.85%	3.083.97	3.083.97	100.00%	156.73	3.083.97	100.00%
01.05.08.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	170.65	23.000.08	23.000.08	100.00%	170.65	23.000.08	100.00%	170.65	23.000.08	100.00%
01.05.08.05	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE D=3 K4	29.33	34.07	34.07	100.00%	29.33	34.07	100.00%	29.33	34.07	100.00%
01.05.08.06	GRAS DE CONCRETO SIMPLE	210.06	21.679.02	84.22	38.88%	21.679.02	14.306.17	65.89%	21.679.02	14.306.17	65.89%
01.05.08.07	SOLADO (E=10)	210.06	317.985.02	317.985.02	100.00%	210.06	317.985.02	100.00%	210.06	317.985.02	100.00%
01.05.08.08	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:1:0 CEMENTO:HORMIGON 30	6.35	1.693.57	1.693.57	100.00%	6.35	1.693.57	100.00%	6.35	1.693.57	100.00%
01.05.08.09	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	216.23	2.678.59	395.54	40.07%	2.678.59	395.54	40.07%	216.23	2.678.59	40.07%
01.05.08.10	ZAPATAS	1.16	1.097.11	1.097.11	100.00%	1.16	1.097.11	100.00%	1.16	1.097.11	100.00%
01.05.08.11	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 PARA ZAPATAS	148.57	594.50	594.50	100.00%	148.57	594.50	100.00%	148.57	594.50	100.00%
01.05.08.12	ACERO GRADO 60 ZAPATAS	37.00	21.315.43	21.315.43	100.00%	37.00	21.315.43	100.00%	37.00	21.315.43	100.00%
01.05.08.13	VIGA DE CIMENTACION	346.36	3.459.02	3.459.02	100.00%	346.36	3.459.02	100.00%	346.36	3.459.02	100.00%
01.05.08.14	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 VIGAS DE CIMENTACION	315	9.474.47	9.474.47	100.00%	315	9.474.47	100.00%	315	9.474.47	100.00%
01.05.08.15	SOBRECIMENTOS REFORZADOS	1306.67	5.591.52	2.607.42	47.33%	2.607.42	2.607.42	47.33%	1306.67	5.591.52	42.67%
01.05.08.16	CONCRETO F'c=140 KG/CM2 SOBRECIMENTOS REFORZADOS	50.18	37.207.25	37.207.25	100.00%	50.18	37.207.25	100.00%	50.18	37.207.25	100.00%
01.05.08.17	ENCORADO Y DESECOF. DE SOBRECIMENTOS REFORZADOS	71.68	3.497.26	3.497.26	100.00%	71.68	3.497.26	100.00%	71.68	3.497.26	100.00%
01.05.08.18	ACERO GRADO 60 EN VIGA DE CIMENTACION (PORTON)	1865.2	7.753.28	7.753.28	100.00%	1865.2	7.753.28	100.00%	1865.2	7.753.28	100.00%
01.05.08.19	SOBRECIMENTOS REFORZADOS	382.72	7.689.29	7.689.29	100.00%	382.72	7.689.29	100.00%	382.72	7.689.29	100.00%
01.05.08.20	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 PARA COLUMNAS	46.26	1.978.48	1.978.48	100.00%	46.26	1.978.48	100.00%	46.26	1.978.48	100.00%
01.05.08.21	ENCORADO Y DESECOF. DE SOBRECIMENTOS REFORZADOS	318.13	1.793.04	1.793.04	100.00%	318.13	1.793.04	100.00%	318.13	1.793.04	100.00%
01.05.08.22	ACERO GRADO 60 EN COLUMNAS	300.63	1.793.04	1.793.04	100.00%	300.63	1.793.04	100.00%	300.63	1.793.04	100.00%
01.05.08.23	VIGAS	1826.33	1.793.04	1.793.04	100.00%	1826.33	1.793.04	100.00%	1826.33	1.793.04	100.00%
01.05.08.24	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 PARA VIGAS	12.51	4.504.23	4.504.23	100.00%	12.51	4.504.23	100.00%	12.51	4.504.23	100.00%
01.05.08.25	ENCORADO Y DESECOF. DE VIGAS	136.25	5.045.09	5.045.09	100.00%	136.25	5.045.09	100.00%	136.25	5.045.09	100.00%
01.05.08.26	ACERO GRADO 60 EN VIGAS	1926.33	31.091.85	31.091.85	100.00%	1926.33	31.091.85	100.00%	1926.33	31.091.85	100.00%
01.05.08.27	ALBAÑILERIA	553.57	34.033.49	34.033.49	100.00%	553.57	34.033.49	100.00%	553.57	34.033.49	100.00%
01.05.08.28	MURO LADRILLO K.K.18 HUECOS SOGA 5 X 14	15	31.244.13	31.244.13	100.00%	15	31.244.13	100.00%	15	31.244.13	100.00%
01.05.08.29	CARPINTERIA METALICA	478.72	7.180.95	7.180.95	100.00%	478.72	7.180.95	100.00%	478.72	7.180.95	100.00%
01.05.08.30	FABRICACION E INSTALACION DE LETRAS SEGUN DISEÑO	249.8	4.343.30	4.343.30	100.00%	249.8	4.343.30	100.00%	249.8	4.343.30	100.00%





CONSORCIO PAJA BLANCA

VALORIZACION Nº 04 (DEL 01/12/16 AL 31/12/16)

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01.00.01	VARIOS		553.70		553.70		553.70		553.70
01.01.01	JUNTA SIMICA Y DILATACION ESP 2" CON RELLENO DE TE	m	592.75		592.75		592.75		592.75
01.01.02	ARQUITECTURA		401.040.08		401.040.08		401.040.08		401.040.08
01.01.03	CIELOS RASOS	m2	32.785.64		32.785.64		32,785.64		32,785.64
01.01.04	CIELOS RASOS CON MEZCLA 7:4 CEMENTO-ARENA	m2	1,648.04		1,648.04		1,648.04		1,648.04
01.01.05	VESTIDURA DE FONDO DE ESCALERA	m2	69.36		69.36		69.36		69.36
01.01.06	REVOCOS ENLUCIDOS Y MOLDFRAS	m2	24.7		24.7		24.7		24.7
01.01.07	TARRAJEO PROTACHADO CA. 1/2 EN MUROS INTERIORES	m2	276.679		276,679		276,679		276,679
01.01.08	TARRAJEO PROTACHADO CA. 1/2 EN MUROS INTERIORES	m2	438.17		438,17		438,17		438,17
01.01.09	TARRAJEO PROTACHADO CA. 1/2 EN SUPERFICIE DE VIG	m2	159.75		159,75		159,75		159,75
01.01.10	TARRAJEO PROTACHADO CA. 1/2 EN SUPERFICIE DE VIG	m2	39.577.55		39,577.55		39,577.55		39,577.55
01.01.11	TARRAJEO PROTACHADO DE COLUMNAS	m2	16.688.97		16,688.97		16,688.97		16,688.97
01.01.12	TARRAJEO PROTACHADO DE COLUMNAS INTERIORES ACABA	m2	16.688.97		16,688.97		16,688.97		16,688.97
01.01.13	TARRAJEO PROTACHADO DE SUPERFICIE DE COLUMNAS EXT	m2	12.276.41		12,276.41		12,276.41		12,276.41
01.01.14	VESTIDURA DE DERRAMES EN PUERTAS, VENTANAS	m	9.11.11		9,11.11		9,11.11		9,11.11
01.01.15	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS	m	298.18		298,18		298,18		298,18
01.01.16	CONTRAZOCALOS DE CEMENTO SICOLOREAR H=10CM PULIDO	m	8.33		8,33		8,33		8,33
01.01.17	CONTRAZOCALOS DE ESCALERA CEMENTO PULIDO BICOLORE	m	63.36		63,36		63,36		63,36
01.01.18	CONTRAZOCALOS DE ESCALERA CEMENTO PULIDO BICOLORE	m	50.34		50,34		50,34		50,34
01.01.19	CONTRAZOCALOS DE MADERA H=10 CM	m	370.31		370,31		370,31		370,31
01.01.20	ZOCALOS DE CERAMICA 30 X 30	m2	74.58		74,58		74,58		74,58
01.01.21	PISOS Y PAVIMENTOS		1184.36		1,184.36		1,184.36		1,184.36
01.01.22	CONTRAPEISO DE 4" CN	m2	26.89		26,89		26,89		26,89
01.01.23	PISO CEMENTO PULIDO Y/O PROTACHADO 8*2	m2	38.40		38,40		38,40		38,40
01.01.24	PISO DE MADERA MACHIMBRADO	m2	641.09		641,09		641,09		641,09
01.01.25	PISO DE CERAMICA 30X30	m2	86.04		86,04		86,04		86,04
01.01.26	CERAMICO EN MESA 20 X 20	m2	10.96		10,96		10,96		10,96
01.01.27	FORJADO Y REVESTIMIENTO DESCANSO DE ESCALERA C. P.M	m2	20.81		20,81		20,81		20,81
01.01.28	FORJADO Y REVESTIMIENTO DE GRADAS DE ESCALERA C. P.M	m2	21.22		21,22		21,22		21,22
01.01.29	VEREDAS		15.957.16		15,957.16		15,957.16		15,957.16
01.01.30	AFIRMADO ESP15 en veredas de circulacion	m2	14.81		14,81		14,81		14,81
01.01.31	VEREDA DE CIRCULACION DE CONCRETO F'c=140 KG/CM2 (R)	m2	54.18		54,18		54,18		54,18
01.01.32	ENGORFRADO Y DESENGORFRADO DE VEREDA (INC. BARDINEL	m2	270.07		270,07		270,07		270,07
01.01.33	JUNTA DE DILATACION CON RELLENO ASFALTICO 8*1	m	80.1		80,1		80,1		80,1
01.01.34	CARPINTERIA DE MADERA		48.828.35		48,828.35		48,828.35		48,828.35
01.01.35	PUERTAS DE MADERA CEDRO DE TABLEROS REBAJADOS DE 4"	m2	619.99		619,99		619,99		619,99
01.01.36	PUERTAS CONTRAPUERCAS CATRIPLAY 6MM (barrido al quic)	m2	283.9		283,9		283,9		283,9
01.01.37	PUERTAS DE MELAMINE DE 18 mm	m2	13.5		13,5		13,5		13,5
01.01.38	CARPINTERIA METALICA		90.392.34		90,392.34		90,392.34		90,392.34
01.01.39	VENTANA C/PERFIL UVIANO (INC. 202455 EN 65*81*81)	m2	323.77		323,77		323,77		323,77
01.01.40	CERRAJERIA		2.765.77		2,765.77		2,765.77		2,765.77
01.01.41	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINA 4*3"	und	316		316		316		316
01.01.42	BISAGRA ALUMINIZADA DE 3*3"	und	36		36		36		36
01.01.43	MANUA DE BRONCE 4"	und	12		12		12		12
01.01.44	CERRAJE DE 3"	und	12		12		12		12
01.01.45	CERRADURA EXTERNA TIPO FORTE 02 GOLPES CUALQUERA	und	28		28		28		28
01.01.46	CERRADURA EXTERNA TIPO FORTE 02 GOLPES CUALQUERA	und	694.00		694,00		694,00		694,00
01.01.47	PINTURA		51.138.19		51,138.19		51,138.19		51,138.19
01.01.48	PINTURA VINILICA EN CIELOS RASOS	m2	18.277.73		18,277.73		18,277.73		18,277.73
01.01.49	PINTURA LATEX SUPERMATE EN INTERIORES	m2	3190.24		3,190.24		3,190.24		3,190.24
01.01.50	PINTURA LATEX SUPERMATE EN EXTERIORES	m2	8.04		8,04		8,04		8,04
01.01.51	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		3.265.87		3,265.87		3,265.87		3,265.87
01.01.52	VIDRIO DOBLES NACIONALES (INC. alumbrado, instalacion y p	m2	10.19		10,19		10,19		10,19
01.01.53	VARIOS		304.37		304,37		304,37		304,37
01.01.54	PIZARRA ACRILICA 3.60 X 1.20 M	und	6		6		6		6
01.01.55	TAPA LINTA CON PLATINA 3/16*4"	und	50.13		50,13		50,13		50,13
01.01.56	URINARIO CORRIDO ACABADO CON PASTA GULLISSER 1/2 BISA	und	2		2		2		2
01.01.57	MESA DE OVALINE ACABADO EN PASTA GULLISSER 1/2 BISA	und	1		1		1		1

CONSORCIO PAJA BLANCA
 REPRESENTANTE COMUN
 DNI N° 18148269
 CONSORCIO CURA MORI

CONSORCIO PAJA BLANCA
 REPRESENTANTE COMUN
 DNI N° 18148269
 CONSORCIO CURA MORI

Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMUN
 DNI N° 18148269
 CONSORCIO CURA MORI

CONSORCIO PAJA BLANCA
 REPRESENTANTE COMUN
 DNI N° 18148269
 CONSORCIO CURA MORI



CONSORCIO PAJA BLANCA

VALORIZACION Nº 04 (DEL 01/12/16 AL 31/12/16)

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	%	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	%
01.01	OBRAS EXTERNAS				745,838.03				
01.01.01	PATIO DE FORMACION AREA DE JUEGOS, INGRESO, RAMPA	m2	228,442.03						
01.01.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m3	34,527.54						
01.01.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PICHIMIENTOS, ZAPATAS	m3	1,114.04	27.07	30,108.08	94.88%	29,308.08	94.88%	3,979.31
01.01.01.01.01.01	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTADO (AF)	m3	339.08	91.51	31,015.33				55.92
01.01.01.01.01.01.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL DS1 R01	m3	622.83	89.53	55,746.80	94.00%	55,746.80	94.00%	589.68
01.01.01.01.01.01.02	AFIRMACION 8-10 CM EN PATIOS	m2	33,512.01	11.11	372,212.01				37.43
01.01.01.01.01.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	m3	507.89						1,522.50
01.01.01.01.01.01.03.01	CIEMENTOS CONCRETOS MEZCLA 1:10 CEMENT:HORMIGON:30	m3	507.89						2.35
01.01.01.01.01.01.03.02	CONCRETO FERTIS 10cm2 EN GRABAS	m3	74,523.53						6.61
01.01.01.01.01.01.03.03	CONCRETO FERTIS 10cm2 EN GRABAS	m3	600.32						19.074.43
01.01.01.01.01.01.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE GRABAS	m2	474.51						22.82
01.01.01.01.01.01.03.05	ACERO GRABO 50 EN RAMPAIS Y GRABAS	kg	1,111.55						1,111.55
01.01.01.01.01.01.03.06	REVOLUCES ENLUCIDOS Y MOLDEURAS	m2	472.00						19.16
01.01.01.01.01.01.03.07	TARRALEO FROTACHADO DE GRABAS CA.1:5	m2	472.00						1,117.50
01.01.01.01.01.01.03.08	PISOS Y PAVIMENTACION	m2	91,342.53						2,514.27
01.01.01.01.01.01.03.09	CONCRETO FERTIS 10cm2 (8-10 CM) EN HALL DE INGRESO Y FORJADO Y REVESTIMIENTO DE GRABAS DE ESCALERA C P	m3	42,066.43						716.05
01.01.01.01.01.01.03.10	JUNTAS DE DILATACION CON TEKNOPORT Y ASPHALTO EST	m	591.47						43,538.42
01.01.01.01.01.01.03.11	CARPINTERIA METALICA	m	6,395.03						7,710.39
01.01.01.01.01.01.03.12	REJILLA METALICA PARA CANALETAS 40-40 CM	m	51,369.21						842.88
01.01.01.01.01.01.03.13	FABRICACION E INSTALACION DE PASAMANOS	m	43,588.43						3,306
01.01.01.01.01.01.03.14	PINTURA	m2	7,700.99						2,000
01.01.01.01.01.01.03.15	ASTA DE BANDERA		4,550.12						3,306
01.01.01.01.01.01.03.16	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m3	2,038.69						6.41
01.01.01.01.01.01.03.17	EXCAVACION DE ZANJA PICHIMIENTOS, ZAPATAS	m3	177.35						4.84
01.01.01.01.01.01.03.18	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTADO (AF)	m3	444.39						12.31
01.01.01.01.01.01.03.19	ACARRIO MATERIAL EXCEDENTE 0-50 MTS	m3	193.04						5.23
01.01.01.01.01.01.03.20	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL 0-4 KY	m3	1,214.90						3.23
01.01.01.01.01.01.03.21	CONCRETO SIMPLE	m3	1,678.45						2.17
01.01.01.01.01.01.03.22	CONCRETO FERTIS 10cm2 EN ASTA DE BANDERAS	m3	302.29						33.04
01.01.01.01.01.01.03.23	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ASTA DE BANDERA	m2	1,022.48						1,022.48
01.01.01.01.01.01.03.24	CARPINTERIA METALICA	m	842.98						2.00
01.01.01.01.01.01.03.25	FABRICACION E INSTALACION DE ASTA PARA BANDERA	m	2,038.69						0.30
01.01.01.01.01.01.03.26	MUROS DE CONTENCIÓN	m3	245.90						0.30
01.01.01.01.01.01.03.27	MUROS DE CONTENCIÓN	m3	27.67						1.02
01.01.01.01.01.01.03.28	MUROS DE CONTENCIÓN	m3	91.61						0.30
01.01.01.01.01.01.03.29	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTADO (AF)	m3	15.61						0.20
01.01.01.01.01.01.03.30	ACARRIO MATERIAL EXCEDENTE 0-50 MTS	m3	15.81						0.20
01.01.01.01.01.01.03.31	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO DS1 K	m3	10.81						0.20
01.01.01.01.01.01.03.32	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	m3	282,400.18						100.38
01.01.01.01.01.01.03.33	CONCRETO FERTIS 10cm2 MURO DE CONTENCIÓN	m3	135,822.36						35,483.21
01.01.01.01.01.01.03.34	ENCOFRADO Y DESENCOFR. DE MUROS DE CONTENCIÓN	m2	53,487.27						7,169.41
01.01.01.01.01.01.03.35	ACERO GRABO 60 EN MUROS DE CONTENCIÓN	kg	93,090.53						14,288.58
01.01.01.01.01.01.03.36	MESA Y BILLO PRIMARIO	und	87,150.00						150.00
01.01.01.01.01.01.03.37	MESA Y BILLO SECUNDARIO	und	45,000.00						90.00
01.01.01.01.01.01.03.38	MESA Y BILLO ANICIAL	und	29,250.00						30.00
01.01.01.01.01.01.03.39	MESA Y BILLO DOCENTE	und	4,000.00						10.00
01.01.01.01.01.01.03.40	EQUIPO DOCENTE	und	23,444.19						10.00
01.01.01.01.01.01.03.41	EQUIPO PEDAGOGICO, ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS	und	23,444.19						1.00
01.01.01.01.01.01.03.42	CAPACITACION DOCENTE	und	19,888.49						1.00
01.01.01.01.01.01.03.43	INSTALACIONES SANITARIAS	und	133,758.78						1.00
01.01.01.01.01.01.03.44	INSTALACIONES ELECTRICAS	und	71,437.86						1.00
01.01.01.01.01.01.03.45	INSTALACIONES ELECTRICAS	und	71,437.86						1.00
01.01.01.01.01.01.03.46	INSTALACIONES ELECTRICAS	und	3,000,004.46						1.00
01.01.01.01.01.01.03.47	GASTOS GENERALES	und	309,000.45						1.00
01.01.01.01.01.01.03.48	UNIDAD	und	154,540.22						1.00
01.01.01.01.01.01.03.49	SUBTOTAL	und	3,566,155.33						1.00
01.01.01.01.01.01.03.50	NOV	und	692,250.79						1.00
01.01.01.01.01.01.03.51	TOTAL	und	4,158,406.12						1.00
01.01.01.01.01.01.03.52	FACTOR DE RELACION (L08)		4,328,880.25						1.00
01.01.01.01.01.01.03.53	TOTAL PRESUPUESTO		4,328,880.25						1.00



CONSORCIO PALABANCA
Asociación de Promotores de la
Ejena Emulación Velazco

CONSORCIO PALABANCA
Asociación de Promotores de la
Ejena Emulación Velazco

**OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO
EDUCATIVO EN LA I. E. N° 81008 -
MUNICIPAL - PROVINCIA DE TRUJILLO -
DISTRITO DE TRUJILLO - REGION LA
LIBERTAD.**



JUSTICIA SOCIAL
INVERSIÓN

CONTRATO N° 020 -2015-GRLL-GRCO

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 81008 MUNICIPAL - DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGIÓN LA LIBERTAD"**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2015-GRLL-GRCO

Conste por el presente documento, el Contrato de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 81008 MUNICIPAL - DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGIÓN LA LIBERTAD", que celebra de una parte EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, con R.U.C. N° 20440374248, a través del Gerente General Regional, Ing. MANUEL FELIPE LLEMPEN CORONEL, identificado con D.N.I. N° 10271285, debidamente facultado mediante Resolución Ejecutiva N° 001-2015-GRLL/PRE, de fecha 02 de enero de 2015, con domicilio legal en la calle Los Brillantes N° 650, Urbanización Santa Inés, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, a quien en adelante se denominará "LA ENTIDAD", y de otra parte, el **CONSORCIO BK&C** (Integrado por **BLAKAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, con RUC N° 20481100535, con domicilio legal en Calle Santa Isabel N° 671 Urbanización La Merced, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, representada por su Gerente General Don Carlos Oswaldo Blas Lujan; **J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** con RUC N° 20482093354, con domicilio legal en Calle José Paez N° 1160 P.J. La Esperanza, Distrito La Esperanza, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, debidamente representada por su gerente general Don **Wilmar Edwin Medrano Obando**; **CMM INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.** con RUC N° 20477629441, con domicilio legal en Calle Antonio de Andueza N° 144 Interior 501 Urbanización La Merced II Etapa Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, debidamente representada por su gerente general Don Carlos Santiago Blas Calvo) debidamente representado por el Sr. CARLOS OSWALDO BLAS LUJAN, con domicilio legal en Calle Santa Isabel N° 671 Urbanización La Merced, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, con número telefónico (044) 202596 - 972991363 - con correo electrónico: blakar_t@hotmail.com, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA", en virtud del cual ambas partes se obligan en los términos y condiciones siguientes:



[Handwritten signature]



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 14 de julio del 2015, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2015-GRLL-GRCO, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 81008 MUNICIPAL - DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGIÓN LA LIBERTAD" a EL CONTRATISTA, por el monto de S/. 5' 438,655.93 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 93/100 NUEVOS SOLES), incluido impuestos de ley.

Con Oficio N° 015-2015-GRLL-GGR-GRCO/CELP I.E. N° 81008, de fecha 06 de agosto del 2015, el Presidente del Comité Especial de la Licitación Pública N° 004-2015-GRLL-GRCO, comunicó a la Gerencia Regional de Contrataciones el consentimiento de la Buena Pro que fuera otorgada el día 24 de julio del 2015 al CONSORCIO BK&C, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 81008 MUNICIPAL - DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGIÓN LA LIBERTAD", asimismo de la revisión del reporte del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se verifica que la publicación de dicho consentimiento se realizó con fecha 30 de julio de 2015.

Con Carta N° 018-2015/ADM BK&C recepcionada por la Entidad el 06 de agosto del 2015, el Representante Legal del CONSORCIO BK&C, Señor CARLOS OSWALDO BLAS LUJAN, alcanzó a la Gerencia Regional de Contrataciones la documentación solicitada para la suscripción del Contrato.

Con Proveído S/N de fecha 09 de julio de 2015, el Gerente Regional de Contrataciones dispone la elaboración del presente contrato, conforme a Ley.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto encargar al CONTRATISTA la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 81008 MUNICIPAL - DISTRITO DE

"Justicia Social con Inversión"

www.regionallibertad.gob.pe

[Handwritten signature]
Julissa Katerine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

DOCUMENTO AUTÉNTICO
[Handwritten signature]
VºPº Reynada Siccha Mori
FEDATARIA
769 fecha: 03 MAY 2015

CONSORCIO LA ARENA
[Handwritten signature]
Ing. Julissa Katerine Urrutia Carrera
Representante Común



JUSTICIA SOCIAL
INVERSIÓN

TRUJILLO – PROVINCIA DE TRUJILLO – REGIÓN LA LIBERTAD”, el mismo que ha sido convocado bajo el sistema de Suma Alzada y modalidad de Llave en Mano.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga además a cumplir con lo ofrecido en su Propuesta, Expediente Técnico y en cualquier manifestación formal documentada, que haya aportado adicionalmente en el curso del proceso de selección y en la formalización del contrato. En este sentido, se obliga a ejecutar la obra con los siguientes profesionales:

PERSONAL ASIGNADO A LA EJECUCIÓN DE OBRA	CARGO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	NÚMERO DE COLEGIATURA	TIEMPO DE EXPERIENCIA OFERTADA
CARLOS SANTIAGO BLAS CALVO	Ingeniero Residente de Obra	Ingeniero Civil	Registro CIP N° 66529	3.13 Años
FREDY RODRIGUEZ VEGA	Ingeniero Sanitario	Ingeniero Sanitario	Registro CIP N° 50750	3.01 Años
ROBERT HERLY TAPIA CASTILLO	Ingeniero Mecánico Electricista	Ingeniero Mecánico Electricista	Registro CIP N° 69054	3.01 Años

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

LA ENTIDAD pagará a EL CONTRATISTA por el cumplimiento pleno de las obligaciones asumidas en el presente Contrato, el monto total ascendente a S/. 5'438,655.93 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 93/100 NUEVOS SOLES), incluido impuestos de ley, teniendo en cuenta que el servicio se haya realizado de manera satisfactoria para LA ENTIDAD y según se indica en las cláusulas del presente; esto es, respetando el sistema a suma alzada y la modalidad de llave en mano.

Este monto comprende la mano de obra y cumplimiento de la normativa laboral, pagos a Entidades de Seguridad Social, SENSICO, costo de equipos, maquinaria, herramientas, materiales, fletes, seguros e impuestos; protección y mantenimiento de la obra durante el periodo de construcción y hasta la entrega de la misma, dirección técnica, gastos generales, utilidad, y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra hasta su total terminación y entrega.

En consecuencia el egreso del Proyecto signado con código N° 2.234730, correspondiente a la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 81008 MUNICIPAL – DISTRITO DE TRUJILLO – PROVINCIA DE TRUJILLO – REGIÓN LA LIBERTAD", será asumido por la ENTIDAD a favor del CONTRATISTA, por el monto total del precio convenido en la presente cláusula.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación al CONTRATISTA en nuevos soles, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases, directamente a la cuenta proporcionada con Código de Cuenta Interbancario (CCI): Cta. Cte. Moneda Nacional: N° 009 – 407 – 000008661170 - 84 del BANCO SCOTIABANK, a nombre de CONSORCIO BK&C., según Carta de Autorización de Abono en Cuenta Bancaria de fecha 04 de agosto de 2015, adjuntada en los documentos remitidos mediante Carta N° 018-2015/ADM-BK&C recepcionada por la Entidad el 06 de agosto del 2015 y firmada por el gerente general del citado consorcio, Sr. Carlos O. Blas Luján.

Asimismo, LA ENTIDAD O EL CONTRATISTA, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de la obra, en el plazo de 10 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita

"Justicia Social con Inversión"

www.regionallibertad.gob.pe

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

DOCUMENTO AUTÉNTICO
769 101 NOV 2015

CONSORCIO LA ARENA
ING. JULISSA KATHERINE URRUTIA CARRERA
Representante Común



JUSTICIA SOCIAL
INVERSIÓN

el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a **LA ENTIDAD**; **EL CONTRATISTA** tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el Artículo 48° de la Ley de Contrataciones del Estado y los Artículos 1244°, 1245° y 1246° del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: VALORIZACIONES

Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas de conformidad con lo establecido en el Artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de manera mensual.

CLÁUSULA SEXTA: ADELANTOS

No se considera adelantos.

CLÁUSULA SÉTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el presente contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene hasta el consentimiento de la liquidación final de la obra y pago correspondiente.

El servicio de ejecución de obra se ejecutará en el plazo total de **240 (Doscientos Cuarenta) días calendarios**, conforme a las Bases integradas, y a lo señalado en su propuesta técnica presentada en el presente Proceso de Selección convocado mediante Licitación Pública N° 004-2015-GRLL-GRCO. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Por el presente **LA ENTIDAD** contrata los servicios del **CONTRATISTA**, y éste acepta y se obliga a realizar todas las actividades descritas en el Expediente Técnico de obra, en los Términos de Referencia (**Anexo I**) y Bases Integradas contenidas en el respectivo expediente de contratación. Asimismo **EL CONTRATISTA** se compromete, bajo juramento, a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

El Cronograma de Ejecución Físico Financiero DEFINITIVO será el correspondiente al cronograma presentado en el Informe de Compatibilidad (Informe presentado según lo prescrito en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), el mismo que será revisado y aprobado por la Supervisión.

EL CONTRATISTA, se compromete a contar con los siguientes equipos mínimos:

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
01	UNA MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 23 HP 11 - 12 p3	UND	1.00
02	UNA COMPRESORA NEUMÁTICA 93 HP 335 - 375 PCM	UND	1.00
03	UNA COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	UND	1.00
04	UN MARTILLO NEUMÁTICO DE 29 Kg	UND	1.00
05	UN NIVEL TOPOGRÁFICO CON TRIPODE	UND	1.00

"Justicia Social con Inversión"

www.regionallibertad.gob.pe



Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICA
Verónica Reynalda Cereza Martínez
PEDATARIA
769 Fecha 03 MAY 2015

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común

GOBIERNO
REGIONAL LA
LIBERTAD



Presidencia
Regional

JUSTICIA SOCIAL
INVERSIÓN

06	UN TEODOLITO	UND.	1.00
07	UN VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	UND.	1.00
08	UNA REGLA VIBRATORIA Long= 3.0 1.6 HP hm	UND.	1.00
09	UN CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3 yd3U	UND.	1.00
10	UN RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12 ton	UND.	1.00



EL CONTRATISTA, presenta Contrato de Alquiler de Maquinaria con J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con el que acredita el alquiler de: UNA MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 23 HP 11 - 12 P3, UNA COMPRESORA NEUMÁTICA 93HP 335-375 PCM, UNA COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP, MARTILLO NEUMÁTICO DE 29 KG., NIVEL TOPOGRÁFICO C/TRÍPODE, UN TEODOLITO Y UN VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.4". Contrato de Alquiler de Maquinaria con CMM INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L. con el que acredita el alquiler de: UNA REGLA VIBRATORIA LONGITUD 3.0 - 1.6 HP. Contrato de Alquiler de Maquinaria con el Sr. ENRIQUE RODRÍGUEZ CABALLERO con el que acredita el alquiler de: UN CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3 YD3U y UN RODILLO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12.

CLÁUSULA NOVENA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas (que incluyen planos, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, cláusulas de medición, fórmula polinómica, presupuesto y toda otra documentación del Expediente Técnico), la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las Directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación las disposiciones pertinentes a la Ley de Procedimiento Administrativo General y del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento de **LA ENTIDAD**, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De Fiel Cumplimiento del Contrato: **Carta Fianza N° 010492804-000** emitida por el Banco SCOTTABANK PERÚ S.A.A., por el importe de **S/. 543,865.59 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 59/100 Nuevos Soles)** con vigencia hasta el 30 de julio del 2016, equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

Esta garantía es emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La Garantía de fiel cumplimiento deberá encontrarse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final de la obra.

"Justicia Social con Inversión"

www.regionallibertad.gob.pe

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

UMENTO AUTÉNTICO
[Signature]
Vice Regionalista
FEDATARIO
769
07 NOV 2015

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común



JUSTICIA SOCIAL
INVERSIÓN

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del presente contrato cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla, conforme a lo dispuesto por el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PLAZOS

PLAZO DE ENTREGA DEL TERRENO

El terreno o lugar donde se ejecutará la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 81008 MUNICIPAL – DISTRITO DE TRUJILLO – PROVINCIA DE TRUJILLO – REGIÓN LA LIBERTAD" será entregado a EL CONTRATISTA dentro de los quince (15) días siguientes a la firma del presente contrato.

INICIO Y TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar la obra materia de este contrato, en un plazo de **240 (Doscientos Cuarenta) días calendario**, contados a partir del día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el Artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo sólo podrá ser ampliado en los casos contemplados en el Artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La ejecución de la obra está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Entidad, en el marco de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el numeral 27.3 del artículo N° 27 de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA planeará y será responsable por los métodos de trabajo y la eficiencia de los equipos empleados en la ejecución de la obra, los que deberán asegurar un ritmo apropiado y calidad satisfactoria.

Durante la ejecución de la obra, EL CONTRATISTA está obligado a cumplir los plazos parciales establecidos en el calendario valorizado de avance de obra. En caso de producirse retraso injustificado se procederá de acuerdo al artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA abrirá en el acto de entrega del terreno, el cuaderno de obras debidamente foliado, el mismo que será firmado y sellado en todas sus páginas por el inspector/supervisor y el residente. En este cuaderno de obras se anotarán las indicaciones, órdenes, autorizaciones, reparos, variantes, consultas y anotaciones que consideren convenientes para la ejecución de la obra.

Así mismo el CONTRATISTA, presenta la Póliza de Seguro emitido por la empresa RIMAC SEGUROS que cubre daños a terceros (personas y bienes).

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: APLICACIÓN DE PENALIDADES

POR MORA

En caso de retraso injustificado del CONTRATISTA en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, aquél se hará acreedor a una penalidad por mora, por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual vigente. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o, si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria	=	0.10 x Monto
------------------	---	--------------

"Justicia Social con Inversión"

www.regionatlibertad.gob.pe


Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

COPIA DEL DOCUMENTO AUTÉNTICO

 Mary Reimelda Siocha Martínez
 FEDEATARIA
 705
 5 0 1 NOV 2015
CONSORCIO LA ARENA

 Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
 Representante Común



CONSORCIO BAZCO

 Carlos Blas Lejón
 REPRESENTANTE COMÚN



JUSTICIA SOCIAL
INVERSIÓN

Donde: F x Plazo en días

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

OTRAS PENALIDADES

La aplicación de estas penalidades se efectuarán en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las mismas que están referidas al monto de contrato hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, asimismo las sanciones se efectuarán por cada ocurrencia, teniendo en cuenta los siguientes criterios:



	INFRACCION	MULTA
1	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el Contratista permita que el Trabajador labore sin ellas o que las tenga incompletas. Los implementos de Protección del Personal son: Protección auditiva, Protección para cabeza, Protección respiratoria, ropas de protección, protección para pies. Además, se deberán considerar equipos, indumentaria, vestuario de acuerdo a la naturaleza y exigencia de las labores que el personal en obra ejecute, en función a las Normas de Seguridad El personal debe llevarlo en la ejecución de los trabajos que están ejecutando	1/1000
2	EQUIPOS DEL CONTRATISTA Cuando el Contratista no cuenta con los equipos mínimos requeridos para la ejecución de la obra o que los tenga incompletos	1/1000
3	CALIDAD DE EJECUCION DE OBRA Cuando el Residente acepte un trabajo mal ejecutado. Además de la penalidad, EL CONTRATISTA deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad. Esto se refiere que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas que se detallan en el expediente Técnico. Donde no se cumplan con las dosificaciones, encofrados, alineamientos, pendientes y otras formas geométricas que se indican en los planos.	1/1000
4	CALIDAD DE MATERIALES Cuando el Contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas. La penalidad será por cada caso detectado. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad.	1/1000
5	USO DE MATERIALES SIN ENSAYOS DE CALIDAD PREVIOS Cuando el Contratista emplee materiales que no cuenten con los certificados y/o ensayos de calidad previos a su utilización. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cuente con los respectivos certificados y/o ensayos de control de calidad, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad. Es decir: que todo material utilizado debe contar con la certificación de calidad dado por el fabricante o análisis granulométrico ASTM D de un laboratorio de Mecánica de suelos.	1/1000
6	SEGURIDAD DEL SERVICIO Y SENALIZACION Cuando el Contratista no emplee los dispositivos de seguridad peatonal y vehicular, y las	1/1000

"Justicia Social con Inversión"

www.regionallibertad.gob.pe

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

769 03 NOV. 2015

Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común
CONSORCIO LA ARENA



	señalizaciones especificadas en el expediente técnico	
7	<p>CAMBIO DE PERSONAL PROFESIONAL ESPECIFICADO EN PROPUESTA TÉCNICA, SALVO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR. Para la ejecución de la obra si el Contratista solicita el cambio de residente: Obra y/o personal técnico propuesto Ofertado en la propuesta Técnica. Se aplicará la multa del monto contratado por CADA CAMBIO, Salvo por los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por enfermedad ó estado crítico de salud que impida la permanencia del Residente de Obra, sustentado con Certificado medico, debiendo ser verificado y visado • Por demora ó postergación del inicio de plazo de la obra por mas de 30 días calendarios entre el otorgamiento de la buena pro y el inicio de plazo de la obra. • Fallecimiento del Profesional <p>El contratista deberá proponer a la SGO con cinco días hábiles de anticipación a fin de obtener la aprobación correspondiente</p>	3/1000
8	<p>LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Demora en el término de levantamiento de Observaciones Técnicas realizadas por el Supervisor</p>	2/1000
9	<p>CUADERNO DE OBRA No permanencia del cuaderno de Obra.</p>	2/1000
10	<p>IMPEDIMENTO PARA ANOTAR OCURRENCIAS EN EL CUADERNO DE OBRA Si el Residente no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias, será causal de aplicación de multa</p>	2/1000
11	<p>INFORMES Informe de los especialistas que forman el equipo técnico del contratista para respaldar los trabajos que ejecutan, adjuntando en cada valorización. Cada profesional propuesto según especialidad deberá presentar su informe, debidamente firmado, en caso contrario se aplicara la multa.</p>	2/1000
12	<p>FALTA DE PERMANENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO El Residente debe Controlar la ejecución de los trabajos efectuados por el Contratista, asistiendo en forma permanente y todos los días laborales de la obra, anotando sus incidencias en el cuaderno de obra. En caso de inasistencia del personal propuesto será sancionado por cada día de inasistencia. Esto es debido a que, en el proceso se oferta un equipo integrado por especialistas, para realizar la ejecución de la Obra en la Oportunidad correspondiente y de forma permanente, siendo que en la ejecución y cuando resulte oportuno, asiste solo uno de los integrantes de este equipo y no especialistas propuestos</p>	2/1000

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción de la obra se sujetará a lo establecido en el artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La conformidad de la ejecución de la obra por parte de **LA ENTIDAD**, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 50º de la Ley de Contrataciones del Estado.

"Justicia Social con Inversión"

www.regionallibertad.gob.pe

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

DOCUMENTO AUTÉNTICO
Julissa Katherine Urrutia Carrera
FEDATARIA
 769 fecha 30 3 NOV 2015
CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común



JUSTICIA SOCIAL
INVERSIÓN

El plazo máximo de responsabilidad del **CONTRATISTA**, es de **siete (07)** años contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: LIQUIDACIÓN DE LA OBRA

La liquidación de la obra se sujetará a lo establecido en el artículo 211º, 212º y 213º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INTERVENCIÓN ECONÓMICA

LA ENTIDAD podrá de oficio o a solicitud de parte, intervenir económicamente la obra en caso fortuito, fuerza mayor por incumplimiento de las estipulaciones contractuales que a su juicio no permitan la terminación de los trabajos. La intervención económica no deja al **CONTRATISTA** al margen de su participación contractual, manteniendo los derechos y obligaciones correspondientes.

Si **EL CONTRATISTA** rechaza la intervención económica, el contrato será resuelto, de conformidad con lo indicado en el Artículo 206º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo, a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144º, 170º, 175º, 177º, 199º, 201º, 209º, 210º y 211º del Reglamento o, en su defecto, en el Artículo 52º de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación, la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En consecuencia, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho e institucional, de conformidad con lo establecido en la normatividad de contrataciones del Estado.

El laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.

Se establece como sede, a la ciudad de Trujillo, para la solución de controversias derivadas del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por **LA ENTIDAD**, y que no haya sido materia de subsanación, esta última podrá resolver el presente contrato, en forma total o parcial, mediante la remisión por la vía notarial del documento en el que se manifieste esta decisión y el motivo que la justifica, de conformidad con el procedimiento y formalidades previstos en los artículos 40º y 44º de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el artículo 209º de su Reglamento.

"Justicia Social con Inversión"

www.regionallibertad.gob.pe


 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI


 JUSTICIA SOCIAL
 MOVIMIENTO AUTÓNOMO
 769
 03 NOV 2015
 Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
 Representante Común



JUSTICIA SOCIAL
INVERSIÓN

En este supuesto, se ejecutarán las garantías que **EL CONTRATISTA** hubiera otorgado de conformidad con el artículo 164º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias que pudieran aplicarse a **EL CONTRATISTA**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas, ni lo eximen de las responsabilidades civiles, administrativas y/o penales a que hubiera lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a escritura pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DE LAS NOTIFICACIONES PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Los Brillantes Nº 650, Urbanización Santa Inés, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Calle Santa Isabel Nº 671 Urbanización La Merced, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario, a efectos de ser formalizada por escrito.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones derivadas del presente contrato, las partes lo firman por duplicado, en señal de conformidad, en la ciudad de Trujillo a los trece (13) días del mes de agosto del año 2015.



REGION "LA LIBERTAD"

Manuel Felipe Umpén Coronel
Ing. Manuel Felipe Umpén Coronel
GERENTE GENERAL

"LA ENTIDAD"

[Signature]
CONSORCIO CURA MORI

"EL CONTRATISTA"

REGIONAL LIBERTAD
DOCUMENTO AUTÉNTICO
[Signature]
Reynalda Kiecha Mantilla
FEDATARIA
Nº 762 Fecha 03 NOV 2015

[Signature]
Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI Nº 18146269
CONSORCIO CURA MORI

"Justicia Social con Inversión"

www.regionallibertad.gob.pe

[Signature]
CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común

CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO; QUE CELEBRAN BLAKAR CONTRATISTAS GENERALES SAC, CON RUC N° 20481100535, CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE SANTA ISABEL N° 671 URB. LA MERCED, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITA EN LA PARTIDA ELÉCTRONICA N° 11038365 ASIENTO N° C00008 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO – OFICINA REGISTRAL TRUJILLO; DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL DON CARLOS OSWALDO BLAS LUJAN, EMPRESARIO, PERUANO, CASADO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 18037883; J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC, CON RUC N° 20482093354, CON DOMICILIO LEGAL EN CAL. JOSE PAEZ NRO.1160 P.J. LA ESPERANZA – DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11107223 ASIENTO N° C00002 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N°V SEDE TRUJILLO – OFICINA REGISTRAL TRUJILLO; DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL DON WUILMAR EDWIN MEDRANO OBANDO, INGENIERO CIVIL, PERUANO, CASADO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 19083312; Y, CMM INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L., CON RUC N° 20477629441, CON DOMICILIO LEGAL EN CAL. ANTONIO DE ANDUEZA NRO. 144 INT. 501 URB. LA MERCED II ETAPA DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11186960 ASIENTO N° A00001 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO – OFICINA REGISTRAL TRUJILLO; DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL DON CARLOS SANTIAGO BLAS CALVO, INGENIERO CIVIL, PERUANO, CASADO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°40230460; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LOS CONSORCIADOS; EN LOS TERMINOS CONTENIDOS EN LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

ANTECEDENTES

PRIMERA.- LOS CONSORCIADOS SON PERSONAS JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO, CONSTITUIDAS BAJO EL REGIMEN DE EMPRESA DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DEDICADAS A LA EJECUCION Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES Y AFINES.

J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC
Wuilmar Edwin Medrano Obando
GERENTE GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO

SEGUNDA.- POR EL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ACUERDAN PARTICIPAR EN CONSORCIO CON EL OBJETO DE PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA DIRECTA Y SOLIDARIA EN LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 81008 MUNICIPAL-DISTRITO DE TRUJILLO-PROVINCIA DE TRUJILLO-REGIÓN LA LIBERTAD", CONFORME A LAS CONDICIONES, EXIGENCIAS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°004-2015-GRLL-GRCO OTORGADA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD.

CMM INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.
Carlos Santiago Blas Calvo
GERENTE GENERAL

EL CONSORCIO DECLARA QUE LA JUSTIFICACION DE LA COMPLEMENTARIEDAD DE LAS MISMAS ESTA EN APROVECHAR LA CONJUNCION DE ESFUERZOS PARA PRESENTAR Y EJECUTAR LA OBRA EN FORMA COMPETITIVA, UTILIZANDO ASI TODOS LOS RECURSOS, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DE CADA ASOCIADO EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

DURACION DEL CONTRATO

TERCERA.- LAS SOCIEDADES MIEMBROS CUMPLEN CON ESTABLECER QUE EL PRESENTE CONTRATO ES POR EL TIEMPO QUE DURE EL DESARROLLO DE LA OBRA, INCLUYENDO LA LIQUIDACION RESPECTIVA.

DOMICILIO LEGAL Y NATURALEZA

CUARTA.- EL CONSORCIO NO TIENE PERSONERIA JURIDICA
EL CONSORCIO TENDRA LA SIGUIENTE DENOMINACION "CONSORCIO BK&C"
EL DOMICILIO LEGAL DEL CONSORCIO PARA COORDINAR, ECONOMICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, TECNICA Y LEGAL SERA EN, CALLE SANTA ISABEL N° 671 URB LA MERCED, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

BLAKAR Contratistas Generales S.A.C.
Carlos Oswaldo Blas Lujan
GERENTE GENERAL

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Comun

OBLIGACIONES

QUINTA.- CADA CONSORCIADO, A EFECTOS DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE LE ENCOMIENDA SE OBLIGA A HACER USO DE SU INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL, SU PERSONAL Y DEMÁS ELEMENTOS DE PRODUCCIÓN.

ASIMISMO, QUEDA ESTABLECIDO QUE LOS CONSORCIADOS ASUMIRÁN DIRECTAMENTE SUS COSTOS DE PRODUCCIÓN CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL NEGOCIO Y DISPONDRÁN DEL PERSONAL NECESARIO, Y DE LOS EQUIPOS, VEHÍCULOS Y ENSERES QUE FUERAN NECESARIOS, PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS.

SEXTA.- CORRESPONDE A LOS CONSORCIADOS REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONSORCIO QUE LE SEAN ENCARGADAS, ASI COMO AQUELLAS ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.

SETIMA.- CUMPLIR CON EFECTUAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS APORTACIONES ESTABLECIDAS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OPERACIONES PROPIAS DEL CONSORCIO Y EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. QUEDA ESTABLECIDO QUE CONSTITUYE INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION, EL NO EFECTUAR EL PAGO TOTAL Y OPORTUNO DE LAS APORTACIONES ACORDADAS PARA ESTE FIN.

OCTAVA.- CUMPLIR CON ENTREGAR EN FORMA VERAZ, OPORTUNA Y CLARA, TODA LA INFORMACION QUE LE SEA SOLICITADA POR LA ADMINISTRACION DEL CONSORCIO.

NOVENA.- EL ORGANO DE GESTION Y ADMINSTRACION DEL CONSORCIO SERA LA JUNTA DE ASOCIADOS. LA QUE SE REUNIRA CUANTAS VECES SEAN NECESARIAS, BASTANDO PARA ELLO LA SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LOS OTORGANTES.

QUEDA ESTABLECIDO QUE AL HACERLO, LOS CONSORCIADOS DEBERAN COORDINAR ENTRE SI, LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONTRATO, REPRESENTANTE LEGAL

DECIMA.- EN LO QUE RESPECTA AL MANEJO ADMINISTRATIVO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL MISMO ESTARA A CARGO DE UN REPRESENTANTE CONTRATADO ESPECIALMENTE PARA ESTA LABOR AMBAS PARTES ACUERDAN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO AL SR. CARLOS OSWALDO BLAS LUJAN, PERUANO, EMPRESARIO, CASADO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENIDAD N° 18037883, CON DOMICILIO EN CALLE SANTA ISABEL N° 671 URB. LA MERCED, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL MISMO QUE TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES:

10.1 ASUMIR LA REPRESENTACION DEL CONSORCIO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CODIGO PROCESAL CIVIL, LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE O PARA ACTUAR EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 74 Y LAS ESPECIALES DEL ARTICULO 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONSTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSION, ASI COMO DE ALGUN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSION; CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL; PRESTAR DECLARACION DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ASI COMO DE ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY DESISTIRSE DE DICHS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS, OFRECER CONTRACAUTELAS, SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASI COMO LA ACTUACION DE MEDIOS PROBATORIOS PERMITIDOS POR LA LEY ASI COMO DE OPONERSE IMPUGNAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES SEAN ESTOS DE REMATE, MINISTRACION DE POSESION, LANZAMIENTO, EMBARGO, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DE FIJACION DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS Y/O AUDIENCIAS UNICAS ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS, LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PUBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL RESPECTIVO PROCESO, SOLICITAR LA INHIBICION Y/O PLANTEAR LA RECUSACION DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS, EN GENERAL SOLICITAR LA ACUMULACION Y/O DESACUMULACION DE PROCESOS, SOLICITAR EL ABANDONO

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

UNION CORPORATIVA GENERAL ESCOBAR
Imp. Edwin Medrano Obando
PERENTE GENERAL

CIEN INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.C.
Ing. Carlos Suruzo Alcazar
GERENTE GENERAL

PLAZAR S.A.C. Contratar Gerencia S.A.C.
Ing. Carlos Suruzo Alcazar
GERENTE GENERAL

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común

CONTABILIDAD Y TRIBUTACION

DECIMA PRIMERA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA CONTABILIDAD REFERIDA A LA EJECUCION DE LA OBRA, SERA LLEVADA POR LA EMPRESA BLAKAR CONTRATISTAS GENERALES SAC ASI MISMO ESTA EMPRESA EMITIRA LA FACTURACION CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE ADELANTOS, VALORIZACIONES, LIQUIDACIONES Y OTROS CONCERNIENTES A LA OBRA, POR LO TANTO BLAKAR CONTRATISTAS GENERALES SAC, ESTA OBLIGADO COMO OPERADOR TRIBUTARIO A CUMPLIR CON LA RESOLUCION DE INTENDENCIA 022-98- SUNAT.

SU REPRESENTANTE LEGAL SR. CARLOS OSWALDO BLAS LUJAN ESTA FACULTADO PARA:

11.1 ABRIR, CERRAR O CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS CORRIENTES, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CONSTITUIR, AFECTAR Y RETIRAR DEPOSITOS, RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS CORRIENTES O/A CUENTAS DE AHORROS U OTRAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.

11.2 SOLICITAR Y OTORGAR FIANZAS Y AVALES, SEAN INDIVIDUALES, MANCOMUNADAS, O SOLIDARIAS; CON O SIN GARANTIA REAL.

SIN PERJUCIO DE LO EXPUESTO, LOS CONSORCIADOS RECIBIRAN DE PARTE DE LA PERSONA QUE ASUME EL MANEJO ADMINISTRATIVO DEL CONSORCIO COPIAS DE LOS INFORMES EMITIDOS MENSUALMENTE RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS; ASI COMO, COPIA DEL BALANCE Y ESTADOS DE GANANCIAS Y PERDIDAS, DOCUMENTOS QUE DEBERAN SER REMITIDOS DENTRO DE SETIMO DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE.

QUEDA ESTABLECIDO QUE ES OBLIGACION DEL REPRESENTANTE CONTRATADO, LA DETERMINACION Y EL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE RESULTEN DEL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD, PAGO QUE DEBERA EFECTUARSE CON LOS INGRESOS QUE GENERE LA PRESTACION DEL SERVICIO MATERIA DEL CONTRATO.

DISTRIBUCIONES DE TRABAJO, RESPONSABILIDAD, CESIONES

DECIMA SEGUNDA.- LAS PARTES DECLARAN QUE EJECUTARAN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN Y COMPRENDA LA EJECUCION DE LA OBRA.

DECIMA TERCERA.- NINGUNA DE LOS CONSORCIADOS PODRA CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES O DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ACUERDO, A UN TERCERO, SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ENTIDAD Y DE LAS OTRAS ASOCIADAS.

REGIMEN DE UTILIDADES Y PÉRDIDAS

DECIMA CUARTA.- LAS EMPRESAS CONSORCIADAS PARTICIPAN EN TODOS LOS COSTOS, GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE LOS APORTES DE CAPITAL NECESARIO ASI COMO, EN LA RESPONSABILIDAD EN LAS SIGUIENTES PROPORCIONES:

BLAKAR CONTRATISTAS GENERALES SAC	:	71.00 (SETENTA Y UN POR CIENTO)
J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC	:	27.00 (VEINTI SIETE POR CIENTO)
CMM INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	:	02.00 (DOS POR CIENTO)

DECIMA QUINTA.- LAS OBLIGACIONES QUE ASUMIRAN AL INTERIOR DEL CONSORCIO SON LAS SIGUIENTES:

15.1 PARTICIPAR, COMPARTIR UTILIDADES, RIESGOS Y PÉRDIDAS EN LA EJECUCION DE LA OBRA, MATERIA DE LA PRESENTE ADJUDICACION.

15.2 EL PLAZZO DE LA PRESENTE ASOCIACION TEMPORAL SERA HASTA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES Y EL APOORTE POR LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DEL NEGOCIO, SON DE PROPIEDAD DE QUIEN LOS APORTA. ASIMISMO EN CASO QUE SE ADQUIERAN BIENES DE MUTUO CONJUNTO SE SUJETARAN AL REGIMEN DE CO-PROPIEDAD QUE A FUTURO EN LA PROPORCION DEL APOORTE SERA SUJETO DE DIVISION Y PARTICION.

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC
Blas Luján
Gerente General

CMM INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.
Carlos Oswaldo Blas Luján
Gerente General

"BLAKAR" Contratistas Generales S.A.C.
Carlos Oswaldo Blas Luján
Gerente

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18148269
CONSORCIO CURA MORI

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común

Y/O PRESCRIPCION DE LOS RECURSOS, LA PRETENSION Y/O LA ACCION , SOLICITAR LA ACLARACION, CORRECCION Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES , OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASIMISMO PARA RETIRAR CONSIGNACIONES, SOMETER A ARBITRAJE SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA HABERSE INVOLUCRADO LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL, ASI COMO TAMBIEN RENUNCIAR AL ARBITRAJE, DESIGNAR EL ARBITRO O ARBITROS Y/O INSTITUCIONES QUE HARAN LAS FUNCIONES DEL TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISION CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERA EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACION DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCION ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO; PRESENTAR ANTE EL ARBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICION DE LA SOCIEDAD, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA PARTE CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS APROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIO; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSION Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCION Y/O INTEGRACION Y/O ACLARACION DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALESQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMAS ACOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACION DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA; SOLICITAR LA INTERRUPCION DEL PROCESO , SU SUSPENSION Y/O LA CONCLUSION DEL MISMO; LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCION DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS PROCESALES; LAS FACULTADES DE INDOLE JUDICIAL SE PODRAN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMAS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCION FORZOSA.

DOCUMENTO
NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

10.2 ASUMIR LA REPRESENTACION DEL CONSORCIO EN LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS Y EN FORMA ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LA LEY PROCESAL DE TRABAJO.

MEMBROS SOCIOS Y ASOCIADOS
CARLOS SANCHEZ
GERENTE GENERAL

10.3 ASUMIR LA REPRESENTACION DEL CONSORCIO PARTICIPANDO EN LA NEGOCIACION Y LA CONCILIACION COLECTIVA, PRACTICANDO TODOS LOS ACTOS PROCESALES DE ESTA, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y LLEGADO EL CASO, LA CONVENCION COLECTIVA Y DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO.

10.4 CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES, DIRIGIENDO LAS OPERACIONES ASOCIATIVAS Y DETERMINANDO LA INVERSION DE LOS RECURSOS.

10.5 CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO CON EMPLEADOS Y OBREROS, A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO, NOMBRARLOS, SUSPENDERLOS, DESPDIRLOS, Y FIJARLES SUS SALARIOS Y REMUNERACIONES; SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES.

MEMBROS SOCIOS Y ASOCIADOS
CARLOS SANCHEZ
GERENTE GENERAL

10.6 NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS TODO TIPO DE CONTRATO; DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES; TOMAR, CONTRATAR, RENOVAR, COBRAR, AFECTAR, DEPOSITAR, Y ENDOSAR POLIZAS DE SEGURO.

10.7 ASUMIR LA REPRESENTACION DEL CONSORCIO ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES CIVILES, MUNICIPALES, FISCALES, ADMINISTRATIVAS, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANAS (SUNAD), CONTRIBUCIONES (SUNAT), REGISTROS PUBLICOS (SUNARP), INDECOPI, CAMARAS DE COMERCIO LOCAL Y DE LA REPUBLICA, DEFENSORIA DEL PUEBLO, COMERCIALES, DE TRABAJO Y JUDICIALES, POLICIALES Y MILITARES CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES, ASI COMO DESISTIRSE DE ELLOS.

10.8 EJERCER CUALQUIER ATRIBUCION QUE LE SEA ENCOMENDADA POR LA JUNTA GENERAL DE ASOCIADOS.

ASIMISMO SE DEJA CONSTANCIA, PARA ACTOS DE DISPOSICION DE INGRESOS O BIENES SE REQUERIRA NECESARIAMENTE LA INTERVENCION Y APROBACION DEL 100% DE SUS MIEMBROS.

"BLAKAR" Contratos Generales S.A.C.
CARLOS SANCHEZ
GERENTE GENERAL

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA-MORI

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común

15.3 QUEDA ESTABLECIDO QUE PARA QUE EL CONSORCIO PUEDA AVALAR LAS OPERACIONES DE UNA DE LOS CONSORCIADOS FRENTE A TERCEROS, DEBEN CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

15.4 QUE LAS OPERACIONES COMERCIALES SE REALICEN CON INTERVENCION DIRECTA Y APROBACION DEL CONSORCIO.

CUANDO SEA EL CONSORCIO QUIEN CONTRATE CON TERCEROS, LA RESPONSABILIDAD SERA EXCLUSIVA DEL CONSORCIO, Y NO AFECTARA A LOS CONSORCIADOS, SALVO DISPOSICION EXPRESA DEL CONTRATO.

ARBITRAJE, CONFIDENCIALIDAD Y JURISDICCION

DECIMA SEXTA.-TODAS LAS DESAVENECIAS QUE SE DERIVEN DE ESTE ACUEDO, QUE NO SEAN POSIBLES RESOLVER AMIGABLEMETE EN PRIMERA INSTANCIA ENTRE LOS ASOCIADOS SERAN RESUELTAS DEFINITIVAMENTE EN EL CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. TODAS LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES QUE DEBAN DIRIGIRSE A LAS PARTES SE HARAN A LOS DOMICILIOS INDICADOS EN LA INTRODUCCION DE ESTE CONTARTO DENDE SE ENTENDERAN VALIDAMENTE EFECTUADAS.

DECIMA SETIMA.- EL PRESENTE CONTRATO SOLO PODRA SER RESUELTO POR LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN LA LEY, Y CONCLUIRA ADEMAS POR ACUERDOS DE LAS PARTES.

LOS CONSORCIADOS NO PODRAN CELEBRAR NINGUN ACTO DE DISPOSICION SOBRE LOS DERECHOS O BIENES QUE HAN SIDO CEDIDOS A ESTE CONTRATO, NI ATRIBUIR PARTICIPACION PARA ESTE MISMO NEGOCIO A OTRAS PERSONAS DISTINTAS, SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO.

DECIMA OCTAVA.- SERA MOTIVO DE LA EXCLUSION DE UNA SOCIEDAD CONSORCIADA, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO SERA MOTIVO PARA SU RETIRO DEFINITIVO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS ESTABLECIDOS EN LAS SESIONES GENERALES DE LAS SOCIEDADES CONSORCIADAS.

DECIMA NOVENA.- EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO SE REGIRA POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL CODIGO CIVIL, LEY GENERAL DE ARBITRAJE Y LEY DE CONCILIACION.

CABE INDICAR QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 438° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES ESTE CONTRATO ASOCIATIVO NO ESTA SUJETO A INSCRIPCION REGISTRAL.

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LAS PARTES SUSCRIBEN ESTE DOCUMENTO EN LA CIUDAD DE TRUJILLO EL DIA 24 DE JULIO DE 2015.

DOCUMENTO
NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

"BLAKAR" Contratistas Generales S.A.C.
.....
Carlos Osvaldo Blas Luzán
BLAKAR CONTRATISTAS GENERALES SAC

"I.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC"
.....
Edwin Medrano Obando
GERENTE GENERAL
I.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC

CMM INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.
.....
Carlos Santiago Blas Calvo
GERENTE GENERAL
CMM INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.

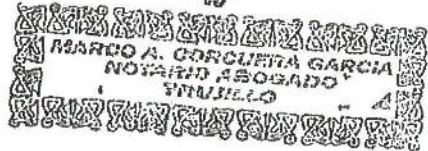
.....
Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

CONSORCIO LA ARENA
.....
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS, SELLOS E IMPRESIONES DACTILARES DE LOS INDICES DERECHOS QUE CORREN A FOJAS VUELTA CORRESPONDE A: **WUILMAR EDWIN MEDRANO OBANDO**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD **19083312**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE **J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES SAC**; SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° **11107223** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO; **CARLOS OSWALDO BLAS LUJAN**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD **18037883**, EN CALIDAD DE GERENTE DE **BLAKAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C**; **CARLOS SANTIAGO BLAS CALVO**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD **40230460**, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE **CMM INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.**- SE CERTIFICA LAS FIRMAS E IMPRESIONES DACTILARES MAS NO EL CONTENIDO; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO. 1049.- A SOLICITUD DE QUIENES EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACION; DOY FE.- TRUJILLO, 22 DE JULIO DEL 2015. =====



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

 Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMUN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

[Handwritten signature]

 CONSORCIO LA ARENA
 Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
 Representante Común

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISION
Ing. Diana Lisset Escobedo Julca
COORDINADOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD



Gerencia Regional de Infraestructura

JUSTICIA SOCIAL
INVERSIÓN

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 81008 MUNICIPAL DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD.

Distrito : Trujillo
Provincia : Trujillo
Departamento : La Libertad

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

Entidad ejecutora	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD
Obra	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 81008 MUNICIPAL - DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD".
Contratista	"CONSORCIO BK & C"
Proceso de Selección	LICITACION PUBLICA N° 004-2015-GRLL-GRCO
Modalidad	A SUMA ALZADA
Valor Referencial	S/ 6'042,951 03
Monto Contratado	S/ 5'438,655 93
Factor Relación	: 0.90
Fecha de firma del contrato	: 13/08/2015
Plazo de ejecución	: 240 días calendario
Entrega de terreno	: 19/08/2015
Inicio Plazo contractual	: 20/08/2015
Termino Plazo Contractual	: 15/04/2016
Residente de Obra	: ING. JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA
Supervisor de Obra	: ING. JUAN GERMAN GAMERO CABREJOS
Coordinador de Obra	: ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA

Siendo las 10:00 horas del día viernes 27 de Mayo del 2016, se constituyeron a la zona de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 81008 MUNICIPAL - DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD" ubicada en el Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, con la finalidad de proceder a la recepción de obra concordante con el Expediente Técnico, por el Comité de Recepción de Obras por el Gobierno Regional La Libertad, representada por el Ing. Roger Hemid Ponce Fernández, en calidad de presidente del comité, Ing. Diana Lisset Escobedo Julca, el Ing. Jorge Luis Zevallos López, Ing. Juan German Gamero Cabrejos (Supervisor), en calidad de miembros, y por parte la empresa Contratista CONSORCIO BK & C. el Ing. Julissa Urrutia Carrera, en calidad

"Justicia Social Inversión"

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISION
Ing. Jorge Luis Zevallos López
EVALUADOR DE ESTUDIOS
CIP N° 10945

Ing. Juan German Gamero Cabrejos
ING. CIVIL
CIP 67088

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISION
Ing. Roger Hemid Ponce Fernández
SUBGERENTE

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común



Gerencia Regional de Infraestructura

JUSTICIA SOCIAL
INVERSIÓN

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Residente de Obra, y el Sr. Carlos Blas Lujan, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO BK & C.

METAS FÍSICAS FINALES:

- Demolición de toda la infraestructura. (100% de toda edificación existente, incluye edificaciones, losas, veredas y cercos).
- - Construcción de 12 aulas (07 aulas para nivel primaria, 05 aulas - CEBA).
- - Construcción de SUM, centro de recursos educativos.
- - Construcción de Área Administrativa (dirección, sub dirección, sub dirección nocturna, tópicos, secretaria, archivo y espera, sala de profesores, impresiones/depósito de materiales).
- - Construcción de 06 ambientes pedagógicos (01 aula de innovaciones pedagógicas, 02 aulas taller: repostería - electricidad, 01 aula de banda, 01 departamento de educación física, 01 departamento de danza, Taller de Danza).
- - Construcción de Servicios Complementarios: Cafetería+ atención, caseta de control y guardianía.
- - Construcción de Servicios Higiénicos (ss.hh mujeres 01- 02, ss.hh varones 01-02, ss.hh dirección, ss.hh área administrativa).
- - Construcción de Escalera de 2 tramos 01- 02-03, incluye circulación + muros + techado.
- - Construcción de depósito de limpieza y maestranza, mantenimiento, depósito.
- - Construcción de Patio de Formación - Losa Deportiva - Rampas de Acceso.
- - Construcción de circulaciones y/o veredas de acceso.
- - Construcciones de corredores de acceso (01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11), hall (01-02-03-04-05-06-07-08).
- - Construcción de Graderías de 4 niveles (tribuna deportiva).
- - Construcción de Cerco Perimétrico.
- - Construcción Tanque Cisterna y Tanque Elevado.
- - Instalación de Cobertura para graderías (Tribuna Deportiva).
- - Instalación de Portón de Ingreso.
- - Implementación de Jardines y Áreas Verdes.
- - Colocación de Asta de Bandera.

REGION LA LIBERTAD
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 SUBGERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISION
 Ing. Diana M. Jerez
 EVALUADORA DE ESTUDIOS

Ing. Demian Gamero Cabrejo
 ING. CIVIL
 CIP: 87388

REGION "LA LIBERTAD"
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 SUBGERENCIA DE OPERACIONES
 Ing. Roger Pineda Fernandez
 SUPERVISOR EN OBRA

EQUIPOS	CANTIDAD
COMPUTADORA	42
IMPRESORA LASER	6
TELEVISOR 42" + DVD	3
VENTILADORES	4
FOTOCOPIADORA	1
PROYECTOR MULTIMEDIA + ECRAM DE PARED	1
EQUIPO DE SONIDO CON 4 PARLANTES	1
MICROFONOS INALAMBRICOS	2
COCINA INDUSTRIAL CON 4 HORNILLAS	1
CAMPANA DE COCINA	1

Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI Nº 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

"Justicia Social Inversión"

CONSORCIO LA ARENA
 Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
 Representante Común

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD



Gerencia Regional de Infraestructura

JUSTICIA SOCIAL INVERSIÓN

REGIONAL LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUBDIRECCIÓN DE EQUIPOS E INVERSIÓN
Ing. Diana Elizabeth Pacheco Aluja
COORDINADORA DE OBRAS

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUBDIRECCIÓN DE EQUIPOS E INVERSIÓN
ING. JORGE LUIS LOPEZ
CIP N° 55235
EVALUADOR DE ESTUDIOS

Ing. Gerardo Gamaro Cabrejos
ING. CIVIL
CIP 87386

CONSORCIO BK&C
Ing. Carlos E. Urdaz
Representante Común

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

BALON DE GAS	2
OLLA GRANDE	4
OLLA PEQUEÑA	4
HORNO A GAS	1
REFRIGERADORA	1
LICUADORA	1
BATIDORA	2
JUEGO DE CUCHILLOS DE COCINA	1
FREIDORA DE PAPAS	1
DOCENA DE TENEDORES	8
DOCENA DE CUCHARAS	8
DOCENA DE CUCHARAS PEQUEÑAS	8
MULTITESTER	12
ALICATES DE PUNTA PLANA	24
ALICATES DE PUNTA PLANA SEMIREDONDA	24
ALICATES DE PICO DE LORO (MORDAZAS)	24
ALICATES UNIVERSALES	24
ALICATES DE CORTE	24
DESTORNILLADOR DE PUNTA PLANA	24
DESTORNILLADOR DE PUNTA ESTRELLA	24
CINCEL	24
SOLDADURAS ELECTRICOS DE MANO	12
JUEGO DE BROCAS	6
TALADRO	6
COMPAS	12
LIMAS	12
MARTILLOS	12
SIERRAS DE ARCO CON MANGO	12
HOJAS DE SIERRA	30
NAPOLEON DE GUERRA CON CORREAJE Y BAQUETAS	15
TAMBORES CON CORREAJE Y BAQUETAS	25
TAROLAS NACIONALES CON CORREAJE Y MASO	10
BOMBOS NACIONALES CON CORREAJE Y MASO	4
LIRA CON CORREAJE	15
JUEGO DE PLATILLOS IMPORTADOS	6
PANDERETAS DE METAL	6
CLARINETES DE GUERRA CON ESTUCHE	10
CORNETAS NACIONALES	30

Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 18145269
CONSORCIO CURA MORI

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUBDIRECCIÓN DE EQUIPOS E INVERSIÓN

Ing. ROGER H. PONCE FERNANDEZ
SUBGERENTE

"Justicia Social Inversión"

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común



Gerencia
Regional de
Infraestructura

JUSTICIA SOCIAL
INVERSIÓN

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Siendo las 17:00 horas del mismo día, se terminó con la verificación del LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES y estando conforme por parte del comité de recepción, se procede a la **RECEPCION DE OBRA** en concordancia con el Art 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en señal de conformidad se suscribe la presente Acta de Recepción de Obra a las 17:30 horas del mismo día

El comité no se responsabiliza por los vicios ocultos de construcción, ni tampoco de las deficiencias que con posterioridad al presente acto se detectarán. Queda claramente establecido que el hecho de haberse recepcionado la obra no exonera al contratista de sus responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Civil y en el Artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece, entre otros, un periodo de garantía y responsabilidad del ejecutor de las obras no menor de siete (07) años.

Firman las partes en señal de conformidad:

Por el GOBIERNO REGIONAL

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE EJECUCIONES

Ing. ROBERTO PONCE FERNANDEZ
SUBGERENTE
Ing. Roger Hemid Ponce Fernández.
Presidente del Comité

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

Ing. Diana Lisset Escobedo Julca
COORDINADORA DE OBRA
Ing. Diana Lisset Escobedo Julca
Miembro del Comité

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE ESTUDIOS PRELIMINARES

Ing. JORGE LUIZ ZEVALLOS LÓPEZ
CIP. N.º 140345
CALIFICADOR DE ESTUDIOS
Ing. Jorge Luiz Zevallos López
Miembro de Comité

Juan German Gamero Cabrejos
ING. CIVIL
CIP. 67386

Ing. Juan German Gamero Cabrejos
Miembro del Comité
Supervisor de Obra

Por el CONTRATISTA

Ing. Julissa Katerine Urrutia Carrera
Residente de Obra

Sr. Carlos Bias Lujan
Representante legal Común
CONSORCIO BK & C

"Justicia Social Inversión"

Julissa Katerine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katerine Urrutia Carrera
Representante Común



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Flor Mercedes Rodríguez Miranda
FEDATARIA(S)

Reg. N° 119 Fecha 28 SET. 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 092-2016-GRLL-GGR/GRI

TRUJILLO, 28 SET. 2016

VISTO:

Oficio N° 740-2016-GRLL-GRI/SGL, de la Sub Gerencia de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, con el cual se alcanza el Informe N° 077-2016-GRLL-GRI/SGL-HACA, del Ing. Hans A. Castillo Alva, profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones; que contiene la liquidación de la obra ejecutada por contrata: **Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 81008 Municipal- Distrito de Trujillo- Provincia de Trujillo- Región La Libertad**, ejecutada por el Gobierno Regional de La Libertad, ejecutada en el Ejercicio Presupuestal 2015; con sus antecedentes conformados por Un Mil Trescientos Cincuentitres (1,353) folios, y:

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 057-2015-GRLL-GGR/GRI de fecha 23 de junio de 2015, se aprobó la liquidación final de ejecución del Contrato de Servicios de Consultoría por la elaboración del Expediente Técnico de obra: **Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 81008 Municipal- Distrito de Trujillo- Provincia de Trujillo- Región La Libertad**, por el monto de CIENTO OCHENTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTIOCHO Y 40/100 SOLES (S/ 189,248.40);

Que, con fecha 14 de julio de 2015, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Licitación Pública N° 004-2015-GRLL-GRCO, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: **Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 81008 Municipal- Distrito de Trujillo- Provincia de Trujillo- Región La Libertad**, por el monto de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTICINCO Y 93/100 SOLES (S/ 5'438,655.93), incluido impuestos de ley;

Que, con fecha 13 de agosto de 2015, se suscribió el Contrato N° 020-2015-GRLL-GRCO, contrato de ejecución de obra: **Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 81008 Municipal- Distrito de Trujillo- Provincia de Trujillo- Región La Libertad** (Licitación Pública N° 004-2015-GRLL-GRCO), celebrado entre el Gobierno Regional La Libertad y la empresa CONSORCIO BK&C (integrado por BLAKAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., CMM INGENIERI Y CONSTRUCCION E.I.R.L.L), debidamente representado por el Sr. Carlos Oswaldo Blas Lujan, ascendiendo el monto contractual a S/ 5'438,655.93, incluido impuestos de ley, para ser ejecutado en un plazo de 240 días calendario;



Que, con fecha 19 de agosto de 2015, la comisión encargada de hacer la entrega del terreno se constituyeron en la zona de la obra ubicada en la I.E. N° 81008 Municipal del distrito y provincia de Trujillo, verificándose que el terreno es compatible con los alcances del proyecto, encontrándose disponible y libre de reclamos por parte de terceros, y en señal de conformidad suscribieron el Acta de Entrega del Terreno;

Que, la ejecución de obra se inició con fecha 20 de agosto de 2015 y concluyó con fecha 15 de abril de 2016;

Que, con fecha 20 de octubre de 2015, se suscribió la Primera Addenda al Contrato N° 020-2015-GRLL-GRCO, contrato de ejecución de obra: **Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 81008 Municipal- Distrito de Trujillo- Provincia de Trujillo- Región La Libertad**, con el objeto de materializar la aceptación de la sustitución del Ingeniero Residente de Obra, Ing Carlos Santiago Blas Calvo, a fin de ser remplazado por la Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera, al haber demostrado que reúne calificaciones superiores a las del profesional que será sustituido;



Que, con fecha 6 de mayo de 2016, la comisión de recepción determinó que los trabajos efectuados en la obra presentan observaciones, por lo que acordó no recepcionar la obra, suscribiéndose el Acta de Observaciones;

Que, con Resolución Gerencial N° 060-2016-GRCO de fecha 26 de mayo de 2016, se aprobó la Reducción N° 01 en el Contrato N° 020-2015-GRLL-GRCO, por el monto ascendente a S/ 36,495.38 (Inc. IG.V), generado por la no ejecución de trabajos provisionales de 04 aulas material prefabricado, con un porcentaje de incidencia menor al 25% en relación al monto contractual;

Que, con fecha 27 de mayo de 2016 se suscribió el Acta de Recepción de Obra, la comisión luego de verificar el levantamiento de observaciones y estando conforme, procedió a dar recepcionada la obra, en concordancia con el Art. 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 056-2016-GRLL-GGR/GRI de fecha 14 de julio de 2016, se aprobó la liquidación final del contrato de supervisión de la obra: **Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 81008 Municipal- Distrito de Trujillo- Provincia de Trujillo- Región La Libertad**, por el monto de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA CON 18/100 SOLES (S/ 164,570.18), sin saldo a favor ni a cargo del consultor debido a que ha cancelado todo el monto del contrato suscrito;

Que, con Carta N° 023-2016-CBK & C de fecha 8 de agosto de 2016, la empresa contratista Consorcio BK & C, remite la liquidación de ejecución de obra, indicando que le corresponde un saldo a su favor por el monto de S/ 178,956.10 (Incluido IG.V);

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 092-2016-GRLL-GGR/GRI

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de Ejecución del Contrato de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA LE. N° 81008 MUNICIPAL- DISTRITO DE TRUJILLO- PROVINCIA DE TRUJILLO- REGION LA LIBERTAD" por el monto de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CUATRO Y 89/100 SOLES(S/ 5' 580,704.89), con saldo de liquidación a favor de la empresa contratista CONSORCIO BK & C por la suma de CIENTO SETENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTICUATRO Y 67/100 SOLES (S/ 174,894.67), suma que desgrega en saldo a cargo por exceso de pago de valorizaciones contractuales por el monto de S/ 3,649.67 y saldo a favor correspondiente a reajustes de precios por el monto de S/ 178,544.34; de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCION	AUTORIZADO (S/)	PAGADO (S/)	SALDO (S/)
01	VALORIZACIONES - REDUCC	5'267,051.20	5'270,700.87	-3,649.67
02	REAJUSTE DE PRECIOS	178,544.34	0.00	178,544.34
03	ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
04	ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00
05	EQUIPAMIENTO	135,109.35	135,109.35	0.00
06	OTROS	0.00	0.00	0.00
		5'580,704.89	5'405,810.22	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/		174,894.67

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Administración que a través de la Sub Gerencia de contabilidad efectúe la Rebaja contable en la cuenta N° 1501.07 Edificios No Residenciales Infraestructura Educativa por el Monto de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRES Y 47/100 SOLES (S/ 5'934,523.47), considerando éste como el valor total de inversión de la obra, incluido el IGV, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados contabilizada para el período de inversión 2015, conforme establecen las normas correspondientes.



ARTICULO TERCERO.- APROBAR, la transferencia de la obra a favor de la GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD, para su uso mantenimiento y conservación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la Gerencia Regional de administración, cancele al Contratista por la suma de Ciento setenticuatro mil ochocientos noventicuatro y 67/100 Soles (S/ 174,894.67), de acuerdo a lo detallado en el Artículo Primero.

ARTICULO QUINTO.- La presente Resolución será notificada a la Presidencia Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de administración, al órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Liquidaciones, a la Sub Gerencia de obras y Supervisión y la empresa contratista CONSORCIO BK & C.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. JORGE LUIS BRINGAS GONZALEZ
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO
Sra. Flor Mercedes Rodríguez Miranda
FEDATARIA(S)
Reg N° 119 Fecha 28 SET. 2016

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común

Que, con Memorandum N° 135-2016-GRLL-GRI/SGI de fecha 10 de agosto de 2016, se comunico a la CPC Zulvy Vasquez Velasco, profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, que deberá elaborar la liquidación financiera de ejecución de obra ejecutada por la empresa CONSORCIO BK & C.

Que, con Informe N° 831-2016-GRLL-GRI/SGI ZAVV de fecha 19 de agosto de 2016, la CPC Zulvy Vasquez Velasco, profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, elaboro y alcanzo la liquidación financiera de la referida obra ejecutada por el contratista CONSORCIO BK & C.

Que, con Memorandum N° 148-2016-GRLL-GRI/SGI de fecha 19 de agosto de 2016, se comunico al Ing Hans Castillo Alva, profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, que deberá realizar la liquidación final de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la IE. N° 81008 Municipal distrito de Trujillo- La Libertad", para lo cual se alcanzo la liquidación financiera elaborada por la CPC Zulvy Alcira Vasquez Velasco.

Que, con Informe N° 075-2016-GRLL-GRI/SGI HACA de fecha 12 de setiembre de 2016, el Ing Hans Castillo Alva, profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, recomendó comunicar a la empresa contratista CONSORCIO BK & C, indicándole que de acuerdo a la cláusula Décima Séptima del Contrato de Ejecución de Obra, la Sub Gerencia de Liquidaciones del Gobierno Regional La Libertad elaboro la Liquidación Final de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 81008 MUNICIPAL- DISTRITO DE TRUJILLO- PROVINCIA DE TRUJILLO- REGION LA LIBERTAD", determinando un saldo a favor del contratista por la suma de CIENTO SETENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTICUATRO Y 67/100 SOLES (S/. 174,894.67) (inc. IGV.);

Que, con Oficio N° 2362-2016-GRLL-GRR/GRI de fecha 15 de setiembre de 2016, la Gerencia Regional de Infraestructura hace llegar a la empresa CONSORCIO BK & C, el informe de la Sub Gerencia de Liquidaciones, comunicando que al existir diferencias entre el monto calculado por su representada y el monto calculado por dicha subgerencia, determinando que existe un saldo a favor de su representada por la suma de S/ 174,894.67;

Que, con Memorandum N° 1074-2016-GRLL-GRR/GRI de fecha 20 de setiembre de 2016, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió la Carta S/N de fecha 16 de setiembre de 2016 emitida por la empresa Consorcio BK & C, solicitando la conformidad al saldo a favor de liquidación final de obra por el monto de S/ 174,894.67 (Incluido IGV);

Que, con Informe N° 077-2016-GRLL-GRI/SGI HACA, que corre de folio 1342 a folio 1350 de fecha 26 de setiembre de 2016, se recomendó aprobar la liquidación final de Ejecución del Contrato de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 81008 MUNICIPAL- DISTRITO DE TRUJILLO- PROVINCIA DE TRUJILLO- REGION LA LIBERTAD", por el monto de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CUATRO Y 89/100 SOLES(S/5'580,704.89), con saldo de liquidación a favor de la empresa contratista CONSORCIO BK&C por la suma de CIENTO SETENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTICUATRO Y 67/100 SOLES (S/ 174,894.67), suma que disgrega en saldo a cargo por exceso de pago de valorizaciones contractuales por el monto de S/ 3,649.67 y saldo a favor correspondiente a reajustes de precios por el monto de S/ 178,544.34; de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCION	AUTORIZADO (S/)	PAGADO (S/)	SALDO (S/)
01	VALORIZACIONES - REDUCC.	5'267,051.20	5'270,700.87	-3,649.67
02	REAJUSTE DE PRECIOS	178,544.34	0.00	178,544.34
03	ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
04	ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00
05	EQUIPAMIENTO	135,109.35	135,109.35	0.00
06	OTROS	0.00	0.00	0.00
		5'580,704.89	5'405,810.22	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/		174,894.67

Que, la Sub Gerencia de Liquidación, mediante el oficio N° 740-2016-GRLL-GRI/SGI, solicita la suscripción de la Resolución Gerencial Regional de la Aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Obra referida, señalando que es necesario aprobar para efectos de determinar el costo total de obra y el saldo real a favor y/o cargo del Contratista y su respectivo pago, como resultado de la práctica de la Liquidación del Contrato efectuado por el Evaluador de la Liquidación.

Que, de acuerdo a lo recomendado en la Liquidación mencionada, se determina el costo de inversión de obra ascendente a la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 47/100 SOLES (S/ 5'934,523.47)

COSTO DE EJECUCION	S/ 5'580,704.89
COSTO DE SUPERVISION	S/ 164,570.18
COSTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 189,248.40
COSTO DE INVERSION	S/ 5'934,523.47

Que, corresponde dar a conocer a la Gerencia Regional de Administración, a través de la Sub Gerencia de Contabilidad el gasto efectuado en la cuenta 1501.07 Edificios No Residenciales Infraestructura Educativa.

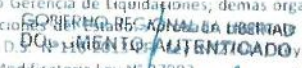
Que, estando a lo expuesto y contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Liquidaciones, demás órganos estructurados, y en concordancia al Artículo N° 111 del Reglamento de la Ley De Contrataciones del Estado, Ley N° 10117 y D.S. N° 184-2008-EF con Modificaciones Ley N° 10873, D.S. N° 138-2012-EF y D.S. N° 138-2012-EF y D.S. N° 138-2012-EF del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Modificatoria Ley N° 07902,

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 18146264
CONSORCIO CURA MORI

Sra. Flor Mercedes Rodríguez Mironde
FEDATARIA(S)

Reg. N° 119 Fecha: 28 SET/2016

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común





JUSTICIA SOCIAL
CON INVERSIÓN

PRIMERA ADENDA AL CONTRATO N° 020-2015-GRLL-GRCO

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 81008 MUNICIPAL – DISTRITO DE TRUJILLO – PROVINCIA DE TRUJILLO – REGIÓN LA LIBERTAD"**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2015-GRLL-GRCO

Conste por el presente documento, la PRIMERA ADENDA AL CONTRATO N° 020-2015-GRLL-GRCO para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 81008 MUNICIPAL – DISTRITO DE TRUJILLO – PROVINCIA DE TRUJILLO – REGIÓN LA LIBERTAD"**, que celebra de una parte EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, con R.U.C. N° 20440374248, a través del Gerente Regional de Contrataciones, Ing. Carlos César Ávalos Capristán, identificado con D.N.I. N° 18215492, debidamente facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 662-2014-GRLL/PRE de fecha 20 de mayo del 2014, con domicilio legal en calle Los Brillantes N° 650, Urbanización Santa Inés, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, a quien en adelante se denominará **"LA ENTIDAD"**, y de otra parte, el **CONSORCIO BK&C** (Integrado por BLAKAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con RUC N° 20481100535, con domicilio legal en Calle Santa Isabel N° 671 Urbanización La Merced, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, representada por su Gerente General Don Carlos Oswaldo Blas Lujan; J.J. MEDUR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20482093354, con domicilio legal en Calle José Paez N° 1160 P.J. La Esperanza, Distrito La Esperanza, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, debidamente representada por su gerente general Don Wilmar Edwin Medrano Obando; CMM INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L. con RUC N° 20477629441, con domicilio legal en Calle Antonio de Andueza N° 144 Interior 501 Urbanización La Merced II Etapa Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, debidamente representada por su gerente general Don Carlos Santiago Blas Calvo), debidamente representado por el Sr. **CARLOS OSWALDO BLAS LUJAN**, con domicilio legal en Calle Santa Isabel N° 671 Urbanización La Merced, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, con número telefónico (044) 202596 – 972991363 - con correo electrónico: blakar_t@hotmail.com, a quien en adelante se le denominará: **"EL CONTRATISTA"**, en virtud del cual ambas partes se obligan en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 13 de agosto de 2015, se suscribió el **CONTRATO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 81008 MUNICIPAL – DISTRITO DE TRUJILLO – PROVINCIA DE TRUJILLO – REGIÓN LA LIBERTAD"**, consignándose en la cláusula segunda que EL CONTRATISTA, entre otros, se obliga a ejecutar la obra con los siguientes profesionales:

PERSONAL ASIGNADO A LA EJECUCIÓN DE OBRA	CARGO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	NÚMERO DE COLEGIATURA	TIEMPO DE EXPERIENCIA OFERTADA
CARLOS SANTIAGO BLAS CALVO	Ingeniero Residente de Obra	Ingeniero Civil	Registro CIP N° 66529	3.13 Años

BLAKAR Contratistas Generales S.A.C.
Gerente
Carlos Oswaldo Blas Lujan

"Justicia Social con Inversión"

Dirección: en la sede del Órgano que emite el documento; telefonías: Los Brillantes N° 050 – Urb. Santa Inés – Teléfono: 604014 Anexo 2221 - 2442
Gerencia Regional de Contrataciones – Páez, Vex. - www.regionlalibertad.gob.pe

SECRETARÍA
768
01 NOV 2015

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común

GOBIERNO
REGIONAL
LA LIBERTAD



Presidencia
Regional

Gerencia Regional
de Construcciones

JUSTICIA SOCIAL
CON INVERSIÓN

FREDY RODRIGUEZ VEGA	Ingeniero Sanitario	Ingeniero Sanitario	Registro CIP N° 50750	3.01 Años
ROBERT HERLY TAPIA CASTILLO	Ingeniero Mecánico Electricista	Ingeniero Mecánico Electricista	Registro CIP N° 69054	3.01 Años

Mediante Carta N° 005-2015-CBK&C de fecha 12 de octubre de 2015, el representante legal del CONSORCIO BK&C, Sr. Carlos O. Blas Luján, solicitó cambio del personal propuesto en el cargo de Ingeniero Residente de Obra dado que el Ing. Carlos Santiago Blas Calvo, quien acreditó una experiencia de 3.13 años habría renunciado a dicho cargo por motivos de salud. Por tal motivo, el representante del referido consorcio solicita sea reemplazado por la Ing. JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA, quien acredita una experiencia de 4.30 años.



A la Carta N° 005-2015-CBK&C se ha presentado el Certificado Médico del Consejo Regional I Trujillo, suscrito por el Dr. Richard Andy Rojas Obando, mediante el cual, entre otros, se verifica la prescripción de descanso médico por un total de 15 a 20 días.

Al respecto debemos tener en cuenta lo estipulado en el artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 138-2012-EF, el cual se aplica al presente caso, que prescribe: "La sustitución... sólo procederá previa autorización escrita del funcionario de la Entidad que cuente con facultades suficientes para ello, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la Entidad. Transcurrido dicho plazo sin que la Entidad emita pronunciamiento se considerará aprobada la sustitución. El reemplazante deberá reunir calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado".



Realizada la evaluación a la documentación presentada se verifica que el profesional propuesto para sustitución, reúne calificaciones superiores a las del profesional a reemplazar, conforme se observa en el siguiente detalle:

CARGO	PERSONAL CONSIGNADO EN EL CONTRATO N° 020- 2015-GRLL-GRCO	EXPERIENCIA	PERSONAL PROPUESTO PARA FIRMA DE ADENDA	EXPERIENCIA
Ingeniero Residente	CARLOS SANTIAGO BLAS CALVO	3.13 Años	JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA	4.30 años

CONSORCIO BK&C

Carlos Luján

En virtud a ello y por las consideraciones antes expuestas es procedente suscribir la presente


Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI


CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común



JUSTICIA SOCIAL
INVERSIÓN

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 81008 MUNICIPAL – DISTRITO DE TRUJILLO – PROVINCIA DE TRUJILLO – REGIÓN LA LIBERTAD", con el objeto de materializar la aceptación de la sustitución del Ingeniero Residente de Obra, Ing. CARLOS SANTIAGO BLAS CALVO, a fin de ser remplazado por la ING. JULISSA KATERINE URRUTIA CARRERA; al haber demostrado que reúne calificaciones superiores a las del profesional que será sustituido.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA ratifican estar de acuerdo con todas las demás Cláusulas del CONTRATO N° 020-2015-GRL-GRCO para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 81008 MUNICIPAL – DISTRITO DE TRUJILLO – PROVINCIA DE TRUJILLO – REGIÓN LA LIBERTAD", suscrito el 13 de agosto de 2015, las mismas que no serán modificadas con la suscripción de la presente adenda

No habiendo dolo, ni otra causal que invalide la presente adenda, las partes nos ratificamos en su contenido y procedemos a suscribirlo por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Trujillo, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2015.



REGION "LA LIBERTAD"
DIRECCIÓN REGIONAL DE CONTRATACIONES

Ing. Carlos César Avalos Capristán
GERENTE
"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA" Contratistas Generales S.A.C

Carlos Oswaldo Blas Lujan
GERENTE

"EL CONTRATISTA"

DOCUMENTO AUTÉNTICO
Very Reynalda Siccha Martínez
FEDATARIA
N° 768 Fecha: 03 NOV 2015

Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MORI

"Justicia Social con Inversión"

www.regionlibertad.gob.pe

CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común



BASES INTEGRADAS

LICITACION PÚBLICA N° 004-2015-GRLL-GRCO

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 81008 MUNICIPAL –
DISTRITO DE TRUJILLO – PROVINCIA DE TRUJILLO –
REGION LA LIBERTAD"**

2015

CONSORCIO LA ARENA
 IPB: Julissa Katherine Urrutia Carrera
 Representante Común

Julissa Katherine Urrutia Carrera
 REPRESENTANTE COMÚN
 DNI N° 18146269
 CONSORCIO CURA MORI

2012/DSU)

Los documentos que sustentan la propiedad, posesión, compromiso de compra venta o alquiler de los equipos deberán entregario como parte de la documentación para la firma de contrato

De acuerdo a lo establecido en las bases, para efectos de la presentación de propuestas únicamente se presentará la Declaración Jurada en la cual el postor declare bajo juramento que se compromete a tener disponible los equipos mínimos solicitados²³

RELACION DEL EQUIPAMIENTO QUE SERÁ MONTADO EN OBRA:

COMPUTADORA	42
IMPRESORA LASER	6
TELEVISOR 42" + DVD	3
VENTILADORES	4
FOTOCOPIADORA	1
PROYECTOR MULTIMEDIA - ECRAM DE PARED	1
EQUIPO DE SONIDO CON 4 PARLANTES	1
MICROFONOS INALAMBRICOS	2
COCINA INDUSTRIAL CON 4 HORNILLAS	1
CAMPANA DE COCINA	1
BALON DE GAS	2
OLLA GRANDE	4
OLLA PEQUEÑA	4
HORNO A GAS	1
REFRIGERADORA	1
LICUADORA	1
BATIDORA	2
JUEGO DE CUCHILLOS DE COCINA	1
FREIDORA DE PAPAS	1
DOCENA DE TENEDORES	8
DOCENA DE CUCHARAS	8
DOCENA DE CUCHARAS PEQUEÑAS	8
MULTITESTER	12
ALICATES DE PUNTA PLANA	24
ALICATES DE PUNTA PLANA SEMIREDONDA	24
ALICATES DE PICO DE LORO (MORDAZAS)	24
ALICATES UNIVERSALES	24
ALICATES DE CORTE	24
DESTORNILLADOR DE PUNTA PLANA	24
DESTORNILLADOR DE PUNTA ESTRELLA	24
CINCEL	24
SOLDADORAS ELECTRICOS DE MANO	12
JUEGO DE BROCAS	6
TALADRO	6
COMPAS	12
UMAS	12
MARTILLOS	12
SIERRAS DE ARCO CON MANGO	12
HOJAS DE SIERRA	30
NAPOLEON DE GUERRA CON CORREAJE Y BAQUETAS	15


Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N° 18148269
CONSORCIO CURA MCHI


CONSORCIO LA ARENA
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común

²³ Según Absolución de Consulta N° 07 de participante CHUNG & TONG INGENIEROS S.A.C

TAMBORES CON CORREAJE Y BAQUETAS	25
TAROLAS NACIONALES CON CORREAJE Y MASO	10
BOMBOS NACIONALES CON CORREAJE Y MASO	4
LIRA CON CORREAJE	15
JUEGO DE PLATILLOS IMPORTADOS	6
PANDERETAS DE METAL	6
CLARINETES DE GUERRA CON ESTUCHE	10
CORNETAS NACIONALES	30

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO QUE SERÁ MONTADO EN OBRA

El equipamiento deberá ser instrumental nuevo y deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico de obra, según corresponda

GARANTÍA COMERCIAL DEL EQUIPAMIENTO

El plazo de garantía del equipamiento es de un (01) año como mínimo

Respecto al equipamiento que será montado en obra no se ha solicitado su acreditación en las bases, siendo que respecto a este aspecto, su cumplimiento ya se encuentra subsumido en el Anexo N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS²⁴.

OTRAS PENALIDADES:

La aplicación de estas penalidades se ciñen al Artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, están referidas al monto de contrato hasta por monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, y las sanciones se efectuarán por cada ocurrencia, teniendo en cuenta los siguientes criterios

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature]
Julissa Katherine Urrutia Carrera
REPRESENTANTE COMÚN
RNI N° 18146269
CONSORCIO CURA MURI

CONSORCIO LA ARENA
[Handwritten signature]
Ing. Julissa Katherine Urrutia Carrera
Representante Común

²⁴ Según Absolución de Consulta N° 07 de participante CORPORACION PRISMA S.A.C.